

ACTA FISCAL

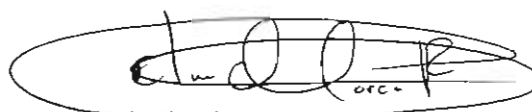
Siendo las 14:00 horas del 17 de agosto de 2022, por orden superior, el suscrito, Elmer Junior Marca Romero, Fiscal Adjunto Provincial del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales Adscrito a la Fiscalía de la Nación, deja constancia de lo siguiente:

El día de la fecha, ingresé a la plataforma de fuente abierta, Youtube, donde encontré el reportaje televisivo PBO, denominado: "**Jefe de Asesores del Ministerio de Vivienda contrató en 2020 con Alcaldía de Anguía**", que tiene una duración de ocho minutos y siete segundos, aproximadamente, y que trata sobre "contrataciones públicas" que habría realizado la persona de Salatiel Marrufo Alcántara con el Estado.

Desde el minuto dos con diez segundos hasta el minuto cuatro con veintiocho segundos, se escucha lo siguiente: "(...) *Este es el nuevo amiguito de Pedro Castillo que hoy sacamos al fresco y que se lo presentamos así, con sus cuarenta y tres años y su cara que yo no fui, con su cargo de confianza en el Ministerio de Vivienda y, todo indica, con sus oscuros vínculos con el niño Auner Vásquez, el intermediario con los niños y niñas corruptos (...) Salatiel Marrufo viene siendo investigado por presunto Crimen Organizado y Lavado de Activos y es uno de los pocos privilegiados de este Gobierno, que se mantiene hasta el día de hoy en una de las carteras que más presupuesto maneja del Estado. Como proveedor del Estado, ha ganado setecientos mil soles desde dos mil cinco hasta julio de dos mil veintiuno, pero ahí no paró la cosa, pues, aunque estaba impedido de hacerlo por Ley, este señor siguió contratando con el Estado siendo funcionario público. En dos mil veintiuno y dos mil veintidós, lo ha hecho con la polémica Municipalidad de Anguía, en Chota, Cajamarca, embolsándose mas de veintiocho mil soles, ¡que rica tajada! Pero ahí no acaban sus ganancias, y es que Salatiel Marrufo Alcántara, con su sueldo de Jefe de Gabinetes de Asesores del Ministerio de Vivienda, se ha ganado, desde agosto de 2021, por cada mes, veinticinco mil soles. Es decir, que en un año, ya se llevó trescientos mil soles. Marrufo Alcántara es un hombre bastante conocido en el norte del país por estar vinculado a empresas azucareras, pero hoy su nombre cobra mayor notoriedad por su amistad con el inamovible Ministro Geiner Alvarado y por sus sospechosas visitas a Palacio de Gobierno (...)*".

Para mayor veracidad, se deja constancia del enlace electrónico del reportaje: <https://www.youtube.com/watch?v=NhnilevdGPw> y se procede a exportar, el contenido, en un soporte técnico DVD-R, para los fines pertinentes.

Siendo las 15:00 horas, se da por concluido la presente diligencia, suscribiendo el presente documento, en señal de conformidad.



ELMER JUNIOR MARCA ROMERO
Fiscal Adjunto Provincial
Área de Enriquecimiento Ilícito y
Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

402
Cuatrocientos
dos

VIDEO

Jefe de Asesores del Ministerio
de Vivienda contrató en 2020
con Alcaldía de Anguía.

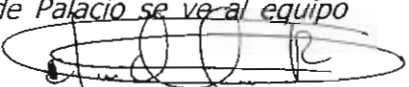
ACTA FISCAL

Siendo las 15:00 horas del 17 de agosto de 2022, por orden superior, el suscrito, Elmer Junior Marca Romero, Fiscal Adjunto Provincial del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales Adscrito a la Fiscalía de la Nación, deja constancia de lo siguiente:

El día de la fecha, ingresé a la plataforma de fuente abierta, Youtube, donde encontré el reportaje periodístico propalado por el programa Cuarto Poder del Canal 4 – América Televisión, denominado: “**Buró Político: El poder paralelo del presidente**”, que tiene una duración de 15 minutos y 45 segundos, aproximadamente, que trata sobre una reunión que, el 20 de agosto de 2021, habrían sostenido funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento [por orden del Ministro de ese entonces, Geiner Alvarado López]: Pedro Sevilla – Presidente del Fondo Mi Vivienda, Salatiel Marrufo – Jefe de Gabinete de Asesores, Elizabeth Añaños - Viceministra y Jacqueline Castañeda - Directora de Presupuesto, con personas de origen de la Provincia de Chota – Cajamarca, denominados “buró políticos”: Segundo Alejandro Sánchez Sánchez (dueño de la casa de Sarratea), José Nenil Medina Guerrero (Alcalde de Anguía) y Abel Cabrera, en un edificio ubicado en la Cuadra 2 de la Calle Palo Blanco, Surquillo, con la finalidad de exponer el plan de obras del Ministerio de Vivienda.

Durante el minuto uno con treinta y seis segundos con dos minutos con treinta seis segundos, el reportaje señala lo siguiente: “(...) Geiner Alvarado se estrenó llevando al Ministerio, a su amigo abogado, Salatiel Marrufo como Jefe de Gabinete de Asesores [en el minuto uno con treinta y nueve segundos el reportaje propala la entrevista realizada a Salatiel Marrufo, quien responde: “yo lo conozco desde la Universidad, cuando éramos estudiantes universitarios, pertenecemos a una misma organización política y ahí conozco al señor Geiner Alvarado”], Salatiel Marrufo participo y apoyó la campaña electoral de Pedro Castillo, al igual que otro de sus amigos, el chotano Abel Cabrera, es más, fue Cabrera quien recomendó al Presidente Castillo nombrar a Geiner Alvarado como titular de la cartera de Vivienda [en el minuto uno con cincuenta y ocho segundos la reportera pregunta a Salatiel Marrufo lo siguiente: “¿usted me puede confirmar que fue el señor Abel Cabrera quien propuso al señor Geiner Alvarado como Ministro de Vivienda ante el Presidente de la República?”. Marrufo responde: “eso es correcto, eso correcto, fue el señor Abel Cabrera el que ha hecho la propuesta, igual me comunicó también el señor Cabrera, igual el Ministro, fue quien le propone al Presidente, el Presidente evalúa el curriculum, y tengo entendido que el Presidente lo llama finalmente al Ministro”].

Durante el minuto seis con dos segundos al minuto ocho con treinta y siete segundos, el reportaje señala lo siguiente: “(...) Cuarto Poder tiene dos testimonios que indican que el Ministro Geiner Alvarado, recibió la orden expresa del Jefe de Estado de ir a exponer el plan de inversiones públicas ante los que llamó, sus asesores, su buró político, Alvarado salió del Despacho Presidencial y transmitió la orden, tal cual, a su Jefe de Gabinete de Asesores, Salatiel Marrufo. En los exteriores de Palacio se ve al equipo


ELMER JUNIOR MARCA ROMERO
Fiscal Adjunto Provincial
Área de Enriquecimiento Ilícito y
Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

saliendo, Geiner Alvarado no iría, el Presidente del Fondo Mi Vivienda, Pedro Sevilla, lucia incómodo y decidió no ir a la reunión, Salatiel Marrufo, la entonces Viceministra, Elizabeth Añaños y Jacqueline Castañeda, Directora de Presupuesto del Minsiterio, decidieron cumplir la orden del Presidente de la República y del Ministro y partieron en el vehículo oficial, asignado a la Viceministra. El camino fue largo, alrededor de cuarenta minutos, el vehículo los llevó hacia Surquillo y se estacionó en un parque. Según los testimonios recogidos por Cuarto Poder, las dos funcionarias de carrera, Añaños y Castañeda, quienes estaban en ese Ministerio desde el gobierno de Sagasti, se sintieron incomodas, ante un Marrufo decidido a cumplir lo ordenado. Los tres caminaron hacia este edificio en la cuadra dos de la calle Palo Blanco, de una zona Residencial del distrito de Surquillo. En el edificio esperaban a la comitiva del Ministerio de Vivienda, tres famosos chotanos, Segundo Alejandro Sánchez Sánchez, empresario dueño de la casa de Sarratea, el Alcalde de Anguía, el hoy detenido Nenil Medina Guerrero y con pocos retrasos para llegar, Abel Cabrera. Sánchez, Medina y Cabrera eran el buró político al que se había referido el Ministro Geiner Alvarado cuando ordeno a su equipo ir a la reunión. La confianza entre los varones era obvio y evidente, todos se conocían. Salatiel Marrufo, Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda es amigo universitario de Abel Cabrera, quien le presentó a Alejandro Sánchez durante la campaña electoral. Marrufo, además, conoció al alcalde, Nenil Medina desde el 2019 cuando éste contrató sus servicios como abogado para la alcaldía de Anguía (...)'.

Para mayor veracidad, se deja constancia del enlace electrónico del reportaje: <https://www.youtube.com/watch?v=RabT97PTkjg> y se procede a exportar, el contenido, en un soporte técnico DVD-R, para los fines pertinentes.

Siendo las 16:00 horas, se da por concluido la presente diligencia, suscribiendo el presente documento, en señal de conformidad.


ELMER JUNIOR MARCA ROMERO
Fiscal Adjunto Provincial
Área de Enriquecimiento Ilícito y
Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

405
cuarenta
cinco

VIDEO

Buro Político: El poder
paralelo del presidente

ACTA FISCAL

Siendo las 17:00 horas del 17 de agosto de 2022, por orden superior, el suscrito, Elmer Junior Marca Romero, Fiscal Adjunto Provincial del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales Adscrito a la Fiscalía de la Nación, deja constancia de lo siguiente:


El día de la fecha, ingresé a la plataforma de fuente abierta, Facebook, donde encontré el reportaje televisivo propalado en el programa Punto Final, Latina – Canal 2, denominado: "**Caso Geiner Alvarado: Testimonio revelador**", que tiene una duración de doce minutos con veintiséis segundos y que trata sobre la relación que existiría entre el ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Geiner Alvarado López y el empresario constructor Hugo Jhony Espino Lucana y la forma como éste visita el Ministerio de Vivienda.

Durante el minuto uno con veinticuatro segundos al minuto con treinta y tres segundos, el reportaje señala lo siguiente: Reportero: "(...) *¿Por qué este funcionario (SALATIEL MARRUFO) es clave en la investigación que la Fiscalía de la Nación le sigue al presidente Pedro Castillo, y al ministro Geiner Alvarado? Pues, según el colaborador eficaz N.º 02, él sería el funcionario que se encargaba de recibir al alcalde de Anguía Jose Nenil, y al empresario Hugo Espino, para contactarlos con el Ministro Alvarado*".

Minuto uno con cuarenta y ocho segundos, Salatiel Marrufo: "(...) *Al empresario no lo conozco, no lo he conocido antes, yo me he enterado por los medios de comunicación que él ha ganado obras en Anguía, entonces no hay una vinculación directa entre el empresario y mi persona; igual he tenido la oportunidad de hablar con el Ministro Geiner Alvarado, quien tampoco lo conoce al señor*".

Minuto dos con nueve segundos, Reportero: "(...) *Pero el libro de visita cuenta otra historia; según este documento, el dueño de la empresa constructora JJM Espino llegó al Ministerio de Vivienda el 6 de setiembre de año pasado, ingresó a la 08:08 am y se retiró a las 09:56, el libro de visita confirma que Hugo Espino sí visitó al Ministro Geiner Alvarado, pero para Salatiel Marrufo otra sería la historia*".

Minuto dos con treinta y seis segundos, Salatiel Marrufo: "(...) *Nos cuestionaban mucho los medios de comunicación de que no sabíamos comunicar las obras, las actividades, los proyectos de inversión que se desarrollaban ahí en el Ministerio de Vivienda, entonces, esa crítica la acogimos, y bueno, contratamos jóvenes que manejan el tema de redes sociales para efectos de mejorar el tema de comunicación, pedimos recomendación y ahí es cuando llega 4 jóvenes. Dentro de esos 4 jóvenes ingresa el Sr. Espino, que hemos percatado después, cuando ya sale todo por medio de comunicación, cuando hemos pedido el reporte de como entro el señor, encontramos a estas 3 personas, más el Sr. Espino, pero que ingresa con el grupo de las 4 personas*".


ELMER JUNIOR MARCA ROMERO
Fiscal Adjunto Provincial
Área de Enriquecimiento Ilícito y
Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Minuto tres con diecinueve segundos, Reportero: "Pero me está diciendo que él estaba postulando para la vacante de comunicación".

Minuto tres con veintidós segundos, Salatiel Marrufo: "*En efecto, es verdad, el señor no sé si es empresario o no, pero cuando llega al Ministerio de Vivienda, la razón por la cual ingresa al Ministerio de Vivienda, fue específicamente, esa*".

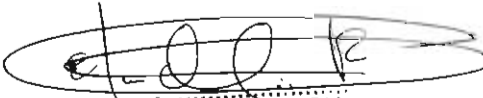
Minuto cuatro con veinticinco, reportero: "*(...) Según el libro de visitas, el 06 de setiembre, Hugo Espino ingresa a la oficina del Ministro acompañado de otras 3 personas, Eustaquio Oblitas Toro, Basilio Sánchez Cari y Cleider Vargas Acuña. Según Salatiel Marrufo, los 4 buscaban trabajo como especialista en Comunicación, incluido el empresario Espino, pero el libro de visitas dice que fueron como representantes del proyecto informativo Carabayllo Torre Blanca*".

Minuto, nueve con diecisiete segundos, reportero: "*¿No le parece extraño que la persona que termina realizando dentro del consorcio, la obra que da el presupuesto del Ministerio de Vivienda, termina yendo al Ministerio de Trabajo para pedirles trabajo para ser especialista en Comunicación?*".

Minuto, nueve con cuarenta y dos segundos, Salatiel Marrufo: "*Normalmente las empresas que recién están creciendo, las empresas pequeñas, buscan entre comillas los contactos en los Ministerios. Antes de ser funcionarios en el Ministerio de Vivienda, yo soy abogado, asesor de las municipalidades, gobiernos locales, gobiernos distritales, y, ¿Qué es lo que se busca normalmente? Se busca los contactos. Yo debo entender o suponer que el señor lo que quería es ingresar al Ministerio de Vivienda, en lo que sea, pero estar adentro, para efectos de, probablemente, buscar una red o una relación de amigos, influencias. Mi explicación, es esa, estar adentro, en cualquier cargo, felizmente no tuvo éxito*".

Para mayor veracidad, se deja constancia del enlace electrónico del reportaje: https://www.facebook.com/PuntoFinal.pe/videos/791997118907724/?extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C-GK2C&ref=sharing y se procede a exportar, el contenido, en un soporte técnico DVD-R, para los fines pertinentes.

Siendo las 18:00 horas, se da por concluido la presente diligencia, suscribiendo el presente documento, en señal de conformidad.


ELMER JUNIOR MARCA ROMERO
Fiscal Adjunto Provincial
Área de Enriquecimiento Ilícito y
Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

408
cuarenta y
ocho

HE

VIDEO

Caso Gerner Ahnarado: Testimonio
revelador



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA FISCAL

Siendo las 15:30 horas del día 17 de agosto de 2022, en las oficinas del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación, por orden superior, el suscrito efectuó la búsqueda de noticias relacionadas con los hechos materia de investigación en fuentes de información abierta, encontrando en la página web <https://larepublica.pe/politica/actualidad/2022/08/11/salatiel-marrufo-alcantara-si-yo-fui-asesor-del-alcalde-de-anguia-nenil-medina-pedro-castillo/>, una nota periodística titulada: Salatiel Marrufo Alcántara: "Sí, yo fui asesor del alcalde de Anguía, Nenil Medina", publicado por el diario La República, la cual se detalla a continuación.



Dicha nota guarda relación con los hechos materia de investigación, por lo que se ordena su impresión, la misma que correrá adjunta a la presente acta.

Con lo que se culmina la presente diligencia, siendo las 15:40 horas del mismo día, interviene el suscrito brindando autenticidad a la información recabada.

 Jesús Antonio Calancha Lastra
 Fiscal Adjunto Provincial
 Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación

LO ÚLTIMO - Congreso: aprueban citar al primer ministro Aníbal Torres

● Se instalan comisiones para el periodo 2022-2033 del Congreso

POLÍTICA

11 AGO 2022 | 14:06 h




La República

Yemirer Paretes mantendrá su detención preliminar por incitaciones irregulares en Cajamarca



Marrufó Alcántara renunció como jefe del gabinete de asesores del Ministerio de Vivienda. Foto: Composición LR

PUBLICIDAD



Jesús Antonio Samacho Laura
Fiscal Adjunto Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



Piero Espíritu
piero.espiritu@glr.pe



En medio de la crisis generada por la investigación de contrataciones fraudulentas del municipio de Anguía con la familia del presidente Pedro Castillo, el abogado Salatiel Marrufo Alcántara, miembro del entorno del jefe de Estado, y amigo personal del ahora detenido Nenil Medina, renunció como jefe del gabinete de asesores del Ministerio de Vivienda y de la empresa Sedapal. En la siguiente entrevista, Salatiel Marrufo responde sobre sus vínculos con los sobrinos del mandatario, el alcalde de Anguía y las investigaciones en curso.

PUBLICIDAD

-¿Cómo conoció al presidente Pedro Castillo?

-Durante la campaña presidencial. En la segunda vuelta fui invitado para ayudar con la defensa técnica de los votos.

-¿Quién lo invitó?

-Me invitó Abel Cabrera Fernández, que es un amigo de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, de Lambayeque. Fuimos parte de un grupo político y allí lo conocí. Abel Cabrera es vecino del presidente.

PUBLICIDAD



Jesús Antonio Camacho Laura
Fiscal Adjunto Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalla de la Nación

-¿Abel Cabrera es el empresario chotano que le prestó una camioneta a Castillo?

-Creo que sí. Por los medios de comunicación se informó que le prestaba. Cuando era candidato el presidente se movilizaba en la camioneta de Abel Cabrera.

PUBLICIDAD

-¿A quién más conoció en la universidad?

-A mucha gente. Cuando eres dirigente universitario conoces a mucha gente.

PUBLICIDAD



Jesús Antonio Camacho Laura
Fiscal Adjunto Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalla de la Nación

-¿Como el ministro Geiner Alvarado López?

-Claro que sí. Él también era de mi agrupación política.

-¿Conoció a algún sobrino del presidente Castillo?

-Sí. A Fray Vásquez (Castillo) lo conocí en campaña. A Gian Marco (Castillo Gómez), también.

-¿A Rudbel Oblitas Paredes?

-A Rudbel lo conocí desde mucho antes. Lo conocí en la época universitaria. Una sola vez porque él estudiaba en Cuba. Después lo volví a encontrar en dos o tres oportunidades en Lima, cuando estaba en la gestión (de Castillo).

-¿Recuerda quién se lo presentó?

-Recuerdo que era un estudiante de Cuba, y para un estudiante universitario de pronto era llamativo que te presenten estudiantes de Cuba porque era lo que nosotros embanderábamos.

-¿Para qué lo fue a visitar Rudbel Oblitas a su despacho el 9 de noviembre de 2021?

-Fue un tema personal. Una consulta legal particular. Me estaba insistiendo, habíamos quedado en tres o cuatro veces en reunirnos, y ese día me insistió que era muy urgente y era un tema personal. Yo estaba con una agenda muy ajustada y lo cité a mi despacho y estuvimos allí 30 o 40 minutos.

-¿Conoce a Yenifer Paredes Navarro?

-No la conozco.

-¿A Hugo Espino Lucana?

-Tampoco lo conozco, por los medios de comunicación me he enterado.

-¿Conoce al alcalde Nenil Medina Guerrero?

-A él sí lo conozco. Lo conozco de buen tiempo. Yo he sido asesor de la municipalidad distrital de Anguía, dónde él es el alcalde. Antes de asumir el cargo de jefe de asesores del Ministerio de Vivienda, mi estudio de abogados tenía un número de municipalidades que ofrecía asesoría legal externa, y entra las de la región Cajamarca, estaba el distrito de Anguía. Más o menos dos años antes de 2021, o sea, en 2019, lo conozco.



Jesús Antonio Chaplacho Laura
Fiscal Adjufo Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

-Justamente usted prestó servicios como proveedor a la municipalidad de Anguía mientras trabajaba en el Ministerio de Vivienda.

-No. Allí hay un error de la información. Lo que pasa es que la municipalidad de Anguía me quedó debiendo seis meses de pago. Mi último día de trabajo en la municipalidad fue en julio de 2021. El 2 de agosto asumí la jefatura de asesores del Ministerio de Vivienda. Entonces, normalmente, las municipalidades se demoran en pagar. Y un mes de lo que me debían, me abonaron en enero o febrero en el 2022. Me abonaron un mes de la deuda de los seis meses. Por eso es que en el portal de Transparencia, se ve el pago registrado en febrero o marzo de este año, cuando ya era jefe (del gabinete de asesores). Pero no es que haya prestado servicios este año, sino era la deuda. Hasta ahora me deben cinco meses.

-¿Hay una forma de probarlo?


-Con los informes. Somos asesores legales externos. Presentas todos los meses un informe de actividades y de acuerdo con ese informe te pagan. Yo tengo seis informes que no me han pagado. Entonces, imposible que esté trabajando para la municipalidad teniendo un cargo público. Soy abogado y conozco el tema de la doble percepción.

-¿Por qué decidió entonces dar un paso al costado como jefe de gabinete de asesores del ministerio cuando se publicó que usted asesoró al ahora detenido alcalde de Anguía?

-No tiene nada que ver con los medios de comunicación. Si fuera por los medios hubiera renunciado hace mucho tiempo. (Renuncié) por un tema estrictamente personal, por la tranquilidad de mi familia. Además, el ministro (Geiner Alvarado) había sido invitado para formar parte del Ministerio de Transportes. Entonces, si estaba en un cargo de confianza, lo lógico es que el próximo ministro traiga su propio equipo. Por esa razón presenté mi carta de renuncia.

-¿Cómo conoce a los congresistas sindicados como Los Niños?

-¿Cuáles de los cuántos “niños” que hay?



Jesús Antonio Camacho Laura
Fiscal Adjunto Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

-Tiene visitas de los congresistas Elvis Vergara y Darwin Espinoza.

-Los congresistas llegaban permanentemente a mi despacho, como parte de mi función. He recibido un sin número de congresistas, de todas las agrupaciones políticas, incluidas Fuerza Popular, Renovación Popular. Además, el señor Darwin Espinoza era presidente de la comisión de Vivienda del Congreso, entonces hay muchísima comunicación por el tema del trabajo en cuanto a que ellos piden la opinión técnica del ministerio para algunas normas y ha habido una serie de reuniones.

-¿Quién lo convocó al Ministerio de Vivienda?

-Me llamó Geiner Alvarado, conversamos, me vine a Lima, porque me ofreció el cargo y acepté. Hemos trabajado muy bien todo un año.

-¿Usted continúa siendo director de Sedapal?

-También he presentado mi carta de renuncia.

-¿Conoce a Bruno Pacheco?

-No, no tuve la oportunidad de conocerlo.

-Un colaborador eficaz, que aparentemente es Bruno Pacheco, ha indicado que el alcalde de Anguía, por intermedio del presidente, tiene relaciones con funcionarios del Estado, entre ellos usted, en el Ministerio de Vivienda.

-El alcalde de Anguía no tiene amistad conmigo a través del presidente. Lo conozco antes de que incluso el presidente pasara a segunda vuelta.

-¿Se enteró de su detención?


-Por supuesto, incluso leí la resolución de detención, que por cierto tiene muchísima imprecisión, yo que conozco los hechos. Dice por ejemplo que el alcalde de Anguía se reúne con el presidente Castillo, acto seguido se reúne con el ministro Geiner Alvarado y como consecuencia de ello se ha financiado sus proyectos en Anguía. Es una verdad a medias, es muy imprecisa esa información.

-¿En qué estado está su denuncia de lavado de activos y organización criminal por el caso Tumán?

-He presentado todos los descargos. Como abogado tengo la tranquilidad y espero que ese proceso se archive. Está en investigación preliminar.

-¿Lo han citado?

-Ya me han citado y me he presentado a declarar tres veces.



Jesús Antonio Camacho Laura
Fiscal Adjunto Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

-¿Exactamente de qué lo acusan?

-De fraude en administración de personas jurídicas y no me acuerdo que otros temas más, por mi desempeño como gerente general de la empresa Tumán. Lo que pasa es que la empresa Tumán tiene una peculiaridad. Tiene un promedio de 1.500 trabajadores. Para efectos de pagar su planilla -porque es una empresa que no tiene una caja-, lo que hace es muele caña, procesa y vende azúcar. Con lo que se vende se paga la planilla. Pero resulta que cuando fui gerente la planilla era de un promedio de 4 millones y medio de soles. Y a fin de mes llegábamos con 2 millones o 2 millones y medio. No alcanzaba para pagar la planilla. Entonces, ¿qué haces? Llamé a los empresarios vinculados con el sector y ellos me dieron una forma de adelanto. Se llama venta anticipada de azúcar. Te adelantan el dinero para tu planilla. Esos

contratos se regularizan, existe la bancarización, no es que te pagan en efectivo. Cuando se regulariza uno va y firma los contratos en el notario. Sin embargo, un grupo formal de opositores a la gestión sacaron copia a los contratos y denunciaron fraude en la administración de personas jurídicas. Pero se ha entregado a la fiscalía la factura, las guías de remisión, la bancarización de la deuda y eso ha generado en investigación.

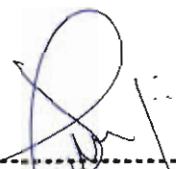
-¿Cuánto tiempo estuvo en Tumán?

-Un año y medio más o menos. Luego me retiré y no tengo ningún vínculo con la empresa.

-Lo han denunciado de colusión agravada en agravio de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el que se solicita 9 años de prisión. ¿En qué estado está la denuncia?

-Está para juicio oral y estoy totalmente tranquilo y seguro de que en el juicio oral nos van a dar una absolución.

Video recomendado: RMP: “A usted, señor presidente, le pagamos para que responda”



 Jesús Antonio Camacho Laura
 Fiscal Adjunto Provincial
 Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación



LR

Boletín



Google News

TEMAS PEDRO CASTILLO



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

Caso N.º : 170-2022
Investigado : Pedro Castillo Terrones
Delito : Crimen Organizado
Agravado : El Estado

Providencia N.º 09

Lima, 17 de agosto de 2022.

DADO CUENTA: Con las actas fiscales elaboradas por el personal fiscal del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, donde se deja constancia la recolección de información de fuente abierta de diversos reportajes y notas periodísticas, titulados: a).- *"Jefe de Asesores del Ministerio de Vivienda contrató en 2020 con Alcaldía de Anguía"*; b).- *"Buró Político: El poder paralelo del presidente"*, c).- *"Caso Geiner Alvarado: Testimonio revelador"* y d).- *"Salatíel Marrufo Alcantara: sí, yo fui asesor del alcalde de Anguía, Nenil Medina"*, que guardan relación con la investigación que este despacho viene realizando contra José Pedro castillo Terrones – Presidente de la República y Geiner Alvarado López - ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de una presunta organización criminal; por consiguiente, estando a su contenido, **téngase** presente y **agréguese** a la carpeta fiscal.

MARCO MIGUEL MUÑOZ
Fiscal Asesor
Coordinador de Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

[Handwritten mark]

15/08/2022 - 14:23:00

Expediente 0017654-2022



Nota: La recepción no da conformidad al contenido.

(511)625-5555 5025

Visítanos : www.mpfm.gob.pe

Obs: PRESENTA FIRMAS ESCANEADAS

Firma: PCORDCV4

Folios: 3

- Carpeta fiscal : 170-2022
- Delito : Organización criminal
- SUMILLA : SOLICITO SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA PARA DAR LECTURA A LOS ACTUADOS.

SEÑORA DOCTORA
LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS
FISCAL DE LA NACIÓN



ELIU ARISMENDIZ AMAYA, con Registro N.º 4129 – ICAL y PERCY LUBER IPANAQUE NAVARRO con ICAP N.º 3078, abogados defensores del imputado GEINER ALVARADO LÓPEZ, con DNI 41725953, Ministro de Transporte y Comunicaciones, en los seguidos en su contra por el presunto delito de organización criminal en agravio del Estado; tenemos el alto honor de dirigimos a su digno despacho con la siguiente finalidad:

I. PETITORIO

De conformidad con el Inciso 14⁰¹ del Art. 139^o de la Constitución Política del Perú; el Art. IX² del Título Preliminar del Código Procesal Penal, Arts. 82⁰³ y 84⁰⁴ del mismo cuerpo legal, precisamos lo siguiente:

¹ Artículo 139.- Principios de la Administración de Justicia. - Son principios y derechos de la función jurisdiccional: (...) 14.- El principio de no ser privado del derecho de defensa en ningún estado del proceso. Toda persona será informada inmediatamente y por escrito de la causa o las razones de su detención. Tiene derecho a comunicarse personalmente con un defensor de su elección y a ser asesorada por éste desde que es citada o detenida por cualquier autoridad.

² Artículo IX.- Derecho de defensa

1. Toda persona tiene derecho inviolable e irrestricto a que se le informe de sus derechos, a que se le comunique de inmediato y detalladamente la imputación formulada en su contra, y a ser asistida por un Abogado Defensor de su elección o, en su caso, por un abogado de oficio, desde que es citada o detenida por la autoridad. También tiene derecho a que se le conceda un tiempo razonable para que prepare su defensa; a ejercer su autodefensa material; a intervenir, en plena igualdad, en la actividad probatoria; y, en las condiciones previstas por la Ley, a utilizar los medios de prueba pertinentes. El ejercicio del derecho de defensa se extiende a todo estado y grado del procedimiento, en la forma y oportunidad que la ley señala.

2. Nadie puede ser obligado o inducido a declarar o a reconocer culpabilidad contra sí mismo, contra su cónyuge, o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. El proceso penal garantiza, también, el ejercicio de los derechos de información y de participación procesal a la persona agraviada o perjudicada por el delito. La autoridad pública está obligada a velar por su protección y a brindarle un trato acorde con su condición.

³ Artículo 82^o.- Los Abogados que forman Estudios Asociados pueden ejercer la defensa de un mismo procesado, sea de manera conjunta o separada. Si concurren varios abogados asociados a las diligencias, uno solo ejercerá la defensa, debiendo limitarse los demás a la interconsulta que reservadamente le solicite su colega.

⁴ Artículo 84.- Derechos y deberes del abogado defensor

El abogado defensor goza de todos los derechos que la ley le confiere para el ejercicio de su profesión, especialmente de los siguientes:

[Handwritten signature]
Percy L. Ipanaque Navarro
ABOGADO
ICAP N.º 3078

- 1.1. Sirva fijar fecha y hora con fines de acceder a dar lectura al íntegro de la carpeta fiscal N° 170-2022 y sus anexos.

II. FUNDAMENTOS

2.1. Dentro del contexto del derecho de defensa, con fines de conocer con precisión los cargos delictivos y su contexto con los elementos de convicción; a efecto de cumplir el ejercicio de defensa eficaz, solicitamos, respetuosamente, que el despacho fiscal sirva fijar fecha, hora y lugar para acceder a los actuados respectivamente.

2.2. De la misma forma, precisamos que, mediante escrito de parte, de fecha 10 de agosto del 2022, nuestro patrocinado se apersonó a las actuaciones seguidas en su contra, designando a los letrados que suscriben el presente escrito, empero, hasta la fecha, no se provee lo solicitado, debiéndose cumplir con tal fin a efecto de habilitar la dinámica de representación y defensa legal.

- **OTRO SÍDIGO:** Ratificamos el domicilio procesal en la Calle Malecón Grau N.º 115 Departamento 604 - Magdalena del Mar; casilla electrónica N° 146101,


 Percy L. Ipanaque Navarro
 ABOGADO
 ICAP N° 3078

1. Prestar asesoramiento desde que su patrocinado fuere citado o detenido por la autoridad policial.
 2. Interrogar directamente a su defendido, así como a los demás procesados, testigos y peritos.
 3. Recurrir a la asistencia reservada de un experto en ciencia, técnica o arte durante el desarrollo de una diligencia, siempre que sus conocimientos sean requeridos para mejor defender. El asistente deberá abstenerse de intervenir de manera directa.
 4. Participar en todas las diligencias, excepto en la declaración prestada durante la etapa de investigación por el imputado que no defiende.
 5. Aportar los medios de investigación y de prueba que estime pertinentes.
 6. Presentar peticiones orales o escritas para asuntos de simple trámite.
 7. Tener acceso a los expedientes fiscal y judicial para informarse del proceso, sin más limitación que la prevista en la ley, así como a obtener copia simple de las actuaciones en cualquier estado o grado del procedimiento.
 8. Ingresar a los establecimientos penales y dependencias policiales, previa identificación, para entrevistarse con su patrocinado.
 9. Expresarse con amplia libertad en el curso de la defensa, oralmente y por escrito, siempre que no se ofenda el honor de las personas, ya sean naturales o jurídicas.
 10. Interponer cuestiones previas, cuestiones prejudiciales, excepciones, recursos impugnatorios y los demás medios de defensa permitidos por la ley.
- El abogado defensor está prohibido de recurrir al uso de mecanismos dilatorios que entorpezcan el correcto funcionamiento de la administración de justicia.

3/10

Casilla Judicial N.º 307, correo electrónico en eliuaa80@gmail.com, con Celular N.º 968249665.

- Por tanto:

Pongo de conocimiento para que proceda conforme a ley.

Lima, 15 de agosto de 2022.


Percy L. Ipanaque Navarro
ABOGADO
ICAP N° 3078


Ely Arismendiz Amaya
ABOGADO
Reg. ICAL. N° 4129



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

Carpeta Fiscal N° 170 – 2022

Providencia N° 10.

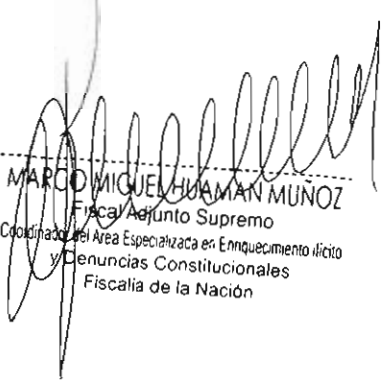
Lima, 17 de agosto del 2022.

DADO CUENTA: El escrito de fecha 16 de agosto del 2022, presentado por los letrados **ELIU ARISMENDIZ AMAYA** y **PERCY LUBER IPANAQUE NAVARRO**, en representación del investigado **GEINER ALVARADO LOPEZ**, quienes en su petitorio solicitan se fije fecha y hora para dar lectura a los actuados. Asimismo, en un **OTROSI DIGO**, ratifican su domicilio procesal, casilla electrónica y judicial, correo electrónico y celular.

Siendo esto así **SE DISPONE:**

1. **ESTESE** a lo resuelto mediante providencias N° 02, de fecha 11 de agosto del 2022 y N° 04, de fecha 15 de agosto del 2022.

Regístrese y notifíquese.



MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

ACTA FISCAL DE ENTREGA DE COPIA DE ACTUADOS

En el Cercado de Lima, siendo las 12:51 horas del día martes 16 de agosto de 2022, presentes en las oficinas del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, sito en la Av. Abancay Cdra. 5, s/n, piso 5 (Sede Central del Ministerio Público), la señora Fiscal Adjunta Provincial Magaly del Pilar Ramírez Torres, perteneciente al Equipo de Fiscales antes mencionado y el señor Israel Ocaña Velásquez, Fiscal Provincial adscrito al Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación, a mérito de la solicitud de copias de la carpeta fiscal N.º 02-2022 que se tramita ante el referido Equipo Especial, efectuada por el señor Fiscal Adjunto Supremo Coordinador del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación, Dr. Marco Miguel Huamán Muñoz, mediante Oficio N.º 170-2022-MP-FN-AElyDC; se procede a la entrega de las copias solicitadas, conforme al siguiente detalle:

Se deja constancia que el cuaderno principal de la carpeta fiscal antes indicada, cuenta con un total doce (12) tomos, de los cuales, el último tomo (tomo XII) se encuentra en formación.

Acto seguido, la señora Fiscal Adjunta Provincial Magaly del Pilar Ramírez Torres, proporciona al señor Fiscal Provincial que suscribe, copias digitalizadas de los actuados obrantes en la carpeta fiscal 02-2022, hasta el folio 1500 (Tomos I, II, III, IV, V, VI, VII y parte del tomo VIII) y entrega de manera física las copias a partir del folio 1501 en adelante, dejándose constancia que la carpeta se encuentra foliada únicamente hasta el número 1923 (Tomo X); además, se proporciona copias del cuaderno reservado de detención preliminar judicial de la misma carpeta (Tomos I y II).

Con lo que, siendo las 13:30 horas de la misma fecha, se da por concluida la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad.



.....
MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder



.....
Israel Alexis Ocaña Velásquez
Fiscal Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Carpeta fiscal : 170-2022
Investigado : José Pedro Castillo Terrones y otros.
Delito : Organización Criminal.
Agravado : El Estado.

PROVIDENCIA N.º 11

Lima, 17 de agosto de 2022.

DADO CUENTA: El acta fiscal de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual se recabó los actuados de la carpeta fiscal N.º 02-2022 a cargo del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, según el siguiente detalle:

Copias digitalizadas de la carpeta principal 02-2022, del folio 1 al 1500, el cual comprende I, II, III, IV, V, VI, VII y parte del tomo VIII; copias de la carpeta fiscal 02-2022, una parte foliados del 1501 a 1923, y la otra parte sin foliar; copias del cuaderno de detención preliminar (tomo I y II).

Por lo expuesto, se **DISPONE:**

Primero.- IMPRIMASE la documentación recabada en formato digital, fecho, fórmese los cuadernos correspondientes conjuntamente con la documentación física recabada.

Segundo.- FORMAR el Anexo 1, la cual contendrá los actuados en la carpeta principal N.º02-2022, (12 tomos).

Tercero.- FORMAR el Anexo 2, el cual contendrá la documentación correspondiente a los actuados en el cuaderno de detención preliminar carpeta fiscal 02-2022, (04 tomos).

MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Carpeta fiscal : 170-2022
Investigado : José Pedro Castillo Terrones y otros.
Delito : Organización Criminal.
Agravado : El Estado.

PROVIDENCIA N.º 12

Lima, 18 de agosto de 2022.

DADO CUENTA: El acta fiscal de fecha 17 de agosto de 2022, mediante el cual se recaba información de fuente abierta, adjuntando la nota periodística denominada Salatiel Marrufo Alcántara: "Sí, yo fui asesor del alcalde de Anguía, Nenil Medina", publicada en el portal del diario La República, en donde se menciona que Salatiel Marrufo Alcántara habría sido asesor de la Municipalidad Distrital de Anguía, por lo que resulta necesario recabar información al respecto en el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo expuesto, se **DISPONE: RECABAR**, y de ser el caso, **INCORPORAR**, información relacionada a los servicios que habría prestado Salatiel Marrufo Alcántara en la Municipalidad Distrital de Anguía en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, para cuyo efecto comisionese a Jesús Antonio Camacho Laura Fiscal Adjunto Provincial, a fin que efectúe la búsqueda, visualización e impresión de la información solicitada.

MARCO MIGUEL HUAMÁN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

**ACTA FISCAL DE BUSQUEDA, VISUALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN
OBRANTE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y
FINANZAS**

Siendo las 09:00 horas del día 18 de agosto de 2022, en las oficinas del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación, conforme a lo dispuesto mediante providencia, el suscrito procede a llevar a cabo la presente diligencia en los términos siguientes:

En ese acto el suscrito procede a ingresar al portal de transparencia del MEF, https://www.mef.gob.pe/?option=com_content&view=category&id=661&Itemid=100143&lang=es, dentro del portal se selecciona la opción "consulta de proveedores". En la nueva ventana se ingresa el número de RUC 10409803496 correspondiente a Salatiel Marrufo Alcántara, obteniendo el detalles de todos los ingresos percibido por dicha persona de parte del Estado (Anexo 1-A).

Acto seguido se procede a ingresar al sub menú "tipo de gobierno", luego, se selecciona la opción "gobiernos locales", posteriormente se elige la opción "UEs/Municipalidades", obteniendo la lista de los municipios por los cuales Salatiel Marrufo Alcántara percibió ingresos, Anexo 1-B.

Finalmente, se procedió a seleccionar el ítem "002-300579: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA" y ingresando al sub menú "Años", se obtuvo como resultado los años en los que Salatiel Marrufo Alcántara habría percibido ingresos de la Municipalidad Distrital de Anguía, Anexo 1-C.

En ese sentido, habiendo recabado información relevante para la presente investigación, se ordena la impresión de la información obtenida, la cual correrá adjunta a la presente acta fiscal y a su vez se dispone su incorporación a la carpeta fiscal N.º 170-2022.

Con lo que se concluye la presente diligencias siendo las 09:30 horas del mismo día, interviene el suscrito brindando autenticidad a la información recabada.

 Jesús Antonio Camacho Laura
 Fiscal Adjunto Provincial
 Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación



Anexo 4A
cuatrocientos veintiseis.

Consulta Principal

<< Atras Inicio Exp. a Hoja de Cálculo << < > >> | 1 - 1 de 1 resultados | Pag. 1

Buscar Proveedor 10409803496 Por Número de RUC | Por Nombre de Proveedor | Mostrar Todo

: TOTAL 767,982,309,339.51

Proveedor	Monto Girado
-----------	--------------

<input type="radio"/> 10409803496: MARRUFO ALCANTARA SALATIEL	700,532.93
---	------------

- La consulta muestra información de los proveedores que han girado al Estado.
- Están incluidos los proveedores del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y, a partir del año 2005, de los Gobiernos Locales.
- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La información se **actualiza diariamente**.

Años	Tipo Gobierno	Departamentos	Proveedores
¿Cuándo se brindó el servicio?	¿Quién contrató?	¿En qué lugar se contrató?	¿Quién brindó el servicio?



Jesús Antonio Camacho Laura
Fiscal Adjunto Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalia de la Nación

427
AApx 0-13
cuatrocientos veintisiete.

Transparencia Económica PERU



Portal del MEF > Portal de Transparencia > Proveedores del Estado jueves, 18 de agosto del 2022

Consulta Principal

Atras Inicio Exp. a Hoja de Cálculo

Proveedor 10409803496: MARRUFO ALCANTARA SALATIEL 700,532.93

Tipo de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES 457,136.80

UE / Municipalidad	Monto Girado
<input type="radio"/> 001-301238: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	1,800.00
<input type="radio"/> 005-301705: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR	65,999.00
<input type="radio"/> 010-300037: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA	42,476.63
<input type="radio"/> 014-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	5,680.00
<input type="radio"/> 010-301247: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	39,050.00
<input type="radio"/> 005-301754: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL	87,155.17
<input type="radio"/> 010-300587: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS	11,500.00
<input type="radio"/> 005-301216: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	15,360.00
<input type="radio"/> 004-301704: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO	18,000.00
<input type="radio"/> 007-300034: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN	27,900.00
<input type="radio"/> 004-300031: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COROSHA	52,800.00
<input type="radio"/> 002-300044: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO	60,600.00
<input type="radio"/> 002-300579: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	28,816.00

La consulta muestra información de los proveedores que han girado al Estado. Están incluidos los proveedores del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y a partir del año

¿Cuándo se brindó el servicio?
 ¿Quién contrató?
 ¿En qué lugar se contrató?
 ¿Quién brindó el servicio?



 Jesús Antonio Salmacho Laura
 Fiscal Adjunto Provincial
 Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación

Consulta Principal

« Atras Inicio Exp. a Hoja de Cálculo »

Proveedor 10409803496: MARRUFO ALCANTARA SALATIEL	700,532.93
Tipo de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	457,136.80
UE / Municipalidad 002-300579: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	28,816.00
▲ Año	Monto Girado

- : 2022 2,300.00
- : 2021 10,000.00
- : 2020 16,516.00

- La consulta muestra información de los proveedores que han girado al Estado.
- Están incluidos los proveedores del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y, a partir del año 2005, de los Gobiernos Locales.
- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La información se **actualiza diariamente**.

¿Cuándo se brindó el servicio?

Sectores

Departamentos

Proveedores

¿Quién contrató?

¿En qué lugar se contrató?

¿Quién brindó el servicio?

Jesús Antonio Gamacho Laura
Fiscal Adjunto Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

Caso N° : 170-2022
Investigados : José Pedro Castillo Terrones y otros.
Delito : Organización Criminal y otro.
Agravado : El Estado

Providencia N° 13

Lima, 18 de agosto de 2022

DADO CUENTA: El estado de la presente investigación preliminar, advirtiéndose que resulta necesario incorporar a la carpeta fiscal la siguiente información publicada: 1) Resolución Ministerial N° 255-2021-VIVIENDA, de fecha 23 de agosto de 2021, mediante la cual se designa a Durich Francisco Whittembur Talledo, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, 2) Resolución Ministerial N° 353-2021-VIVIENDA, de fecha 29 de octubre de 2021, mediante la cual se acepta la renuncia de Durich Francisco Whittembury Talledo al mencionado cargo; en tal sentido, se **DISPONE: INCORPORAR** la impresión de las Resoluciones Ministeriales N° 255-2021-VIVIENDA y N° Resolución Ministerial N° 353-2021-VIVIENDA a la carpeta fiscal.

Regístrese.


MARCO MIGUEL HUAMAN MUNOZI
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



La **solución digital** para la publicación de normas legales y declaraciones juradas.

cuatrocientos treinta
PGA
 Administración General

(https://api.whatsapp.com/send?phone=51995918471&text=Deseo_Información)

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

(/)

Designan Secretario General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 255-2021-VIVIENDA

Lima, 23 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2020-VIVIENDA se designa al señor Durich Francisco Whittembury Talledo, en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla;

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario/a General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Durich Francisco Whittembury Talledo, al cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Durich Francisco Whittembury Talledo, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GEINER ALVARADO LÓPEZ

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1984851-1

0

Me gusta

Compartir

Descargar Contenido en



La **solución digital** para la publicación de normas legales y declaraciones juradas.



2022

(https://api.whatsapp.com/send?phone=51995918471&text=Deseo_Información)

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

(/)



Resolución Ministerial

N° 353 -2021-VIVIENDA

Lima, 29 OCT. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2021-VIVIENDA se designa al señor Durich Francisco Whittembury Talledo, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica de Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Durich Francisco Whittembury Talledo, al cargo de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.



.....
GENERAL ALVARADO LÓPEZ
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

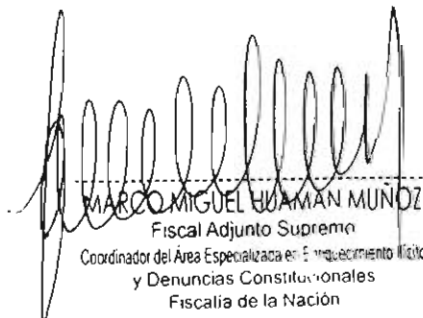
Caso N° : 170-2022
Investigados : José Pedro Castillo Terrones y otro.
Delito : Organización Criminal
Agravado : El Estado

Providencia N° 14

Lima, 18 de agosto de 2022

DADO CUENTA: El Acta Fiscal que antecede, suscrita por la Fiscal Superior de este Despacho, y atendiendo que, en efecto, la declaración del Testigo Protegido identificado con Código TP01-170-2022/AEIDC, recibida el 17 de agosto de 2022, guarda relación con los hechos investigados en la carpeta fiscal N° 02-2022, a cargo del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder; se **DISPONE: REMITIR** copias certificadas de la referida declaración, con el sello de agua correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, a fin que se proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese y ofíciese.



MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

CARPETA FISCAL N° 170-2022**ACTA FISCAL**

En la ciudad de Lima, siendo las 21:45 horas del día 17 de agosto de 2022, en la Oficina N° 801-A del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación ubicada en la Av. Abancay, cuadra 5 s/n, piso 8, la suscrita, **KARINA MILAGROS QUINECHE FLORES**, Fiscal Superior de este Despacho, deja constancia que luego de haber recibido la declaración del testigo protegido identificado con **CODIGO TP01-170-2022/AEIDC**, advierte que muchos de los hechos narrados por éste, guardan relación con la investigación que conduce el Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder, signada como Carpeta Fiscal N° 02-2022. Al respecto se anota que el marco fáctico de la citada carpeta fiscal está contenido en la Disposición N° 11, del 25 de julio de 2022, la que fuera remitida en copia a este Despacho, a través del Informe N.° 03-2022-EFICOP/EQUP2-MP-FN, del 26 de julio de 2022, emitido por el Fiscal Provincial Hans Alberto Aguirre Huatuco; razón por la que este Despacho conoce de la imputación que recae contra los investigados de aquél ingreso. En ese sentido, la suscrita deja constancia de lo anotado, considerando que si se tiene a bien, de debe remitir copia de la citada declaración al citado Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder, para los fines correspondientes. Siendo las 21:50 horas, se procede a culminar la presente acta, firmando la suscrita en señal de conformidad.



Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

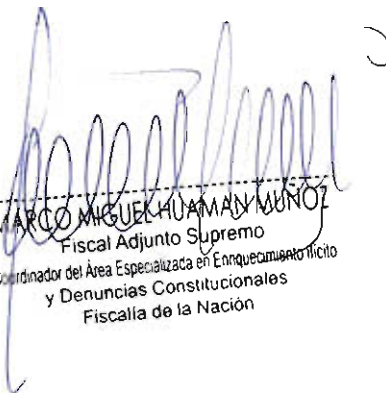
Caso N° : 170-2022
Investigados : José Pedro Castillo Terrones y otro.
Delito : Organización Criminal
Agravado : El Estado

Providencia N° 15

Lima, 18 de agosto de 2022

DADO CUENTA: La Providencia N.º 03, del 12 de agosto de 2022, a través de la cual se dispuso **RECIBIR** la declaración indagatoria de José Pedro Castillo Terrones, el día 19 de agosto del presente año, a horas 15:00 pm.; la que fuera notificada al referido investigado, al correo electrónico estudio.pachas.palacios@gmail.com, el día 16 de agosto de 2022; sin embargo, dado que ante este Despacho Fiscal giran los Casos N.º 64-2022 y 124-2022, seguidos también contra el Presidente de la República, en los que anticipadamente, se han programado diligencias a horas 15:00 y 16:45, respectivamente; a fin de evitar cualquier nulidad; **Reprográmese** la declaración del investigado José Pedro Castillo Terrones, para el día 26 de agosto de 2022, a horas 09:00.; debiendo precisarse que éste deberá concurrir con un abogado defensor de su libre elección, caso contrario se le designará un defensor público.

Regístrese y notifíquese.



MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enjuiciamiento
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



Carpeta Fiscal: 170-2022

Fiscal: Dra. Liz Patricia Benavides Vargas

SUMILLA: DESIGNO ABOGADOS DEFENSORES PARA EJERCER DEFENSA CONJUNTA

SEÑORA FISCAL DE LA NACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ:

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES, identificado con DNI n.º 27427864, en la investigación por el delito de tráfico de influencias agravado, ante Usted *-con el debido respeto-*, me presento y expongo:

1. Que, en ejercicio de mi derecho constitucional¹ y convencional² a la defensa, designo como **MIS ABOGADOS DEFENSORES** a los letrados **BENJI ESPINOZA RAMOS**, con Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Lima n.º 57865, y Registro del Colegio de Abogados del Callao n.º 7761; **JORGE EDUARDO DÍAZ CAMPOS**, con Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque N.º 916; **EDUARDO REMI PACHAS PALACIOS**, con Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Lima N.º 23716; **ALVARO ESPINOZA RAMOS**, con Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Lima N.º 81393; **CHRISTIAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, con Registro del Ilustre

¹ **Art 139 inc. 14 Constitución Política del Perú:**

“El principio de no ser privado del derecho de defensa en ningún estado del proceso. Toda persona será informada inmediatamente y por escrito de la causa o las razones de su detención. Tiene derecho a comunicarse personalmente con un defensor de su elección y a ser asesorada por éste desde que es citada o detenida por cualquier autoridad.”

² **Art. 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos:**

“2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

(...)

d) derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor.”

Colegio de Abogados de Lambayeque N.º 8208; **SAYURI SANCHEZ CHAVEZ**, con registro del Ilustre Colegio de Abogados de Lima N.º 63056 y **ALEXANDER IZQUIERDO SIFUENTES**, con Registro del Colegio de Abogados de Huaura N.º 1761; para quienes solicito se les brinden todas las facilidades necesarias que demande el ejercicio de mi defensa eficaz.

2. Así también, señalo como mi **ÚNICO DOMICILIO PROCESAL** el ubicado en Jirón Contumaza 933, tercer piso, oficina 305-307 – Cercado de Lima. Finalmente, a efectos de notificaciones urgentes señalo como correo electrónico el siguiente: benjiespinozabogados@gmail.com y el número de celular 947113539.

Por tanto:

Solicito se provea conforme a ley.

Lima, 12 de agosto de 2022.


BENJI ESPINOZA ABOGADOS

BENJI ESPINOZA RAMOS
 CAC 7761 - CAL 57875
 ABOGADO



Alvaro G. Espinoza Ramos
 ABOGADO
 CAL. 81393




Jorge B. Díaz Campos
 ABOGADO
 REG. ICAL 916



ALEXANDER IZQUIERDO SIFUENTES
 ABOGADO
 CAH 1761



fernando Abel PALACIOS
 ABOGADO
 CAL. 10 82718



CHRISTIAN A. SANCHEZ SANCHEZ
 REG ICAL N.º 8208
 ABOGADO



ABOG. SAYURI SANCHEZ CHAVEZ
 CAL. 63056



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

Caso N° : 170-2022
Denunciado : José Pedro Castillo Terrones y otro
Delito : Organización Criminal
Agravado : El estado

Providencia N° 16

Lima, 18.AGO. 2022

DADO CUENTA: El escrito presentado por José Pedro Castillo Terrones, mediante el cual designa a los abogados Benji Espinoza Ramos con Registro C.A.L N° 57865 y Registro de C.A.C N°-7761, Jorge Eduardo Díaz Campos con Registro C.A.L N° 916, Eduardo Remi Pachas Palacios con Registro C.A.L N° 23716, Alvaro Espinoza Ramos con Registro C.A.L N° 81393, Christian Sánchez Sánchez con Registro C.A.L N° 8208, Sayuri Sánchez Chávez con Registro C.A.L N° 63056 y Alexander Izquierdo Sifuentes con Registro C.A.H N° 1761, como su defensa técnica en la presente investigación; asimismo, señala único domicilio procesal el ubicado en Jirón Contumaza 933, tercer piso, oficina 305-307 – Cercado de Lima; e indica a efecto de notificaciones de carácter urgente el correo electrónico: benjiespinozabogados@gmail.com y el número de celular 947113539; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que el artículo 71° literal c) del Código procesal Penal establece, como derecho del imputado, ser asistido desde los actos iniciales de investigación por un abogado defensor.

Segundo: El artículo 15° del Reglamento de Notificaciones, establece que, los sujetos procesales en su primera actuación deberán comunicar obligatoriamente su domicilio electrónico, en caso de no contar con este, indicarán su domicilio procesal físico dentro del radio urbano en que se encuentre el órgano fiscal. Asimismo, el artículo 16° del reglamento mencionado líneas supra, estipula que, las disposiciones fiscales serán notificadas por cualquier medio que garantice la inalterabilidad de su contenido y permita la confirmación de la hora y fecha de su recepción, pudiendo emplazarse para tal fin la cédula, domicilio electrónico, casilla virtual o física, correo certificado, correo electrónico particular, lectura, teléfono, fax y otro medio análogo.

SE DISPONE:

PRIMERO: Téngase por apersonados a los letrados Benji Espinoza Ramos con Registro C.A.L N° 57865 y Registro de C.A.C N° 7761, Jorge Eduardo Díaz Campos con Registro C.A.L N° 916, Eduardo Remi Pachas Palacios con Registro C.A.L N° 23716, Alvaro Espinoza Ramos con Registro C.A.L N° 81393, Christian Sánchez Sánchez con Registro C.A.L N° 8208, Sayuri Sánchez Chávez con Registro C.A.L N° 63056 y Alexander Izquierdo Sifuentes con Registro C.A.H N° 1761 en la presente investigación





Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

SEGUNDO: Téngase por señalado único domicilio procesal ubicado en Jirón Contumaza 933, tercer piso, oficina 305-307 – Cercado de Lima, correo electrónico para notificaciones de carácter urgente benijespinozabogados@gmail.com y número de celular 947113539.

Regístrese y Notifíquese.-



MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

AREA DE ENRIQUECIMIENTO ILCITO y DENUNCIAS
CONSTITUCIONALES DE LA FISCALIA DE LA NACION

ACTA DE LECTURA DE CARPETA FISCAL

Con la que se toma conocimiento de las actuaciones de la carpeta fiscal, quedando notificado con la Providencias y Disposiciones emitidas en la presente investigación

CASO:

LECTURA:

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA CARPETA PARA LECTURA:

ABOGADO:

Percep L. Ipanigüe Navarro

INVESTIGADO:

(NOMBRES Y APELLIDOS)

PROCURADOR (a):

(TELEFONO Y CORREO)

PERITO

(a):

COLEGIATURA:

NUMERO:

DNI:

INVESTIGADO O ENTIDAD QUE REPRESENTA:

Geiner Alvarado López

(NOMBRES Y APELLIDOS)

CARPETA PRINCIPAL:

TOMO:

FOLIOS:

CARPETA PRINCIPAL:

TOMO:

FOLIOS:

ANEXO:

TOMO:

FOLIOS:

ANEXO:

TOMO:

FOLIOS:

ANEXO:

TOMO:

FOLIOS:

HORA DE INICIO:

14:40

HORA DE SALIDA:

16:12

FECHA:

18/08/22

(FIRMA DEL INVESTIGADO O ABOGADO)



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

AREA DE ENRIQUECIMIENTO ILCITO y DENUNCIAS
CONSTITUCIONALES DE LA FISCALIA DE LA NACION

ACTA DE TOMA DE FOTOGRAFIA A LA CARPETA FISCAL

Se deja constancia que, con la suscripción de la presente acta, se compromete a tener la reserva pertinente de los actuados de la investigación, que se recaba con la toma de fotografía, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324°, inciso 1 y 3 del CPP; bajo apercibimiento que este despacho actúe conforme a ley.

CASO:

FOTOGRAFIA:

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA CARPETA PARA LECTURA:

ABOGADO:

INVESTIGADO:

(NOMBRES Y APELLIDOS)

PROCURADOR (a):

PERITO

(a):

COLEGIATURA:

NUMERO:

DNI:

INVESTIGADO O ENTIDAD QUE REPRESENTA:

(NOMBRES Y APELLIDOS)

IDENTIFICACIÓN DE LA CARPETA FISCAL OBJETO DE TOMA DE NOTAS DE LA INFORMACION CONTENIDAS EN LA CARPETA A TRAVÉS DE MECANISMOS DIGITALES (RESOLUCIÓN 737-2018-MP-FN-FSCI DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2018 RECAÍDA EN EL CASO N° 277-2015-ODCI-LORETO):

CELULAR:

CAMARA DIGITAL:

TABLET:

OTROS:

CARPETA PRINCIPAL:

TOMO:

FOLIOS:

CARPETA PRINCIPAL:

TOMO:

FOLIOS:

ANEXO:

TOMO:

FOLIOS:

ANEXO:

TOMO:

FOLIOS:

HORA DE INICIO:

HORA DE SALIDA:

FECHA:

(FIRMA DEL INVESTIGADO O ABOGADO)





Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

CASO N° 170 -2022

DECLARACIÓN DEL TESTIGO PROTEGIDO IDENTIFICADO CON CODIGO TP01-170-2022/AEIDC

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 17 de agosto de 2022, en la Oficina del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación ubicado en la Av. Abancay, cuadra 5 s/n, piso 8, se encuentra presentes la Fiscal Superior **KARINA MILAGROS QUINECHE FLORES**, el testigo protegido **IDENTIFICADO CON CODIGO TP01-170-2022/AEIDC**, y su abogado para realizarse la siguiente diligencia:

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

1. PARA QUE DIGA: ¿CUÁLES SON LAS RAZONES DE SU PRESENCIA EN ESTA SEDE FISCAL A EFECTOS DE BRINDAR LA PRESENTE DECLARACIÓN?

DIJO: Las razones de mi presencia ante este Despacho Fiscal obedecen a mi decisión voluntaria de poner en conocimiento del Ministerio Público sobre hechos que son de mi conocimiento relacionados al Ministro de Vivienda y Construcción, Geiner Alvarado López y el Presidente de la República, al haber tomado conocimiento que vienen siendo investigados por este Despacho de la Fiscalía de la Nación, y presentar documentos que sustentan una serie de hechos ocurridos durante el tiempo que laboré en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hechos éstos que me parecieron, por decir menos, extraños. He tomado conocimiento de los hechos que se vienen investigando por los medios de comunicación, a través de los cuáles he podido advertir que tienen directa relación con los hechos de los que tomé conocimiento cuando era funcionaria pública, por lo que deseo colaborar con el Ministerio Público a fin de que se esclarezcan.

2. PARA QUE DIGA: ¿EN QUÉ ÁREA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO TRABAJÓ USTED?

DIJO: Trabajé en el Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desde noviembre de 2020 (gestión del Presidente Sagasti) hasta setiembre de 2021. Al Vice Ministerio en que laboraba estaban adscritas las siguientes entidades públicas: Superintendencia de Bienes Estatales (SBN), Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y el Fondo Mi Vivienda (FMV).

3. PARA QUE DIGA: ¿CUÁLES SON LOS HECHOS QUE HA DECIDIDO PONER EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO?

DIJO: En los días iniciales de la gestión del Ministro GEINER ALVARADO LÓPEZ, los funcionarios de la Alta Dirección del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tuvimos con él varias reuniones técnicas en las que le presentamos el estado situacional de los diversos proyectos e intervenciones pendientes de ejecución. Lo más crítico para el Vice Ministerio en el que trabajaba eran tres cosas: el financiamiento pendiente por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para viviendas rurales; la demanda adicional de presupuesto para los bonos de vivienda del Programa Techo Propio y crédito Mi Vivienda; y el presupuesto adicional a ser transferido a los gobiernos locales para la ejecución de un paquete de proyectos de inversión en pistas y veredas que ya contaban con una evaluación técnica favorable del área correspondiente, proyectos que estaban pendientes desde la gestión anterior. Durante estas reuniones, debíamos exponer estos proyectos ante el Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, para que los conociera y les diera un mayor impulso a su ejecución, ya que además de tener la evaluación técnica favorable, eran muy demandados por la población beneficiaria.

Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

4. PARA QUE DIGA: CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, PRECISE QUE PASÓ?

DIJO: En este contexto, a las 23:15 horas del 19 de agosto del 2021 a través de un mensaje de texto de la aplicación whatsapp, el señor SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA, que entonces se desempeñaba como Jefe del Gabinete de Asesores del Ministro GEINER ALVARADO LÓPEZ, le pidió a la Viceministra la lista de personas que asistirían a la reunión con el Presidente de la República. Le respondí por la misma vía, al día siguiente, a las 06:00 horas, procedí a enviarle los siguientes nombres: GEINER ALVARADO LÓPEZ, ELIZABETH AÑÑOS VEGA (quien se desempeñaba como Vice Ministra), SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA y JACKELIN CASTAÑEDA DEL CASTILLO (quien se desempeñaba como Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto). Asimismo, agregué en dicho mensaje que el tema de la reunión sería "Vivienda Rural y Urbana en la reactivación económica". A través de otro mensaje, de ese mismo día a las 14:17 horas, SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA le respondió adjuntando la misma lista de personas, agregando como asistente al señor PEDRO SEVILLA ALMEIDA que entonces se desempeñaba como Presidente del Fondo Mi Vivienda. Ese mismo día 20 de agosto del 2021 sería la reunión con el Presidente de la República, pero fue el señor SALATIEL MARRUFO quien le pidió que consolidara la presentación de todo el Ministerio y la ensayáramos para la mejor comprensión del Presidente de la República. Culminado dicho ensayo, alrededor de las 18:00 horas de ese día, se dirigieron a Palacio de Gobierno, ELIZABETH AÑÑOS VEGA, JACKELIN CASTAÑEDA DEL CASTILLO, SALATIEL MARRUFO y PEDRO SEVILLA ALMEIDA.

5. PARA QUE DIGA: CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, PRECISE SI LLEGARON A EXPONER ANTE EL PRESIDENTE JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES?

DIJO: Luego de 55 minutos aproximadamente llegamos todos a Palacio de Gobierno, y nos encontramos al interior del mismo con el Ministro GEINER ALVARADO LÓPEZ en una sala que tenía una mesa y que estaba contigua a otra sala donde nos informaron que se encontraba el Presidente de la República. Mientras esperábamos en ese ambiente a que nos atendiera el Presidente de la República, salió de dicha sala contigua el señor **AUNER VÁSQUEZ CABRERA**, que luego de saludarnos conversó con **SALATIEL MARRUFO y GEINER ALVARADO**, y este último le hizo una breve explicación de la exposición que habíamos preparado para el Presidente de la República. Quiero precisar que paralelamente en el Palacio de Gobierno se preparaba la juramentación del nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, el embajador OSCAR MAÚRTUA. Transcurridos aproximadamente entre 30 a 40 minutos de haber llegado a ese lugar, una persona salió de la sala contigua y le indicó al Ministro GEINER ALVARADO que ingresara únicamente él para hablar con el Presidente de la República. Luego de 10 a 15 minutos aproximadamente, el Ministro GEINER ALVARADO salió de dicha sala y nos indicó que ya había hablado con el Presidente sobre los proyectos por lo que ya no se realizaría la reunión programada; y luego de conversar brevemente con SALATIEL MARRUFO, nos indicó que nos fuéramos a una reunión con los que denominó el "Buró Político", para realizar la exposición preparada para el Presidente de la República. De acuerdo con la indicación del Ministro GEINER ALVARADO, entendimos que eran asesores del Presidente de la República. Mientras salíamos de Palacio de Gobierno alrededor de las 20:10 horas, SALATIEL MARRUFO dijo que vayamos con él en la movilidad oficial asignada a la Viceministra, y pasó la dirección PALO BLANCO 296 – SURQUILLO a través de un mensaje de texto a través de la aplicación whatsapp para que a su vez se la envíe al Presidente del Fondo Mi vivienda PEDRO SEVILLA ALMEIDA, ya que él estaba en su propia movilidad oficial.

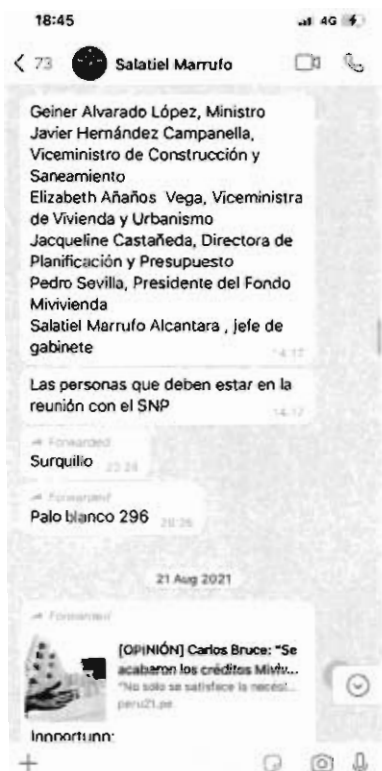
Aquino Milgros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

M *H*



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

Nos dirigimos a la dirección señalada en el vehículo oficial asignado a la Vice Ministra, SALATIEL MARRUFO se sentó en el asiento del copiloto, y la Vice Ministra se sentó detrás del conductor, el señor EMILIO ALMANZA, y a la derecha de ésta se sentó la señora JACKELINE CASTAÑEDA DEL CASTILLO. En la imagen siguiente se muestra la lista que asistentes a la reunión que le devolvió SALATIEL MARRUFO así como la dirección que me envió:



Aproveché el viaje a esa dirección para responder los mensajes pendientes del trabajo toda vez que mientras esperábamos la reunión con el Presidente de la República, nuestros celulares se quedaron en la portería de Palacio de Gobierno. En ese contexto, aproximadamente a las 20:53, le escribí por mensaje de texto de la aplicación whatsapp el señor PEDRO SEVILLA ALMEIDA para disculparse porque debido a un compromiso no iba a poder llegar a la reunión indicada por el Ministro GEINER ALVARADO, mensaje que transmití a SALATIEL MARRUFO. También aproveché el tiempo de ese trayecto para reportar al Ministro GEINER ALVARADO LÓPEZ la gestión de algunos encargos que le había encomendado a la Viceministra, como que el Director de COFOPRI, SAUL BARRERA atendiera al profesor ALCIDES ROMERO y al ingeniero JAIME RAFEL ROJAS, quienes señalaron que venían de parte del Presidente de la República PEDRO CASTILLO para informar sobre acciones de la Unidad Zonal de Lambayeque; el reporte del sismo de Piura, informando sobre los alcances de la liberación de terrenos para la instalación de los Módulos Temporales de Vivienda para las familias damnificadas. Vía mensaje de texto por la aplicación whatsapp, el ministro GEINER ALVARADO a las 21:09 horas le preguntó a la Viceministra: "¿Tienes la lista de proyectos viables?", a lo que respondí a las 21:58 por la misma vía: "lo consigo", ya que no la tenía dentro los documentos que llevaba a

Marina Milagros Quíñeche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Normativo
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

la presentación ante el Presidente de la República y por consiguiente tampoco la tuve durante la reunión con el denominado "Buro Político". Posteriormente a las 22:34 horas, el Ex Ministro de Vivienda Geiner Alvarado le respondió a la Viceministra: "Ya me lo pasaron", como muestro en el siguiente mensaje:



Llegamos al distrito de Surquillo y nos estacionamos en un parque porque existía una confusión sobre si la dirección que teníamos era o no la correcta. Entonces SALATIEL MARRUFO se bajó del auto a verificar la dirección. He podido extraer del Google Earth las fotografías que muestran este parque, las que proporciono para que sean incluidas en mi declaración, tal como se muestra a continuación:



Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuicamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación





Ministerio Público
Fiscalía de la Nación



Luego SALATIEL MARRUFO regresó al auto y nos indicó que la dirección correcta era la casa del portero, refiriéndose a un edificio de color blanco. En la siguiente imagen también muestra dicho inmueble:



Ante esa situación confusa le comenté a SALATIEL MARRUFO que mejor nos reuniéramos el lunes ya que era tarde y al día siguiente muy temprano teníamos programado un viaje a la región San Martín con el Ministro GEINER ALVARADO. Sin embargo, insistió en que asistiéramos a la reunión ya que era una orden del Ministro, por lo que la Vice Ministra y

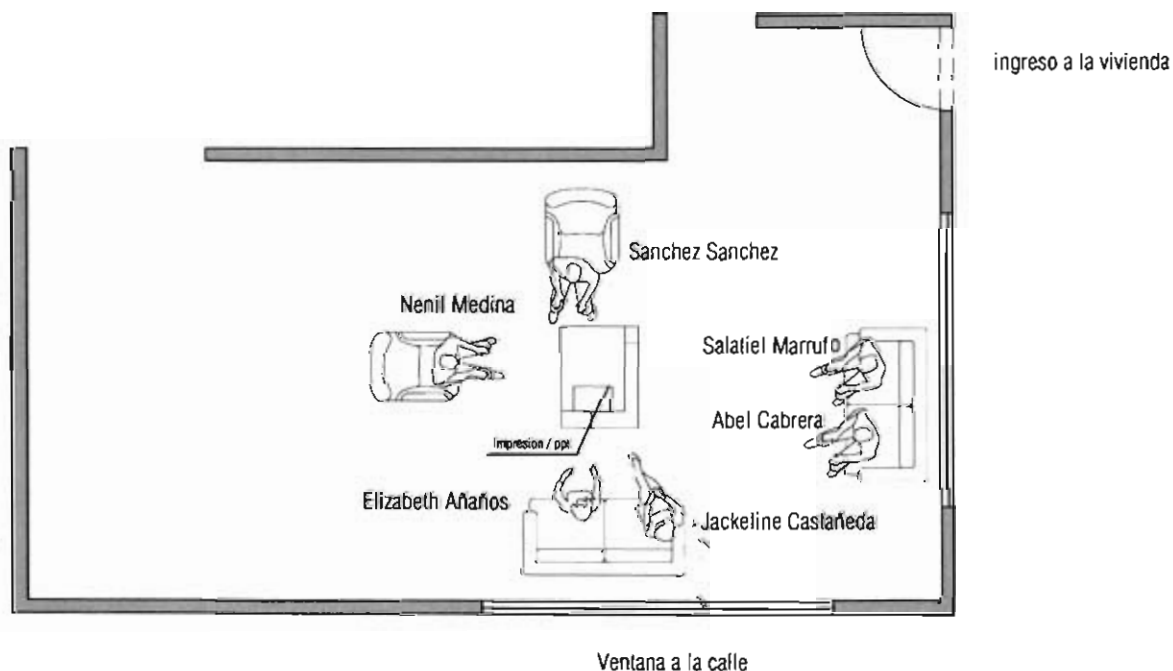
Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

JACKELINE CASTAÑEDA DEL CASTILLO bajaron del auto, con la idea de realizar una exposición lo más rápida posible e irnos del lugar.

Ingresamos al referido inmueble, subimos al segundo piso y recuerdo que era un departamento amoblado con unos stickers decorativos morados en la pared, y encontramos a dos personas sentadas esperando. Nos sentamos en un sofá con una mesa pequeña al centro y esperamos unos minutos a otra persona que según dijo SALATIEL MARRUFO se llamaba ABEL. Ni bien llegó la persona a la que SALATIEL identificó como ABEL, le presentó a la Viceministra, a JACKELINE CASTAÑEDA. Quiero precisar que, como señalé antes, entedimos que nos íbamos a reunir con asesores del Presidente de la República pero no conocía de qué personas se trataban. Es con posterioridad a la reunión que por información pública de las noticias pude identificar la identidad de estas personas. Es por eso que puedo señalar ahora que la persona que en esa reunión estaba en frente de mí resultó ser el señor ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que nos dijo que las personas que lo acompañaban eran amigos y paisanos del Presidente de la República que estaban en Lima para apoyarlo, dando a entender que eran conocedores del rubro de la construcción. La persona que se encontraba sentado a la izquierda de mí; si bien en su momento no le presentaron, pero por las noticias de fuente abierta pude identificarlo como JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO, quién era el alcalde del distrito de Anguía, y a mi derecha se sentó JACKELINE CASTAÑEDA DEL CASTILLO. Al lado derecho de ella se sentó SALATIEL MARRUFO y ABEL que ahora puedo identificar como ABEL CABRERA FERNÁNDEZ. Parar tener mayor explicación de la ubicación que nos encontrábamos sentados he formulado un esquema, el que acompaño en este acto:



Seguidamente saqué la presentación impresa que había preparado para el Presidente de la República y les expliqué la estrategia de "Perú en Marcha", con los componentes de vivienda y proyectos de inversión. Les expliqué señalando la presentación impresa,

Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

página por página, los montos totales, el mapa de intervenciones, los beneficiarios, el impacto que tendría y la necesidad del proyecto. Luego de mi sustentación, le preguntaron a la Viceministra por la cartera de proyectos de inversión de pistas y veredas y saneamiento, sobre la priorización y si podrían entrar más proyectos o la forma en cómo se había definido. Les comenté que los proyectos que estaban en la cartera eran los que tenían evaluación técnica culminada y estaban listos para ser ejecutados y que no podían entrar proyectos que no cumplieran con esas condiciones. Luego de eso realizaron una serie de preguntas técnicas, ahí saqué mis otras presentaciones sobre la Política Nacional de Vivienda y la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible aprobadas en la anterior gestión, así como las presentaciones de cambio de gestión en donde se encontraban las mejoras que habíamos implementado, para explicarles en base a sus preguntas. Por ejemplo, JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO le comentó a la Viceministra que en Chota existían unas viviendas del programa Techo Propio que habían tenido desembolsos de los bonos pero que no se habían ejecutado, por lo que le pedí el caso para revisarlo y resolver el problema y le comenté que ese era un problema recurrente y que para eso habíamos implementado el Monitor VIS, que era un sistema en su fase inicial para monitorear el avance físico del desembolso de los bonos y no solo el avance presupuestal, que era lo único que el Fondo Mivivienda había realizado en gestiones anteriores. Luego hablamos de vivienda y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ le dijo a la Viceministra que había que introducir nuevas formas de construcción, que había sistemas prefabricados en otros países que hacían que la construcción sea más rápida. Yo le comenté que los sistemas prefabricados funcionaban y que los procesos de innovación estaban contemplados en la implementación de la Política Nacional de Vivienda. La reunión duró aproximadamente 40 minutos, luego la Vice Ministra y JACKELINE CASTAÑEDA DEL CASTILLO se despidieron y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ nos acompañó hasta la puerta del departamento. SALATIEL MARRUFO se quedó en ese departamento con las demás personas. Al día siguiente la Viceministra se excusó del viaje a San Martín debido a que no se sentía bien de salud.

6. PARA QUE DIGA: ¿QUÉ OCURRIÓ LUEGO DE LA REUNIÓN QUE MENCIONÓ EN SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR?

DIJO: El 03 de septiembre del 2021 el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento GEINER ALVARADO LÓPEZ gestionó una reunión con el Ministro de Economía y Finanzas – MEF - PEDRO FRANCKE para realizar el sustento de los recursos para la cartera de "Perú en Marcha", lo cual incluía el paquete de proyectos de inversión, así como los bonos de vivienda. Nos citaron en MEF a las 12 del mediodía. En dicha reunión sustenté la cartera "Perú en Marcha" ante los referidos ministros, y como resultado el MEF asignó un monto de inversión de casi 500 millones para proyectos de inversión y además los recursos para cubrir los bonos de Techo Propio y el Crédito Mi Vivienda. Luego de la reunión el ministro GEINER ALVARADO LÓPEZ le felicitó a la Viceministra por la sustentación y por haber logrado que nos autoricen el presupuesto. Los siguientes pasos serían preparar los informes correspondientes y cada Viceministro (Vivienda y Urbanismo; Construcción y Saneamiento) tendría que priorizar los proyectos de acuerdo a sus directivas internas. En una reunión de Alta Dirección el 09 de septiembre del 2021 entre el ministro GEINER ALVARADO LÓPEZ, el Viceministro de Construcción y Saneamiento JAVIER HERNÁNDEZ, el Jefe de Gabinete de Asesores SALATIEL MARRUFO y la Vice Ministra, se acordó que de los 500 millones para proyectos que nos había aprobado el MEF, el 25% (125 millones de soles) iría solo para los proyectos relacionados a pistas y veredas dentro de las competencias del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, mientras que el mayor monto iría para obras de Agua y Saneamiento, a cargo del otro Vice Ministerio. La Viceministra le pidió al ministro GEINER ALVARADO LÓPEZ que nos iguale en porcenjares a cada viceministerio, pero no estuvo de acuerdo. Ese mismo 09 de septiembre del 2021, SALATIEL MARRUFO vía mensaje de texto de la aplicación de

Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

[Firmas manuscritas]



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

whatsapp le envió a la Viceministra la lista total de proyectos que estaban con asistencia técnica culminada, con colores añadidos al Excel y una nota diciendo: **"letra roja: si (espacio) color turquesa: si (espacio) fuccia: evaluar si es posible"**. Y posteriormente le envió a la Viceministra un proyecto de Cumba, Amazonas, pidiéndole a la Viceministra evaluar si es posible su inclusión en la lista de proyectos. Cabe señalar que con anterioridad había explicado al ministro GEINER ALVARADO y a SALATIEL MARRUFO que **la priorización de los proyectos de pistas y veredas del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), se realizaba en base a puntajes y pesos de acuerdo a criterios técnicos, y los puntajes se aplicaban a todos los proyectos por igual**. Que en base a eso se hacía una corrida de pesos y los proyectos quedaban en un ranking de pesos, de acuerdo al presupuesto los proyectos se financiaban por orden de prelación. En ese momento, la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM - también estaba gestionando el financiamiento de un grupo de proyectos que coincidían con la cartera de proyectos primigenia que sustenté, por lo que los recursos de algunos ya estaban financiados fuera de los 500 millones de soles aprobados por el MEF. En base a esto, la Viceministra le dije a SALATIEL MARRUFO que iba a correr la lista en base al Excel que le había enviado a la Viceministra y que los proyectos que entraran era lo que se podía hacer, que no podía hacer nada más, eran los criterios técnicos los que organizaban la lista. El 13 de septiembre del 2021, le escribió a la Viceministra SALATIEL MARRUFO vía WhatsApp solicitándole a la Viceministra el consolidado de "Perú en Marcha" que incluía los proyectos, y le comentó la Viceministra que el viernes anterior ya se los había pasado por correo a la jefe de presupuesto. A fin de oficializar los informes para los trámites de solicitud de recursos para el Decreto de Urgencia que tendría que emitirse, la oficina de presupuesto le envió a la Viceministra un correo electrónico el 15 de septiembre con el siguiente tenor, como puedo mostrar en el siguiente reporte de mensaje:

----- Forwarded message -----

De: **Jackeline Maribel Castañeda del Castillo** <jcastanedad@vivienda.gob.pe>

Date: mié, 15 de sep. de 2021 a la(s) 13:39

Subject: REUNION DE TRABAJO MEF

<jhernandezc@vivienda.gob.pe>, Javier Hernandez Campanella

<jhernandezc@vivienda.gob.pe>

Cc: Durich Francisco Whittembury Telleo <dwhittembury@vivienda.gob.pe>

Estimados Viceministros. en reunion de trabajo con el Ministerio de Economía y Finanzas realizada el día 03 de setiembre. en el marco de las medidas de reactivación económica. se nos ha Informado que habría un presupuesto de hasta 500 millones para el MVCS.. lo que Informo para conocimiento.

Atte..



En atención a este correo, envié otro correo a mi equipo para que envíe el listado con los proyectos en orden de prelación en base a los montos destinados por la reunión de alta dirección, como doy cuenta en el siguiente reporte:


 Karina Milagros Quineche Flores
 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación





Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

Fwd: REUNION DE TRABAJO MEF

1 mensaje

15 de septiembre de 2021, 15:37

Para: Carlos Enrique Yoplac Bazalar <cyoplac@vivienda.gob.pe>, Carlos Cristian Izarra Bejarano <cizarra@vivienda.gob.pe>
CC: Jackeline Maribel Castañeda del Castillo <jcastanedad@vivienda.gob.pe>

Estimados; de acuerdo a la revisión de proyectos y montos de inversión, priorizar los proyectos que tengan asistencia técnica culminada hasta un monto de 125 MM de soles que representa el 25% de los recursos asignados al MVCS como señala OGPP.

El 25 % ha sido asignado al Viceministerio de Vivienda y Urbanismo para proyectos del PMIB en base a la priorización de líneas de intervención del MVCS por alta dirección, en donde saneamiento tiene mayor demanda de recursos por la envergadura de los proyectos de agua y saneamiento.

De acuerdo a esto, elaborar los informes correspondientes para la evaluación de OGPP.

Saludos:



7. PARA QUE DIGA: ¿SI DESPUÉS DE LA REUNIÓN CON LAS PERSONAS DEL DENOMINADO "BURÓ POLÍTICO" INTEGRADO POR NENIL MEDINA, ABEL CABRERA, ALEJANDRO SANCHEZ Y SALATIEL MARRUFO USTED VOLVIÓ A TENER CONTACTO CON ALGUNA DE ELLOS?

DIJO: El 22 DE AGOSTO SALATIEL MARRUFO a través de mensaje de texto en la aplicación de WhatsApp, le pidió a la Viceministra que hable con el alcalde de Jaén, enviando su contacto como "PANCHO (JAEN)" siendo el número 956434853 y que programe viaje para el día martes 24 a esa ciudad. Esta coordinación lo encargué a mi asesora ANA CARLIN MONTENEGRO (Directora del Programa Nuestras Ciudades encargada de las maquinarias a nivel nacional), quién coordinó con el Alcalde de Jaén. El día 23 de agosto, a las 12:12 del mediodía, SALATIEL MARRUFO le envió a la Viceministra un mensaje con una lista de temas a revisar en la visita a dicha ciudad: visita de obras del PMIB; evaluación de expedientes técnicos del PMIB; visita a futuros puentes de la ciudad; convenio PDU y maquinaria; avance de catastro. Hasta ese punto entendí que se trataba de un viaje convencional de visita a un distrito, y como el viaje era con el Jefe de Gabinete de Asesores, pedí a mi asesora CLAUDIA FLORES TIMOTEO, que viaje conmigo para no ir sola; y además pedí boleto de ida y vuelta para retornar el mismo día ya que tenía una agenda apretada.

A las 9:50 de la mañana del 24 de agosto, se embarcaron SALATIEL MARRUFO, CLAUDIA FLORES y la Vice Ministra en el vuelo LA2665 de la empresa LATAM, rumbo a Jaén. Cuando llegamos al aeropuerto de Jaén, estaba esperándonos una persona, pero en ese momento la Viceministra acordó que era una de las personas que participó el día 21 de agosto en casa de surquillo, cuyo nombre era ABEL CABRERA FERNÁNDEZ, quién saludo a SALATIEL MARRUFO, la Viceministra saludo y rápidamente tomo un taxi con mi asesora y nos separamos de ellos rumbo a la alcaldía de Jaén. SALATIEL MARRUFO se fue con ABEL CABRERA FERNÁNDEZ hacia el mismo lugar donde nos volvimos a encontrar. Tuvimos una reunión técnica con el alcalde de Jaén y su equipo. Necesitaba maquinarias del Programa de Nuestras Ciudades, para temas de descolmatación y apoyo para mejorar

Claudia Milgros Quiñeche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

la ribera del río de la ciudad, ante ello le comento la Viceministra que podría obtener apoyo a través de intervenciones temporales, que esto no significaba transferencia de recursos, sino apoyo en gestión y contacto con empresas para que donen materiales y de ese modo mejorar el entorno. A largo plazo le comento a la Viceministra que podría hacer un proyecto de inversión y que tenía una ruta. Luego de supervisar unas obras de pistas y veredas, con CLAUDIA FLORES nos regresamos a Lima. SALATIEL MARRUFO se quedó en Jaén. En esa visita, después de saludarlo en el aeropuerto no hable con el señor ABEL CABRERA FERNANDEZ, quien nos acompañaba, pero no preguntaba nada. Debo precisar que en dicha reunión SALATIEL MARRUFO mencionó que había estudiado juntos con el alcalde de Jaén.

8. PARA QUE DIGA: ¿CUÁL ERA LA RELACIÓN Y EL ROL QUE CUMPLÍAN EL MINISTRO GEINER ALVARADO LÓPEZ Y SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS A CARGO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL NOMBRAMIENTO O DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN DICHA DEPENDENCIA?

DIJO: En la primera reunión que tuve con el ministro GEINER ALVARADO, que fue el 02 de agosto del 2021, le dije a la Viceministra que no quería que se vayan los equipos técnicos y que hable con mi equipo para que estén tranquilos, le indicó a la Viceministra que quería trabajar con nosotros. Que él no conocía mucho al Presidente CASTILLO TERRONES y que tenía que ganar su confianza, yo le dije que lo apoyaba pero que era importante mi equipo y la continuidad de las políticas. Sin embargo, el 01 de septiembre del 2021, luego que el Congreso le otorgó el voto de confianza al primer gabinete encabezado por el señor GUIDO BELLIDO, le escribí a la Viceministra el Superintendente de la Superintendencia de Bienes Nacionales, el señor ARMANDO SUBAUSTE BRACESCO, y le dije que el exjefe de Oficina General de Administración y nuevo Secretario General, DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO (a quién al interior del Ministerio se le conocía como DURÍ), lo llamó para decirle que ya tenía reemplazo. Eso me sorprendió porque si bien la designación de ese cargo la hace el Ministro y el Presidente a través de una Resolución Suprema, se trata de una Unidad adscrita al Viceministerio de Vivienda y Urbanismo. Le dije al señor ARMANDO SUBAUSTE BRACESCO que yo no estaba informada sobre esa decisión. También se enteró la Viceministra ese mismo día sobre la existencia de un proyecto de resolución para cambiar al Director de COFOPRI, y luego de averiguar efectivamente encontré un proyecto de resolución en la que se designaba en ese cargo a CYNTHIA RAQUEL RUDAS MURGA, cuyo perfil no calzaba con la experiencia requerida. Por eso, el mismo 01 de septiembre del 2021 la Viceministra le escribí al Ministro vía mensaje de texto de la aplicación WhatsApp el siguiente mensaje:

"Ministro, he tomado conocimiento de la voluntad de cambio del Superintendente de Bienes Nacionales (SBN) lo cual me preocupa sobre manera, puesto que eso impacta en las medidas y decisiones que se adopten para la implementación de las políticas. Es un órgano muy sensible que puede afectar el desarrollo urbano sostenible. El tema de la gestión de bienes y predios nacionales debe ser manejado técnicamente y en forma transparente. En años anteriores ha habido denuncias sobre tráfico de terrenos que no se puede repetir.

Armando Subauste, está en el cargo desde antes de mi ingreso y ha demostrado una buena gestión y conocimiento de la institución, que ha sido corroborado por los reconocimientos en Buenas Prácticas que ha tenido por otras instituciones. Siendo una OP adscrita al Viceministerio de Vivienda no he tenido conocimiento sobre el porqué de la decisión.

En ese sentido, considero pertinente que los cambios que se efectúen en órganos adscritos a mi despacho sean coordinados y consensuados a fin de

Quirina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

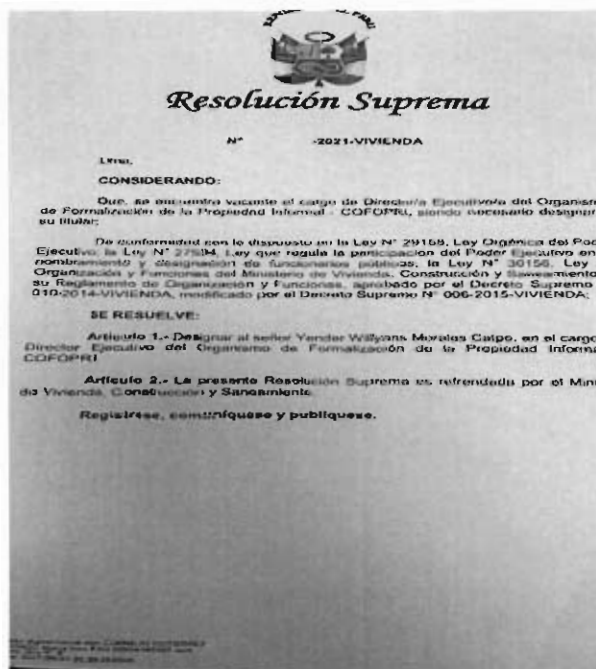
[Handwritten signatures]



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

procurar el equipo técnico idóneo para el cumplimiento de los objetivos alineados a las políticas de vivienda. Por tal motivo, considero necesario tomar conocimiento sobre los cambios que se está pensando, a fin de poder evaluar mi continuidad y apoyo al actual gobierno y, en especial, a vuestra gestión".

El ministro GEINER ALVARADO LÓPEZ no respondió este mensaje y la Viceministra entendió que eso era porque estaba de viaje, por lo que a su regreso el 02 de septiembre del 2021, estuve atenta a la llegada del Ministro para hablar directamente con él. Asimismo, investigué en el sistema y encontré que estaba corriendo otra Resolución Suprema para COFOPRI, con el nombre del señor YENDER WILLYANS MORALES CATPO, perfil que tampoco tenía experiencia para el cargo, decisión sobre la que tampoco estaba informada. Esta designación entiendo que no llegó a concretarse de acuerdo a la publicación de Resoluciones Supremas. En la siguiente imagen se muestra el proyecto de resolución que acabo de indicar:



La Viceministra logró reunirme con el ministro GEINER ALVARADO ese día 02 de septiembre del 2021, y le hice saber nuevamente mi preocupación enviada en el mensaje del día anterior, le hizo entender a la Viceministra que su situación era la misma que al inicio de la gestión, estaba fastidiado por mi mensaje, pero le pidió a la Viceministra continuar en el cargo. Le dijo a la Viceministra que él no tomaba las decisiones y que lo apoye en presionar a los equipos a pesar de que las cabezas que iba a designar el Presidente de la República no eran las idóneas. Le dijo a la Viceministra que el equipo del Viceministerio en el que trabajaba se iba a quedar y que íbamos a evaluar en adelante lo perfiles de los Organismos Públicos Descentralizados. Que la Viceministra aceptó ese planteamiento ya que le preocupaba sobre todo el Fondo Mi Vivienda porque ahí se manejan créditos y bonos, y parte de los recursos que había sustentado iban para esa Empresa Pública. Además, estábamos iniciando la implementación de la Política Nacional de Vivienda y la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. El Ministro Geiner le dijo a la Viceministra además que si no funcionaban esos perfiles los sacábamos a la semana.

Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

En la tarde del 03 de septiembre del 2021, el mismo día que sustentamos en el MEF el proyecto "Perú en Marcha", me escribió SALATIEL MARRUFO indicándome que los 500 millones era muy poco, y le respondí: "es lo que tiene el MEF". En esa misma conversación le dijo a la Viceministra que él me defendió para para que me mantenga en el cargo y que más bien haría cambios con el Viceministro de Saneamiento JAVIER HERNÁNDEZ. En respuesta a eso le dije: "Si, pero ya me enteré de los cambios que vienen y no le han dicho nada y le comenté que iba a exigir metas". SALATIEL MARRUFO me respondió inapropiadamente: "Por eso me gustas" "de guerra" y añadió "A VECES, PASA ESO NO NOS INFORMAN, COFOPRI, SBN, SENCICO, SEDAPAL, OTASS". Le respondí, que los míos, refiriéndome a los adscritos a mi Viceministerio, eran SBN y COFOPRI y le dije que son delicados que deben de chambear. El conocía las designaciones, me dijo: "SBN, es un buen CV", "COFOPRI, hay que ajustar".

Sin embargo, el ministro no cumplió su compromiso. En una reunión de alta dirección que tuve con SALATIEL MARRUFO, GEINER ALVARADO, el Viceministro JAVIER HERNÁNDEZ y el Secretario General DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO, ocurrida antes del 15 de septiembre, mencionaron los cambios que venían en el Fondo Mi Vivienda. La viceministra se enteró en esa reunión que había designaciones en marcha para cambiar a todo el Directorio del Fondo Mi Vivienda. El ministro GEINER ALVARADO LÓPEZ indicó que había trabas con FONAFE por los perfiles ya que no calzaban. La viceministra le dijo a todos le preocupaban esas designaciones y que la implementación de la política no iba a funcionar si esa era la ruta de trabajo, que el Fondo Mi Vivienda es muy delicado y necesita personal calificado. Hasta ese momento en el Viceministerio en el que laboraba no había cambios a diferencia del otro viceministerio donde habían cambiado a Directores Generales y ya todos veíamos que estaba funcionando muy lento. Después de esa reunión, tomé la decisión de hablar inmediatamente con el ministro GEINER ALVARADO LÓPEZ y el 15 de septiembre del 2021 la viceministra habló con él aproximadamente a las 17:30 horas, le dijo que no estaba de acuerdo con las designaciones y que el cambio del Directorio del Fondo Mi Vivienda no podía ser tratado de esa manera, que no se iba a poder implementar la política, que además no iba a estar detrás de ellos, como si fuera una niñera.

La viceministra le pidió que por favor le de fecha para su salida del Ministerio, que lo había pensado muy bien todo este tiempo y que por favor si no tenían reemplazo que encargue su cargo al otro Viceministerio de Vivienda y Urbanismo. En esa reunión la viceministra le llevó un Curriculum Vitae de un perfil para Presidente del Fondo Mi Vivienda, como una muestra de que había personas capaces en el mercado, que podían ocupar el puesto, pero que era su decisión, mi intención era evidenciarle lo que debería de ser un perfil de Presidente del Fondo Mi Vivienda. El Ministro le preguntó a la viceministra lo siguiente: ¿si mantenía al Presidente del Fondo Mi vivienda me quedaría en el cargo? Ante ello respondió que con un perfil similar o mejor del actual, se quedaba. Le dijo también que iban a designar a personas que no le iban a rendir cuentas, que no tenía sentido que ella siga en el Ministerio de Vivienda, si no va a poder ejercer funciones y simplemente estaría sentada mirando. Le dijo que le dé tiempo para que revise lo del Fondo Mi Vivienda. Además le comenzó a preguntar: "¿con quién iba a quedar mal?", le dijo que esto no era correcto. Le preguntó, "¿y tus proyectos? A los que apoyo y todo eso. ¿En qué van a quedar?" Le dijo: "así es la vida". Le agradeció y se retiró de su despacho.

El mismo 15 de septiembre del 2021, a las 20:48 horas SALATIEL MARRUFO le escribió a la viceministra por mensaje de texto del aplicativo WhatsApp, y le preguntó: "Cuéntame, ¿es cierto que te vas?" Le dijo que sí. Le preguntó: "¿qué paso?" Le dijo:

Karina Milagros Quiñeche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuiciamiento Civil
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

“Creo que es importante que la cabeza del Fondo Mivivienda sea buena, no va a estar como JAVIER HERNÁNDEZ detrás del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, no por carga laboral sino porque no me parece correcto”. Le dijo que el nuevo Presidente no iba a responder al Ministerio, no tenía el perfil y que además iba a traer a su gente de confianza. Nuevamente SALATIEL MARRUFO le puso un comentario inapropiado: “Te he defendido tanto al punto de proponerte matrimonio. Ahora me entero de que te vas”. La viceministra le pidió que el Ministro acepte rápido su renuncia que podía cerrar inmediatamente. Ya tenía lista su entrega de cargo desde el 02 de agosto.

Esperó que acepten su renuncia hasta que el Presidente regrese de viaje en la 76ª Asamblea General de las Naciones Unidas. El 16 de septiembre, se enteró la viceministra que procedieron a cambiar los puestos en el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, estaba circulando la Resolución Ministerial de la Dirección General De Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico, reemplazando a un profesional con experiencia en desarrollo urbano y movilidad por una persona militante del partido PERÚ LIBRE. Le escribió la viceministra a SALATIEL MARRUFO ese mismo día y le dijo: “al menos informen al pobre señor que se va a ir que no sabe”. En el mes siguiente iniciaron los cambios en las direcciones del Viceministerio de Vivienda. El 16 de septiembre salió la Resolución Suprema 006-2021 con el cambio del Superintendente de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

9. EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PREGUNTA: ¿CUÁLES FUERON LAS RAZONES POR LAS QUE USTED RENUNCIÓ?

DIJO: El motivo de la renuncia de la viceministra fue la confluencia de los hechos que acabo de relatar, hechos extraños o atípicos y no tenía certeza que formaran parte o estuvieron relacionados con presuntos hechos delictivos que luego pude entender a través de la información pública que ha venido saliendo en la prensa. Otro hecho relevante para la renuncia fue la inadecuada designación de altos funcionarios. Buscó la viceministra al Ministro en varias oportunidades para expresarle directamente y también por mensaje de texto su disconformidad por las designaciones de altos funcionarios que se iban a realizar ya que no cumplían con los perfiles idóneos, como he relatado en una anterior respuesta. De otro lado estaba incomoda por una serie de comentarios que consideraba inapropiados en una relación laboral hacia su persona, algunas de ellos registradas en mensaje de texto del señor SALATIEL MARRUFO y el señor GEINER ALVARADO LÓPEZ. Especialmente en una reunión de alta dirección donde estaba el Ministro GEINER ALVARADO, SALATIEL MARRUFO y el Viceministro JAVIER HERNÁNDEZ, en la que definimos los porcentajes de los recursos asignado por el MEF para cada cartera de proyectos de los viceministerios. En un momento se fue JAVIER HERNÁNDEZ y la viceministra se quedó sola con los otros dos y SALATIEL MARRUFO hizo nuevamente un comentario desatinado diciendo: “GEINER, tu sabes que le he propuesto matrimonio – refiriéndose a ella”, a lo que el Ministro GEINER ALVARADO, en lugar de corregir ese comentario, respondió con otro comentario también desatinado: “Si Elizabeth, en el futuro me gustaría estar con alguien inteligente como tu”, comentarios que considero fuera de lugar en un espacio laboral. Como estaba sola, solo atiné a cambiar el tema de conversación. Hubo dos momentos en los que la viceministra publicó los motivos de su renuncia y parte de lo que estoy relatando en esta declaración, proporciono las capturas de Tweets:

[Firma manuscrita]

 Kattia Milagros Quineche Flores
 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación

[Firma manuscrita]



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

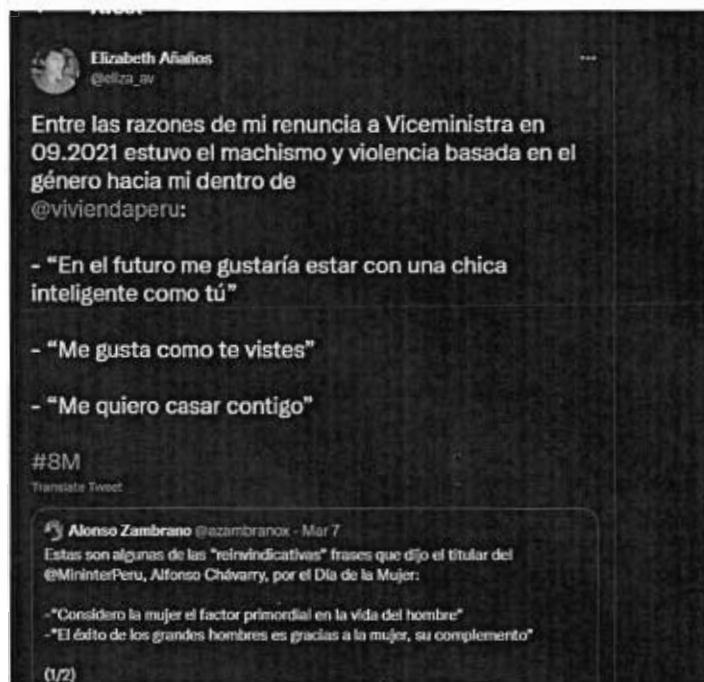


[Handwritten signature]
 Karina Milagros Quineche Flores
 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación

[Handwritten initials]



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación



10. PARA QUE DIGA: ¿TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR?

DIJO: Sí. Otro hecho que considero importante señalar está relacionado con las presiones que tuve por parte del Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio, SALATIEL MARRUFO, y el propio Ministro GEINER ALVARADO, para resolver los trámites de una empresa inmobiliaria.

SALATIEL MARRUFO, la primera quincena de agosto del 2021 le solicitó a la viceministra información sobre los temas pendientes y trámites que la empresa MARKA GROUP estaba realizando con el Fondo Mi Vivienda, por encargo expreso del Ministro GEINER ALVARADO y del Presidente de la República. El 17 de agosto del 2021 la viceministra le envió una Ayuda Memoria sobre el tema y posteriormente le pide una reunión para ver el caso específico, todo esto lo realizó mediante mensaje de texto vía el aplicativo WhatsApp.

La referida empresa inmobiliaria estaba solicitando suscribir un Convenio con el Fondo Mi Vivienda para ser una Empresa Prestamista no Supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS. Tema que era factible técnicamente siempre y cuando cumpla con los requisitos, cabe señalar que era primera vez que se hacía este trámite y tenía que realizarse todos los controles necesarios para evitar que esta empresa al ser prestamista de créditos para vivienda no cumpla su función y deje a las familias sin ahorros.

En la Ayuda Memoria que la viceministra alcanzó vía mensaje de texto, se encontraba el detalle de todo, que es lo que les faltaba por cumplir, las observaciones, el seguimiento que estaba realizando el Fondo Mi Vivienda de acuerdo a sus funciones. Sin embargo, le pidió tener una reunión con ellos virtual. Luego de varios días de insistencia, la reunión virtual ocurrió el 25 de agosto del 2021. Días antes SALATIEL MARRUFO le buscó a la viceministra en su oficina y le explicó que era importante ver este tema ya que eran favores que tenía que cumplir el Presidente de la República y le dijo: "espero no me estes grabando", a lo que le respondió: las decisiones son técnicas, que iba a revisar el caso y si era algo de gestión, demoras eso se resuelve rápido pero que de ninguna manera se

Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

pueden saltar pasos ya que eso perjudicaría a las familias, le puso el caso de la Financiera TFC que fue intervenida, perjudicando a varias familias a nivel nacional.

El Fondo Mi Vivienda no pudo estar en la reunión por lo que yo los atendí vía virtual para explicarles con ayuda memoria en mano, como se estaba desarrollando el trámite. La reunión fue por el aplicativo Meet y se grabó, les advertí que la reunión iba a ser grabada. Unos minutos luego del inicio de la reunión se sumó a la misma SALATIEL MARRUFO y los saludó. Sin embargo, mi sorpresa fue que minutos después el ministro GEINER ALVARADO también ingresó y los saludó. No recuerdo exactamente ahora mismo quien fue, pero uno de los dos envió saludos del Presidente de la República.

Quiero precisar que las coordinaciones las informé directamente al ministro GEINER ALVARADO, vía el aplicativo de texto WhatsApp, través del siguiente mensaje:

"Ministro, se está coordinando una reunión con la empresa Marka Group para este 24 de agosto junto al FMV. Donde revisaremos el avance del proceso de calificación y los siguientes pasos para la aprobación del otorgamiento de créditos."

Luego de la reunión, SALATIEL MARRUFO me comentó que estaban molestos porque pensaban que les estábamos paseando, a lo que le respondí que era inevitable seguir los trámites regulares, no podían reclamar nada porque los pasos y sus trámites pendientes habían sido debidamente notificados y se les había comunicado oportunamente. A continuación, detallo los datos y link enviado a SALATIEL MARRUFO para la reunión con Marka Group:

Nombre: [1981-2021] Reunión de coordinación con MARKA

Hora: mié, 25 de ago., 14:00 – 15:00

Unirse a la reunión: <https://meet.google.com/zbd-qvgo-xmx>

Número para entrar a la reunión (solo audio): (PE) +51 1 6449188 PIN: 153 366 689 2218#

Otros números: <https://tel.meet/zbd-qvgo-xmx?pin=1533666892218>"

Además de la narración que acabo de realizar, había indicaciones que me daban, pero con información incompleta sin revelar los verdaderos objetivos como el siguiente hecho. El 06 de septiembre del 2021 el ministro me escribió vía mensaje de texto por la aplicación WhatsApp: "Eli el SPR quiere trabajar un proyecto a favor de los profesores, por favor solicita al MINEDU, la data (nombre, email y otros datos) de los docentes" "Me puedes apoyar con eso". A lo que le respondí que sí, le pregunte si eran viviendas rurales o en zona urbana ya que lo relacioné al mensaje presidencial de 28 de julio donde el Presidente de la República había prometido vivienda rural en zonas alejadas, lo cual me parecía importante.

Me respondió "ambos por favor" y que en realidad "necesitaba la data de todos los profesores". Le dije que me encargaba del tema e iba a diseñar dos estrategias: vivienda rural y urbana para docentes. El 08 de septiembre SALATIEL MARRUFO me escribió y me pidió la misma información por encargo del Ministro GEINER ALVARADO. Le dije que ya había coordinado una reunión con el Jefe de Gabinete de MINEDU, el señor CARLOS ARÁMBULO, para proponerle el proyecto y que la reunión sería al día siguiente a las 7:00 pm, además le informé que eran casi 400 mil docentes entre nombrados y contratados, insistió pidiéndome la lista de profesores.

Yo tenía la lista enviada por MINEDU pero no incluía teléfonos de contacto ni correos, le envié lo que tenía. Al día siguiente, SALATIEL MARRUFO no fue a la reunión con el Jefe de Gabinete de MINEDU. Días después, SALATIEL MARRUFO en un comentario dijo que

Karina Milagros Quiñeche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuiciamiento Lítico
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación




*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

eran temas políticos del presidente. Eso me dio a entender que no les interesaba hacer un proyecto de vivienda para docentes ni urbano, ni rural. Me estaban usando para conseguir información. Un tema adicional que sumaba a mi decisión de renunciar al cargo, era además que continuamente no decían la información completa, no era una forma de trabajo a la cual estaba acostumbrada.

Se deja constancia que la testigo protegido deja copia de los siguientes documentos: **i)** Reporte de mensajes de whatsapp a folios 22, los que según nos indica han sido obtenidos lícitamente, con autorización de uno de los interlocutores; **ii)** Original de la presentación "Perú en Marcha – Reactivamos en desarrollo", a la que se ha hecho referencia en esta declaración a folios 7; **iii)** Copia de Ayuda Memoria Proyecto Pradera de Cacatachi a folios 7; **iv)** Copia de presentación de apoyo presupuesto de 2022 a folios 15; y, **v)** Copia de Ayuda Memoria Presupuesto Sectorial 2022 folios 22.

Así también, se deja constancia, que se han borrado de los pantallazos incorporados, los datos que posibilitarían identificar a la declarante, en virtud de su condición de testigo protegido, sin perjuicio de indicar que en sobre cerrado y lacrado, obra el íntegro de tales comunicaciones.

Siendo las 20:45 horas del día de la fecha, una vez leída el acta en su totalidad, se procede a firmarla en señal de conformidad.



Kurina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



.....
Lilliche Flores
Director
de Incentivos
de Incentivo Licitación
Nacional

Konno Milagros Quiñeche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Lícito
y Denuncias/Constituciones
Fiscalizadora de Nación

PERÚ EN MARCHA





Reactivamos el desarrollo



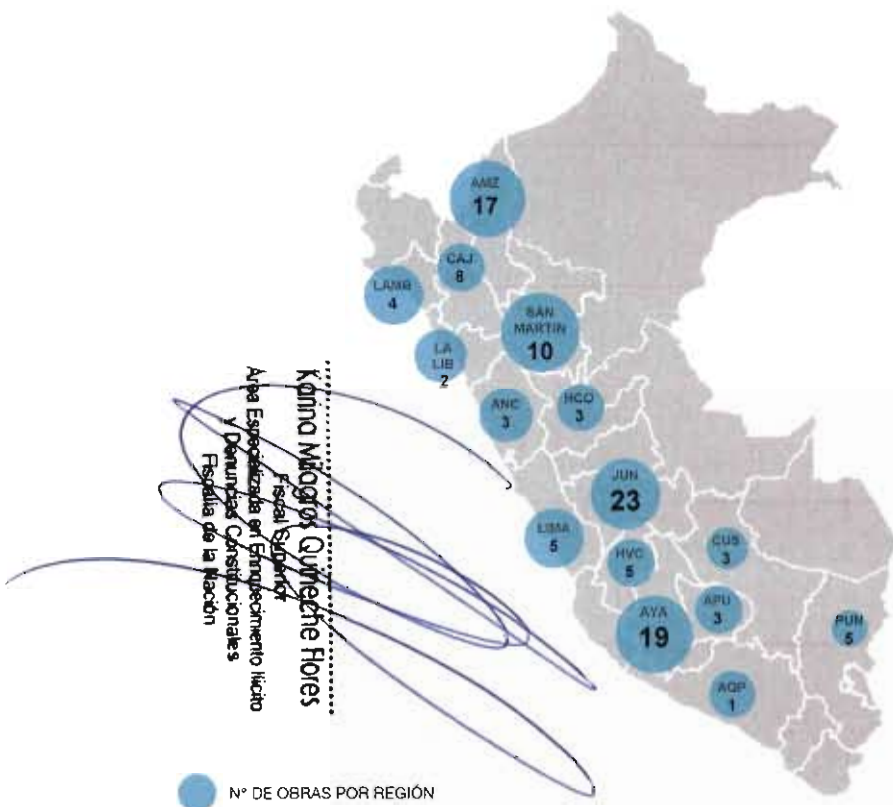
Dirección + Construcción + Regiones



	2021	2022	TOTAL	BENEF.
 VIVIENDA SOCIAL	S/ 697.4 M		S/ 697.4 M 28%	115 mil
 PROYECTOS DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS	S/ 361.4 M	S/ 1,463 M	S/ 1,824.5 M 72%	864 mil
TOTAL	S/ 1,058.8 M	S/ 1,463 M	S/ 2,521.9 M	979 mil

3. Mejoramiento de Barrios

Proyectos aptos para ejecución 2022



111

PROYECTOS
(EXPEDIENTES TÉCNICOS)



406

MILLONES DE SOLES
2021 - 2022



264 mil

BENEFICIARIOS



11 mil

PUESTOS DE TRABAJO

3. Mejoramiento de Barrios

15 regiones atendidas con proyectos de pistas, veredas y equipamiento urbano, beneficiando a más de 200 mil personas a nivel nacional.

Transferiremos **S/ 405,7 millones** y **acompañaremos en la ejecución a los gobiernos locales** para reactivar la economía y mejorar los barrios que hoy no cuentan con entornos seguros.

2. Vivienda Social (Construcción de casas)



IMPACTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA

1,200

Pequeñas empresas

86 mil

Puestos de trabajo generados

Karina Milagros Quiñche Flores
 Fiscal Supervisor
 Área Especializada en Fortalecimiento Técnico y Administrativo Constitucional y Financiero Constitucional
 Fiscalía de la Nación

2. Vivienda Social (Construcción de casas)

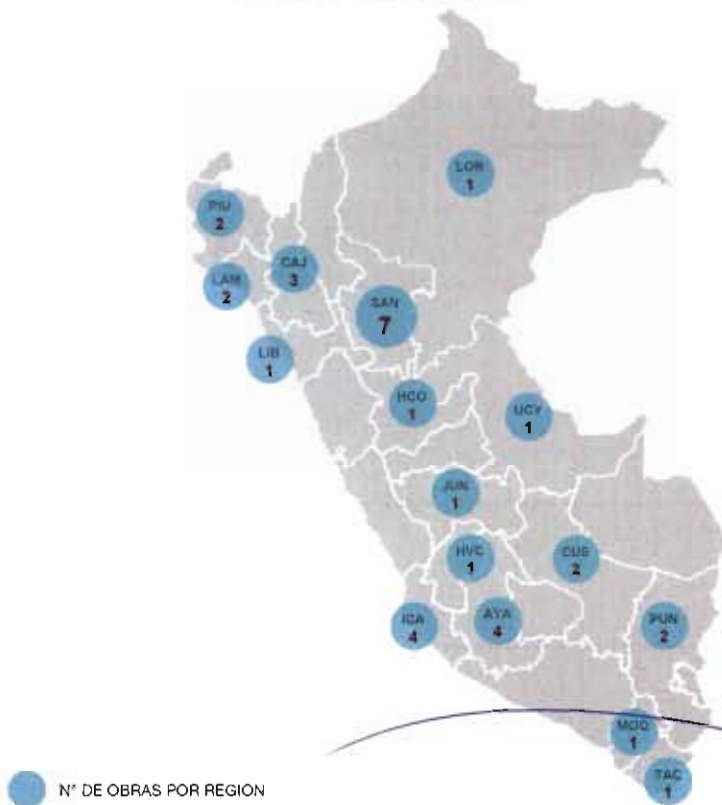
28 mil familias podrán contar con una vivienda digna y segura en el 2022, brindando mejores condiciones a familias en todo el país.

Activaremos la pequeña y mediana empresa, generando **más de 80 mil puestos de trabajo**, dinamizando el sector construcción



1. Agua y desagüe

Proyectos urbanos aptos para ejecución 2022



34

PROYECTOS
(EXPEDIENTES TÉCNICOS)



282

MILLONES DE SOLES



449 mil

BENEFICIARIOS



2,107

PUESTOS DE TRABAJO

.....
KARINA MILLO GÓMEZ
 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enjuiciamiento Judicial
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación

1. Agua y desagüe

Proyectos rurales aptos para ejecución 2022




190
 PROYECTOS
 (EXPEDIENTES TÉCNICOS)


1,147
 MILLONES DE SOLES


151 mil
 BENEFICIARIOS

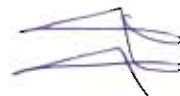

20 mil
 PUESTOS DE TRABAJO

Ministerio de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento

1. Agua y desagüe

190 expedientes técnicos de agua y desagüe en **zonas rurales**, atendiendo a más de 150 mil personas en 22 regiones.

34 expedientes técnicos de agua y saneamiento en **zonas urbanas**, atendiendo a más de 450 mil personas en 16 regiones.



Magros Quineche Flores
Fiscal Superior
Fiscalía en Enjuicamiento Ilícito
Fiscalía de la Nación



¿CÓMO INTERVIENE PERÚ EN MARCHA?

1



**AGUA Y
DESAGÜE**

2



**VIVIENDA
SOCIAL**

3



**MEJORAMIENTO
DE BARRIOS**

Arranca 1 y 2 2020



Perú en Marcha 2021 - 2022



Reactivamos el desarrollo

Inversión en materia de infraestructura vial, drenaje pluvial, saneamiento urbano y rural, entre otros, para la **generación de empleo**

Inversión en agua, saneamiento, vivienda y mejoramiento de barrios, para **reactivar la economía de forma descentralizada**

Natino Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Krus Especializada en Enjuiciamiento
Y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



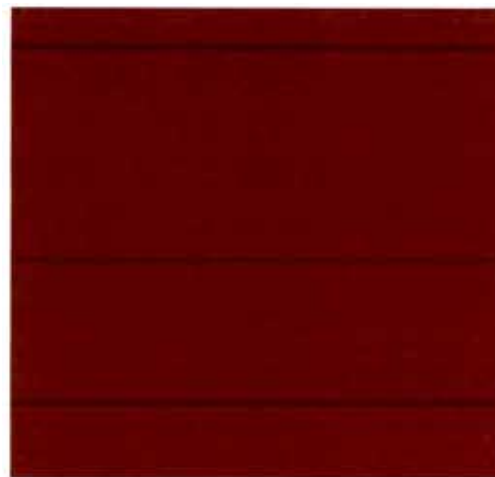
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PERÚ EN MARCHA



Reactivamos el desarrollo



AYUDA MEMORIA PROYECTO PRADERA DE CACATACHI

AI 16/08/2021

Proyecto:	PRADERA DE CACATACHI
Promotor:	PRADERA DE CACATACHI S.A.C.
Representante Legal:	Sada Angélica Goray Chong
Ubicación del Proyecto:	Predio <u>rural</u> denominado La Loma Linda, en el Valle Huallaga Central/ Bajo Mayo, distrito de Cacatachi, provincia y departamento de San Martín.
Área del Terreno:	11.7055 Ha.
Tipo de VIS:	Unifamiliar
Área Techada VIS:	25.28 m ²
Precio Referencial de la VIS:	Desde S/ 53, 300.00
Número de viviendas:	1,300 unidades de vivienda.

I. Otorgamiento de créditos por Empresas Prestamistas no Supervisadas

El Promotor Marka Group (en adelante Marka Group) solicitó el 31.03.2021 al FMV, suscribir un Convenio para la participación como Empresa Prestamista no Supervisada (EPNS) y así otorgar préstamos con garantía hipotecaria en el marco del Programa Techo Propio (PTP) directamente a las familias que adquieran viviendas en los proyectos que promuevan. Este mecanismo permite que las familias puedan acceder al crédito con mayor flexibilidad, al no estar sujetos a los requisitos que solicita el sistema financiero actual (banca), adecuándose al perfil de clientes que acceden al Programa Techo Propio.

Al ser la primera vez que un promotor va a realizar dicho procedimiento, el FMV ha establecido los procedimientos y requisitos para proceder a la firma de un convenio, conforme a lo señalado en el reglamento Operativo (Resolución Ministerial N° 313-2020-VIVIENDA y sus modificatorias). Para ello, el FMV debe asegurar que la EPNS cuente con los fondos y el respaldo para afianzar y ser solidario en el cumplimiento de los préstamos, ya que el FMV estaría otorgando respaldo financiero a dicha empresa.

Para asegurar la calificación de la empresa y, de la misma forma que la SBS establece los requisitos que un banco de primer piso solicita para el otorgamiento de créditos, el FMV al dar respaldo a una promotora, ha solicitado los siguientes requisitos.

- Estados Financieros auditados de los dos últimos ejercicios anuales
- Clasificación de riesgos externa vigente, mínimo de C+ con perspectiva estable o a satisfacción del FMV.
- Una plataforma que permita la generación y administración de préstamos.
- Experiencia mínima de 3 años en la concesión de créditos en general o un staff con experiencia de 5 años mínimo en la concesión y administración de créditos hipotecarios.
- Formularios que correspondan, según el SPLAFT del FMV S.A.

De no contar con estos supuestos, se corre el riesgo que, de presentarse situaciones de incumplimiento de pagos por parte de las familias, y al ser la misma entidad la responsable del crédito y del producto (viviendas) el FMV tendría que iniciar el proceso de cobro de garantías, el que se materializan en el patrimonio; que en este caso serían las mismas viviendas. Además, si el promotor no cumpliera con la culminación del proyecto y no entregase las viviendas, implicaría un riesgo reputacional del FMV y afectaría directamente a las familias, perdiéndose el subsidio y el acceso a una vivienda.

Karina Milagros Quiñeche Flores
Fiscal Superior
1
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Asimismo, en cumplimiento de las normas SPLAST (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo), el FMV debe conocer a detalle el origen y destino de los fondos, lo cual se reporta a la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera), por lo que se incluye su presentación dentro de los requisitos.

II. Proceso de solicitud de Marka Group

Como parte de la atención de la solicitud de Marka Group, se ha gestionado lo siguiente:

- a) **En fecha 06.04.2021** mediante correo electrónico, la Gerencia Comercial (GC), remitió a MarkaGroup las observaciones referidas a los requisitos.
- b) **En fecha 15.04.2021** mediante correo electrónico MarkaGroup remite información solicitada en el punto a):
 - Envío adjunto los EEFF consolidados y aún no auditados. Hemos iniciado el proceso de auditoría de estos consolidados y tendremos el informe para la 15na de mayo.
 - Envío adjunto el contrato con la firma de ambas partes. La fecha estimada de entrega de la clasificación está proyectada para fines del mes de mayo.
 - Envío adjunto los CVs del staff con la experiencia de cada uno en la administración de créditos.
 - Envío los formularios faltantes.
- c) **En fecha 15.04.2021**, mediante Memorando N° 337-2021-FMV/GC, la Gerencia Comercial remitió a la Gerencia de Riesgos (GR) con copia a la Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales (GPIS) los documentos enviados por MarkaGroup para la revisión correspondiente. Asimismo, se solicitó evaluar la posibilidad de modificar los requisitos establecidos en el Reglamento para la Suscripción de Convenios con EPNS en el marco del Programa Techo Propio por cada tipo de EPNS (Derramas, CAFAEs, Cooperativas de Vivienda, Fondos de Vivienda o Fondos de Inversión o Promotores) para la suscripción de Convenios.
- d) **En fecha 29.04.2021**, mediante Memorando N° 114-2021-FMV/GR, la GR informa que de acuerdo al Reglamento para la Suscripción de Convenios con EPNS en el marco del Programa Techo Propio, MarkaGroup remitió la siguiente información:

Requisitos	Cumplimiento	Comentario
Estados Financieros auditados de los dos últimos ejercicios anuales.	NO	Han remitido información financiera de Grupo Marka Group, no de la empresa que va a suscribir el convenio. Asimismo, la información financiera de Grupo Marka Group es EEFF situación Dic-20, no EEFF de situación Dic-19
Clasificación de Riesgos Externa vigente, mínimo de "C+" con perspectiva estable o a satisfacción del FMV.	NO	No cuenta aún con informe de Clasificadora
Clasificación 100% Normal en el Sistema Financiero.	SI	100% Normal de Marka Group Inmobiliaria. Información al 31.03.21 SBS
Una plataforma que permita la generación y administración de préstamos.	SI	Han remitido Manual de Procedimientos de Créditos y Cobranza aprobado en Diciembre 2020. Corresponde a MarkaGroup Inmobiliaria. Sería conveniente la validación.
Experiencia mínima de 3 años en la concesión de créditos en general o un staff con experiencia de 5 años mínimo en la concesión y administración de créditos hipotecarios.	SI	Han remitido CV para sustentar personal con experiencia en administración de créditos hipotecarios

2
 Karina Milagros Quinche Flores
 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación

Declaraciones Juradas, suscritas por su representante legal, a través de las cuales declaren reúne los requisitos a que se refiere el numeral 5.5 del presente documento, según los formatos que serán proporcionados por el FMV.	SI	Documentos SPLAFT corresponden a la empresa Administradora MarkaGroup SAC
Declaración Jurada sobre origen de fondos que se destinarán para el otorgamiento de los préstamos con garantía hipotecaria.	NO	No se cuenta con información
Formularios que correspondan, según el SPLAFT del FMV.	SI	Documentos SPLAFT corresponden a la empresa Administradora MarkaGroup SAC

Fuente: Información de GR
Asimismo, la GR indicó que:

- Respecto a evaluar la posibilidad de modificar los requisitos para la suscripción de Convenios con EPNS en el marco del Programa Techo Propio, la empresa a suscribir el convenio no ha remitido información auditada reciente, la cual permita tener mayor confianza sobre la información contable de la empresa, con la información remitida este despacho no puede emitir opinión. En tal sentido, la presentación de estados financieros auditados al menos de los dos últimos ejercicios anuales, así como el informe de la clasificadora de Riesgos **son necesarios para tener opinión sobre la situación económica financiera y de gestión de la empresa.**
- e) **En fecha 06.05.2021** mediante Memorando N° 401-2021-FMV/GC, se informó a la GR con copia a GPIS, que la GC viene coordinando con MarkaGroup a fin de subsanar la información para la evaluación correspondiente. Asimismo, se reiteró la opinión en relación a la modificación de los requisitos establecidos en el Reglamento para la suscripción de Convenio en el marco del Programa Techo Propio por cada tipo de EPNS (Derramas, CAFAEs, Cooperativas de Vivienda, Fondos de Vivienda o Fondos de Inversión o Promotores) para la suscripción de Convenios.
- f) **En fecha 07.05.2021** mediante Carta S/N, MarkaGroup remite información de los Estados Financieros, correspondiente a los años 2019 y 2020, de las empresas que conforman el grupo económico que lidera Administradora Markagroup S.A.C.
- g) **En fecha 14.07.2021** mediante correo electrónico, MarkaGroup envió el informe de EEFF auditados de Administradora Markagroup S.A.C y Subsidiarias al cierre del 2020 y el 16.07.2021 mediante Carta S/N, remitió el Informe de Clasificación de Riesgos de Administradora MarkaGroup S.A.C. y sus afiliadas.
- h) **En fecha 23.07.2021** mediante correo electrónico, el Gerente de Riesgos, informa lo siguiente:

De acuerdo a lo indicado por la empresa, Administradora Markagroup será la firmante del Convenio, en ese sentido y en línea a lo indicado en el Reglamento para la suscripción de Convenios con EPNS en el marco del Programa Techo Propio han remitido la información siguiente:

Requisitos	Cumplimiento	Comentario
1) Estados Financieros auditados de los dos últimos ejercicios anuales.	NO	Se ha remitido información auditada de <u>Administradora MarkaGroup SAC y subsidiarias</u> únicamente del año 2020. Asimismo, no se puede analizar individualmente a Administradora Markagroup SAC.
2) Clasificación de Riesgos Externa vigente, mínimode "C+" con perspectiva estable o a satisfacción del FMV	NO	Se ha remitido Informe de clasificación de riesgos, con información al 31 de diciembre de 2020, donde Pacific Credit

		Rating otorga una clasificación de BBB+ con perspectiva "Estable" a <u>Administradora Markagroup SAC y subsidiarias.</u> (no individualmente como Administradora Markagroup SAC)
3) Clasificación 100% Normal en el Sistema Financiero.	SI	100% Normal de Administradora Marka Group. Información al 30.06.21 SBS.
4) Una plataforma que permita la generación y administración de préstamos.	NO	Han remitido Manual de Procedimientos de Créditos y Cobranza aprobada en diciembre 2020. Corresponde a <u>MarkaGroup Inmobiliaria.</u> Cabe indicar que el documento no está firmado. Sería conveniente la validación
5) Experiencia mínima de 3 años en la concesión de créditos en general o un staff con experiencia de 5 años mínimo en la concesión y administración de créditos hipotecarios.	SI	Han remitido CV para sustentar personal con experiencia en administración de créditos hipotecarios
6) Declaraciones Juradas, suscritas por su representante legal, a través de las cuales declaren reúne los requisitos a que se refiere el numeral 5.5 del presente documento, según los formatos que serán proporcionados por el FMV.	SI	Documentos SPLAFT corresponden a la empresa Administradora MarkaGroup SAC
7) Declaración Jurada sobre origen de fondos que se destinarán para el otorgamiento de los préstamos con garantía hipotecaria.	NO	No se cuenta con información.
8) Formularios que correspondan, según el SPLAFT del FMV.	SI	Documentos SPLAFT corresponden a la empresa Administradora MarkaGroup SAC

Fuente: Información de GR

Asimismo, indicó que luego de la revisión de la información puesta a disposición, requerimos lo siguiente:

- *Opinión de la Gerencia Legal respecto a que si **Administradora Markagroup SAC** cumple con lo indicado en el Reglamento para suscripción de convenios con EPNS en el marco del Programa Techo Propio y con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 313-2020-VIVIENDA en cuanto a que los préstamos con garantía hipotecaria pueden ser otorgados por entidades como Derramas, CAFAs, Cooperativas de Vivienda, Fondos de Vivienda o Fondos de Inversión o Promotores. Esto dado que Administradora Markagroup SAC no realizara directamente la función de promotor inmobiliario.*
- *Opinión de la Gerencia Legal respecto a que si **Administradora Markagroup SAC** cumple con lo indicado en el Reglamento para suscripción de convenios con EPNS en el marco del Programa Techo Propio respecto a que remiten información auditada 2020 y clasificación de riesgos externa no de la empresa individualmente, sino de un grupo de empresas, la cual denominan **Administradora Markagroup SAC y Subsidiarias.***
- *En cuanto a la información SPLAFT, se requiere la opinión del oficial de cumplimiento, tomando en consideración todas las empresas que conforman el grupo Markagroup.*
- *Respecto a los Estados Financieros auditados 2020 que nos han alcanzado de **Administradora Markagroup SAC y Subsidiarias,** se tienen las siguientes consultas:*
 - *Remitir información individual de la empresa Administradora Markagroup SAC (con los respectivos detalles de cuentas)*

Karina Milagros Arribeche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Empoderamiento Judicial
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

- o Explicación de la ganancia por medición de Propiedades de Inversión por S/127 millones, la misma que genera la utilidad al cierre del 2020 por S/88 millones (incluir tasaciones de los inmuebles incluidos)
- o A que se refiere la cta por cobrar por S/19.3 millones a Sada Goray. Fecha estimada de pago
- o Capital adicional por S/11.5 millones (se indica en trámite según información auditada). ¿Cuándo se estaría formalizando?
- o Explicación de origen de fondeo para el otorgamiento de créditos hipotecarios para vivienda.

Asimismo, indicó que dado que actualmente existen incumplimientos en los documentos que se deben presentar, esta operación debería ser elevada al Directorio.

- i) **En fecha 27.07.2021**, se sostuvo una reunión con personal de GR (Sandro Cáceres) y GC (Evans Lucen y Jorge Luis Gonzales), a fin de aclarar las observaciones indicadas el punto j). En dicha reunión se informó que en fecha 15.04.2021, mediante Memorando N° 337-2021-FMV/GC se remitió la Declaración Jurada sobre origen de fondos que se destinarán para el otorgamiento de los préstamos con garantía hipotecaria suscrita por Administradora MarkaGroup S.A.C. Asimismo, nos indicó que ya tiene opinión favorable (de manera verbal) de la Gerencia Legal (GL) respecto al primer requerimiento indicado en el punto j) referido a la (...) Opinión de la Gerencia Legal respecto a que si Administradora Markagroup SAC cumple con lo indicado en el Reglamento para suscripción de convenios con EPNS en el marco del Programa Techo Propio y con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 313-2020-VIVIENDA en cuanto a que los préstamos con garantía hipotecaria pueden ser otorgados por entidades como Derramas, CAFAs, Cooperativas de Vivienda, Fondos de Vivienda o Fondos de Inversión o Promotores. Esto dado que Administradora Markagroup SAC no realizara directamente la función de promotor inmobiliario. (...).

Finalmente, requisito solicitar la aclaración respecto a los EEFF y a la plataforma que permita la generación y administración de préstamos.

- j) **En fecha 27.07.2021** mediante correo electrónico se solicitó a la GR confirmar si en el caso de elevar la propuesta al Directorio con la información que a la fecha cuenta el FMV, era necesario solicitar la siguiente información:
1. Estados Financieros auditados de los dos últimos ejercicios anuales.
 2. Una plataforma que permita la generación y administración de préstamos.

- k) **En fecha 30.07.2021**, mediante correo electrónico la GR informó los siguiente:

Debido a que no se cuenta con la documentación de información indicada en el Reglamento para la suscripción de convenios con EPNS, es necesario elevarlo al Directorio para su aprobación de ser el caso (antes de eso debe ingresar al Comité de Riesgos). Por ello, consideramos importante aclarar sobre la información remitida lo consultado en el punto 1 y 2


- l) **En fecha 30.07.2021**, mediante correo electrónico se solicitó a MarkaGroup la información requerida (punto i) por GR.
- m) **En fecha 04.08.2021**, mediante correo electrónico, MarkaGroup remite la siguiente información:
- Estados Financieros auditados de los dos últimos ejercicios anuales:


- Remitir información individual de la empresa Administradora Markagroup SAC (con los respectivos detalles de cuentas). **Se adjunta EEFF Auditados 2020 de Administradora Markagroup.**

Norma Milagros Quiñeche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

- o Explicación de la ganancia por medición de Propiedades de Inversión por S/127 millones, la misma que genera la utilidad al cierre del 2020 por S/88 millones (incluir tasaciones de los inmuebles incluidos). **Es producto de la revaluación de los terrenos de las empresas Markagroup Sur, Praderas de Cacatachi, Inmobiliaria Nuevo Chiclayo e Inmobiliaria Nuevo San Bartolo según tasaciones del año 2020 (Se adjuntan tasaciones y adicionalmente carta de nuestro asesor tributario por el incremento en el valor del terreno).**
 - o A qué se refiere la cuenta por cobrar por S/19.3 millones a Sada Goray. Fecha estimada de pago **El Grupo MarkaGroup cuenta con 21 empresas, de las cuales 10 de ellas consolidan EEFF y corresponden a proyectos en desarrollo y futuros de Techo Propio, que tienen registrada una cuenta por cobrar al accionista por S/ 19.3 millones consolidado. Adicionalmente existen 11 empresas del grupo que no consolidan EEFF debido a que son empresas que desarrollan proyectos de distintos rubros, las cuales registran cuentas por pagar al accionista de S/ 20.6 millones. El efecto neto de las 21 empresas del grupo con el accionista concilia las cuentas por cobrar y por pagar.**
 - o Capital adicional por S/11.5 millones (se indica en trámite según información auditada). ¿Cuándo se estaría formalizando? **Se estaría formalizando en el transcurso del año 2021.**
 - o Explicación de origen de fondeo para el otorgamiento de créditos hipotecarios para vivienda. **El fondeo para el otorgamiento de créditos hipotecarios proviene de nuestros inversionistas privados a una TEA promedio de 12%. El spread cobertura el riesgo del uso de los fondos.**
- Una plataforma que permita la generación y administración de préstamos: Adjuntan Manual del software y el Manual de Procedimientos de Créditos y Cobranza aprobado en diciembre 2020 debidamente firmados.
 - Adicionalmente, adjunta los EEFF al cierre de 2019 sin auditar de Administradora MarkaGroup S.A.C.
- n) **En fecha 04.08.2021** mediante Memorando N° 1042-2021-FMV/GC, remitió a la GR, OC y GL con copia a GPIS, los documentos indicados en el punto o) para la respectiva evaluación, y así continuar con el proceso para la suscripción del Convenio de EPNS, de corresponder.
- o) **En fecha 17.08.21** mediante correo electrónico enviado por la GR dirigido a GC y a GPIS, indicando el estado de los documentos enviados:

Requisitos	Cumplimiento	Comentario de la GR
1) Estados Financieros auditados de los dos últimos ejercicios anuales.	NO	Remitió EEFF Auditados 2020. No se cuenta con auditados 2019. Excepción
2) Clasificación de Riesgos Externa vigente, mínimo de "C+" con perspectiva estable o a satisfacción del FMV.	NO	Se remitió de Administradora Markagroup y Subsidiarias, no individualmente como Administradora Markagroup SAC. Se requiere opinión Gerencia Legal sobre si corresponde el documento remitido
3) Clasificación 100% Normal en el Sistema Financiero.	Sí	Se verifico que Administradora Markagroup se encuentra con calificación 100% normal a junio 2021
4) Una plataforma que permita la generación y administración de préstamos.	Sí	Remitió documentación conforme


 Ximara Milagros Quineche Flores
 6 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación



5)	Experiencia mínima de 3 años en la concesión de créditos en general o un staff con experiencia de 5 años mínimo en la concesión y administración de créditos hipotecarios.	SI	Remitió documentación conforme
6)	Declaraciones Juradas, suscritas por su representante legal, a través de las cuales declaren reúne los requisitos a que se refiere el numeral 5.5 del presente documento, según los formatos que serán proporcionados por el FMV.	SI	Se espera respuesta de Oficialía de Cumplimiento.
7)	Declaración Jurada sobre origen de fondos que se destinarán para el otorgamiento de los préstamos con garantía hipotecaria.	SI	Remitió documentación conforme
8)	Formularios que correspondan, según el SPLAFT del FMV.	SI	Se espera respuesta de Oficialía de Cumplimiento.

La presente operación por las excepciones indicadas debe ser elevada al Comité de Riesgos y Directorio. Se estima se presentará en el próximo comité de Riesgos (18/08).

III. Cronograma de atención

Para la continuación del procedimiento de evaluación, se tienen los siguientes hitos y fechas previstas:

PROYECTO PRADERAS DE CACATACHI

Fechas estimadas	Etapas	Siguientes acciones
18.08.21	Calificación EPNS	Comité de riesgos - Revisión de pedido de MG para ser EPNS.
25.08.21		Directorio FMV - Aprobación de pedido de MG, de ser aprobado en punto anterior.
16.08.21 al 31.08.21	Revisión de proyecto	Revisión de Gerencia de Riesgos - levantamiento de observaciones.
15.09.21		Presentación ante Directorio.
15.09.21 al 29.10.21	Fideicomiso	Negociación y elaboración del contrato de fideicomiso.
01.11.21 al 15.11.21		Suscripción del contrato de fideicomiso en RRPP.
15.11.21 al 19.11.21	Desembolso	Elaboración de informe de ratificación por parte del supervisor.
22.11.21 al 26.11.21		Desembolso de bonos por parte de GO a las cuentas recaudadoras.
		Primer desembolso para avance de obra.

Yanina Milagros Quiñeche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuiciamiento Hito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Asunto: Reunión de Coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2021 – Sector de Vivienda, Construcción y Vivienda.

Fecha: 19 de agosto de 2021

1. El Proyecto de Presupuesto Inicial para el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, ascendió a S/. 2,444.99 millones, distribuido a nivel de Pliego de la siguiente manera:

(En millones)

Pliegos Presupuestarios	2022	%Part
037. Ministerio De Vivienda, Construccion Y Saneamiento	2,021.51	83%
056. Superintendencia Nacional De Bienes Estatales - SBN	35.12	1%
205. Servicio Nacional De Capacitacion Para La Industria De La Construccion - SENCICO	99.35	4%
207. Organismo Tecnico De La Administracion De Los Servicios De Saneamiento - OTASS	108.38	4%
211. Organismo De Formalizacion De La Propiedad Informal - COFOPRI	180.63	7%
Total general	2,444.99	

2. El miércoles 11 de agosto se realizó la primera reunión de coordinación a fin de discutir las demandas presentadas por el Sector, en el cual logró la atención de S/ 892.09 mll. conforme al siguiente detalle:

Pliego / Concepto	037. MVCS	205. SENCICO	056. SBN	207. OTASS	211. COFOPRI	Total
Presupuesto Inicial (A)	2,021.51	35.12	99.35	108.38	180.63	2,444.99
Demanda Atendida - I Parte (B)	868.03	12.77	0.00	5.78	5.52	892.09
Financiamiento De Personal Activo		1.95				1.95
Financiamiento De Pensionistas		0.02				0.02
Financiamiento De CAS	29.84	8.01		0.65	5.52	44.01
Estrategia De Cloración	31.84					31.84
Actividades De Certificacion Laboral		2.80				2.80
Otros (Incluye Estrategia De Alcantarillado Y Cisterna)				5.12		5.12
Sumaq Wasi	181.91					181.91
Bono Familiar Habitacional	528.26					528.26
Proyectos De Inversion	78.35					78.35
Contrapartida Del Ptar Tacna	0.81					0.81
Proyectos De Oxi	17.01					17.01
Presupuesto (A+B)	2,889.53	47.89	99.35	114.16	186.15	3,337.08

3. En fecha 19 de agosto, se realizó la segunda reunión de coordinación, en la cual representantes del Ministerio de Economía y Finanzas manifiestan que ha revisado nuevamente las demandas solicitadas, atendiendo en adición a las mencionadas, las siguientes demandas:

Concepto	Total
Presupuesto Inicial + Demanda - I Parte (A)	3,337.08
Demanda Atendida - II Parte (B)	161.60
Oper. Plantas Potabilizadoras - Modulos de Agua Loreto	19.00
Implementación de 53 Diplomas y cursos virtuales	2.50
Determinación de Zonas restringidas Piura, Lambayeque y la Libertad (II Etapa)	0.90
Bono Familiar Habitacional	11.00
Bono del Buen Pagador	75.00
Contrapartida del Programa "Rápido Impacto" KFW	53.20
Presupuesto (A+B)	3,498.68

Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

4. Se ha quedado pendiente de atención las siguientes demandas prioritarias.

- **Financiar el Bono Familiar Habitacional (BFH) y gastos complementarios – S/ 1,123.82 mll**

El BFH es un subsidio directo que otorga el Estado a una familia de manera gratuita como premio a su esfuerzo ahorrador y no se devuelve, por lo que la atención de S/ 250.0 mll permitirá que 6,944 familias se beneficien del Bono Familiar Habitacional bajo la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva y de S/ 873.15 mll. permitirá que 35,603 familias se beneficien del Bono Familiar Habitacional bajo la modalidad de Construcción de Sitio Propio. Adicionalmente existen gastos complementarios destinados a financiar la Sistematización, evaluación y registro de la oferta equivalente a 64,534 registros, promoción y difusión, así como la gestión del BBF y BBP, hasta por un total de S/ 0.67 mll.

- **Financiar el Mejoramiento de Viviendas Rurales Nuevas en el marco del Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaaje 2019-2021 (PMHF) - S/ 293.3 MM**

Se ha priorizado la atención de **8,000 viviendas mejoradas nuevas**, que permita menguar la crítica situación en que viven una gran parte de la población focalizada en el PMHF, que sumado a las 6,696 viviendas y las 3,217 viviendas cuyos gastos de monitoreo se encuentran financiadas por la APM 2022, se llega a una meta por ejecutar de **17,913 viviendas**.

- **Intervención Regular (Arrastre 2021) en el marco del Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaaje 2019-2021 (PMHF) - S/ 45.5 MM**

Financiar la ejecución de **1,500 viviendas mejoradas**, programadas en relación con los compromisos y mesas de trabajo, CONADIF, Víctimas del Terrorismo, Hidrovía Amazónica, Lote 192, Grupo de Trabajo CODE Huallaga, VRAEM y otras metas consideradas por el Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR.

- **Prevenir, mitigar y atiende emergencias a causa de sucesos naturales o climatológicos – S/ 12 MM**

para financiar la limpieza y descolmatación los cursos de agua (cauces, canales, drenes); así como, fijar las defensas ribereñas existentes, mediante el uso de maquinaria adecuada para cada caso y desarrollo de estudios de riesgo en ámbitos geográficos de los gobiernos regionales y locales, que permitan determinar el riesgo para la ocupación segura del territorio.

.....
Karina Milagros Quineche Flores
 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación



Guineche Flores
Superior
Enriquecimiento Ilícito
Constitucionales
la Nación

[Handwritten signatures]



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Presupuesto 2022

Agosto 2021

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper right corner of the page.

PRESUPUESTO 2022

cuatrocientos sesenta y cinco

Agros Quineche Flores
Escuela Superior
Unidad en Enriquecimiento linc.
Escuelas Constitucionales
Calle de la Nación

Kolinda
Ayala Espinoza

2/

1



SUMAQ WASI

2



VIVIENDA SOCIAL

3



PROYECTO ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO

BRECHA VIVIENDA RURAL

126,153

familias rurales no contaban con viviendas adecuadas al año 2018

185,564

viviendas a nivel nacional expuestas a heladas y friajes al año 2019

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper right quadrant of the page. The text is faint and difficult to read.

¿CÓMO INTERVENIMOS?

Construimos viviendas a través de **Núcleos ejecutores**, que son **organizaciones de la comunidad**, conformados por los propios beneficiarios de las viviendas.



PNVR

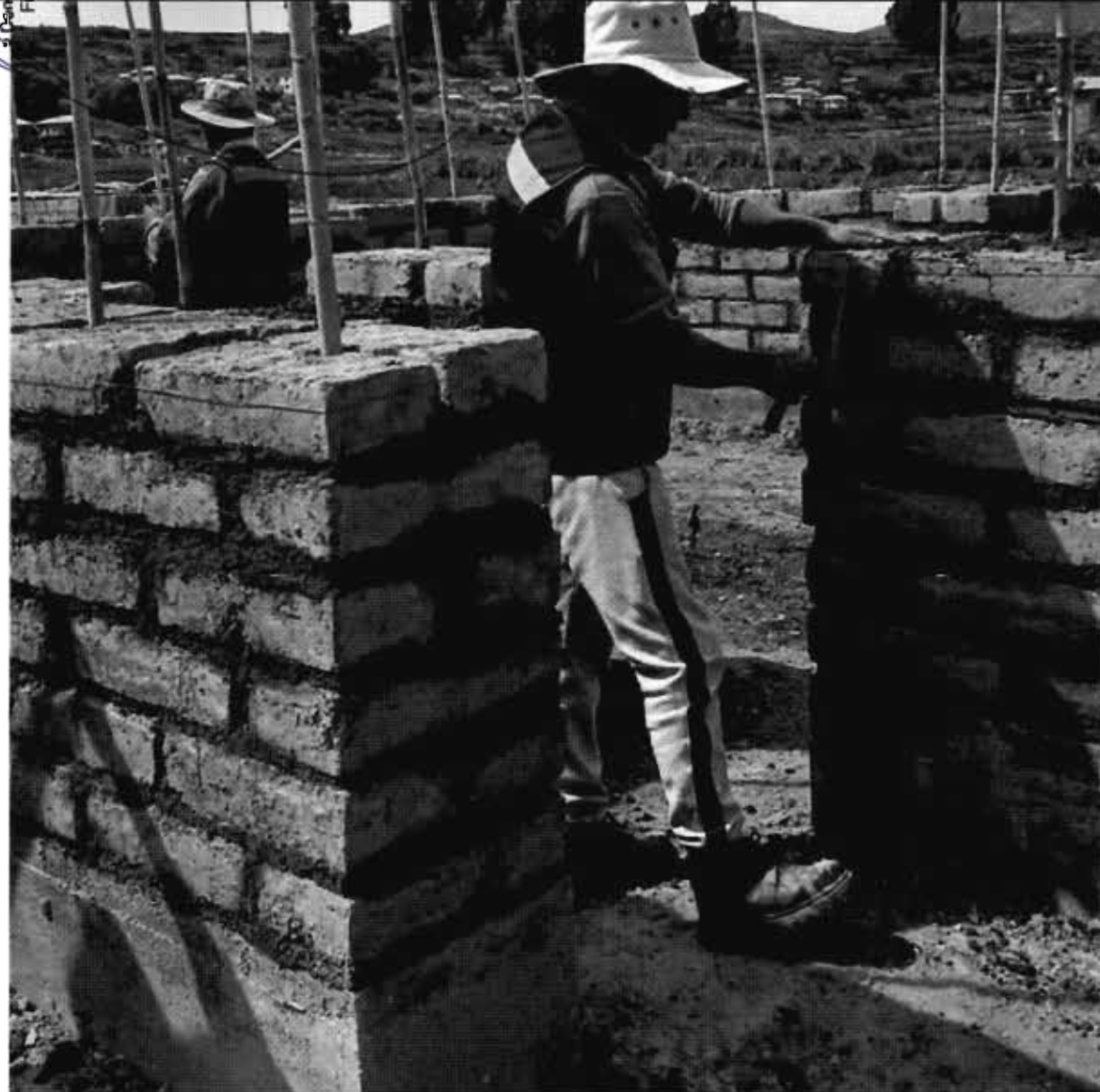
- ✓ Elabora el expediente técnico
- ✓ Otorga el financiamiento al núcleo ejecutor
- ✓ Asiste y monitorea en la construcción de las viviendas
- ✓ Capacita a los beneficiarios



+

NÚCLEOS EJECUTORES

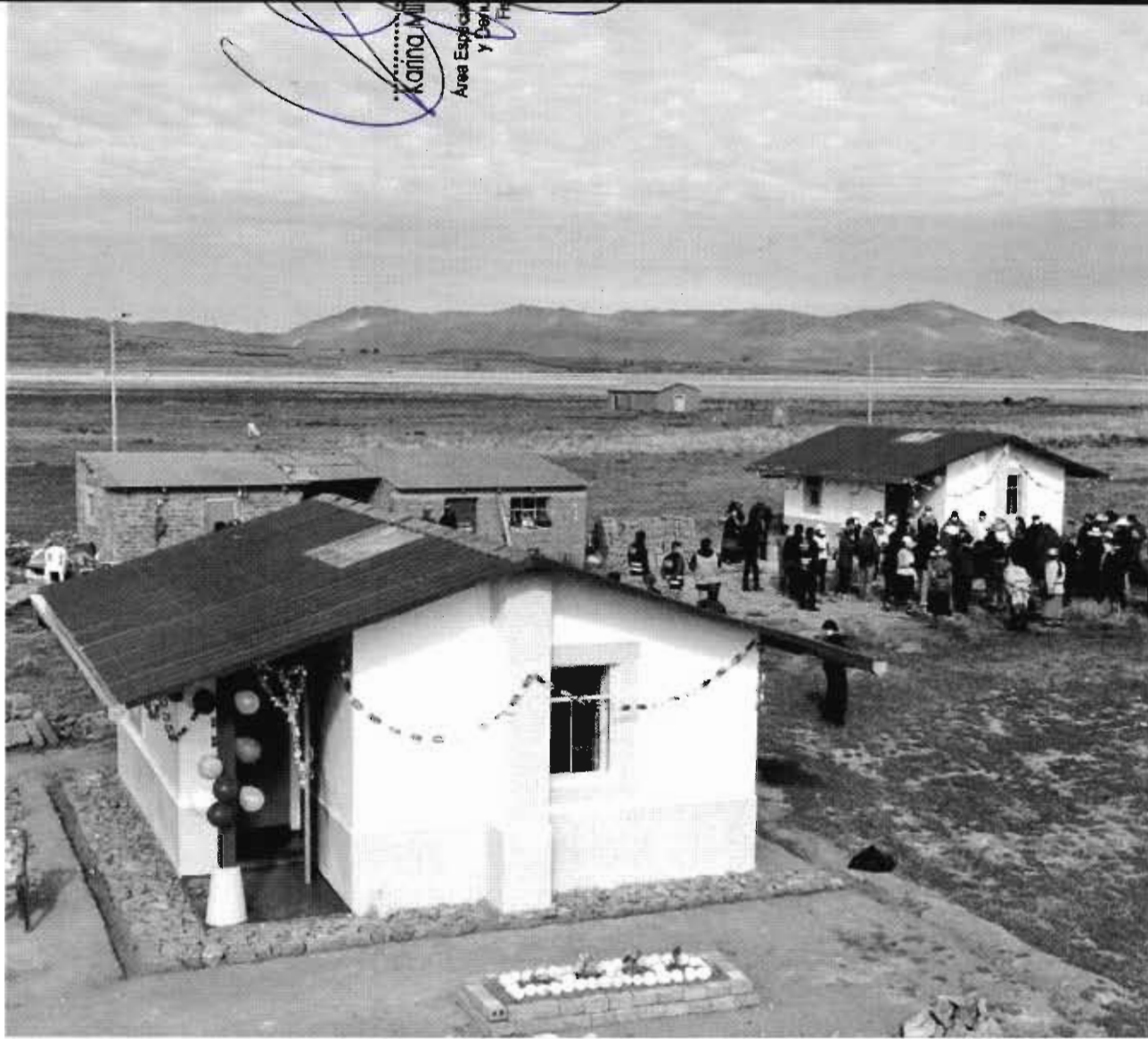
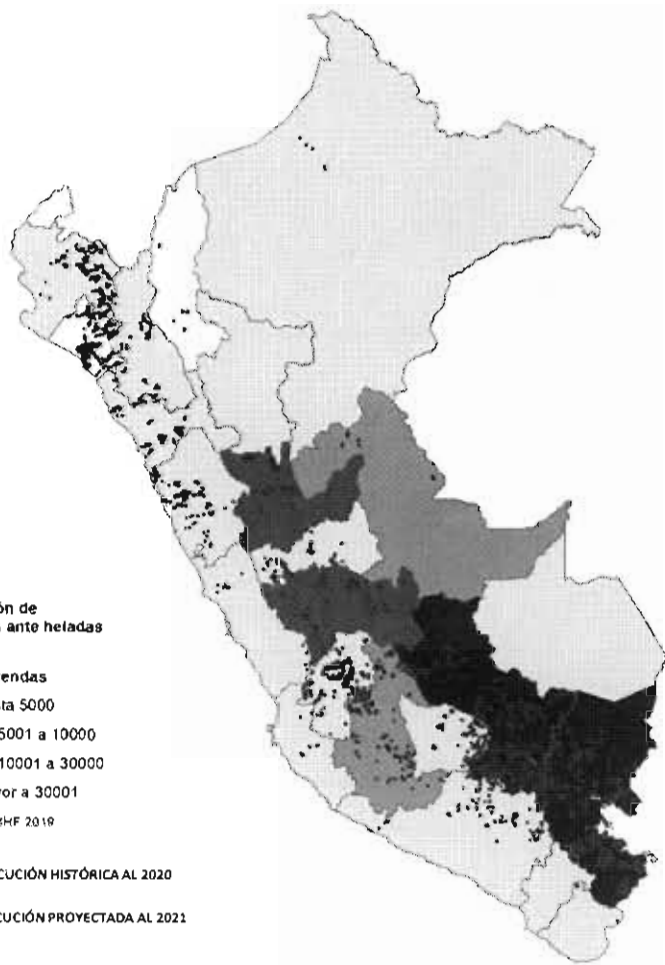
- ✓ Participa de la construcción de las viviendas
- ✓ Realiza las contrataciones de bienes y servicios



Katrina M...
Área Especial...
Superior...
En Enriquecimiento Ilícito...
Constitucionales...
de la Nación

[Handwritten signatures and marks]

¿DÓNDE INTERVENIMOS?



Karina Villalobos Quineche Flores
Superior
Area Especial
en Enfoque
y Políticas
Constitucionales
de la Nación

[Handwritten signature]

¿CÓMO VAMOS?



7,650

viviendas rurales
ejecutadas



8,350

viviendas rurales en
ejecución



80,000

peruanos beneficiados al
cierre del 2021



210 M

Transferencias a núcleos
en zonas rurales



Los Quineche Flores
del Superior
en Enfoqueamiento líc-
as Constitucionales
de la Nación

¿QUÉ SE REQUIERE?



9,500

VIVIENDAS



284,8

MILLONES DE SOLES 2022



47,500

BENEFICIARIOS

ASIGNACIÓN CONFIRMADA 2022



182

MILLONES DE SOLES

6,696

VIVIENDAS HELADAS Y FRIAJE 2020



Karina
Área Especial de
Atención a las
Mujeres
Ministerio de
Vivienda, Construcción y Saneamiento
Calle
de la Nación

Los Quineche Flores
Calle Superior
en Enriquecimiento Ilumi-
nas Constitucionales
de la Nación

[Handwritten signatures]

PRESUPUESTO 2022

1



SUMA Q WASI

2



VIVIENDA SOCIAL

3



PROYECTO ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO

[Handwritten signature]
Quineche Flores
Superior
a Enneamiento Illic.
Constitucionales
a la Nación

[Handwritten signature]
Katina Milla
Área Especializ.
y Denun.
Fisc.

[Handwritten signature]

¿CUÁNTAS VIVIENDAS NECESITAMOS?

cuatrocientos ochenta y



1,509,000

Déficit de vivienda en el Perú

455,000

Hogares con déficit cuantitativo

1,054,000

Hogares con déficit cualitativo



Fuente: INEI/ENAO 2020

Guineche Flores
Superior
Enriquecimiento Ilícito
Constitucionales
de la Nación

(Handwritten signatures)

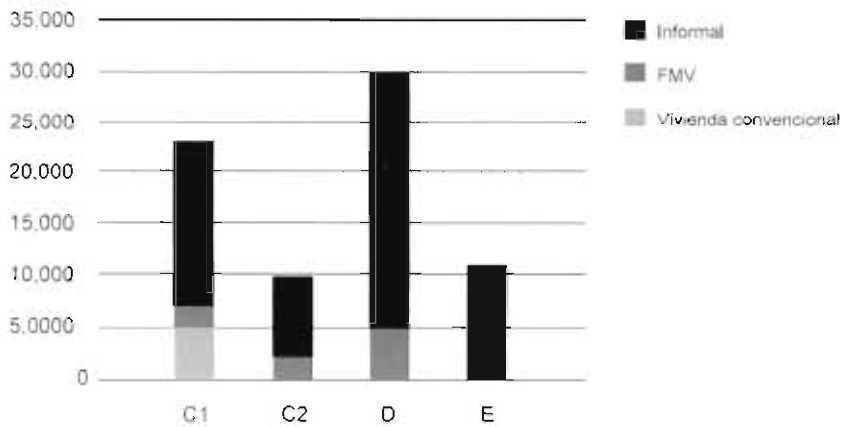
9/

¿CÓMO PRODUCIMOS VIVIENDA HOY?

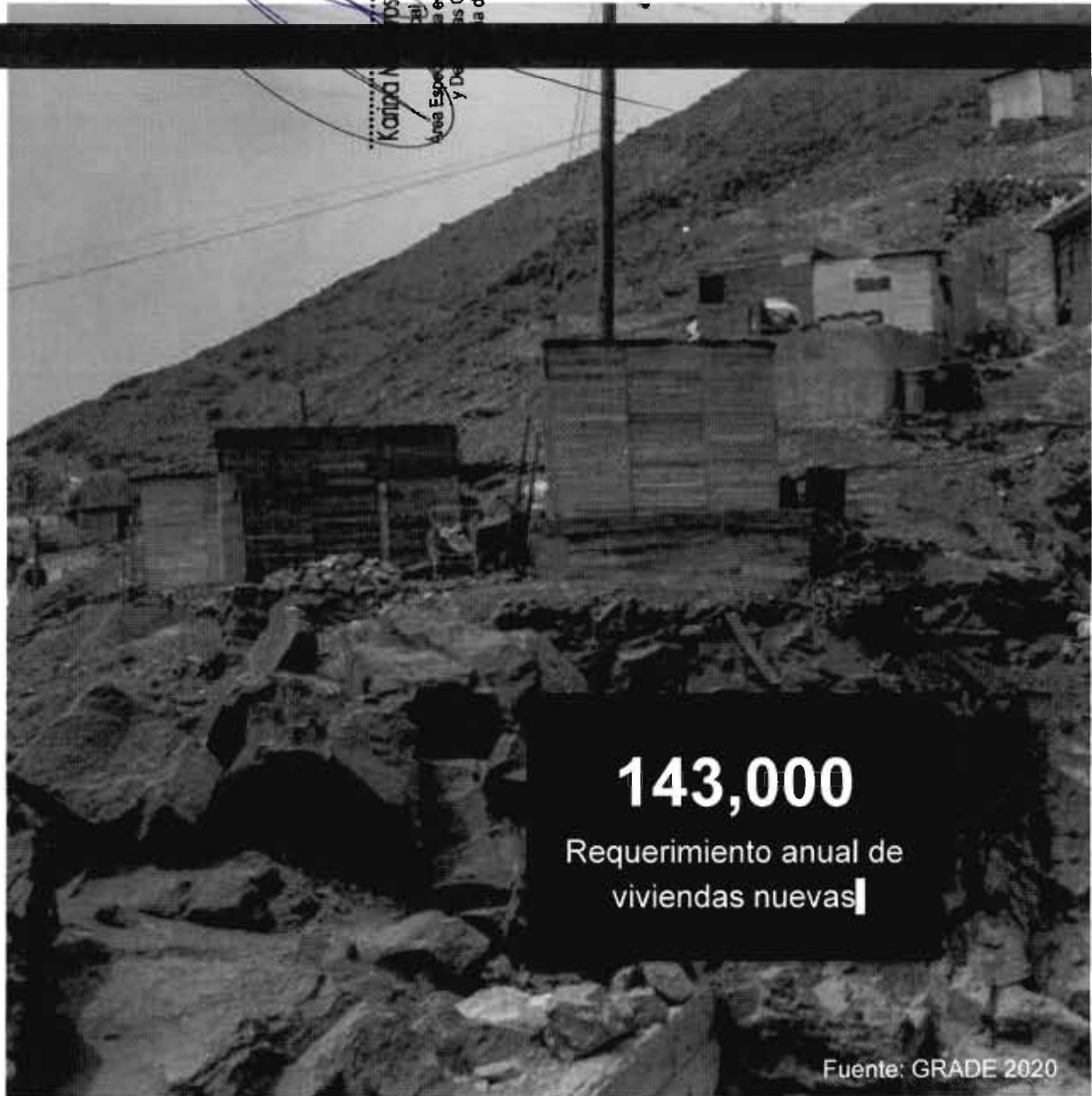
Para cerrar la brecha de vivienda necesitamos un presupuesto anual de **S/ 7,000 millones para bonos**

Anualmente **recibimos solo S/ 1,000 millones**

Número de viviendas producidas anualmente por sector socioeconómico



Fuente: Grade, 2020



143,000

Requerimiento anual de viviendas nuevas

Fuente: GRADE 2020

Manuel Quineche Flores
Ministro del Área Especializada en Empeñamiento Ilícito y Desempeño Constitucional de la Nación

[Handwritten signatures and initials]

¿CÓMO VAMOS?



30,968

BONOS A
AGOSTO 2021



6,600

CRÉDITOS A
AGOSTO 2021



928 M

BONOS



989 M

CRÉDITOS



149 mil

PERUANOS BENEFICIADOS A
AGOSTO 2021



[Handwritten signatures]
Karina Flores
Superior
en Enriquecimiento lícito
Constitucionales
de la Nación

¿QUÉ REQUERIMOS?



42,546

VIVIENDAS



1,123

MILLONES DE SOLES AL 2022



170 mil

BENEFICIARIOS

ASIGNACIÓN CONFIRMADA 2022

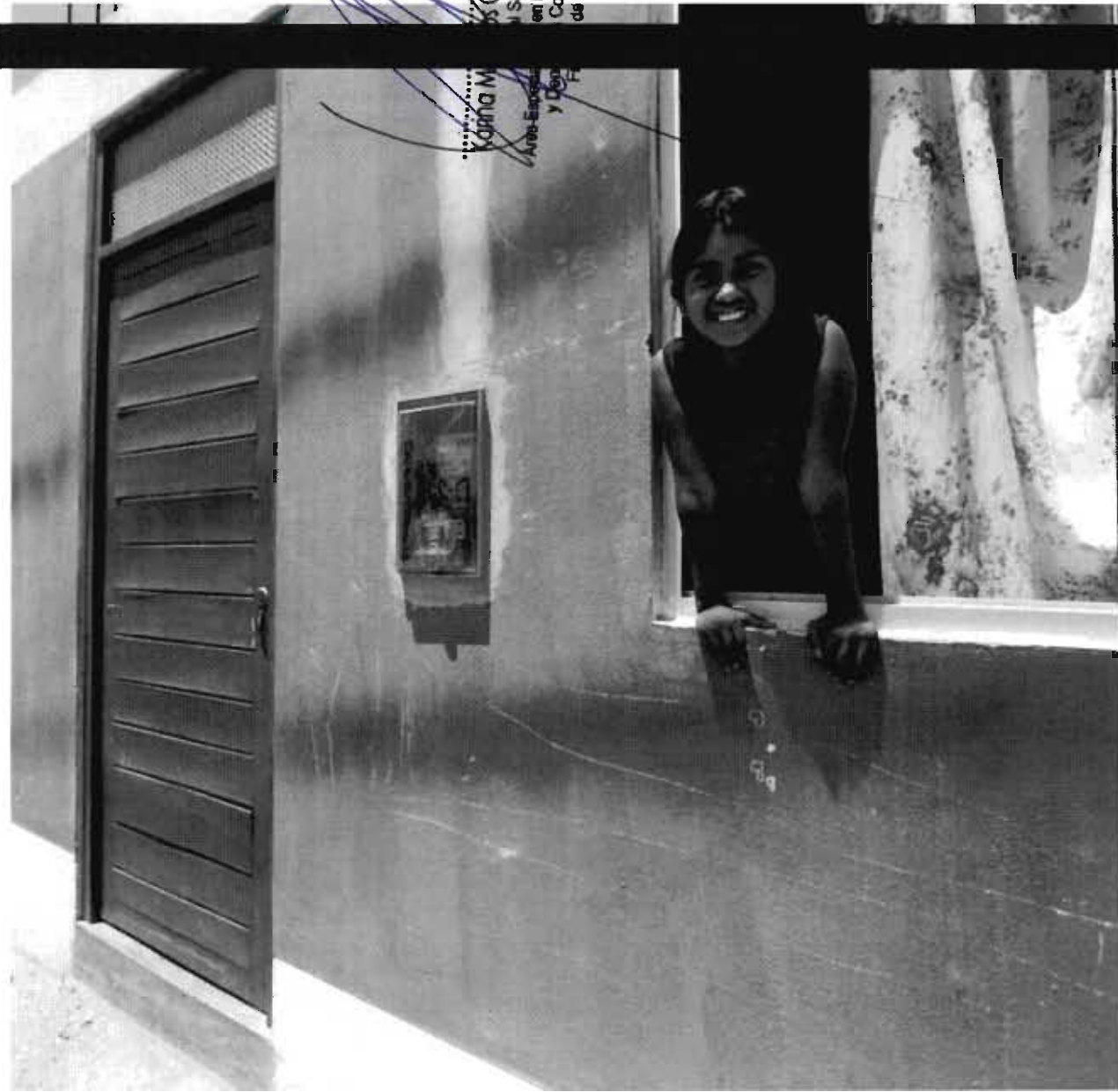


614

MILLONES DE SOLES

27,160

BONOS



Quineche Flores
Superior
en Enriquecimiento Ilícito
Constitucionales
de la Nación

[Handwritten signatures and scribbles]

PRESUPUESTO 2022

cuatrocientos ochenta y

1



SUMA Q WASI

2



VIVIENDA SOCIAL

3



PROYECTO ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO

[Handwritten signatures and stamps]
Karin...
...gros Quiruche Flor...
...iscal Superior...
...aula en Enfoqueamiento Lic...
...cias Constitucionales...
...alla de la Nación

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PROYECTO ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO



1

INVERSION



71

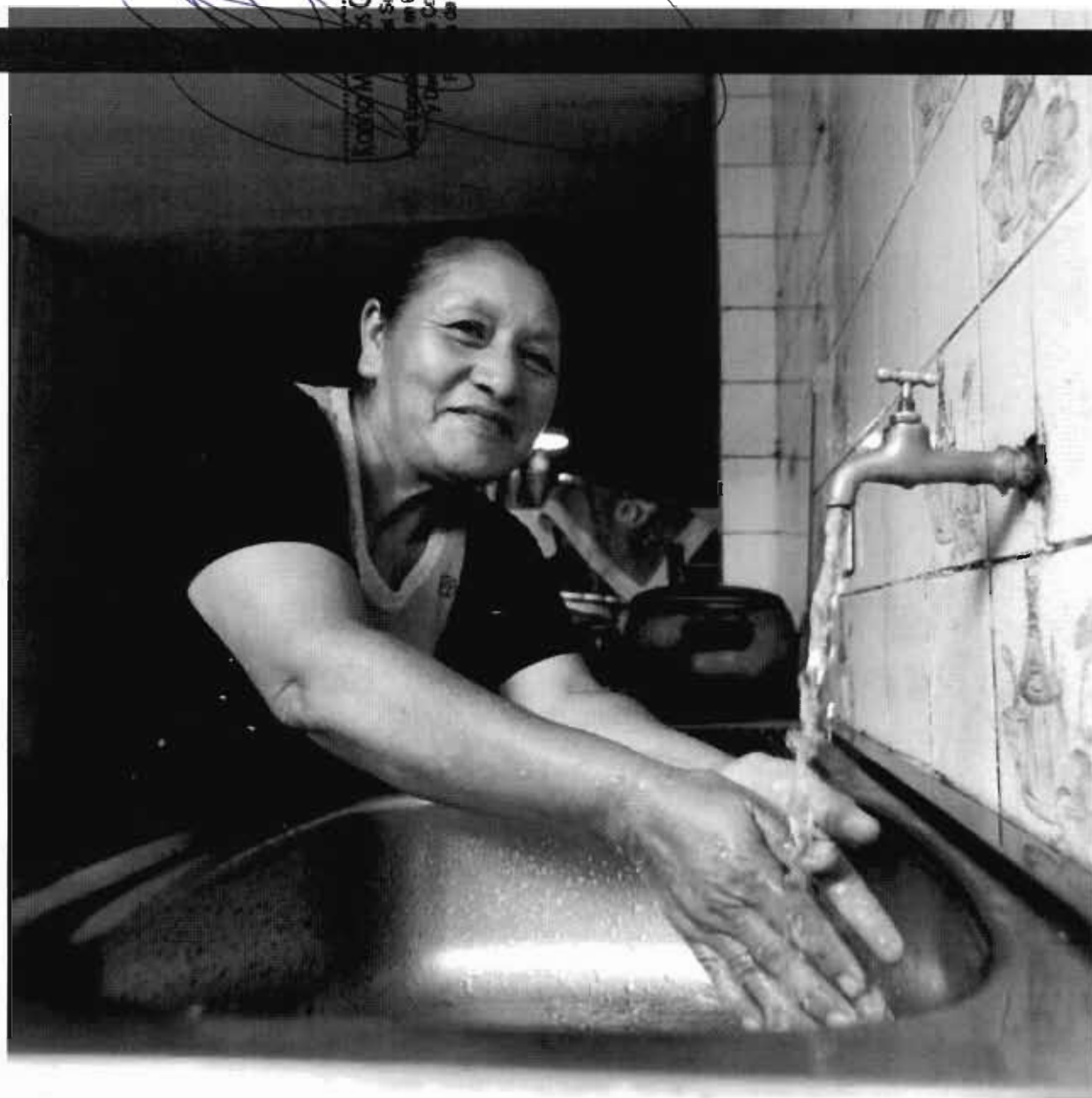
MILLONES DE SOLES



395,638

MIL BENEFICIARIOS

DISTRITOS DE CARABAYLLO Y SAN ANTONIO
(HUAROCHIRÍ), PROVINCIA DE LIMA -
DEPARTAMENTO DE LIMA



cuatrocientos ochenta y

Quirineche Flores
Superior
Enseñamiento Técnico
Institucional
de la Nación

1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

[Handwritten signature]

...s Quineche Flores
Superior
en Enriquecimiento Instit
Constitucionales
de la Nación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

15/



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

[Handwritten signature]

.....s Quiruche F
Superior
en Enriquecimiento
Constitucional
de la Nación

[Handwritten signature]

15/



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

7

Chat.txt

[12/08/21, 11:31:46] Salatiel Marrufo: Messages and calls are end-to-end encrypted. No one outside of this chat, not even WhatsApp, can read or listen to them.

[12/08/21, 11:31:46] Salatiel Marrufo: This chat is with a business account.

[12/08/21, 11:31:46] Salatiel Marrufo: Arg

[12/08/21, 11:32:01] Salatiel Marrufo: Salatiel Marrufo , te saluda

[12/08/21, 12:44:29] ██████████ Contact card omitted

[12/08/21, 13:14:48] Salatiel Marrufo: MG Carta dirigida a la Ministra de Vivienda Fernández (170521) rev IAO.docx • 2 pages document omitted

[12/08/21, 13:43:17] ██████████ MVCS_Personal 09.08.2021.pdf • 8 pages document omitted

[12/08/21, 13:43:33] ██████████ Aquí está el impacto de las OS

[12/08/21, 13:43:36] ██████████ En el MVCS

[12/08/21, 13:43:39] ██████████ 6 6 6

[12/08/21, 13:43:44] ██████████ Para Mario Río

[12/08/21, 13:43:54] ██████████ Jacky tiene ayuda memoria también

[12/08/21, 13:43:56] ██████████ Y ruta

[12/08/21, 13:47:55] Salatiel Marrufo: Ok

[12/08/21, 22:40:40] ██████████ image omitted

[12/08/21, 22:40:43] ██████████ Saludos

[12/08/21, 22:42:24] Salatiel Marrufo: Un favor pásame al whatsapp a

[12/08/21, 22:42:28] Salatiel Marrufo: Es posible ?

[12/08/21, 22:42:34] ██████████ Sip

[12/08/21, 22:42:49] ██████████ 02_Politica Nacional Vivienda y Urbanismo _MVCS.doc document omitted

[12/08/21, 22:42:56] ██████████ 01_Cronograma elaboracion LEY DUS (1).pdf • 1 page document omitted

[12/08/21, 22:43:03] ██████████ 03_Personal 9.08 MVCS - OGA.docx • 4 pages document omitted

[12/08/21, 22:43:11] ██████████ &

[12/08/21, 22:43:16] Salatiel Marrufo: Ok gracias

[16/08/21, 16:50:24] Salatiel Marrufo: Your security code with Salatiel changed. Tap to learn more.

[17/08/21, 08:41:25] Salatiel Marrufo: Buenos días Arq

[17/08/21, 11:26:39] ██████████ Salatiel qué tal

[17/08/21, 11:26:41] ██████████ Cuéntame

[17/08/21, 11:26:54] ██████████ Aprovecho para enviarte la am de Markha Group

[17/08/21, 11:27:08] ██████████ AM_Marka Group_17.08.21_v1.pdf • 7 pages document omitted

[17/08/21, 11:27:08] ██████████ AM_Marka Group_17.08.21_v1.docx • 7 pages document omitted

[17/08/21, 16:35:23] Salatiel Marrufo: ██████████

A que hora nos podemos reunir ?

[17/08/21, 16:35:31] ██████████ Estoy en Piura

[17/08/21, 16:35:36] ██████████ Con ministro

[17/08/21, 16:35:51] Salatiel Marrufo: Provecho con el sol

[17/08/21, 16:35:58] ██████████ Vamos bien

[17/08/21, 16:36:07] ██████████ Ahora reu con los alcaldes

[17/08/21, 16:36:37] Salatiel Marrufo: se podrá una reunión virtual ?

[17/08/21, 16:36:42] Salatiel Marrufo: En cuanto estés libre

[17/08/21, 16:48:57] ██████████ Sip

Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Ejecución Ilícita
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Chat.txt

[17/08/21, 16:49:00] [REDACTED] Qué tema
 [17/08/21, 16:49:08] [REDACTED] Vamos a ver a q h terminemos hoy
 [17/08/21, 16:56:47] Salatiel Marrufo: Sobre el informe que me ha enviado
 [17/08/21, 17:37:40] [REDACTED] Oki &
 [17/08/21, 17:38:07] [REDACTED] Aún no terminamos , vamos a tener reu con sismo . 8 sería , le escribo 7:00
 [17/08/21, 17:38:11] [REDACTED] Para ver cómo Baños
 [17/08/21, 17:38:17] [REDACTED] *vamos avanzando
 [17/08/21, 17:38:22] Salatiel Marrufo: Ok
 [17/08/21, 17:38:27] Salatiel Marrufo: Estaré a la espera
 [17/08/21, 17:38:32] [REDACTED] Igual agendo
 [17/08/21, 17:38:37] [REDACTED] Le llega la invitación
 [17/08/21, 17:41:42] [REDACTED] REUNION VIRTUAL JEFE DE GABINETE

Martes, 17 ago. • 20:00-21:00

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/jdf-njez-gun>

O marca el: PIN de +51 1 6449188: 477 873 638 6185#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/jdf-njez-gun?pin=4778736386185>

[17/08/21, 17:41:59] Salatiel Marrufo: 8.00 pm

[17/08/21, 17:43:35] [REDACTED] &

[17/08/21, 19:40:22] [REDACTED] Salatiel qué tal

[17/08/21, 19:40:28] [REDACTED] Ya termine la reunión

[17/08/21, 19:40:31] [REDACTED] Podemos ver el tema ?

[17/08/21, 19:40:38] Salatiel Marrufo: claro

[17/08/21, 19:40:47] [REDACTED] Ok

[17/08/21, 19:40:50] [REDACTED] Aquí

[17/08/21, 19:40:55] [REDACTED] Voy entrando

[17/08/21, 19:44:30] [REDACTED] como complemento

Ministro, se está coordinando una reunión con la empresa Marka Group para este 24 de agosto junto al FMV. Donde revisaremos el avance del proceso de calificación y los siguientes pasos para la aprobación del otorgamiento de créditos.

[19/08/21, 18:43:00] [REDACTED] Salatiel , ministro llega ? Creo que Pedro Francke se fue porque no estaba el

[19/08/21, 18:43:07] [REDACTED] ☺

[19/08/21, 18:43:27] [REDACTED] Es necesario una reunión entre ellos o con el SPR

[19/08/21, 18:43:49] Salatiel Marrufo: Esta con el presidente

[19/08/21, 18:44:01] Salatiel Marrufo: Revisa el Twitter

[19/08/21, 18:44:21] Salatiel Marrufo: Creo k hacemos la reunión en privado

[19/08/21, 18:49:30] [REDACTED] Ok

[19/08/21, 18:50:24] [REDACTED]

<https://twitter.com/pedrocastillote/status/1428500249954426886?s=24>

[19/08/21, 23:15:23] Salatiel Marrufo: Pásame la lista de quienes van a estar en la reunión con el presidente

[19/08/21, 23:15:55] Salatiel Marrufo: Incluye el ministro

[19/08/21, 23:16:23] Salatiel Marrufo: Missed voice call

[20/08/21, 06:00:39] [REDACTED] Buenos días Salatiel

[20/08/21, 06:00:48] [REDACTED] Jacky me escribió

[20/08/21, 06:01:05] [REDACTED] Participantes de reunió con SPR

Geiner Alvarado López Ministro -MVCS

Elizabeth Añaños Vega - [REDACTED]

Kanna Milagros Quineche Flores
 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación

Chat.txt

Salatiel Marrufo Alcantara - Jefe de Gabinete

Jackeline Castañeda del Castillo

Asesora

Tema:

Vivienda Rural y Urbana en la reactivación económica

[20/08/21, 12:04:32] [REDACTED] Carta a Ministro de Economía P Francke 19082021 -.pdf • 2 pages document omitted

[20/08/21, 14:17:44] Salatiel Marrufo: Geiner Alvarado López, Ministro Javier Hernández Campanella, Viceministro de Construcción y Saneamiento Elizabeth Añaños Vega, Viceministra de Vivienda y Urbanismo Jacqueline Castañeda, Directora de Planificación y Presupuesto Pedro Sevilla, Presidente del Fondo Mivivienda

Salatiel Marrufo Alcantara , jefe de gabinete

[20/08/21, 14:17:56] Salatiel Marrufo: Las personas que deben estar en la reunión con el SNP

[20/08/21, 20:26:06] Salatiel Marrufo: Surquillo

[20/08/21, 20:26:07] Salatiel Marrufo: Palo blanco 296

[21/08/21, 09:03:19] Salatiel Marrufo: Inoportuno:

Por primera vez desde que fue creado, la próxima semana el Fondo Mivivienda dejará de dar créditos de vivienda por falta de recursos y el MEF ya le negó una ampliación. La paralización de los programas de vivienda social será el primer "logro" del gobierno de Castillo.

Mi columna de hoy en Perú21.

<https://peru21.pe/opinion/opinion-carlos-bruce-se-acabaron-los-creditos-mivivienda-noticia/>

[21/08/21, 09:34:14] [REDACTED] ☹

[21/08/21, 09:34:45] [REDACTED] Debería salir antes que salga eso por parte de Bruce

[21/08/21, 09:35:03] [REDACTED] Pero además de adelanta a hablar del MEF

[21/08/21, 09:58:13] Salatiel Marrufo: Por favor habla con. El vice del MEF

[21/08/21, 09:58:16] Salatiel Marrufo: para saber si se pronuncian sobre la ampliación y

[21/08/21, 10:13:23] Salatiel Marrufo:

<https://www.facebook.com/71263708835/posts/10160404949548836/?d=n>

[21/08/21, 10:13:39] Salatiel Marrufo: Presiona al MEF

[21/08/21, 11:13:47] [REDACTED] De acuerdo

[21/08/21, 12:27:01] [REDACTED]

<https://twitter.com/viviendaperu/status/1429054693406302208?s=24>

[22/08/21, 18:21:07] Salatiel Marrufo: Dr Marrufo un favor tenemos un incendio en el botadero de basura de la ciudad de Jaén el cual ya fue atendido por Defensa Civil nacional a través del ministerio de defensa en incendio ya está siendo controlado

[22/08/21, 18:21:09] Salatiel Marrufo: Ahora lo que necesitamos es maquinaria necesitamos boquetes cargadores y una excavadora lo que sucede es que vivienda tiene esa maquinaria ahí en Jaén pero necesita que ministro llame al ingeniero Juan Peralta de la unidad básica operativa de Amazonas para que le autoricen por emergencia utilizar la maquinaria

[22/08/21, 18:21:10] Salatiel Marrufo: Porque ahora se necesita tapar con tierra la basura quemada para que no siga avivando el juego y por lo tanto contaminando a la ciudad de Jaén

[22/08/21, 18:21:23] Salatiel Marrufo: Le paso el número del ingeniero de la

Chat.txt

unidad básica operativa de Amazonas

[22/08/21, 18:21:24] Salatiel Marrufo: Contact card omitted

[22/08/21, 18:21:24] Salatiel Marrufo: Te paso el número del alcalde de Jaen

Por favor atiéndelo

[22/08/21, 18:21:28] Salatiel Marrufo: Contact card omitted

[22/08/21, 18:21:39] Salatiel Marrufo: Y programa viaje martes a Jaen , porfa

[22/08/21, 18:21:57] Salatiel Marrufo: Doctor yo estoy en una zona donde no hay línea solamente puedo recibir llamadas por WhatsApp

[22/08/21, 18:22:53] [REDACTED] Salatiel , buenas noches . Lo llamamos para ver qué apoyo requiere

[22/08/21, 18:23:04] Salatiel Marrufo: Por favor

[22/08/21, 18:23:19] [REDACTED] Ahora coordino y le informo

[22/08/21, 18:25:20] Salatiel Marrufo: Gracias

[22/08/21, 19:08:32] [REDACTED] Si, en Jaén se viene desarrollando una intervención en el marco del convenio que tenemos con la municipalidad

[22/08/21, 19:08:32] [REDACTED] Acabo de hablar con el UBO y la maquinaria que está en la zona apoyará con la intervención del botadero.

[22/08/21, 19:08:32] [REDACTED] Coordinamos con el alcalde.

[22/08/21, 19:08:41] [REDACTED] Ana de PNC

[22/08/21, 19:31:43] Salatiel Marrufo: 📌

[23/08/21, 12:12:50] Salatiel Marrufo: 1.- visita a obras del Pmip (calles del Huito, cocos , parque de nuevo horizonte y pakamuros)

[23/08/21, 12:12:50] Salatiel Marrufo: 2.- ver evaluación de Exp técnicos de Pmip

[23/08/21, 12:12:51] Salatiel Marrufo: 3.- visita a futuros puentes de la ciudad

5.- convenio PDU y nuestras ciudades maquinaria

[23/08/21, 12:12:51] Salatiel Marrufo: 5.- y avance de catastro

[23/08/21, 12:12:51] Salatiel Marrufo: Y de paso proyecto sur

[23/08/21, 12:18:52] Salatiel Marrufo: Contact card omitted

[24/08/21, 08:59:44] [REDACTED] Salatiel qué tal , ya estamos en la sala de embarque

[24/08/21, 09:01:01] Salatiel Marrufo: Buenos días

Estoy llegando

[24/08/21, 09:01:05] Salatiel Marrufo: A que hora salimos ??

[24/08/21, 09:01:19] [REDACTED] 9:50 , pero ya en un ratito están llamando

[24/08/21, 09:01:23] [REDACTED] Es puerta 17

[24/08/21, 09:01:28] [REDACTED] Entrando a la izquierda

[24/08/21, 09:01:35] Salatiel Marrufo: Ok

[24/08/21, 09:01:56] [REDACTED] Si es latam LA2665

[24/08/21, 14:43:30] [REDACTED] te invitó a unirse a una videoconferencia en Google Meet.

Nombre: REUNION FMV - MARCA GROUP

Hora: mar, 24 de ago., 15:00 - 16:00

Unirse a la reunión: <https://meet.google.com/kqe-phrb-quw>

Número para entrar a la reunión (solo audio): (PE) +51 1 6449188 PIN: 355 363 625 2934#

Otros números: <https://tel.meet/kqe-phrb-quw?pin=3553636252934>

[25/08/21, 11:01:26] Salatiel Marrufo: CONTRATO PRESTAMO.pdf • 26 pages document omitted

Fiscalía Superior de la Nación
Area Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales

3/

Chat.txt

[25/08/21, 11:01:26] Salatiel Marrufo: Solicito el desembolso del 25 % AFP

[25/08/21, 11:01:27] Salatiel Marrufo: No figura en el contrato.

[25/08/21, 11:01:27] Salatiel Marrufo: El bcp.

De da 02 opciones....

A la segunda letra solicitar la afp.

Reacer el contrato y correr el riesgo que no aprueben el préstamo por el incumplimiento de junio con 03 días de atraso.

[25/08/21, 11:01:27] Salatiel Marrufo: Me dicen también que el estado va anular los bonos del buen pagador

[25/08/21, 11:01:37] Salatiel Marrufo: Hola buenos días

Me hacen esa consulta

[25/08/21, 11:01:54] Salatiel Marrufo: Y, así entre nos, no tengo la menor idea

☹☹

[25/08/21, 11:02:00] ██████████ Hola

[25/08/21, 11:02:16] ██████████ Creo que se han equivocado , pero déjame revisarlo y te respondo

[25/08/21, 11:02:19] Salatiel Marrufo: Podrías por favor, correr traslado a quien corresponda para que atiendan al usuario ?

[25/08/21, 11:02:45] Salatiel Marrufo: +51 999 018 770

Luis Yuncor (usuario)

[25/08/21, 11:07:53] ██████████ Lo veo , creo que es del bcp lo revisamos

[25/08/21, 11:11:41] Salatiel Marrufo: Porfa

[25/08/21, 13:13:11] ██████████ ██████████ te invitó a unirte a una videoconferencia en Google Meet.

Nombre: [1981-2021] Reunión de coordinación con MARKA

Hora: mié, 25 de ago., 14:00 - 15:00

Unirse a la reunión: <https://meet.google.com/zbd-qvgo-xmx>

Número para entrar a la reunión (solo audio): (PE) +51 1 6449188 PIN: 153 366 689 2218#

Otros números: <https://tel.meet/zbd-qvgo-xmx?pin=1533666892218>

[25/08/21, 13:13:23] ██████████ Salatiel la reu es las 2 pm

[25/08/21, 13:13:25] ██████████ Te paso link

[25/08/21, 20:07:55] Salatiel Marrufo: hola

[25/08/21, 20:08:16] Salatiel Marrufo: Disculpame, que te moleste por este tema

[25/08/21, 20:08:34] Salatiel Marrufo: a quien puedo preguntar sobre el ciudadano que te escribi temprano

[25/08/21, 20:08:47] Salatiel Marrufo: .

[25/08/21, 20:08:52] ██████████ Hola salatiel

[25/08/21, 20:09:29] ██████████ Estaba consultando a Armando director de la dgppvu , dame un sec

[25/08/21, 20:09:49] Salatiel Marrufo: porfaa

[25/08/21, 20:09:51] Salatiel Marrufo: te espero

[25/08/21, 20:16:26] ██████████ Esto es mentira , bueno para eso estamos pidiendo recursos al MeF

[25/08/21, 20:16:57] Salatiel Marrufo: te puedo llamar?

[25/08/21, 20:17:05] ██████████ Estamos consultando para tener atención con alguien que de atención al público . Un ratito

[25/08/21, 20:17:17] Salatiel Marrufo: ok

[25/08/21, 20:27:28] Salatiel Marrufo: Missed voice call

[25/08/21, 20:33:53] ██████████ Contact card omitted

Chat.txt

[25/08/21, 20:34:02] ██████████ Salatiel me dicen que mañana
 [25/08/21, 20:34:07] ██████████ Pueden llamar a este número
 [25/08/21, 20:34:17] ██████████ 0800-12-200
 [25/08/21, 20:34:29] ██████████ Igual este es el contacto de Pedro Sevilla
 [25/08/21, 20:34:55] ██████████ Escríbele para que puedan responder
 [25/08/21, 20:36:56] Salatiel Marrufo: Ok gracias
 [25/08/21, 20:37:15] ██████████ Te paso tb el número del gerente general
 [25/08/21, 20:37:23] ██████████ Contact card omitted
 [25/08/21, 20:37:32] ██████████ Este tema ya es muy operativo
 [25/08/21, 20:37:38] Salatiel Marrufo: Eso es para el usuario
 [25/08/21, 20:37:50] ██████████ Es más , el sectorista del BCP debería atenderlo
 [25/08/21, 20:37:51] ██████████ Sip
 [25/08/21, 20:37:58] ██████████ Igual que nos avise si lo atienden rápido
 [25/08/21, 20:38:07] ██████████ Para evaluar a ver cómo está la atención al público
 [25/08/21, 20:38:18] Salatiel Marrufo: Eso es
 [25/08/21, 20:38:23] ██████████ Sip
 [25/08/21, 20:38:27] ██████████ Que nos diga todo
 [25/08/21, 20:40:00] ██████████ (Disculpa que no te conteste , estaba almorzando / cenando) 🍴
 [25/08/21, 20:41:22] Salatiel Marrufo: Nooooo
 [25/08/21, 20:42:27] Salatiel Marrufo: Por favor
 Te queremos sana y fuerte
 [25/08/21, 20:42:34] ██████████ Jajajja
 [25/08/21, 20:42:40] ██████████ Es que de verdad se me olvida
 [25/08/21, 20:42:46] ██████████ Ya mañana como a mi hora
 [25/08/21, 20:43:16] Salatiel Marrufo: Te voy a controlar 🐼🐼🐼
 [25/08/21, 20:43:26] ██████████ 😊
 [25/08/21, 20:50:53] Salatiel Marrufo: sticker omitted
 [25/08/21, 21:33:10] ██████████ image omitted
 [25/08/21, 21:33:29] ██████████ Salatiel , el ministro debería salir en el Comercio antes que Sedapal
 [25/08/21, 21:33:33] ██████████ 66
 [25/08/21, 21:33:48] ██████████ O el ministro debería poner esos mensajes
 [25/08/21, 21:33:50] ██████████ Ojo con eso
 [25/08/21, 21:34:23] Salatiel Marrufo: audio omitted
 [25/08/21, 21:34:40] ██████████ Salatiel si podrían
 [25/08/21, 21:34:44] ██████████ Dile a Karina
 [25/08/21, 21:34:49] ██████████ De verdad
 [25/08/21, 21:35:45] ██████████ Por qué no , es el ministro
 [25/08/21, 21:35:53] ██████████ Que se empiece por la República
 [25/08/21, 21:36:07] Salatiel Marrufo: Lo haré
 [25/08/21, 21:36:10] Salatiel Marrufo: sticker omitted
 [25/08/21, 21:36:10] ██████████ Gestión
 [25/08/21, 21:36:15] ██████████ Semana económica
 [25/08/21, 21:36:22] ██████████ Le ponemos mensajes
 [25/08/21, 21:36:28] Salatiel Marrufo: Tu puedes coordinar ??
 [25/08/21, 21:36:29] ██████████ Así fue con la ministra anterior
 [25/08/21, 21:36:43] ██████████ Karina , dile . Yo apoyo en darle los mensajes
 [25/08/21, 21:36:48] Salatiel Marrufo: Ok

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
 Karina Milagros Quineche Flores
 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación

7

Chat.txt

[25/08/21, 21:36:58] ██████████ ¿ estos mismos mensajes los debería decir el ministro

[25/08/21, 21:37:15] ██████████ Y ES EL MINISTRO , todos lo van a querer escuchar

[25/08/21, 21:37:29] ██████████ Hay que prepararlo bien , que ensaye y sale

[25/08/21, 21:37:36] Salatiel Marrufo: Ok

[25/08/21, 21:37:41] ██████████ Habla con Karina

[25/08/21, 21:40:18] Salatiel Marrufo: Ya hablé con ella

[25/08/21, 21:41:24] ██████████

[26/08/21, 11:43:18] Salatiel Marrufo: Hola buenos días

[26/08/21, 12:41:37] Salatiel Marrufo: Profesor.

Buenos días.

El tema es el sgte:

Luis Robinson Manuel Lluncor Samamé

16698077

En noviembre 2020 separe inmueble e indicé gestión para retiro de 25 % AFP

Hay una minuta con lo manifestado emitido por GALILEA.

Te envió foto.

Después de 09 meses de ahorro bono buen pagador comienzan a llamar sectoristas del bcp para gestionar los documentos.

Envían el contrato (té lo envíe ayer) y por ningún lado aparece gestión del 25 % AFP

Levanto el punto al BCP y el paseo entre Galilea y BCP.

Galilea indica que es mi culpa por no informar al bcp que deseaba el 25 %

El bcp indica que Galilea al 9no mes envía dctos al bcp.

Ahora.

Galilea presiona que firme sin AFP por ser mi culpa.

Bcp sa 2 opciones:

1.- Reacer el contrato con incursión 25 % AFP y correr riesgo personal que el bcp observe mi caso con segunda excepción (1ra excepción 03 días de atraso en junio) y no apruebe el crédito hipotecario y perder los beneficios del bono buen psgador que culmina fin de mes agosto. En septiembre, según sectorista; no hay ningún beneficio.

2.- Firma contrato sin AFP y al 2do abono de cuota regular, solicitar AFP e ingresar como amortización del capital.

El bcp le conviene sin AFP para desembolsar más dinero e incrementar interés.

Solicitud:

Reacer el contrato con AFP y estar seguro que el bcp lo apruebe.

[26/08/21, 12:42:39] Salatiel Marrufo: image omitted

[26/08/21, 12:42:40] Salatiel Marrufo: image omitted

[26/08/21, 12:42:40] Salatiel Marrufo: image omitted

[26/08/21, 12:42:40] Salatiel Marrufo: image omitted

[26/08/21, 13:15:34] ██████████ Salatiel

[26/08/21, 13:15:39] ██████████ Tienes un minuto

[26/08/21, 13:15:58] ██████████ Consulta

[26/08/21, 13:16:08] Salatiel Marrufo: claro

[26/08/21, 16:41:11] ██████████ Salatiel , en la última reunión con Virginia , le dijeron al SM que lunes lo iban a invitar a la Comisión de Vivienda el lunes a las 4

[26/08/21, 16:41:34] ██████████ Iban a enviar una lista de temas

[26/08/21, 16:41:51] ██████████ Pero el SM debe tener su presentación y revisarla

Karina Milagros Quíñeche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Renuncias Constitucionales
Escuela de la Nación

Chat.txt

[26/08/21, 16:42:00] Salatiel Marrufo: pero el lunes es feruado
 [26/08/21, 16:42:02] Salatiel Marrufo: feriado
 [26/08/21, 16:42:04] ██████████ Desde despacho deben pedirlo
 [26/08/21, 16:42:13] ██████████ O martes , pero ya pidieron la reunión
 [26/08/21, 16:42:29] ██████████ Para que se arme una buena presentación
 [26/08/21, 16:42:38] ██████████ Quizás será el siguiente
 [26/08/21, 16:42:53] ██████████ Pero tiene que tener su presentación con la agenda del sector
 [26/08/21, 16:43:05] ██████████ Para que se vaya armando
 [26/08/21, 17:22:39] Salatiel Marrufo: Ok , lo coordino
 [26/08/21, 18:24:56] ██████████ Salatiel como referencia
 [26/08/21, 18:25:08] ██████████ El ppt que se hizo ante la comisión al inicio
 [26/08/21, 18:26:43] Salatiel Marrufo: ok
 [26/08/21, 21:54:41] Salatiel Marrufo: Missed voice call
 [26/08/21, 21:54:45] Salatiel Marrufo: Hola
 [26/08/21, 21:56:07] Salatiel Marrufo: Estás
 [26/08/21, 22:19:44] Salatiel Marrufo: audio omitted
 [26/08/21, 22:20:16] ██████████ Oki
 [26/08/21, 22:20:23] ██████████ Para que se lo lleven a congreso
 [26/08/21, 22:20:24] ██████████ Si
 [26/08/21, 22:20:33] ██████████ Lo cooridno con celia ahorita
 [26/08/21, 22:21:47] Salatiel Marrufo: Excelente
 [26/08/21, 22:22:09] ██████████ Ya le dije a celia. Temprano le vuelvo a escribir
 [26/08/21, 22:23:04] Salatiel Marrufo: Excelente!!
 [31/08/21, 09:35:32] Salatiel Marrufo: hola buenos dias
 [31/08/21, 09:35:47] Salatiel Marrufo: el proyecto de Ley, ha sido remitido a Vivienda, para opinión???

[31/08/21, 11:51:11] ██████████ Hola salatiel estoy en mazamari
 [31/08/21, 11:51:22] ██████████ En carretera
 [31/08/21, 11:51:25] ██████████ Recién tengo señal
 [31/08/21, 11:51:27] ██████████ Lo veo
 [31/08/21, 11:51:31] Salatiel Marrufo: si me comento el Ministro.
 [31/08/21, 11:51:37] Salatiel Marrufo: provecho con los zancudos!!!
 [31/08/21, 11:51:42] ██████████ Normal
 [31/08/21, 11:51:46] ██████████ Mucho calor nomas
 [31/08/21, 11:52:00] ██████████ Creo que esto va más para el vice Javier
 [31/08/21, 11:52:27] ██████████ SG lo envía a los Viceministerios y dan aprobación

[31/08/21, 11:52:45] ██████████ Se lo acabo de pasar
 [31/08/21, 11:53:29] Salatiel Marrufo: ok, gracias
 [31/08/21, 15:19:53] Salatiel Marrufo: Dr. son alrededor de 1300 Viviendas que se vienen ejecutando en el marco de la Reconstrucción del con cambios, las viviendas son ejecutadas por empresas (Entidades Técnicas) y monitoreadas por el MVCS a través de profesionales en cada departamento, has sido dejadas de monitorear hace un mes y corre el riesgo que las empresas construyan mal para aumentar sus ganancias puesto que no tienen supervisión.

[31/08/21, 15:20:16] ██████████ Hola salatiel
 [31/08/21, 15:20:22] ██████████ Por las Os de la ley
 [31/08/21, 15:20:29] ██████████ Ya hemos sacado para monitorear
 [31/08/21, 15:20:41] ██████████ Si tiene ubicación específica pásamela
 [31/08/21, 15:20:50] Salatiel Marrufo: chiclayo

Karina Milagros Quiñeche Flores
 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
 Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación

Chat.txt

[31/08/21, 15:20:50] [REDACTED] Pero es cierto no había monitores x las órdenes

[31/08/21, 15:20:54] [REDACTED] Todos son terceros

[31/08/21, 15:21:32] [REDACTED] Algo más específico ?

[31/08/21, 15:25:27] Salatiel Marrufo: Viviendas de Interés Social en el marco de la Reconstrucción Con Cambios

[31/08/21, 15:25:27] Salatiel Marrufo: A cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo DGPPVU

[31/08/21, 15:25:33] [REDACTED] Sip son las mismas

[31/08/21, 15:25:43] [REDACTED] Tenemos terceros que supervisan no hay CAS

[31/08/21, 15:26:09] [REDACTED] Por la ley no sacamos , recién estamos sacando con declaración jurada y con sustento

[31/08/21, 15:27:47] Salatiel Marrufo: pucha.

[31/08/21, 15:27:55] Salatiel Marrufo: a tu regreso, vemos eso por favor

[31/08/21, 15:27:58] Salatiel Marrufo: y tb lo del fondo mi vivienda.

[31/08/21, 15:29:52] [REDACTED] Si

[1/09/21, 18:44:17] Salatiel Marrufo: Hola

[1/09/21, 18:46:11] Salatiel Marrufo: Estás libre ?

[3/09/21, 16:27:41] Salatiel Marrufo: 🖐

[3/09/21, 16:27:45] Salatiel Marrufo: sticker omitted

[3/09/21, 16:27:54] [REDACTED] En el evento con minsitro

[3/09/21, 16:28:02] Salatiel Marrufo: sticker omitted

[3/09/21, 16:28:15] [REDACTED] 😊

[3/09/21, 16:28:29] Salatiel Marrufo: Me abandonas

Me ignoras

[3/09/21, 16:29:12] [REDACTED] No no

[3/09/21, 16:29:17] [REDACTED] Nos fue bien con MeF

[3/09/21, 16:29:21] [REDACTED] Ahora tenemos que acelerar

[3/09/21, 16:29:33] [REDACTED] Y con el DU que hemos sacado, sm tiene un gol

[3/09/21, 16:29:40] [REDACTED] Próxima semana dos goles

[3/09/21, 16:29:46] Salatiel Marrufo: Bien ?

Solo 500 pa Peru en Marcha

Es muy poco !!!

Tenemos que pelear por más

[3/09/21, 16:29:59] [REDACTED] Si

[3/09/21, 16:30:03] [REDACTED] Pero a nadie le están dando

[3/09/21, 16:30:10] [REDACTED] Y es con MeF

[3/09/21, 16:30:19] Salatiel Marrufo: Pero a nosotros nos tiene que dar mil

[3/09/21, 16:30:22] Salatiel Marrufo: Mínimo

[3/09/21, 16:30:27] [REDACTED] Claro

[3/09/21, 16:30:42] [REDACTED] Bueno es seguir insistiendo pero tb MeF dijo ya no tenemos más

[3/09/21, 16:30:48] [REDACTED] Y es cierto porque hay arrastre

[3/09/21, 16:31:08] Salatiel Marrufo: Tú eres guerrera

Y te he defendido para que te mantengas (No es franela)

[3/09/21, 16:31:25] Salatiel Marrufo: Habrá cambios en tu vecino (saneamiento)

[3/09/21, 16:31:38] Salatiel Marrufo: Pero no nos vamos a quedar con 500

Vamos a pelear por mil

[3/09/21, 16:31:40] [REDACTED] Si pero ya me enteré de los cambios de Cofopri y sbn

[3/09/21, 16:31:46] [REDACTED] Y ni me dijeron nada

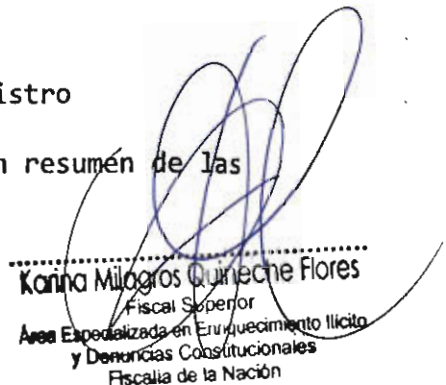
[3/09/21, 16:31:51] [REDACTED] Al menos informan

Chat.txt

[3/09/21, 16:31:58] ██████████ Además voy a exigir metas
 [3/09/21, 16:32:19] Salatiel Marrufo: Jajjajaja
 Por eso me gustas !!!
 [3/09/21, 16:32:24] Salatiel Marrufo: De guerra !!
 [3/09/21, 16:32:47] Salatiel Marrufo: A veces, pasa eso
 No nos informan
 [3/09/21, 16:33:18] Salatiel Marrufo: Cofopri
 SBN
 Sencico
 SEDAPAL
 Otass
 [3/09/21, 16:33:23] ██████████ ☹
 [3/09/21, 16:33:37] Salatiel Marrufo: Me parece excelente!
 [3/09/21, 16:33:37] ██████████ Los míos son Cofopri y Sbn
 [3/09/21, 16:33:47] ██████████ Y son delicados , tienen que chambear
 [3/09/21, 16:33:55] ██████████ Ya los tendré informados
 [3/09/21, 16:34:05] Salatiel Marrufo: SBN
 Es un buen CV
 [3/09/21, 16:34:13] ██████████ Ojalá
 [3/09/21, 16:34:29] Salatiel Marrufo: Cofopri
 Hay que ajustar
 [3/09/21, 16:34:36] ██████████ No me digas
 [3/09/21, 16:34:44] Salatiel Marrufo: Si te digo
 [3/09/21, 16:34:55] Salatiel Marrufo: Habrá que ver un asesor o SG QUE AYUDE
 [3/09/21, 16:35:06] ██████████ Ok evalúo eso
 [3/09/21, 16:35:22] ██████████ Hay que ponerle a alguien bueno detrás todo el día
 [3/09/21, 16:35:29] Salatiel Marrufo: y Fondo mi Vivienda
 Como van con el encargo ???
 [3/09/21, 16:35:29] ██████████ Porwue se lo van a comer vivo ahí
 [3/09/21, 16:35:44] Salatiel Marrufo: Si
 Evalúa uno y me pasas el CV
 [3/09/21, 16:36:06] Salatiel Marrufo: ☞
 [3/09/21, 16:36:12] ██████████ Esta semana enviaban la comunicación y con eso la reunión
 [3/09/21, 16:36:19] ██████████ Lo tenemos ahí no vamos a demorar
 [3/09/21, 16:36:23] ██████████ Ok
 [3/09/21, 16:36:29] Salatiel Marrufo: Cuando firman el convenio ???
 [3/09/21, 16:36:43] ██████████ Tenían que enviar las obs
 [3/09/21, 16:37:07] ██████████ Esta semana ha sido corta x el viaje
 [3/09/21, 16:37:11] ██████████ Claudia está detrás
 [3/09/21, 16:37:29] Salatiel Marrufo: Me autorizar
 Para molestar a Claudia , por ese tema
 [3/09/21, 16:38:21] ██████████ Si consúltale a claudia
 [3/09/21, 16:38:28] ██████████ &
 [3/09/21, 16:39:23] Salatiel Marrufo: Pásame su número por favor
 [3/09/21, 16:39:48] ██████████ Contact card omitted
 [3/09/21, 16:55:46] Salatiel Marrufo: No le contesta
 [3/09/21, 16:55:51] Salatiel Marrufo: *me
 [3/09/21, 16:57:11] ██████████ Debe estar en reu
 [3/09/21, 16:57:13] ██████████ Ya le comenté
 [3/09/21, 16:57:20] ██████████ Te va a responder


Chat.txt

[6/09/21, 08:20:00] Salatiel Marrufo: image omitted
[6/09/21, 08:20:09] Salatiel Marrufo: buenos días
[6/09/21, 08:20:28] [REDACTED] Así es
[6/09/21, 08:20:37] [REDACTED] Por eso hemos pedido a MeF los recursos
[6/09/21, 08:20:46] [REDACTED] Esto salió todavía la semana pasada
[6/09/21, 08:20:48] Salatiel Marrufo: es el DU
[6/09/21, 08:20:51] [REDACTED] Hasta Bruce lo posteo
[6/09/21, 08:21:07] [REDACTED] El viernes estuvimos con Francke y ministro
[6/09/21, 08:21:16] [REDACTED] Dijeron que iban a dar pero estamos al tanto
[6/09/21, 08:21:18] Salatiel Marrufo: son los 300 aprobados?
[6/09/21, 08:21:23] [REDACTED] Si
[6/09/21, 08:21:24] [REDACTED] Esos
[6/09/21, 08:21:28] [REDACTED] Pero ya es terrible
[6/09/21, 08:21:32] Salatiel Marrufo: saldra esta semana?
[6/09/21, 08:21:35] [REDACTED] Porwue el Mercado se ha paralizado
[6/09/21, 08:21:40] [REDACTED] Queremos
[6/09/21, 08:22:02] [REDACTED] Hay que insistir con MeF
[6/09/21, 08:22:30] Salatiel Marrufo: por supuesto, mas tarde coordinamos ..de que forma presionamos
[6/09/21, 08:22:33] [REDACTED] image omitted
[6/09/21, 08:22:42] [REDACTED] Hasta techito lo posteo
[6/09/21, 08:23:08] [REDACTED] Ahora en la reu de presupuesto hay que coordinar
[6/09/21, 08:23:11] [REDACTED] Como presionamos
[6/09/21, 10:18:29] [REDACTED] Contact card omitted
[6/09/21, 10:35:44] [REDACTED] Salatiel mañana voy a Piura x el sismo para inspeccionar, puedes dar permiso a Sally de despacho quien ha estado viendo el tema
[6/09/21, 10:35:45] [REDACTED] Porfa
[6/09/21, 10:35:55] [REDACTED] Es ida y vuelta
[6/09/21, 10:35:57] Salatiel Marrufo: ok
[6/09/21, 10:35:59] Salatiel Marrufo: aprobado
[6/09/21, 10:36:03] [REDACTED] Salimos 5 am regresamos 7
[6/09/21, 10:36:05] [REDACTED] &
[6/09/21, 10:36:07] [REDACTED] Gracias !
[6/09/21, 10:36:25] Salatiel Marrufo: &
[6/09/21, 13:59:47] Salatiel Marrufo: que cosa esta pendiente de PCM??
[6/09/21, 13:59:57] [REDACTED] Que firme el DU
[6/09/21, 14:00:00] Salatiel Marrufo: me indican que lo que falta es la firma del Premier (ya fue aprobado en Concejo de Ministros), sobre financiamiento de agua mediante cisternas y bonos por sismo de Piura??
[6/09/21, 14:00:01] [REDACTED] De bonos y cisterna
[6/09/21, 14:00:11] [REDACTED] No quería firmar premier
[6/09/21, 14:00:14] [REDACTED] El viernes
[6/09/21, 14:00:19] [REDACTED] Lo que comento ahora ministro
[6/09/21, 14:00:35] Salatiel Marrufo: ok
[6/09/21, 18:54:54] Salatiel Marrufo: Por favor necesito un resumen de las *actividades*
Frente al problema de San Juan de Lurigancho
Pedido de la PCM
[6/09/21, 18:55:55] [REDACTED] Para el vice
[6/09/21, 18:55:59] [REDACTED] Le digo &



Karina Milagros Quiñeche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Chat.txt

[6/09/21, 18:56:16] Salatiel Marrufo: Perdón , me confundí
 [6/09/21, 18:56:22] [REDACTED] Oki
 [6/09/21, 18:56:25] [REDACTED] Ya le dije
 [6/09/21, 18:56:38] Salatiel Marrufo: 
 [7/09/21, 07:02:40] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 07:02:40] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 07:02:44] [REDACTED] Salatiel
 [7/09/21, 07:02:48] [REDACTED] El DU debe salir
 [7/09/21, 07:02:58] [REDACTED] Aún no sale
 [7/09/21, 07:03:06] [REDACTED] Estoy en Piura
 [7/09/21, 07:03:20] [REDACTED] Voy a aclarar
 [7/09/21, 07:03:35] Salatiel Marrufo: El Premier, se le antojó citar previamente
 [7/09/21, 07:03:45] Salatiel Marrufo: La reunión es hoy 6 pm
 [7/09/21, 07:04:04] Salatiel Marrufo: Para mañana debe estar
 Está en trámite
 [7/09/21, 07:04:18] Salatiel Marrufo: Al SM
 [7/09/21, 07:04:19] [REDACTED] Díganle que puede fiscalizar , el entregar
 agua , que se va a informar todo . Que meta a contraloría
 [7/09/21, 07:04:21] [REDACTED] Etc
 [7/09/21, 07:04:25] [REDACTED] Ojalá
 [7/09/21, 07:04:30] [REDACTED] Solo falta su firma
 [7/09/21, 07:04:37] Salatiel Marrufo: SE le ha dicho de todo
 [7/09/21, 07:05:09] Salatiel Marrufo: Pero hoy sale si o si
 Porque hay otro tipo de coordinación para convencer al Premier
 [7/09/21, 07:05:55] Salatiel Marrufo: Te informaré el resultado
 [7/09/21, 07:11:06] [REDACTED] Ojalá 🙏
 [7/09/21, 07:11:12] [REDACTED] Porwue voy a desmentir lo de
 [7/09/21, 07:11:15] [REDACTED] La prensa
 [7/09/21, 07:11:22] [REDACTED] Y decir que estamos trabajando
 [7/09/21, 07:12:01] Salatiel Marrufo: sticker omitted
 [7/09/21, 17:41:38] Salatiel Marrufo: Hola
 [7/09/21, 17:41:48] Salatiel Marrufo: Ya firmó el Premier
 [7/09/21, 17:41:51] Salatiel Marrufo: Por fin
 [7/09/21, 17:48:22] [REDACTED] Siii me dijeron
 [7/09/21, 17:48:28] [REDACTED] Aleluya
 [7/09/21, 17:48:38] Salatiel Marrufo: Jajaja
 [7/09/21, 17:48:51] [REDACTED] video omitted
 [7/09/21, 17:48:51] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:51] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:51] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:51] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:51] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:51] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:51] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:52] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:52] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:52] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:52] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:52] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:48:52] [REDACTED] image omitted
 [7/09/21, 17:49:02] [REDACTED] Actividad en Piura en la web de El Comercio
<https://elcomercio.pe/peru/piura-gestionan-desembolso-de-s25-millones-a-traves-d>




Karina Milagros Quineche Flores
 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enjuicamiento Ilícito
 y Defensa Constitucional
 Fiscalía de la Nación

Chat.txt

e-bono-techo-propio-para-reconstruir-casas-afectadas-por-sismo-nndc-noticia/
[7/09/21, 17:49:02] ██████████
https://gestion.pe/peru/piura-gestionan-desembolso-de-s-25-millones-en-bonos-de-
techo-propio-para-damnificados-ministerio-de-vivienda-nndc-noticia/
[7/09/21, 17:49:09] ██████████ Hay buenos rebotes
[7/09/21, 17:49:20] Salatiel Marrufo: 🍀 🍀 🍀 🍀
[7/09/21, 17:49:30] ██████████ Ya subiendo al avión
[7/09/21, 17:49:39] Salatiel Marrufo: Buen viaje
[7/09/21, 17:49:42] Salatiel Marrufo: Descansa
[7/09/21, 17:49:48] Salatiel Marrufo: Mientras viajas
[7/09/21, 17:50:09] ██████████ Jajaja si
[8/09/21, 09:14:06] Salatiel Marrufo: image omitted
[8/09/21, 09:31:28] ██████████ Trate de dar tranquilidad , ya depende de MeF
. Ahora llamamos para presionar y solucionar esto
[8/09/21, 09:31:31] ██████████ Sino van a seguir
[8/09/21, 09:32:21] Salatiel Marrufo: 🍀
[8/09/21, 09:50:11] Salatiel Marrufo: Gestión 08 09 2021.pdf • 1 page document
omitted
[8/09/21, 09:50:22] Salatiel Marrufo: la entrevista esta muy bien.
[8/09/21, 09:51:11] Salatiel Marrufo: solo un pequeño detalle, que haría una
entrevista excelente: es recomendable "vender" la figura del SM y del SPR
[8/09/21, 09:55:54] ██████████ YAP !
[8/09/21, 09:56:01] ██████████ ayer dije que el sm me envió
[8/09/21, 09:56:13] ██████████ Ahora corrijo para vender más
[8/09/21, 09:56:30] Salatiel Marrufo: 🍀 🍀
[8/09/21, 09:56:45] Salatiel Marrufo: me indico el SM que te habia pedido info
de profesores
[8/09/21, 09:56:54] Salatiel Marrufo: data de profesores
[8/09/21, 09:57:04] ██████████ Si ya la tenemos
[8/09/21, 09:57:14] ██████████ Le pedí reu al jefe de habiente de minedu
[8/09/21, 09:57:28] ██████████ Y qué hay que armar un programa de vivienda
urbano y rural para profes
[8/09/21, 09:57:38] Salatiel Marrufo: aja
[8/09/21, 09:57:41] ██████████ Insístele 🙏
[8/09/21, 09:57:49] ██████████ Para alinear
[8/09/21, 09:57:52] Salatiel Marrufo: la data, ya la tienes??
[8/09/21, 09:58:05] ██████████ Son 400 mil
[8/09/21, 09:58:10] ██████████ Entre nombrados y contratados
[8/09/21, 09:58:18] ██████████ Te lo pasamos por correo
[8/09/21, 09:58:20] Salatiel Marrufo: me puedes copiar?
[8/09/21, 09:58:23] ██████████ Sip
[8/09/21, 09:58:28] Salatiel Marrufo: excelente
[8/09/21, 09:58:35] ██████████ Ahora te lo envían
[8/09/21, 09:58:38] Salatiel Marrufo: voy a insistir
[8/09/21, 09:59:22] ██████████ Para alinear
[8/09/21, 09:59:33] Salatiel Marrufo: de inmediato
[8/09/21, 09:59:39] ██████████ Contact card omitted
[8/09/21, 09:59:42] ██████████ Y vamos
[8/09/21, 10:00:03] ██████████ Mañana a las 6 tengo libre
[8/09/21, 10:02:31] Salatiel Marrufo: queda
[8/09/21, 12:51:32] Salatiel Marrufo: Aun no me llaga la info
[8/09/21, 12:56:21] ██████████ image omitted

Fernando Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalia de la Nación

Chat.txt

[8/09/21, 13:16:44] Salatiel Marrufo: Excelente, gracias
 [8/09/21, 13:18:19] [REDACTED] sticker omitted
 [8/09/21, 13:18:47] Salatiel Marrufo: sticker omitted
 [8/09/21, 14:16:30] [REDACTED] Ya coordine con el jefe de gabinete de Minedu, mañana vienen a las 7:00 pm
 [8/09/21, 14:16:33] [REDACTED] &
 [8/09/21, 14:16:43] [REDACTED] Para ver el tema de docentes y distribuir trabajo
 [8/09/21, 15:15:35] Salatiel Marrufo: Aprobado
 [9/09/21, 10:32:10] Salatiel Marrufo: Hola
 [9/09/21, 10:32:14] Salatiel Marrufo: Puedo llamarte ?
 [9/09/21, 10:32:26] Salatiel Marrufo: Quiero hacerte una consulta de Peru en Marcha
 [9/09/21, 10:33:43] [REDACTED] Hola
 [9/09/21, 10:33:56] [REDACTED] Acabamos de terminar reunión con ministro
 [9/09/21, 10:34:10] Salatiel Marrufo: Estás en el piso 15?
 [9/09/21, 10:34:12] [REDACTED] Si llámame
 [9/09/21, 10:34:15] [REDACTED] Subo
 [9/09/21, 10:34:20] Salatiel Marrufo: Plis
 [9/09/21, 10:34:20] [REDACTED] Acabo de bajar
 [9/09/21, 10:34:32] Salatiel Marrufo: 📍
 [9/09/21, 13:11:14] Salatiel Marrufo: Me pides dar 5 minutos plis
 [9/09/21, 13:11:20] Salatiel Marrufo: *puedes
 [9/09/21, 13:11:27] Salatiel Marrufo: Bajo
 [9/09/21, 13:13:52] [REDACTED] Si
 [9/09/21, 13:14:11] Salatiel Marrufo: Voy
 [9/09/21, 16:30:06] Salatiel Marrufo: El martes 14
 [9/09/21, 16:30:24] Salatiel Marrufo: Estimado Salatiel

1. El DU de MEF para solicitar recursos de la reserva está agendado en el Consejo de Ministros virtual.
2. Mañana 10 se aprueba
3. El sábado o domingo se publica (dependen de Palacio)
4. El lunes 13 MEF incorpora en la reserva y hace su RM de incorporación
5. El martes 14 estaría saliendo el DS por 376 millones para BBP y BFH
6. El miércoles 15 MVCS insopora los recursos y dispone del dinero para transferir

[9/09/21, 16:38:56] [REDACTED] Ese detalle no les podemos decir
 [9/09/21, 16:39:04] [REDACTED] Pero ya con lo que les dije al inicio
 [9/09/21, 16:39:15] [REDACTED] Podemos decirle que eswprwmas que la próxima semana se resuelva
 [9/09/21, 16:43:30] Salatiel Marrufo: 📍
 [9/09/21, 16:43:38] Salatiel Marrufo:
 [9/09/21, 16:43:42] [REDACTED] Así es
 [9/09/21, 16:43:46] Salatiel Marrufo: sticker omitted
 [9/09/21, 16:44:01] [REDACTED] Ya les dije que el ministro ha impulsado
 [9/09/21, 18:23:08] [REDACTED] Salatiel tenemos que ver la priorización
 [9/09/21, 18:24:27] Salatiel Marrufo: Si
 [9/09/21, 18:24:31] Salatiel Marrufo: Después del minedu
 [9/09/21, 18:38:32] [REDACTED] Oki &
 [9/09/21, 19:42:17] [REDACTED] image omitted
 [9/09/21, 19:42:17] [REDACTED] Tendal ya figura en preset como observado
 [9/09/21, 19:42:17] [REDACTED] image omitted

Karla Milagros Quinteche Flores
 Fiscal Superior
 Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
 y Denuncias Constitucionales
 Fiscalía de la Nación

Chat.txt

[9/09/21, 19:42:17] [REDACTED] image omitted
[9/09/21, 19:42:17] [REDACTED] Tendal ya está notificado a través del Preset
[9/09/21, 19:46:45] Salatiel Marrufo: Excelente!
[9/09/21, 20:02:16] Salatiel Marrufo: This message was deleted.
[9/09/21, 20:08:26] Salatiel Marrufo: PERU EN MARCHA CORTE 06.09.21.xlsx
document omitted
[9/09/21, 20:11:54] Salatiel Marrufo: Letra roja - si o si
Color turquesa : si
Fuccia : evaluar si es posible
[9/09/21, 20:39:15] [REDACTED] 3 Proyectos.pdf • 1 page document omitted
[9/09/21, 20:39:55] [REDACTED] Me falta turquesa
[9/09/21, 20:44:49] Salatiel Marrufo: Evaluar si es posible
[9/09/21, 23:11:37] Salatiel Marrufo: image omitted
[9/09/21, 23:12:26] Salatiel Marrufo: Un favor
En Cumba - Amazonas
Hay 4 , pero si se tiene que priorizar , que sean esos dos plis
[10/09/21, 08:41:41] Salatiel Marrufo: Hola buenos días
[10/09/21, 08:42:55] Salatiel Marrufo: Me disculpo por ayer
No llegue a la reunión con minedu
Se cruzó con la de José Leonardo Ortiz
[10/09/21, 08:43:05] [REDACTED] Reviso
[10/09/21, 08:43:11] Salatiel Marrufo: Que fue de los email ???
[10/09/21, 08:43:33] [REDACTED] Ahora pido
[10/09/21, 08:46:29] Salatiel Marrufo: 🙏
[10/09/21, 08:49:35] [REDACTED] 18 Proyectos.pdf • 1 page document omitted
[10/09/21, 08:49:58] [REDACTED] Cumba está en Peru en marcha en el 25%
[10/09/21, 08:52:30] Salatiel Marrufo: Cuantos salen ?
[10/09/21, 08:53:07] [REDACTED] Este es el filtro
[10/09/21, 08:54:01] Salatiel Marrufo: 📌
[10/09/21, 14:47:21] Salatiel Marrufo: MANCOMUNIDAD LIMA NORTE.pdf • 2 pages
document omitted
[10/09/21, 14:47:36] Salatiel Marrufo: Hay que prestarle atención porfas
[10/09/21, 15:40:00] [REDACTED] Hola ya nos reunimso con ellos y les dimos la
ruta
[10/09/21, 15:40:18] [REDACTED] Te paso estatus
[10/09/21, 16:14:21] Salatiel Marrufo: Ok
[10/09/21, 18:02:30] Salatiel Marrufo: hola
[10/09/21, 18:02:46] Salatiel Marrufo: tienes 5 minutos plis
[10/09/21, 18:03:00] [REDACTED] Estoy en reunión
[10/09/21, 18:03:02] [REDACTED] Sobre ?
[10/09/21, 18:03:22] Salatiel Marrufo: ciudad olmos
[10/09/21, 18:03:26] Salatiel Marrufo: pero te llamo luego
[10/09/21, 18:03:32] [REDACTED] Está en saldo de obra
[10/09/21, 18:03:44] [REDACTED] Los contratos se paralizaron - para varian
per la ley
[10/09/21, 18:03:49] [REDACTED] Ya oga aprobó
[10/09/21, 18:03:59] [REDACTED] Se hace in house y la ejecución es 150 días
[10/09/21, 18:04:02] [REDACTED] Lo tenemos mapeado
[10/09/21, 18:04:08] Salatiel Marrufo: ok
[10/09/21, 18:04:18] [REDACTED] Esa obra no la resolvieron por
[10/09/21, 18:04:20] [REDACTED] No querían
[10/09/21, 18:04:48] [REDACTED] Creo porwue era una empresa obrainsa

Karina Milagros Quispe Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Ejecución
de los Contratos Administrativos
Fiscalia de la Nación

45

Chat.txt

[10/09/21, 18:04:50] [REDACTED] Creo
[10/09/21, 18:04:59] Salatiel Marrufo: ☺
[10/09/21, 18:05:13] [REDACTED] Ya los resolvimos al inicio de esta gestión
[10/09/21, 18:05:18] [REDACTED] Por eso estamos en el saldo
[10/09/21, 18:05:39] Salatiel Marrufo: ok
[10/09/21, 19:51:51] [REDACTED] AM Olmos - 10-09.docx document omitted
[10/09/21, 19:51:51] [REDACTED] AM Olmos - 10-09.pdf • 2 pages document omitted
[10/09/21, 19:52:04] [REDACTED] Salatiel : ayuda memoria de Olmos
[10/09/21, 20:05:46] Salatiel Marrufo: Gracias
[10/09/21, 20:51:42] [REDACTED] OFICIO N° 456-2021-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU.pdf • 2 pages document omitted
[10/09/21, 20:51:42] [REDACTED] la respuesta a la mancomunidad de Lima norte y al alcalde de Ancón.
[10/09/21, 20:51:42] [REDACTED] y eso que hoy tuvimos reunión con él.
[10/09/21, 20:51:46] [REDACTED] 👈
[10/09/21, 20:51:52] [REDACTED] Respuesta a oficio de ancon
[10/09/21, 20:56:15] Salatiel Marrufo: 📌
[13/09/21, 11:22:16] Salatiel Marrufo: hola buenos días
[13/09/21, 11:22:38] [REDACTED] Hola salatiel , cuéntame
[13/09/21, 11:22:41] Salatiel Marrufo: podrias por favor copiarme el consolidado de "Peru en Marcha"?
[13/09/21, 11:23:20] [REDACTED] Si
[13/09/21, 11:23:27] [REDACTED] Se lo pasamos a Jacky el viernes
[13/09/21, 11:23:30] [REDACTED] Ahora te copio
[13/09/21, 11:24:10] [REDACTED] De esta lista que te pase , se añadieron otros y salió junin
[13/09/21, 11:24:14] [REDACTED] Lo demás está igual
[13/09/21, 11:24:31] [REDACTED] Cuando ya revisamos bien con las listas de PCm y MeF
[13/09/21, 11:24:33] [REDACTED] Ya la final
[13/09/21, 11:25:53] [REDACTED] Enviado
[13/09/21, 11:46:25] [REDACTED] Salatiel , te llame a tu oficina
[13/09/21, 11:46:46] [REDACTED] Mañana era reunión en el congreso , si ministro no va , tiene que enviar oficio disculpándose
[13/09/21, 11:46:51] [REDACTED] Sino el congreso lo va a tomar mal
[13/09/21, 11:47:12] [REDACTED] Ya enviaron ???
[13/09/21, 11:47:15] [REDACTED] 🙏
[13/09/21, 11:47:26] [REDACTED] Ya ha pasado que se resienten y como el tema es delicado
[13/09/21, 11:47:50] Salatiel Marrufo: Estoy en camino a mi of
[13/09/21, 11:48:15] Salatiel Marrufo: El SM está coordinado con el SPR, ambos están en Cajamarca
[13/09/21, 11:48:23] [REDACTED] Sip x eso
[13/09/21, 11:48:36] Salatiel Marrufo: Si es necesito que el SM se quede mañana en Cajamarca , envíanos él documentos disculpándose
[13/09/21, 11:48:45] [REDACTED] El despacho debe enviar oficio a congreso diciendo qu x agenda no puede y que se disculpe
[13/09/21, 11:48:56] Salatiel Marrufo: 📌
[13/09/21, 11:49:04] [REDACTED] Pero con tiempo
[13/09/21, 11:49:15] [REDACTED] Ya que se llega el mismo día y es como un despalnte

Karina Milagros Guineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

LZ

Chat.txt

[13/09/21, 11:49:26] Salatiel Marrufo: Hoy !!!
[13/09/21, 11:49:42] [REDACTED] Si , dile a Virginia que lo redacte y le das el visto bueno
[13/09/21, 15:59:06] [REDACTED] OGPP esta esperando un informe de PNSU, para ejecutar la habilitacion. Ya esta la RSG pero con el informe de PNSU, OGPP inmediatamente habilita
[13/09/21, 15:59:29] [REDACTED] Salatiel xfa , PNSU aún no envía su informe a OGPP para que loa recursos del DU caminen
[13/09/21, 15:59:38] [REDACTED] Necesitamos apoyo con PNSU
[13/09/21, 16:02:10] Salatiel Marrufo: Lo coordino
[13/09/21, 16:03:09] [REDACTED] Gracias
[13/09/21, 17:08:26] Salatiel Marrufo: podemos adelantar la reunion ?
[13/09/21, 17:11:05] [REDACTED] En reu ahorita hasta las 6
[13/09/21, 17:11:11] [REDACTED] Si terminamos antes te aviso
[13/09/21, 17:11:15] [REDACTED] Jacky convocó a una
[13/09/21, 17:11:30] [REDACTED] 🙏 🙏 🙏
[13/09/21, 17:11:46] Salatiel Marrufo: ok
[13/09/21, 17:13:00] [REDACTED] También estás convocado
[13/09/21, 17:13:14] [REDACTED] Es sobre la presentación en el congreso del 29 en la comisión de ppto
[13/09/21, 17:13:17] [REDACTED] Estamos en meet
[13/09/21, 17:22:25] Salatiel Marrufo: Termino otra reu
[14/09/21, 16:24:34] Salatiel Marrufo: image omitted
[14/09/21, 16:24:34] Salatiel Marrufo: image omitted
[14/09/21, 17:42:25] [REDACTED] Plan 100_01.09.2021.pdf • 23 pages document omitted
[14/09/21, 17:42:35] [REDACTED] Salatiel esto es PLAN 100
[14/09/21, 17:42:43] [REDACTED] De lo que hablamos con ministro
[14/09/21, 17:43:01] Salatiel Marrufo: Ok
[15/09/21, 20:48:41] Salatiel Marrufo: Cuéntame
[15/09/21, 20:48:46] Salatiel Marrufo: This message was deleted.
[15/09/21, 20:49:04] Salatiel Marrufo: Es cierto que te vas ?
[15/09/21, 20:49:07] [REDACTED] Sip
[15/09/21, 20:49:15] [REDACTED] Solo falta que minsitro me diga cuando
[15/09/21, 20:49:23] [REDACTED] Se puede encargar a Javier
[15/09/21, 20:49:40] Salatiel Marrufo: sticker omitted
[15/09/21, 20:49:53] Salatiel Marrufo: Qué pasó ?
[15/09/21, 20:50:14] [REDACTED] Creo que es importante que la cabeza del fmv sea buena
[15/09/21, 20:50:24] [REDACTED] No voy a estar como Javier detrás de PNSU
[15/09/21, 20:50:33] [REDACTED] no por carga , sino que no me parece correcto
[15/09/21, 20:51:17] Salatiel Marrufo: Entiendo
[15/09/21, 20:51:39] Salatiel Marrufo: Pero no siempre el que está , es el único bueno
[15/09/21, 20:51:51] Salatiel Marrufo: Pueden venir , uno más bueno
[15/09/21, 20:52:09] Salatiel Marrufo: Además tú, has hecho llegar quejas Que no te estaba respondiendo
[15/09/21, 20:52:27] [REDACTED] Si pero los perfiles que están no son los ideales
[15/09/21, 20:52:31] [REDACTED] Hay mejores en el mercado
[15/09/21, 20:52:45] [REDACTED] Solo hay que buscar y evaluar el mejor perfil
[15/09/21, 20:52:51] [REDACTED] Si

Ronald Milagros Quiñeché Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento
y Depósitos Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Chat.txt

[15/09/21, 20:52:58] ██████████ Está ok que se cambie a Pedro
[15/09/21, 20:53:13] ██████████ Pero el , al menos ha funcionado
[15/09/21, 20:53:20] ██████████ No a la velocidad que necesitamos
[15/09/21, 20:53:23] ██████████ Pero al menos
[15/09/21, 20:53:25] ██████████ Funciona
[15/09/21, 20:53:30] ██████████ Su equipo es mejor que el
[15/09/21, 20:53:38] ██████████ El que recién entro
[15/09/21, 20:53:44] ██████████ Y bueno yo no los conocía
[15/09/21, 20:53:50] ██████████ Los conocí en chamba
[15/09/21, 20:54:00] Salatiel Marrufo: Y porque crees que el que viene , no va a funcionar ???
[15/09/21, 20:54:07] ██████████ Si
[15/09/21, 20:54:20] ██████████ Y no va a responder al ministerio
[15/09/21, 20:54:30] ██████████ No tiene el perfil
[15/09/21, 20:55:00] ██████████: Y obvio va a traer a su gente de confianza , tiene el derecho
[15/09/21, 20:55:48] Salatiel Marrufo: Es parte de toda gestión
[15/09/21, 20:56:35] Salatiel Marrufo: Pero , entiendo tu posición
[15/09/21, 20:56:45] ██████████: Si claro
[15/09/21, 20:56:57] ██████████ También entiendo
[15/09/21, 20:57:18] Salatiel Marrufo: This message was deleted.
[15/09/21, 20:58:21] Salatiel Marrufo: Te he defendido tanto Al punto de proponerte matrimonio 🤔🤔
[15/09/21, 20:58:33] Salatiel Marrufo: Ahora me entero, que te vas
[15/09/21, 20:58:40] ██████████: Jaaa
[15/09/21, 20:58:53] ██████████: Bueno así es la vida , más bien Gracias por la confianza
[15/09/21, 20:59:05] ██████████ Ayúdame a que el minsitro me acepte rápido la renuncia
[15/09/21, 21:00:14] Salatiel Marrufo: Esta bien , Es tu decisión y se respeta .
[15/09/21, 21:01:08] ██████████ Si porfa, denme fecha para dejar todo ordenado y preparar mi informe y acelerar con varios temas : sismo , bonos y etc
[15/09/21, 21:01:23] Salatiel Marrufo: Cuantos días necesitas ??
[15/09/21, 21:02:26] ██████████: Esta semana podría ser
[15/09/21, 21:02:33] Salatiel Marrufo: Ok
[15/09/21, 21:02:37] ██████████ Puedo cerrar todo
[16/09/21, 08:15:54] ██████████ No ha salido la aceptación a la renuncia al Directorio SUNARP
[16/09/21, 08:15:54] ██████████ Eso es otra RS que debe salir
[16/09/21, 08:16:02] ██████████ Salatiel buenos días
[16/09/21, 08:16:03] ██████████: Porfa
[16/09/21, 08:16:15] ██████████ Es Armando Subauste ex sbn
[16/09/21, 08:16:20] ██████████: Apóyalo con esto
[16/09/21, 08:29:31] Salatiel Marrufo: Buenos días
[16/09/21, 08:29:36] Salatiel Marrufo: Hoy mismo
[16/09/21, 09:20:02] ██████████ Salatiel puede salir la encargatura del Viceministerio este viernes ? Yo puedo cerrar todo hoy
[16/09/21, 09:20:09] ██████████: Tendría que actualizar mi entrega
[16/09/21, 09:20:11] ██████████ 🙏🙏🙏
[16/09/21, 09:20:20] ██████████ Ya lunes estaría Javier o quien venga.....
[16/09/21, 09:21:29] Salatiel Marrufo: Ok

Karina Milagro Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuiciamiento
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Chat.txt

[16/09/21, 17:54:45] [REDACTED]: Salatiel qué tal , acabo de ver en el sistema que van a cambiar a Cesar Simborth de la DGDAT . Al menos esperen mi resolución o avísenle al pobre hombre para que arregle sus chivas.



[16/09/21, 18:03:33] Salatiel Marrufo: Lo veo , no estaba informado.

[16/09/21, 18:04:28] [REDACTED] Si , al menos díganle

[16/09/21, 18:04:32] [REDACTED] Mañana sale

[16/09/21, 18:17:32] Salatiel Marrufo: Acabo de coordinar

La RM Se publicará el sábado

Y mañana le comunicarán la salida

[16/09/21, 18:18:01] [REDACTED] Gracias 🙏

[17/09/21, 12:45:41] [REDACTED] Plan 100_31082021.pdf • 22 pages document omitted

[17/09/21, 12:45:52] [REDACTED] Salatiel aquí el

PPT

[17/09/21, 12:45:59] [REDACTED] de PLAN 100

[17/09/21, 12:46:06] Salatiel Marrufo: Buenos días

[17/09/21, 12:46:10] Salatiel Marrufo: Excelente

[17/09/21, 12:46:19] [REDACTED] Es la última versión para que lo tengan

[17/09/21, 12:46:25] [REDACTED] El vice de economía está al tanto

[17/09/21, 12:51:12] Salatiel Marrufo: Gracias [REDACTED]

[20/09/21, 11:26:11] [REDACTED] Ministro :

*Sobre el sismo *

1. Marcavelica (185 módulos)

Finalmente el contratista entregó su documentación el viernes.

Ya llegaron al lugar y están en proceso de descarga . Ahora envían fotos y se saca tweet.

2. Desde el viernes hay dos requerimientos en OGA , para contratar :

- Paíta : 45 MTVs

- Piura : 85 MTVs

Están ya para que OGA contrate.

Aún no hay cotizaciones, hasta hace una hora.

3. Requerimiento último de Sullana , hoy sube a OGA , ya está listo , sólo faltaba un documento de la Muni.

Solo quedaría Ayabaca que se registró al final la afectación y por la distancia, el requerimiento estaría saliendo Máximo miércoles.

[20/09/21, 11:26:24] [REDACTED] Salatiel 🙏🙏🙏 reporte del sismo

[20/09/21, 11:26:31] [REDACTED] Xsi pase a Ministro tb

[20/09/21, 11:26:58] [REDACTED] Paquete Paíta: Traslado e Instalación HT 103111 (desde el jueves por la noche en OGA)

Paquete Piura: Traslado e Instalación HT 103413 (desde viernes por la noche en OGA)

[20/09/21, 11:27:03] Salatiel Marrufo: hola [REDACTED]

[20/09/21, 11:27:19] [REDACTED] Hola , aquí el reporte 🙏

[20/09/21, 11:27:44] [REDACTED] Marrufo: gracias, estoy en provincia, el miércoles estaré en la oficina

[20/09/21, 11:27:52] Salatiel Marrufo: aun te encuentro, vedad?

[20/09/21, 11:28:05] Salatiel Marrufo: me dicen que esta demorando la firma

Chat.txt

la RS sobre tu encargatura.

[20/09/21, 11:28:39] [REDACTED] No lo sé , depende de cuando firmen

[20/09/21, 11:28:46] [REDACTED] Apóyame pe

[20/09/21, 11:28:58] [REDACTED] Apoya con OGA , la verdad que no son muy ágiles

[20/09/21, 11:29:27] [REDACTED] Y ya debe estar todo en ejecución esta semana , sino puede ser un conflicto social .

[20/09/21, 11:29:43] [REDACTED] Ya hemos domolido todo

[20/09/21, 11:30:34] Salatiel Marrufo: te apoyo, para que demore ☹☹

[20/09/21, 11:30:42] [REDACTED] Nooo no seas malo

[20/09/21, 11:30:47] [REDACTED] Quiero irme a la playa

[20/09/21, 11:30:49] Salatiel Marrufo: de inmediato.

[20/09/21, 11:31:18] Salatiel Marrufo: Miami o camcún???

[20/09/21, 11:31:34] [REDACTED] No aún no se

[20/09/21, 11:31:38] [REDACTED] ✖

[20/09/21, 11:32:00] [REDACTED] No tengo visa gringa

[20/09/21, 11:32:02] Salatiel Marrufo: te lo mereces

[20/09/21, 11:32:04] [REDACTED] Así que voy a ver donde

[20/09/21, 22:21:22] Salatiel Marrufo: Que proyecto

[20/09/21, 22:21:30] Salatiel Marrufo: Se debe colgar ??

[20/09/21, 22:21:54] [REDACTED] Sobre lo de junin

[20/09/21, 22:22:05] Salatiel Marrufo: Saneamiento o vivienda ?

[20/09/21, 22:22:08] [REDACTED] Ya con que PMIB envié los

Nombre x memo

[20/09/21, 22:22:12] [REDACTED] Vivienda

[20/09/21, 22:22:29] [REDACTED] Es un expediente técnico que le estamos

haciendo al

Gore junin

[20/09/21, 22:22:37] [REDACTED] De un saldo de obra que viene de hace 4 años

[20/09/21, 22:22:55] Salatiel Marrufo: El El proceso es para elaboración de ET?

[20/09/21, 22:22:59] [REDACTED] Que estuvo paralizado , el

Gore acabó recién el

Proyecto de saneamiento

[20/09/21, 22:23:02] [REDACTED] Sip

[20/09/21, 22:23:08] [REDACTED] Eso se le da el

Gore y el gore ejecuta

[20/09/21, 22:23:15] Salatiel Marrufo: Ok

[20/09/21, 22:23:18] Salatiel Marrufo: Que monto es ?

[20/09/21, 22:23:46] [REDACTED] No me acuerdo , pero el

Proyecto antes lo ejecutaba pmib / MVCS era ejecutor

[20/09/21, 22:23:51] [REDACTED] Es mejor darle la ejecuion

[20/09/21, 22:24:02] [REDACTED] Pero se le da el expediente

[20/09/21, 22:24:12] [REDACTED] Que ojo es SOLO actualización y arreglo

[20/09/21, 22:24:16] Salatiel Marrufo: Ósea el ET lo hace el Ministerio y la

ejercicio. El

GORE??

[20/09/21, 22:24:26] [REDACTED] Ejecuta Gore

[20/09/21, 22:24:34] [REDACTED] Y se cambia la unidad ejecutora

[20/09/21, 22:24:51] [REDACTED] Ese proyecto desde el inicio lo tuvo que

hacer el gore

[20/09/21, 22:24:56] [REDACTED] No entiendo xq lo hizo el MVCS

[20/09/21, 22:25:03] [REDACTED] Y además fue saldo de obra

Chat.txt

[20/09/21, 22:25:14] [REDACTED] No había Proyecto de saneamiento
[20/09/21, 22:25:29] Salatiel Marrufo: Ok, ya tengo más claro
[20/09/21, 22:25:49] [REDACTED] Mañana pido una ayuda memoria y te paso
[20/09/21, 22:25:58] [REDACTED] Es un proyecto sensible para el tambo en junin
[20/09/21, 22:26:06] [REDACTED] Que deben hacerle seguimiento
[20/09/21, 22:26:07] Salatiel Marrufo: Esta bien
[20/09/21, 22:26:18] Salatiel Marrufo: El miércoles estaré en la oficina Hoy estoy en provincia
[20/09/21, 22:26:21] Salatiel Marrufo: Ahí hablamos
[20/09/21, 22:26:35] [REDACTED] Oki
[20/09/21, 22:26:41] [REDACTED] Si no sale antes mi resolución
[20/09/21, 22:26:46] [REDACTED] ☹️
[20/09/21, 22:26:51] [REDACTED] ☹️
[20/09/21, 22:26:57] Salatiel Marrufo: No
[20/09/21, 22:27:09] Salatiel Marrufo: El SPR regresa el miércoles Eso fue la demora
[20/09/21, 22:27:17] [REDACTED] Yap 🐼
[24/09/21, 15:56:37] Salatiel Marrufo: Hola [REDACTED]
[24/09/21, 15:58:12] Salatiel Marrufo: Quiero expresarte el agradecimiento por haber compartido días de trabajo
[24/09/21, 15:59:03] Salatiel Marrufo: Eres una excelente profesional Que de seguro las invitaciones de trabajo, van a sobrar
[24/09/21, 16:00:01] Salatiel Marrufo: Incluso, la invitación de mi despacho , para que seas parte de mi equipo.
[24/09/21, 16:00:25] [REDACTED] Hola Salatiel gracias a ti , por favor mantengan a Daniel me preocupa la política
[24/09/21, 16:00:42] [REDACTED] Gracias por la invitación , por ahora , me voy a la playa
[24/09/21, 16:00:45] [REDACTED] 🐼 PE
[24/09/21, 16:00:52] Salatiel Marrufo: Que envidia
[24/09/21, 16:01:09] Salatiel Marrufo: Si tu me lo pides , se queda. !
[24/09/21, 16:01:50] [REDACTED] 🐼
[24/09/21, 16:01:53] [REDACTED] Y su equipo
[24/09/21, 16:02:27] Salatiel Marrufo: Su equipo , lo evaluaré Daniel , que dirección tiene ???
[24/09/21, 16:02:58] [REDACTED] De políticas y regulación de vivienda y urbanismo
[24/09/21, 16:03:06] Salatiel Marrufo: Ok
[1/10/21, 14:31:12] Salatiel Marrufo: image omitted
[1/10/21, 14:31:18] Salatiel Marrufo: Hola cómo estás
[1/10/21, 15:00:05] [REDACTED] Hola , yo no he dado declaraciones ☺️
[20/10/21, 22:50:26] Salatiel Marrufo: You blocked this contact
[4/11/21, 22:51:17] Salatiel Marrufo: Your security code with Salatiel changed. Tap to learn more.
[8/11/21, 11:24:39] Salatiel Marrufo: Your security code with Salatiel changed. Tap to learn more.
[8/11/21, 11:24:39] Salatiel Marrufo: Your security code with Salatiel changed. Tap to learn more.
[1/12/21, 05:29:44] Salatiel Marrufo: Your security code with Salatiel changed. Tap to learn more.

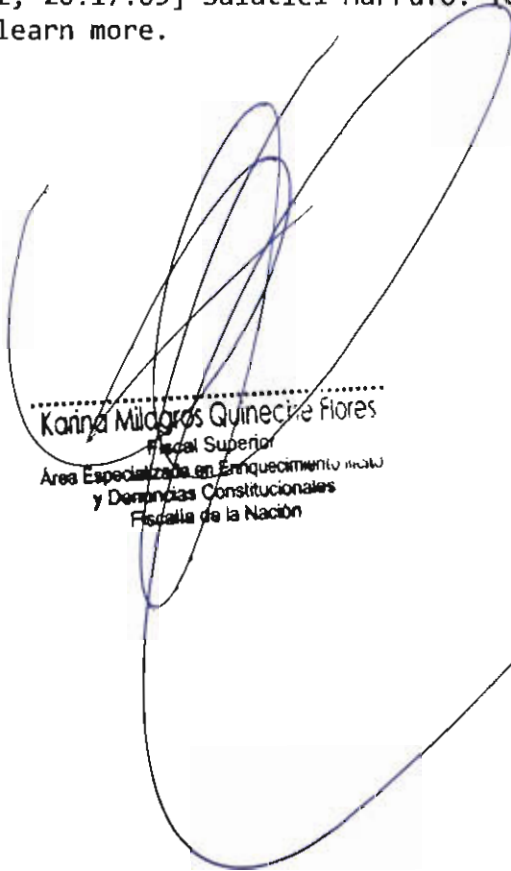
Chat.txt

[28/03/22, 13:41:47] Salatiel Marrufo: Your security code with Salatiel changed.
Tap to learn more.

[28/03/22, 18:36:24] Salatiel Marrufo: Your security code with Salatiel changed.
Tap to learn more.

[4/08/22, 12:48:17] Salatiel Marrufo: Your security code with Salatiel changed.
Tap to learn more.

[9/08/22, 20:17:05] Salatiel Marrufo: Your security code with Salatiel changed.
Tap to learn more.

A large, complex blue scribble consisting of multiple overlapping loops and lines, partially obscuring the text below it.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. H.' or similar, located to the right of the large scribble.

.....
Karina Milagros Quinecra Flores
Fiscal Superior
Area Especializada en Enriquecimiento Inmobiliario
y Demandas Constitucionales
Fiscalia de la Nacion

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LIMA, 18 agosto de 2022

OFICIO N° 007827-2022-MIGRACIONES-UGD

Señor(es) : MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
FISCAL PROVINCIAL TITULAR - 2ª Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima 4º Despacho.
Jr. Lampa N° 597 - Sexto Piso- Cercado de Lima, Correo:
EYDC.MP@MPFN.GOB.PE

Asunto : Remite información de Movimientos Migratorios de personas.

Referencia : OFC 170-2022-MP-FN-EIYDC (PROV6940)
(2022LMOMM06718)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, para hacer de su conocimiento lo siguiente

L.- La(s) persona(s) que a continuación se detalla(n), por el nombre solicitado. **REGISTRA(N) MOVIMIENTO MIGRATORIO.**

1 Nombre Solicitado ALVARADO LOPEZ GEINER
Nacionalidad PERUANA
Fecha. Nacimiento 07/05/1983
Pasaporte 116661072

Tipo de Movimiento	Fecha de Movimiento	Procedencia / Destino	Calidad Migratoria	Tipo Documento	Número Documento
ENTRADA	30/10/2021	BOLIVIA	PERUANO	PAS	116661072
SALIDA	30/10/2021	BOLIVIA	PERUANO	PAS	116661072

La información corresponde a los últimos 10 años según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1130 Válido por 3 meses

Documento firmado digitalmente, de acuerdo a Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°052-2008-PCM

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES



Jose Antonio Martin Amorruutu Vercell
CERTIFICADOR - MIGRACIONES



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Isabel Consuelo Soto Albarracin <issotodj@mpfn.gob.pe>

SE DA RESPUESTA AL OF. 170-2022-MP-FN-EIYDC (PROV6940)

2 mensajes

Certificaciones <certificaciones@migraciones.gob.pe>
Para: "EIYDC.MP@MPFN.GOB.PE" <EIYDC.MP@mpfn.gob.pe>

18 de agosto de 2022, 11:02

Estimado Señor(a)

MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ

FISCAL PROVINCIAL TITULAR - 2° Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima 4° Despacho.

Jr. Lampa N° 597 - Sexto Piso- Cercado de Lima.

Correo: EIYDC.MP@MPFN.GOB.PE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y así mismo, aprovechamos para dar respuesta a su solicitud presentada, adjuntando para ello el siguiente documento:

OFICIO Nro. 007827-2022-AF/MIGRACIONES

Sírvasse remitir por este medio la confirmación de recepción del Documento.

Sin otro particular.

Atentamente.

Certificaciones Migraciones,

**PROV6940 OF170 (7827).pdf**
29K

Isabel Consuelo Soto Albarracin <issotodj@mpfn.gob.pe>
Para: Certificaciones <certificaciones@migraciones.gob.pe>

18 de agosto de 2022, 11:51

RECIBIDO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Isabel C. Soto Albarracin
Asistente Administrativo
Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Av. Abancay Cdra. 5
N° teléfono: 6255555 Anexo: 6028
correo de mesa de partes: eiycd.mp@mpfn.gob.pe

[Texto citado oculto]



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

Carpeta Fiscal N° 170 – 2022

Providencia N° 17

Lima, 19 de agosto del 2022.

DADO CUENTA: El oficio N° 007827-2022-MIGRACIONES-UGD, de fecha 18 de agosto del 2022, remitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones, mediante el cual informa que el investigado Geiner Alvarado López, con pasaporte N° 116661072, si registra movimiento migratorios al país de Bolivia con fecha 30 de octubre del 2021 (entrada y salida).

Siendo esto así **SE DISPONE:**

1. **TENGASE** presente en lo que fuera de ley y agréguese a los actuados.

Regístrese y notifíquese.

MARCO MIGUEL HUAMAN MUNGU
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



Lima, 16 de agosto del 2022.

OFICIO N° 113-2022- FP-EFICCOP-E2 -MP-FN

Señor Doctor:

MARCO MIGUEL HUAMÁN MÚÑOZ

Fiscal Adjunto Supremo – Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales – Fiscalía de la Nación

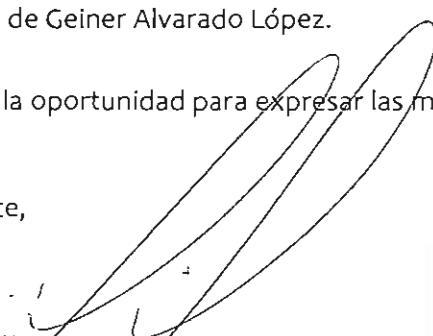
Ref. Carpeta Fiscal N° 02-2022 (Caso: Anguía)

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente, asimismo hacer de su conocimiento que ante este Despacho Provincial se viene tramitando la investigación de la referencia, seguida contra Yenifer Noelia Paredes Navarro y otros por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y otros en agravio del Estado y la Sociedad.

En ese sentido, se hace necesario para el trámite de la investigación tomar conocimiento de la investigación que se sigue contra Geiner Alvarado López, por el presunto delito de organización criminal por las obras adjudicadas en las Provincias de Chota y Cajatambo y que se encuentran vinculadas al presidente Pedro Castillo Terrones y con la investigación a cargo de este despacho provincial, por lo que solicito respetuosamente se remitan copias certificadas de la disposición fiscal de apertura y diligencias preliminar en contra de Geiner Alvarado López.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,


.....
HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder





EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER

HOJA DE ENVIO N° 000028-2022-MP-FN-EFICCOP

FECHA

EXPEDIENTE : EFICCO20220000059

17/08/2022

ASUNTO: SE SOLICITA COPIAS

REFERENCIA :

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
AREA DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO Y DENUNCIAS CONSTITUCIONALES HUAMAN MUÑOZ MARCO MIGUEL	ORIGINAL	MUY URGENTE	

AMBR

BARRETO RIVERA MARITA SONIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER
EQUIPO 2**

Lima, 17 de Agosto de 2022

OFICIO N° 113 -2022-EFICOOP-MP-FN (caso N° 2-2022)

SEÑOR DOCTOR:
MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo – Coordinador del Área Especializada de
Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales
FISCALIA DE LA NACION

REF. : Solicita copias certificadas

Tengo el honor de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente, asimismo solicitar muy respetuosamente, tenga a bien disponer por quien corresponda, remita a este despacho fiscal copia de los actuados de la investigación seguida contra el Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, respecto a su vinculación con hechos que habrían sucedido en el distrito de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajarme, y que tendrían relación con el procedimiento de selección y ejecución de la obra denominada "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalaciones del saneamiento básico en las localidades de Yamse Ushun, Tayapotrero y Vista Alegre del Distrito de Angula, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca" en el año 2021; información que es requerida y que guarda relación con hechos que vienen siendo investigados por este despacho fiscal.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder





EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER

HOJA DE ENVIO N° 000029-2022-MP-FN-EFICCOP

FECHA

EXPEDIENTE : EFICCO20220000060

17/08/2022

ASUNTO: SOLICITA COPIA DE ACTUADOS

REFERENCIA :

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
AREA DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO Y DENUNCIAS CONSTITUCIONALES HUAMAN MUÑOZ MARCO MIGUEL	ORIGINAL	MUY URGENTE	

MBR

BARRETO RIVERA MARITA SONIA



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

Caso N° : 170-2022
Investigados : Pedro Castillo Terrones y otros.
Delito : Organización Criminal y otros.
Agravado : El Estado

Providencia N° 18

Lima, 19 de agosto de 2022

DADO CUENTA: los oficios remitidos por el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder: **1)** Oficio N° 113-2022-FP-EFICCOP-E2-MP-FN, mediante el cual solicita copia certificada de la disposición fiscal de apertura y diligencias preliminares de la investigación seguida contra Geiner Alvarado López, por el presunto delito de organización criminal por las obras adjudicadas en las provincias de Chota y Cajatambo; y, **2)** Oficio N° 113-2022-FP-EFICCOP-E2-MP-FN, mediante el cual solicita copia de los actuados de la investigación seguida contra el Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, respecto a su vinculación con hechos que habrían sucedido en el distrito de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, y que tendrían relación con el procedimiento de selección y ejecución de la obra denominada "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalaciones del saneamiento básico en las localidades de Yamse Ushun, Tayapotrero y Vista Alegre, del distrito de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca", en el año 2021; en consecuencia, resulta pertinente entregar copia certificada de los actuados de la presente investigación desde la disposición de inicio de diligencias preliminares; por tanto, se **DISPONE:** Expedir copia certificada de la Disposición N° 01 de fecha 10 de agosto de 2022, para los fines pertinentes propios de sus atribuciones.

Regístrese y Oficiese.



MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enjuiciamiento Cívico
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



**MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN**
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales

CARPETA FISCAL N° 170 – 2022

DECLARACIÓN INDAGATORIA DE GEINER ALVARADO LÓPEZ

I. DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

FECHA	19 de agosto de 2022
HORA	09:15 horas
LUGAR	Despacho Fiscal de Enriquecimiento ilícito y denuncias constitucionales, sito en Av. Abancay S/N, cuadra 5, oficina 801-A, cercado de Lima – Lima

II. DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	GEINER ALVARADO LÓPEZ
EDAD	39
NATURAL DE	Chachapoyas - Amazonas
ESTADO CIVIL	Casado
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Superior
PROFESIÓN	Ingeniero Civil
OCCUPACIÓN ACTUAL	Ministro de Transportes y Comunicaciones
DNI	41725953
FECHA DE NACIMIENTO	07/05/1983
DOMICILIO REAL	Malecón Grau 125 – Magdalena del Mar
NUMERO DE CELULAR	978361541
CORREO ELECTRONICO PERSONAL	geinercivil@gmail.com
NOMBRE DE SUS PADRES	Ludecinio y Dolly
DOMICILIO PROCESAL	Malecón Grau 125 – Magdalena del Mar
TELEFONO PROCESAL	968249665

Alain D. Flores Quispe
Fiscal Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Alain D. Flores Quispe
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

CORREO	ELECTRÓNICO	Eliuuaa80@gmail.com
PROCESAL y CASILLA SINOE		

La presente diligencia se encuentra a cargo de la Dra. Karina Milagros Quineche Flores, Fiscal Superior y Alain Dudley Flores Quispe - Fiscal Provincial del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación.

Se deja constancia que participan en la presente diligencia los abogados Percy Luber Ipanaque Navarro, con Reg. ICAP 003078, Eliu Arismendiz Amaya, registro 4129 del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque, defensas técnicas del investigado Geiner Alvarado López. Asimismo, se encuentra presente Víctor Romel Chumpitaz Chumpitaz con registro CAL 4731S, en representación de la Procuraduría General del Estado.

En este acto se le procede a notificar al investigado Geiner Alvarado López y sus defensas técnicas la declaración del testigo Protegido identificado con CÓDIGO N° TP01-170-2022/AEIDC, del 17 de agosto de 2022 y sus respectivos anexos (fs. 69), ante ello, la defensa técnica del investigado solicita se les otorgue un tiempo prudencial para los efectos de dar lectura del íntegro de la declaración así como sus respectivos anexos, asimismo, solicita conferenciar con su defendido de forma privada. Atendiendo a la solicitud, el representante del Ministerio Público, siendo las 09:35 horas **resuelve** suspender la presente diligencia por un lapso de 30 minutos proporcionándoseles un ambiente adecuado donde puedan dar lectura del íntegro de la declaración y conferenciar con su defendido.

Pasado los 30 minutos, siendo las 10:05 horas, se retoma la diligencia, acto seguido se le sede el uso de palabra a la defensa técnica del investigado quien, en uso de la palabra conferida, refiere que si bien el representante de la Procuraduría General del Estado puede estar presente en la diligencia; sin embargo, solicitan que no formule ninguna pregunta, para tal efecto invoca el 71 inciso 2) literal e), el artículo 84 inciso 4) y el artículo 88 inciso 3) del Código Procesal Penal. Asimismo, refiere que el estadio de la presente investigación es de investigación preliminar, en ese contexto los derechos de la parte agraviada conforme lo establece el artículo 94 y 95 del Código Procesal no habilita a la parte agraviada ejercer el derecho de interrogar al imputado. Finalmente, el artículo VII del título preliminar inciso 2) del mismo Código establece que la Ley Procesal se debe interpretar siempre más favorable al imputado; el inciso 3) del mismo artículo indica que existe una prohibición de interpretación extensiva y analógica en contra de los derechos e interés .

Se corre traslado al abogado de la Procuraduría General para los efectos de que absuelva al petitorio, quién en uso de la palabra conferida fundamenta, refiriendo que en primer lugar la Procuraduría General, en su escrito de apersonamiento, ante este Despacho, en su primer otrosí digo, solicitó intervenir en las diligencias que se programen en el transcurso de la presente investigación y ello se hizo en mérito a lo dispuesto en el artículo 16 numeral 4 del Decreto Supremo N° 18-2019-JUS en cuanto establece dentro de las obligaciones de los procuradores públicos, y abogados del sistema asistir a las diligencias que se programen en salvaguarda de los derechos e intereses del Estado. Ahora, en relación a lo manifestado por la defensa del declarante, decidimos en un extremo en que el artículo 86 numeral 2 del Código Procesal Penal no establece ninguna restricción o impedimento para participación de otro sujeto procesal, a diferencia de lo que se establecía antiguamente en el artículo 122 del Código de Procedimientos Penales donde existía una prohibición expresa para la intervención de cualquiera otra persona que no sean el juez, fiscal, inculpado y su defensa, nuestra solicitud de participar e interrogar si es que resulta necesario se encuentra ampara en el artículo IX numeral 3) del CPP cuando establece que el proceso penal garantiza también el ejercicio de los derechos de información y participación procesal a la persona agraviada o perjudica, y que nosotros desde nuestra posición en defensa de los intereses del Estado consideramos que comprende también el interrogatorio que pueda formular el Procurador Público, al margen de lo dicho no allanamos a lo que resuelva el Despacho.

Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

Perce Ipanaque Navarro
ABOGADO
ICAP N° 3078

Eliu Arismendiz Amaya
ABOGADO
Reg. ICAL N° 4129

Alain Dudley Flores Quispe
Fiscal Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Acto seguido, los Representes del Ministerio Público resuelven el petitorio de la defensa, en base a lo establecido en el artículo 88° inciso 3) que a la letra dice: **"(...) En la etapa Preparatoria lo harán directamente el Fiscal y Abogado defensor"**. En efecto, la norma procesal no indica que la Procuraduría formulará preguntas de manera directa al investigado, sino únicamente el Fiscal y su defensa, en ese sentido, el interrogatorio directo esta limitado a los dos actores ya indicados; por tanto, si bien la Procuraduría puede participar en la presente diligencia –hecho que no es materia de cuestionamiento–; sin embargo, lo que formularán las preguntas serán el Fiscal y la defensa; sin perjuicio de ello, la Procuraduría puede comunicar al Ministerio Público alguna circunstancias que considere que no haya sido materia de interrogatorio y que debiera ser aclarado en estricta correspondencia con la participación y los intereses de su representada.

Se corre traslado de lo resuelto a las partes procesales, quienes expresan su conformidad.

INFORMACIÓN DE DERECHOS

1. A continuación, se pone en conocimiento de la declarante, que de conformidad con lo señalado por el **artículo 71° inciso 2** del Código Procesal Penal, tiene derecho a:

Conocer los cargos formulados en su contra y, en caso de detención, a que se le exprese la causa o motivo de dicha medida, entregándole la orden de detención girada en su contra, cuando corresponda;

Designar a la persona o institución a la que debe comunicarse su detención y que dicha comunicación se haga en forma inmediata;

Ser asistido desde los actos iniciales de investigación por un Abogado Defensor;

Abstenerse de declarar; y, si acepta hacerlo, a que su Abogado Defensor esté presente en su declaración y en todas las diligencias en que se requiere su presencia;

Que no se emplee en su contra medios coactivos, intimidatorios o contrarios a su dignidad, ni a ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a sufrir una restricción no autorizada ni permitida por Ley;
y

Ser examinado por un médico legista o en su defecto por otro profesional de la salud, cuando su estado de salud así lo requiera

Del mismo modo, antes de comenzar con la declaración, se le informa que de conformidad con lo regulado por el **artículo 87° del Código Procesal Penal**, le asisten los derechos:

- **A conocer detalladamente el hecho objeto de imputación, los elementos de convicción y de prueba existentes, así como disposiciones penales aplicables;**
- **A abstenerse de declarar, y que esta decisión no sea utilizada en su perjuicio;**
- **A la presencia de un abogado defensor, y si no pudiera nombrarlo, a que se le designe un defensor público;**
- **A consultar con su abogado antes del inicio de la diligencia, si éste recién se incorpora a la defensa, y en su caso, a pedir su postergación;**
- **A solicitar la actuación de medios de investigación o de prueba, a efectuar las aclaraciones que considere convenientes durante la diligencia y a dictar su declaración durante la investigación preparatoria;**

Karina Milagros Quiñeche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Luego de habersele puesto de conocimiento lo anteriormente puntualizado, se pregunta al investigado si desea declarar en este acto y que puede consultar previamente con su defensa, manifiesta que **SÍ VA A RENDIR SU DECLARACIÓN**, por lo que **se le exhorta** a responder con claridad y precisión a las preguntas que se le van a formular:

INTERROGATORIO:

1. **PARA QUE DIGA: ¿SI USTED SE ENCUENTRA FÍSICA Y EMOCIONALMENTE ESTABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA DE SU DECLARACIÓN INDAGATORIA?**

DIJO: Sí

2. **PARA QUE DIGA: ¿PRECISE USTED SI TIENE REGISTRADO A SU NOMBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE SER ASÍ DETALLE CADA UNO DE ELLAS INDICANDO EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN Y SI SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN?**

DIJO: Se remite a lo consignado en su declaración Jurada de Bienes y Rentas que presentó a la Contraloría General de la República al asumir el cargo de Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las mismas que haré llegar mediante escrito.

3. **PARA QUE DIGA: ¿PRECISE USTED SI POR LOS MISMOS HECHOS U OTROS VIENE SIENDO INVESTIGADO A NIVEL POLICIAL O FISCAL, DE SER ASÍ, DETALLE CADA UNA DE LAS INVESTIGACIONES INDICANDO EL ESTADO, NÚMERO DE CARPETA, DEPENDENCIA Y FISCALÍA DONDE SE VIENEN TRAMITANDO?**

DIJO: Cuando asumí el cargo de Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento presenté una declaración jurada donde especificó los casos y números de las carpetas fiscales seguidas contra mi persona, la misma que haré llegar mediante escrito. Debo precisar que al asumir el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no he consignado la existencia de la presente investigación en razón a que aún no había sido notificado.

4. **PARA QUE DIGA: ¿DURANTE EL PERIODO DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2021 TRABAJÓ EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO, PRECISE LOS CARGOS QUE OCUPÓ, LA RESOLUCIÓN Y LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN?**

DIJO: He trabajado en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, fui nombrado como Ministro mediante Resolución Suprema N° 078-2021-PCM, del 29 de julio de 2021. No recuerdo cuando he juramentado. He laborado como Ministro de Vivienda hasta el 05 de agosto de 2022, fecha en la cual he asumido como Ministro del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Debo precisar que, en el transcurso de mi gestión, en cada cambio de gabinete tenía que presentar mi renuncia, por lo que puede existir más de una Resolución aceptando mi renuncia. Mediante escrito haré llegar la documentación correspondiente. En este acto hago entrega de la Resolución Suprema N° 078-2021-PCM, del 29 de julio de 2021 y la Resolución Suprema N° 074-2021-PCM, en copia simple.

5. **PARA QUE DIGA: EN EL PERIODO DE TIEMPO EN QUE USTED LABORÓ COMO MINISTRO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ¿CUÁLES ERAN SUS FUNCIONES?**

DIJO: En específico es la instalación de la política de gobierno del Presidente. Me refiero a las instructivas que tiene el Presidente para la atención a la ciudadanía, enmarcado dentro del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organizaciones y Funciones del Ministerio. Me correspondía la atención a la problemática en el saneamiento básico, mejorar la calidad de vida de la población con el programa mejoramiento integral de barrios, entre otros.

PARA QUE DIGA: EN ESTE ACTO SE LE MENCIONARÁN UNA SERIE DE NOMBRES, PARA QUE USTED NOS PRECISE SI LOS CONOCE, LA RELACIÓN QUE TIENE CON ELLOS, DESDE CUANDO LOS CONOCE, SI TIENE LLAMADAS O COMUNICACIONES CON LOS MISMOS.

Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES: Lo conozco desde julio de 2021, mi relación es laboral, tengo llamadas telefónicas. Lo he conocido en el contexto de la entrevista para asumir el cargo del Ministerio de Vivienda, no recuerdo la fecha exacta.

LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO: La conozco, ya que cuando iba a las reuniones de trabajo con el Presidente de la República lo he visto en algunas ocasiones, por los que, por respeto lo pasaba a saludar.

YENIFER PAREDES NAVARRO: La conocí circunstancialmente en una actividad oficial en Anguía – Chota – Cajamarca, era una actividad oficial del Presidente que convocó la Municipalidad de Anguía, no recuerdo la fecha, pero si puedo presentar un escrito adjuntando la documentación. Es la única oportunidad que la he visto al señorita Yenifer. Me la presentaron como la hija del Presidente, no recuerdo quién me la presentó. No tengo ninguna llamada telefónica ni otra forma de comunicación.

WALTER ENRIQUE PAREDES NAVARRO: No lo conozco

DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO: No lo conozco

JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO: Lo conocí en la misma actividad que conocí a la señorita Yenifer Paredes Navarro quien nos hizo el recibimiento como alcalde de Anguía. No le he vuelto a ver después de esa actividad. No recuerdo si tengo llamadas telefónicas con él. No tengo ninguna relación más que protocolar y circunstancial. Debo precisar que según el artículo 10 inciso b) del ROF del Ministerio las funciones del Ministro es también conversar con las autoridades locales, regionales y nacionales.

HUGO JHONY ESPINO LUCANA: No lo conozco

ANGGIE ESTEFANI ESPINO LUCANA: No la conozco

SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA: Lo conozco por ser Jefe de Gabinete del Ministerio de Vivienda. Lo conozco desde la época de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. Lo he conocido en el comedor Universitario, formamos parte de una agrupación política (no recuerdo el nombre), tampoco recuerdo el nombre de quién era el líder de la referida agrupación. He ingresado a la Universidad en el año 2002 y he concluido en el año 2009, si tengo llamadas telefónicas por cuestiones laborales.

SEGUNDO ALEJANDRO SÁNCHEZ SANCHEZ: No lo conozco

ABEL CABRERA FERNÁNDEZ: Lo conozco por ser un compañero de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, ha sido compañero de facultad, pero no se si es una promoción mayor o menor que mi persona. Durante mi gestión no laboró en el Ministerio de Vivienda. No sé si ha integrado la agrupación política que he mencionado. Tengo llamadas telefónicas con él.

AUNER VASQUEZ CABRERA: Lo conozco por ser Asesor de Palacio, lo he conocido en Palacio de Gobierno, no recuerdo cuando lo he conocido, tengo únicamente una relación laboral, tengo llamadas telefónicas por cuestiones laborales.

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO: Lo conozco por cuanto durante mi gestión fue Secretario General del Ministerio de Vivienda, lo conocí en el Ministerio cuando he asumido como ministro. No recuerdo si mi persona lo designó como Secretario General o si venía de la gestión anterior. Tengo una relación laboral. Tengo llamadas telefónicas.

DANIEL PRINCIPE COLLASOS: No lo conozco.

FRAY VÁSQUEZ CASTILLO: No lo conozco.

MARCO ANTONIO ZAMIR VILLAVERDE GARCÍA: No lo conozco.

PARA QUE DIGA: ACTO SEGUIDO, SE LE INVITA AL INVESTIGADO A QUE DECLARE CUANTO TENGA POR CONVENIENTE SOBRE EL HECHO QUE SE LE ATRIBUYE Y PARA INDICAR, DE SER POSIBLE O CONSIDERARLO OPORTUNO, LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN O DE PRUEBA CUYA PRÁCTICA DEMANDE.

DECISO: Los proyectos que se mencionan en el Decreto 102-2021 fueron aprobados únicamente con la constancia de calidad de cada dirección en específico en el año 2020, el 06 de enero de 2021 se realiza la solicitud de proyectos con conformidad técnica para financiamiento ante el MEF. El 16 de marzo de 2021, el Ministerio de Vivienda envía la

cartera de inversiones sin financiamiento, que se encuentran en el oficio N° 75-2021-VIVIENDA/OGPP, el 19 de agosto de 2021 hay una reunión para solicitar al MEF presupuestos para proyectos con conformidad técnica, que fueron aprobados en el 2020, el 15 de septiembre de 2021 se realizó la reunión para ver los criterios de priorización de proyectos para el decreto de urgencia. El 15 de octubre de 2021 se acotan los proyectos priorizados con monto menor a 10 millones de soles y supervisión cuatrocientos mil soles que era el techo presupuestal. El 22 de octubre de 2021 se dan los informes de sustento PNSU MEMORANDUM N° 1283-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, PNSR MEMORANDUM N° 1471-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, OGPP MEMORANDUM N° 1322-2021-VIVIENDA/OGPP, OGAJ INFORME N° 755-2021-VIVIENDA/OGAJ. El 23 de octubre de 2021 el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento emite un documento al MEF con la propuesta del proyecto para el Decreto de Urgencia. El 25 de octubre de 2021 el Ministerio de Vivienda envía al MEF el procedimiento especial de selección, documento avalado por la OSCE, también el mismo día el Ministerio de Vivienda envía a PCM la propuesta del Proyecto del Decreto de Urgencia. El orden de prelación de los proyectos del Decreto de Urgencia están bajo un análisis técnico estricto de cada dirección, como es el caso de la Dirección Ejecutiva del Programa Mejoramiento de Barrios, Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el Programa Nacional de Saneamiento Rural, es un análisis totalmente independiente donde mi persona no tiene ninguna intervención.

En el tema de ejecución, los recursos van directamente del MEF hacia el gobierno local y éste, como unidad ejecutora es independiente de realizar la convocatoria, proceso de selección, adjudicación y ejecución de la obra. Debo precisar que en el Decreto de Urgencia artículo 5 está el procedimiento especial de selección, en aplicación de este artículo el único responsable de ejecutar el procedimiento de selección son las municipalidades en las que no tiene intervención alguna el Ministerio de Vivienda. Asimismo, debo precisar que los criterios de priorización están sustentados en informes técnicos de cada dirección respaldado por asesoría jurídica y planeamiento y presupuesto. Respecto a la obra de Ejecución del Proyecto Recuperación de la Estructura y Equipamiento de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, debo señalar que el Ministerio de Vivienda no gestiona expediente técnico ni financiamiento de obras relacionadas a sector educación.

En cuanto a la obra Chadín-Chota- Cajamarca desconozco de que se trata el proyecto. Sin embargo, debo precisar que el expediente técnico se genera en el gobierno local, con recursos propios de éste y recién cuando lo cargan a la plataforma PRESET toma conocimiento el Ministerio de Vivienda, en el caso de este proyecto desconozco si ha pasado a la plataforma.

No hubo ninguna instructiva respecto al direccionamiento de la obra a alguna empresa en concreto, ni persona.

Respecto a las visitas del Espino Lucana debo manifestar que no se reunió con mi persona, si bien al ingresar al Ministerio de Vivienda había manifestado que quería entrevistarse con mi persona; sin embargo, en la agenda digital del Despacho aparece que éste no se ha entrevistado conmigo. En su momento presentaré la referida agenda mediante escrito.

En el caso de los actos de investigación lo solicitaremos mediante un escrito que presentaremos en su momento.

Autorizo de forma voluntaria se me levante mi secreto bancario, tributario, telecomunicaciones y correo institucional.

Asimismo, solicito que se haga pericia para los efectos de auditar el sistema PRESET y otras que solicitaremos en el transcurso de la investigación.

PARA QUE DIGA: ¿DETALLE USTED CÓMO ES QUE FUE NOMBRADO MINISTRO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO?

Dijo: Me llamó Abel Cabrera, no recuerdo la fecha exacta, pero fue en julio de 2021, cuando ya al Presidente de la República lo declararon ganador de las elecciones

Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enjuiciamiento lícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

presidenciales. Me llamó a mi número 978361541, pero no recuerdo desde qué número me llamó. Concretamente me dijo para entrevistarme con el Presidente porque había la posibilidad de asumir un Ministerio, por tal razón vine de Chachapoyas a Lima, al siguiente día de la llamada. Pasaron unos días, donde me encontraba hospedado, en eso, Abel Cabrera va a recogerme al Hotel y me llevó al Pasaje Sarratea donde se llevó a cabo la Reunión con el Presidente José Pedro Castillo Terrones (no recuerdo la fecha), donde me propuso ser Ministro de Vivienda. En la reunión únicamente estuvimos el Presidente y mi Persona, no ingresó Abel Cabrera. La reunión se llevó a cabo en el segundo piso del inmueble que he señalado, que era un ambiente con mesas y sillas (como una oficina). La llamada de Abel fue que este conoce mi experiencia de trabajo, pues mi persona ha sido Director de Regional de Transportes de Amazonas, Director Regional de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria de Amazonas, Gerente de Infraestructura de la Municipalidad de Chachapoyas, Gerente de Infraestructura de la Municipalidad de Rodríguez de Mendoza, Gerente de Infraestructura de la Municipalidad de Luya Lamud de Amazonas. Al momento de ingresar el Presidente me preguntó de dónde era, luego mi persona le explicó mi experiencia en la gestión pública, donde me menciona que tenía la intención de trabajar los problemas de saneamiento (agua) en los pueblos andinos, le sugerí algunas alternativas y culminó la reunión. Quiero precisar, que el señor Abel Cabrera me solicitó mi Curriculum pero desconozco si el Presidente lo tenía.

9. **PARA QUE DIGA: ¿LUEGO DE CUÁNTO TIEMPO DE HABERSE LLEVADO A CABO ESTA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE, ES CONVOCADO PARA ASUMIR LA CARTERA MINISTERIAL DE VIVIENDA?**

DIJO: En la misma reunión el presidente me dijo que asumiría la Cartera del Ministerio de Vivienda.

10. **PARA QUE DIGA: ¿PREVIO A SU NOMBRAMIENTO COMO MINISTRO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, SE REUNIÓ USTED CON FRAY VÁSQUEZ CASTILLO, SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA, SEGUNDO SÁNCHEZ SANCHEZ, ABEL CABRERA FERNÁNDEZ Y JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO, EXPLIQUE USTED DE FORMA DETALLADA?**

DIJO: Solo con Abel Cabrera.

11. **PARA QUE DIGA: ¿PRECISE USTED SI FORMÓ PARTE DE LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL PRESIDENTE PEDRO CASTILLO TERRONES?**

DIJO: No.

12. **PARA QUE DIGA: ¿SABE USTED QUÉ FUNCIONES DESEMPEÑABAN LAS PERSONAS DE JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO, SEGUNDO ALEJANDRO SÁNCHEZ SANCHEZ, ABEL CABRERA FERNÁNDEZ Y AUNER VASQUEZ CABRERA EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO?**

DIJO: No trabajaban en el Ministerio de Vivienda.

13. **PARA QUE DIGA: ¿SABE USTED QUÉ INSTITUCIÓN ELABORÓ EL DECRETO DE URGENCIA N° 102-2021, QUE INCORPORÓ UNA SERIE DE PROYECTOS PARA EL DISTRITO DE ANGUIA, DE LA PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA?**

DIJO: El decreto de Urgencia tiene distintas partes en la que participan distintas instituciones como el caso del MEF y PCM, así como el Ministerio de Vivienda.

14. **PARA QUE DIGA: ¿SABE A CARGO DE QUIÉN SE ENCONTRABA LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N° 102-2021 QUE LE CORRESPONDIA AL MINISTERIO DE VIVIENDA?**

DIJO: Todas las Direcciones, conforme he señalado a la respuesta 7, no recordando los nombres de los responsables de cada uno de estas direcciones; sin embargo, me comprometo a identificarlos a cada uno de ellos mediante un escrito.

- PARA QUE DIGA: ¿SABE USTED QUÉ INSTITUCIÓN INCOPORÓ EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 102-2021?**

DIJO: No lo sé.

Karina Milagros Quineche Flores
Fiscal Superior
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

16. **PARA QUE DIGA: ANTE LA PREGUNTA 7 USTED NOS REFIRIÓ QUE: SE "REALIZA LA SOLICITUD DE PROYECTOS CON CONFORMIDAD TÉCNICA" ¿PRECISE USTED ANTE QUIÉN SE REALIZÓ ESTA SOLICITUD, Y QUIÉN ESTUVO A CARGO DE ESTA SOLICITUD?**


DIJO: La solicitud de proyectos es un correo electrónico de la oficina General de Monitorio y Evaluación del Impacto de fecha 6 de enero de 2021, cuando mi persona no era Ministro.

En este acto, el representante del Ministerio Público, advirtiendo la avanzada hora consulta a las partes intervinientes si continuamos con la presente declaración o existe la posibilidad de suspender para continuar en una próxima fecha, a lo que, de forma uniforme respondieron que se podría continuar el día miércoles 24 de agosto de 2022; estando a ello, la Representante del Ministerio Público resuelve suspender la presente diligencia para ser continuada el día 24 de agosto de 2022, a las 8:30 horas, quedando notificadas las partes procesales en este acto.

Se deja constancia que el representante del Procuraduría General refiere haber sido notificado para la presente diligencia el día de la fecha a las 09:13 horas.

Asimismo se deja constancia que, la defensa técnica del investigado procede a entregar copia simple de los siguientes documentos: i) Resolución Suprema N° 094-2022-PCM del 08 de febrero de 2022 (fs.1); ii) Resolución Suprema N° 200-2022-PCM del 05 de agosto de 2022 (fs.1); iii) Resolución Suprema N° 074-2022-PCM (fs.1); iv) Resolución Suprema N° 078-2022-PCM del 29 de julio de 2021 (fs.1); y, v) Exposición de Motivos del Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de Proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento (fs. 24)

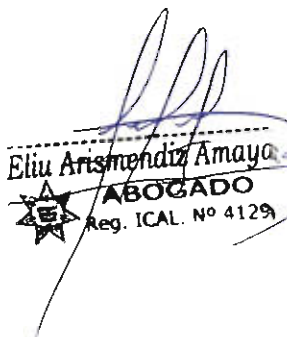
Con lo que concluye la presente diligencia siendo las 14:30 horas, procediéndose a la lectura, impresión y firma por los participantes. -



 Percy Apanaque Navarro

 ABOGADO

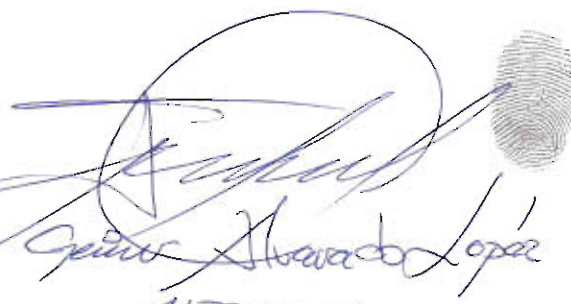
 ICAP N° 3078



 Eliu Arismendi Amaya

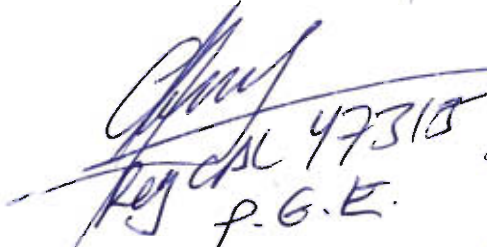
 ABOGADO

 Reg. ICAL. N° 4129



 Gerardo Alvarado Lopez


 41725953



 Percy Apanaque Navarro

 47318

 P.G.E.



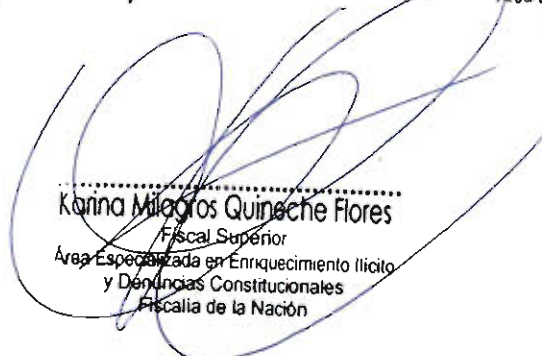
 Alain Dudley Flores Guispe

 Fiscal Provincial

 Area Especializada en Enriquecimiento Ilícito

 y Denuncias Constitucionales

 Fiscalía de la Nación



 Karina Milagros Quineche Flores

 Fiscal Superior

 Area Especializada en Enriquecimiento Ilícito

 y Denuncias Constitucionales

 Fiscalía de la Nación

Nombran Ministro de Comercio Exterior y Turismo

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 075-2021-PCM

Lima, 29 de julio de 2021

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo, al señor Roberto Helbert Sánchez Palomino.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros

1977318-10

Nombran Ministro de Energía y Minas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 076-2021-PCM

Lima, 29 de julio de 2021

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, al señor Iván Godofredo Merino Aguirre.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros

1977318-11

Nombran Ministro de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 077-2021-PCM

Lima, 29 de julio de 2021

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, al señor Juan Francisco

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros

1977318-12

Nombran Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 078-2021-PCM

Lima, 29 de julio de 2021

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al señor Geiner Alvarado López.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros

1977318-13

Nombran Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 079-2021-PCM

Lima, 29 de julio de 2021

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar Ministra de Estado en el Despacho de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la señora Anahi Durand Guevara.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros

1977318-14

Nombran Ministro del Ambiente

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 080-2021-PCM

Lima, 29 de julio de 2021

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo

el señor Roberto Helbert Sánchez Palomino, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

HÉCTOR VALER PINTO
Presidente del Consejo de Ministros

2037675-11

Aceptan renuncia de Ministra de Energía y Minas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 072-2022-PCM

Lima, 8 de febrero de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Energía y Minas, formula la señora Alessandra Gilda Herrera Jara; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Energía y Minas, formula la señora Alessandra Gilda Herrera Jara, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

HÉCTOR VALER PINTO
Presidente del Consejo de Ministros

2037675-12

Aceptan renuncia de Ministro de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 073-2022-PCM

Lima, 8 de febrero de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Juan Francisco Silva Villegas; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Juan Francisco Silva Villegas, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

HÉCTOR VALER PINTO
Presidente del Consejo de Ministros

2037675-13

Aceptan renuncia de Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 074-2022-PCM

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formula el señor Geiner Alvarado López; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formula el señor Geiner Alvarado López, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

HÉCTOR VALER PINTO
Presidente del Consejo de Ministros

2037675-14

Aceptan renuncia de Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 075-2022-PCM

Lima, 8 de febrero de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, formula la señora Jhakeline Katy Ugarte Mamani; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, formula la señora Jhakeline Katy Ugarte Mamani, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

HÉCTOR VALER PINTO
Presidente del Consejo de Ministros

2037675-15

Aceptan renuncia de Ministro del Ambiente

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 076-2022-PCM

Lima, 8 de febrero de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Ambiente, formula el señor Wilber Dux Supo Quisocala; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Ambiente, formula el señor Wilber Dux Supo Quisocala, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

HÉCTOR VALER PINTO
Presidente del Consejo de Ministros

2037675-16

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Aceptan renuncia de Ministro de Relaciones Exteriores

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 196-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, formula el señor Cesar Rodrigo Landa Arroyo; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, formula el señor Cesar Rodrigo Landa Arroyo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2093235-1

Aceptan renuncia de Ministro de Economía y Finanzas

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 197-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, formula el señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, formula el señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2093235-2

Aceptan renuncia de Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 198-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo, formula el señor Juan Ramón Lira Loayza; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo, formula el señor Juan Ramón Lira Loayza, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2093235-3

Aceptan renuncia de Ministro de Transportes y Comunicaciones

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 199-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2093235-4

Aceptan renuncia de Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 200-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formula el señor Geiner Alvarado López; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formula el señor Geiner Alvarado López, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2093235-5



Resolución Suprema
N° 094-2022-PCM

Lima, 08 de febrero de 2022

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al señor Geiner Alvarado López.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


ANIBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackieine Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO EN MATERIA DE INVERSIÓN ORIENTADO AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, este último prorroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 3 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario; ante lo cual, el Ministerio de Salud debe mantener las medidas necesarias para el estado de alerta y respuesta frente a la pandemia de la COVID-19;

Con Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N° 149-2021-PCM y N° 152-2021-PCM, este último prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021.

Asimismo, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, a través del Informe Técnico N° 076-2021 "Proyección de Escenarios de la Tercera Ola de COVID-19 en el Perú", señala que, si bien estamos en la resolución de la segunda ola, es necesario continuar preparándonos para afrontar una potencial tercera ola.

En los últimos meses, se ha confirmado la identificación de nuevas variantes del virus SARSCoV-2 en nuestro país; las cuales tienen una mayor velocidad de propagación, por lo que, resulta necesario que se dicten medidas excepcionales que permitan al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) destinar recursos de su presupuesto institucional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de contribuir a mitigar el impacto sobre la economía y que se siga garantizando la protección de la vida y la salud de las personas.

Handwritten mark or signature.

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Obj V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

VIVIENDA

II. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La pandemia de la COVID-19 es el mayor desafío que las sociedades han enfrentado desde la "Gran Depresión", debido a sus efectos sanitarios, sociales y económicos.

Actualmente, el número de contagios registrados en el mundo se ubica por encima de los 242 millones de personas y más de 4,9 millones de fallecidos¹, superando largamente a otras epidemias previas como el Ébola (en 2015), el MERS (en 2012) y el SARS (en 2003). La COVID-19, que inició en China a finales de 2019, se extendió rápidamente a más de 180 países en el mundo, impactando tanto a las economías avanzadas como emergentes.

En el año 2020, la propagación de la COVID-19 generó una severa crisis sanitaria y económica internacional. A inicios del 2020, las cuarentenas y las medidas de autoaislamiento paralizaron la producción y alteraron las cadenas de suministros globales, y la incertidumbre se reflejó en la alta volatilidad en los mercados financieros internacionales y la salida de capitales abrupta de las economías emergentes. Sumado a ello, se produjo una contracción de la demanda agregada resultado, especialmente, del menor poder adquisitivo de las familias, una caída de las expectativas de los agentes económicos y una contracción de la demanda externa.

En este contexto, los gobiernos adoptaron políticas económicas que permitieron contener el impacto de la pandemia en las familias y empresas, e impulsar la recuperación de la actividad económica. En el caso de la política monetaria, se realizaron reducciones importantes de las tasas de interés de referencia y medidas no convencionales. En Estados la Reserva Federal (FED, por sus siglas en inglés) redujo en dos ocasiones su tasa de interés en 150 pbs. hasta alcanzar el rango [0,00% - 0,25%] en marzo, y los bancos centrales de Europa, Reino Unido, Japón y de las economías emergentes flexibilizaron sus herramientas de política monetaria hasta mínimos históricos². Por otro lado de, la política fiscal, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), las medidas fiscales anunciadas superaron los US\$14 billones a nivel global y estuvieron orientadas a incrementar el gasto público en salud y aliviar el impacto negativo en las familias y empresas a través de subsidios directos y alivios tributarios. De esta manera, la política económica y el mayor optimismo del desarrollo de las soluciones médicas han permitido disminuir el estrés en los mercados financieros a nivel global.

Luego de la severa crisis sanitaria y económica internacional en 2020, la actividad económica global se recuperará en 2021, ante las medidas fiscales adicionales de algunas economías avanzadas, las bajas tasas de interés, el avance del proceso de vacunación y el rebote estadístico. De esta manera, según el informe de Perspectivas Económica Globales del Fondo Monetario Internacional (octubre 2021), se prevé que el PBI mundo pase de contraerse 3,1% en 2020 a crecer 5,9% en 2021. En particular, las economías avanzadas pasarían de contraerse 4,5% en 2020 a crecer 5,2% en 2021, resultado de las medidas de política fiscal adicionales orientadas a estimular la demanda interna, la continuidad de medidas de estímulo monetario no convencionales, y la aplicación masiva de las vacunas contra el COVID-19 hacia el

¹ Datos al 31 de agosto de 2021 de la Universidad de John Hopkins

² Fondo Monetario Internacional Véase en: <https://www.imf.org/en/About/FAQ/imf-response-to-covid-19>

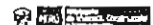
VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Mariúel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

VIVIENDA

2S2021. En el caso de las economías emergentes y en desarrollo, se espera que pasen de contraerse 2,1% en 2020 a crecer a una tasa de 6,4% en 2021 impulsadas por la mejora de los precios de las materias primas y la recuperación de los principales socios comerciales. En América Latina, el bloque económico pasará de -7,0% en 2020 a 6,3% en 2021, pero diferenciada entre países debido a una gradual consolidación fiscal y un entorno de riesgos políticos. Los países de la Alianza del Pacífico se verán favorecidos por el crecimiento moderado de los términos de intercambio y la recuperación de la demanda externa, especialmente de China y EE. UU.; mientras que en los países centroamericanos dependientes del turismo y remesas la recuperación será más gradual.

Transcurrido más de un año desde el inicio de la pandemia, la posibilidad de una mayor expansión del COVID-19 continúa siendo un riesgo latente. En la actualidad, diversos países como India, China, EE.UU., Zona Euro, entre otros, continúan enfrentando importantes desafíos sanitarios en un entorno de nuevas olas y aparición de nuevas variantes, particularmente la delta, que han acelerado los niveles de contagio. En este contexto, se ha observado una aceleración de las campañas de vacunación, pero diferenciada entre países, a pesar de la importancia de la vacunación en la recuperación económica y bienestar de la población.

Respecto al contexto económico local, en 2020, la economía peruana fue afectada por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación de la pandemia en el territorio nacional y el desempeño desfavorable de la economía internacional, principalmente en el 1S2020. A partir del primer caso de COVID-19 en Perú a inicios de marzo de 2020, los contagios se extendieron rápidamente en el país, por lo que el Gobierno implementó medidas de distanciamiento y aislamiento social obligatorio para contener esta rápida propagación desde el 16 de marzo de 2020. Estas medidas afectaron tanto a la oferta como a la demanda, lo que se tradujo en una fuerte contracción del PBI en marzo (17.7%), abril (-39,1%) y mayo (-32,5%). En este contexto, la reanudación de actividades implementada por el Gobierno que consta de cuatro fases y que empezó en mayo y la implementación del Plan Económico frente al COVID-19 favorecieron la rápida recuperación de la actividad económica. Así, luego de alcanzar la mayor caída en abril de 2020, el PBI registró una menor contracción en los siguientes meses y en diciembre (1,0%). Con ello, el PBI disminuyó 11,0% en 2020.

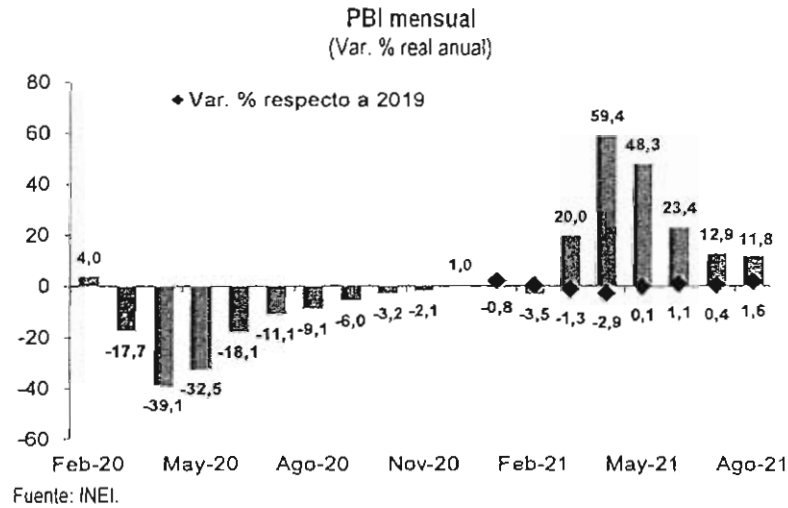
El inicio de 2021 estuvo marcado por la presencia de una segunda ola de contagios por COVID-19, lo que propició la implementación de medidas restrictivas de forma focalizada para frenar la propagación del virus, pero con una mayor flexibilidad en comparación a la cuarentena del año previo. Estas medidas han tenido un impacto moderado en la actividad económica en el primer bimestre de este año; sin embargo, dado el control progresivo de la pandemia se ha permitido flexibilizar las restricciones, e incrementar la operatividad de los sectores, y la demanda de bienes y servicios.

La economía peruana está en proceso de recuperación e incluso ya superó los niveles pre COVID-19. La actividad económica creció 20,9% en el primer semestre del 2021, convirtiendo a Perú en una de las economías con el mayor crecimiento a nivel mundial, favorecido por la flexibilización de las restricciones, el impulso de las medidas de reactivación económica, la rápida recuperación de las inversiones y el efecto estadístico positivo. Esta recuperación ha continuado en la segunda parte del año. Así,

02



en agosto de 2021, el PBI creció 11,8% y superó por cuarto mes consecutivo su nivel pre pandemia (respecto a agosto 2019: 1,6%).



Asimismo, el desempeño favorable de los indicadores de actividad económica anticipa que la economía continuará con su proceso de recuperación en la segunda mitad del año. Por ejemplo, la producción de electricidad, indicador altamente relacionado con el PBI, creció 6,6% en setiembre (respecto a setiembre 2019: 4,6%) y 2,9% al 18 de octubre (respecto a octubre de 2019: 2,4%). Además, las importaciones de bienes de capital se incrementaron 32,3% en setiembre (respecto a setiembre de 2019: 19,8%) y 2,7% al 17 de octubre (respecto a octubre de 2019: 1,6%), acumulando nueve meses de crecimiento consecutivo, lo que refleja la recuperación de la demanda interna. En esa misma línea, la inversión del gobierno general creció 13,3% real en setiembre (respecto a setiembre 2019: 5,8%).

A diferencia de la actividad económica, la recuperación del empleo no es continua y se mantiene por debajo de los niveles pre COVID-19. Según INEI, en septiembre 2021, el empleo en Lima Metropolitana se ubicó en 4,8 millones y se recuperó ligeramente con respecto a los meses previos (agosto: 4,6 millones; julio: 4,5 millones). No obstante, este nivel de empleo comparado con los niveles de 2019 aún se mantiene rezagada (4% por debajo del nivel de setiembre 2019, equivalente a 0,2 millones empleos menos). Por tipo de empleo, el empleo adecuado mejoró levemente y se ubicó en 2,6 millones (ago-21: 2,5 millones), pero permanece muy por debajo del nivel de setiembre 2019 (80%); por su parte, el subempleo aumentó con respecto al mes previo (2,2 millones; ago-21: 2,1 millones) y se mantiene en niveles altos (127% de setiembre 2019).

Empleo en Lima Metropolitana
(Millones de personas)

Empleo en Lima Metropolitana
(Var. % real anual)

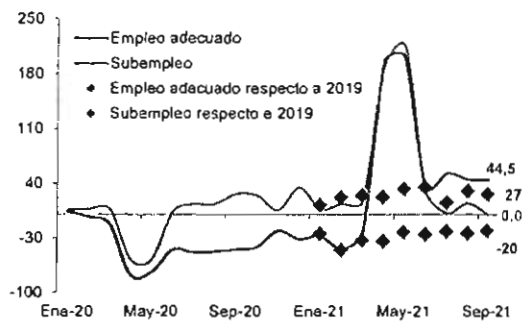
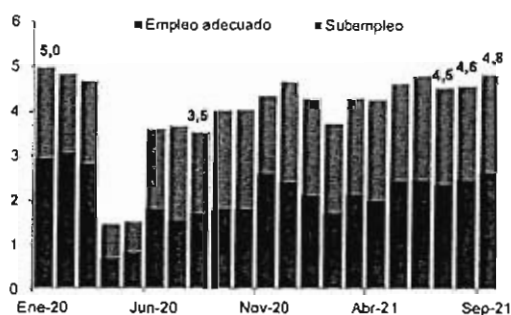
VISTO BUENO

VIVIENDA

 Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
 20504743307 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO

VIVIENDA

 Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
 CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500


Fuente: Encuesta Permanente de Empleo (EPE) – INEI.

Bajo este escenario, según el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025³ se prevé que la economía alcance una tasa de crecimiento de 10,5% en 2021. No obstante, existen factores de riesgo que pueden afectar la rápida recuperación económica, los mismos que se asocian al mayor avance de la COVID-19, la aparición de las nuevas cepas del virus, los retrasos en el proceso de inmunización de la población, los conflictos sociales y la incertidumbre política.

En ese contexto, y como parte de la reactivación económica el gobierno ha propuesto una serie de mecanismos para aliviar la crisis económica que viene afectando a millones de peruanos. En ese sentido, los proyectos de inversión pública, entre los cuales destacan, por ejemplo, los proyectos de saneamiento, drenaje pluvial, movilidad urbana y espacios públicos, representan una alternativa viable para alcanzar dicho propósito, por lo que, el presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, a través del empleo de un procedimiento especial de selección para la contratación de servicios de consultoría y/o ejecución de obras en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población a través de la inversión pública.

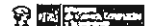
Concordante con ello, y ante la situación económica expuesta en los párrafos precedentes, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía Finanzas⁴, ha recomendado la emisión de medidas extraordinarias y urgentes en materia económica, financiera y de impulso a la inversión, para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la expansión de la COVID-19 y dinamizar, entre otras, la inversión pública y privada, que permitan continuar con la recuperación de la economía para amortiguar los efectos negativos en el empleo y los ingresos de las familias, en consistencia con las metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025.

³ Publicado el 25 de agosto de 2021.

⁴ Informe N° 018-2021-EF/60.02, de fecha 12.10.2021.

03

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V' B'
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

III. CONTENIDO DE LA NORMA

El inicio del año 2021 estuvo marcado por la presencia de una segunda ola de contagios por la COVID-19, lo que propició la implementación de medidas restrictivas de forma focalizada para frenar la propagación del virus, pero con una mayor flexibilidad en comparación a la cuarentena del año 2020, lo que ha permitido que la economía esté en proceso de recuperación e incluso superando los niveles pre COVID-19, siendo el buen desempeño de la inversión pública uno de los factores que ha contribuido a la recuperación de la economía.

Adicionalmente, en agosto del 2021, el nivel de empleo en Lima Metropolitana se recuperó ligeramente con respecto al mes previo, pero se mantiene rezagada con respecto a los niveles prepandemia, siendo que según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en agosto 2021, el empleo en Lima Metropolitana se ubicó en 4,6 millones y se recuperó ligeramente con respecto al mes previo (julio: 4,5 millones). No obstante, este nivel de empleo comparado con los niveles de 2019 aún se mantiene ampliamente rezagado (6% por debajo del nivel de agosto 2019, equivalente a 0,3 millones de empleos menos);

En ese sentido, se puede apreciar que las medidas decretadas para limitar el crecimiento del contagio de la COVID-19, han tenido un impacto en la actividad económica del país, lo cual ha devenido en una menor captación de ingresos de los Gobiernos Locales, que no les permite contar con los recursos necesarios para ejecutar los diversos proyectos que tienen a su cargo; en ese sentido, con el objeto de dinamizar las inversiones a cargo de dichos Gobiernos es necesario dictar medidas que contribuyan a la reactivación económica.

Por ello, bajo dicho contexto, si bien en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 se prevé que la economía alcance una tasa de crecimiento de 10,5% en el año 2021, existen factores de riesgo que pueden afectar la rápida recuperación económica, los mismos que se asocian al mayor avance de la COVID-19, la aparición de las nuevas cepas del virus, los retrasos en el proceso de inmunización de la población, los conflictos sociales y la incertidumbre política.

Es por ello que, a partir de un análisis a nivel macroeconómico, se ha recomendado dictar medidas en materia económica y financiera, especialmente de impulso a la inversión a través de la ejecución de gasto público en dicha materia, para contribuir con ello a la dinamización de la economía.

Así, las medidas propuestas resultan fundamentales para establecer disposiciones extraordinarias a fin de coadyuvar en la reactivación económica en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento en materia de inversiones, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención de la población, a través de la inversión pública, medidas que no adoptarse podrían afectar la economía nacional en tanto que con estas medidas se pretende coadyuvar a revertir la fuerte desaceleración de la actividad económica que la economía peruana viene experimentando, así como compensar, de alguna forma, las pérdidas de empleo e ingresos de las familias, minimizando los efectos de la desaceleración económica en las familias de nuestro país.

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON OIAZ Fernando FAU
 20504743307 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEOA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

De esta manera, resulta necesario y urgente la realización de intervenciones de proyectos, con la finalidad de dar acceso a los servicios públicos en saneamiento, drenaje pluvial y vías urbanas, tanto en la zona rural y urbana para hacer frente a la pandemia de la COVID-19; por lo que, al encontrarnos en medio de una emergencia sanitaria, la cual ha perjudicado la economía nacional, resulta necesario facilitar las contrataciones de servicios de consultoría y/o ejecución de obras referidos a 133 proyectos de inversión que contribuyan a combatir la pandemia producida por la COVID-19 y permitan reactivar la economía, a través de la cobertura del acceso a los servicios de agua potable y de alcantarillado; así como infraestructura vial y equipamiento urbano, toda vez que, con su implementación se lograría instalar 8,946 nuevas conexiones domiciliarias de agua y 14,510 nuevas conexiones de alcantarillado y/o DSE; así como la rehabilitación de 312 conexiones domiciliarias de agua y 312 conexiones de alcantarillado en el ámbito urbano; Asimismo, se implementaría 44.5 hectáreas con servicio de drenaje pluvial y la creación y mejoramiento de los servicios de movilidad y espacios públicos urbanos, beneficiando a 143,554 habitantes; asimismo se generaría 11,486 nuevos puestos de trabajo.

133 PE
 Saneamiento
 Drenaje Pluvial
 y vías urbanas

CUADRO 01: PROYECTOS DE INVERSIÓN

ENTIDAD	PMB (Infraestructura Vial y Equipamiento Urbano)			DMSU (Saneamiento Urbano)			DMSR (Saneamiento Rural)			TOTAL			
	N°	MONTO	MONTO	N°	MONTO	MONTO	N°	MONTO	MONTO	N°	MONTO	MONTO	
	PI	2021	2022	PI	2021	2022	PI	2021	2022	PI	2021	2022	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO				3	2,779,476		0	14	31,602,821	2,103,000	17	34,382,297	2,103,000
GOBIERNOS LOCALES	43	12,785,364	115,068,085	2	1,177,608	10,598,465	71	34,435,152	309,916,084	116	48,398,124	435,582,634	
TOTAL	43	12,785,364	115,068,085	5	3,957,084	10,598,465	85	66,037,973	312,019,084	133	82,780,421	437,685,634	

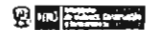
9/520' 466,055

CUADRO 02: PROYECTOS A CARGO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

CUI	PROYECTO	EPS	TRANSFERENCIA 2021
2030722	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA S.A	308,432
2314553	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 7 DE MAYO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA S.A.	1,757,304
2106779	INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEX. DOM. DE LOS PP II V. PROGRESO, MIRAFLORES, LAS VEGAS, SAMAN, SAN FRANCISCO DE ASIS, LA UNION, SAN JUAN DE DIOS Y RAMIRO PRIALE CHICLAYO	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILO S.A	713,740
TOTAL			2,779,476

04

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500



VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500



CUADRO 03: PROYECTOS A CARGO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

N°	CUA	PROYECTO	MONTO 2021	MONTO 2022	TOTAL
1	2202907	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE GARZA COCHA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,982,053	72,000	2,054,053
2	2303909	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE PIMPINGOS - CUTERVY - CAJAMARCA	2,132,261	200,000	2,332,261
3	2201830	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TAMBILLO CHICO, DISTRITO DE PANAJO, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO	2,207,029	85,000	2,292,029
4	2235660	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO EL MILAGRO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN	1,751,442	140,000	1,891,442
5	2165197	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PALTASH, DISTRITO DE MARCARA - CARHUAZ - ANCASH	2,635,907	150,000	2,785,907
6	2102915	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN	1,716,107	170,000	1,886,107
7	2202165	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE SHITARIYACU, DISTRITO DE ZAPATERO - LAMAS - SAN MARTIN	2,733,731	210,000	2,943,731
8	2202170	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE UCRU, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	1,465,437	130,000	1,595,437
9	2189967	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO LA FLOR, DISTRITO DE CUMBA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	2,760,756	210,000	2,970,756
10	2202914	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE LLAYLLA - SATIPO - JUNIN	2,149,959	210,000	2,359,959
11	2286605	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO CHOTA, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO - LAMAS - SAN MARTIN	7,513,611	147,500	2,661,111
12	2278407	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE HUACAMAYO, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN	2,132,371	129,500	2,261,871
13	2251098	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO HUANCABAMBA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN	3,086,874	129,500	3,216,374
14	2286686	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE SAUQUI, DISTRITO DE LARES - CAJCA - CUSCO	2,335,283	119,500	2,454,783
TOTAL			\$1,402,821	2,103,000	33,705,821

CUADRO 04: PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

DETALLE	MONTO 2021	MONTO 2022	TOTAL
*43 PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO *01 PROYECTO DE INVERSIÓN DE DRENAJE PLUVIAL *01 PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO URBANO *71 PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO RURAL	48,398,124	435,582,634	483,980,758

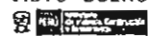
Al respecto, se cuenta con 116 proyectos de inversión, de los cuales 43 son de infraestructura vial y equipamiento urbano, 1 de saneamiento urbano, 1 de drenaje pluvial y 71 de saneamiento rural, que implican recursos, según su programación por S/ 48 398 124,00 para el año 2021 y S/ 435 582 634,00 para el año 2022.

En resumen, la cartera de inversiones propuesta asciende a la suma de S/ 520 466 055,00, con una programación de S/ 82 780 421,00 para año 2021 y S/ 437 685 634,00 para el año 2022, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 05: PROYECTOS DE INVERSIÓN

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	DETALLE	MONTO 2021	MONTO 2022	TOTAL	
037	M/C/S	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	* 3 PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA TRANSFERIR A EPS SANEAMIENTO URBANO	2 779,476	2 779 476	
037	M/C/S	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	*14 PROYECTOS DE INVERSIÓN POR NÚCLEO EJECUTOR RURAL	31.602.821	2.103.000	33 705 821
GOBIERNOS LOCALES	UNIDADES EJECUTORAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	*13 PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO *01 PROYECTO DE INVERSIÓN DE DRENAJE PLUVIAL *01 PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO URBANO *71 PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO RURAL	48.398.124	435.582.634	483.980.758	
TOTAL			82,780,421	437,685,634	520,466,055	

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

VIVIENDA

La cartera de inversiones antes mencionada, permitiría coadyuvar a la reactivación de la económica mediante el fomento del trabajo local, empleando la mano de obra especializada y no especializada en la ejecución de las inversiones en materia de saneamiento urbano, saneamiento rural e infraestructura vial y equipamiento urbano; así como a la contribución del cierre de brechas, tal como se detalla a continuación:

a) En materia de Saneamiento Urbano:

Instalación de 2,901 nuevas conexiones domiciliarias de agua y 2,901 nuevas conexiones de alcantarillado; así como la rehabilitación de 312 conexiones domiciliarias de agua y 312 conexiones de alcantarillado en el ámbito urbano, beneficiando a 21,585 habitantes; asimismo se generaría 255 nuevos puestos de trabajo.

b) En materia de Drenaje Pluvial:

Implementación de 44.5 hectáreas con servicio de drenaje pluvial, beneficiando 3,383 habitantes y generando 65 nuevos puestos de trabajo.

c) En materia de Saneamiento Rural:

Instalación de 6,045 nuevas conexiones de agua y 11,609 unidades básicas de saneamiento en el ámbito rural, beneficiando a 48,536 habitantes; asimismo, se generaría 7,037 nuevos puestos de trabajo.

d) En materia de Infraestructura Vial y Equipamiento Urbano:

Creación y mejoramiento de los servicios de movilidad y espacios públicos urbanos, beneficiando a 70,050 habitantes y permitiendo la generación de 3,859 nuevos puestos de trabajo.

Mediante Informes Técnicos, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; señala que los proyectos de inversión cumplen con los objetivos estratégicos y criterios de priorización del sector y no presentan inconsistencias con la normatividad técnica, por lo que emite opinión favorable. En ese sentido, en relación a los criterios de priorización cabe señalar:

1. Los criterios de priorización utilizados por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, para seleccionar los proyectos son:

a) Criterio de Asignación Eficiente: Se determina el aporte del proyecto al cierre de la brecha de población urbana con inadecuada infraestructura para la movilidad urbana. Se consideran dos variables para su obtención, i) número de beneficiarios del proyecto de inversión, y ii) población total del distrito donde se ejecutará el proyecto de inversión, cuyo puntaje máximo es 20 y los criterios de evaluación son:

- Porcentaje de población beneficiada directa que accede a infraestructura mediante la creación del servicio, mayor 3% del total de población del distrito. Puntaje 20

VISTO BUENO

FIRMA

VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU

20504743307 JiarJ

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO

FIRMA

VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL

CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307

hard

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

- Porcentaje de población beneficiada directa que accede a infraestructura mediante la creación del servicio, menor al 3% del total de población del distrito. Puntaje 10
- La fuente de información para el número de beneficiarios es el registrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe, en el Formato 8A del proyecto de inversión, Ítem Contribución a la brecha o en Notas de Ejecución (registro del Cuadro de Brechas). La población total del distrito es la que se establece en el documento Perú: Estimaciones y proyecciones de la población por departamento, provincia y distrito, 2018-2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática en enero de 2020

b) Criterio de Universalidad: Considera la cantidad de transferencias realizadas por el Programa a los Gobiernos Subnacionales para la ejecución de proyectos de infraestructura vial y equipamiento, cuyo puntaje máximo es 15 y los criterios de evaluación son:

- No recibió transferencia del MVCS - PMIB para proyectos de inversión en los últimos cinco (05) años. Puntaje 15
- Recibió transferencia del MVCS - PMIB para proyectos de inversión desde los tres hasta cinco (03 - 05) años. Puntaje 10.
- Recibió transferencia del MVCS - PMIB para proyectos de inversión en los últimos dos (02) años. Puntaje 05.

La fuente de información de transferencias realizadas es el Sistema de Seguimiento de Proyectos del MVCS con corte al 06.09.2021

(<http://ssp.vivienda.qob.pe/reportes/ReportesMonitoreo>).

c) Criterio de Población: Referida a la eficiencia del proyecto de inversión respecto al número de beneficiarios directos por la ejecución del proyecto de infraestructura vial y equipamiento urbano. Se consideran dos variables para su obtención, i) número de beneficiarios del proyecto de inversión (N° Beneficiarios), y ii) costo de inversión actualizado del proyecto de inversión (Costo Actualizado), cuyo puntaje máximo es 15 y los criterios de evaluación son:

- Muy eficiente. Cuando se cuenta con 401 o más beneficiarios directos por millón soles. Puntaje 15
- Eficiente. Entre 251-400 beneficiarios directos por millón de soles. Puntaje 10.
- Poco eficiente. Entre 101-250 beneficiarios directos por millón de soles. Puntaje 05.
- No eficiente. Menos de 100 beneficiarios directos por millón de soles. Puntaje 0.

La fuente de información es la registrada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe para las variables de población beneficiada y costo actualizado del proyecto de inversión. La fórmula de cálculo es: Resultado = ((N° Beneficiarios) / (Costo Actualizado/1000000))

d) Criterio de Asignación de recursos para inversión: Referido a los recursos para ejecución de proyectos de inversión asignados a los Gobiernos Subnacionales en el año fiscal en que se propone la transferencia de recursos, cuyo puntaje máximo es 15 y los criterios de evaluación son:

- Monto de recursos para Inversión (hasta 5 000 000,00 soles). Puntaje 15

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

- Monto de recursos para Inversión (mayor a 5 000 000,00 y menor que 10 000 000,00 soles). Puntaje 10
- Monto de recursos para Inversión (Igual o Mayor a 10 000 000,00 soles) Puntaje 5

La información tiene como fuente la Consulta de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (opción solo proyectos), se toma como dato el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con corte al 31/08/2021.

- e) Criterio de Plazo de Ejecución: Referido a la celeridad o velocidad en ejecutar el proyecto de inversión, que permitirá el rápido acceso al servicio por parte de la población beneficiaria, cuyo puntaje máximo es 15 y los criterios de evaluación son:

- Plazo de ejecución de obra menor a 6 meses. Puntaje 15
- Plazo de ejecución de obra mayor a 6 meses. Puntaje 10

La fuente de información es la resolución de aprobación de expediente técnico registrado en el Formato 8A del Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

- f) Criterio de Pobreza: Considera al porcentaje de población del distrito que se encuentra en condición de Pobreza, priorizando aquellas con mayor indicador de pobreza, cuyo puntaje máximo es 20 y los criterios de evaluación son:

- Porcentaje de la población del distrito en condición de pobreza, mayor al 50% del total de población del distrito. Puntaje 20
- Porcentaje de la población del distrito en condición de pobreza, menor al 50% del total de población del distrito. Puntaje 10

La fuente de información es el Mapa de Pobreza Monetaria provincial y distrital 2018, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática en febrero de 2020.

2. Los criterios de priorización utilizados por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Programa Nacional de Saneamiento Rural, para seleccionar los proyectos son:

- a) Se consideró como primera prioridad el financiamiento de proyectos en concordancia con los criterios de programación del MEF.
- b) En segunda prioridad, se incorporó los proyectos que la Oficina de Diálogo y Gestión Social señale como prioritarios para financiamiento.
- c) En tercera prioridad, los proyectos que no generen demanda de recursos para el ejercicio fiscal 2022 y cuyos recursos puedan transferirse totalmente en el DU indicado; así como aquellos que se financie a EPS y a núcleos ejecutores.
- d) Los proyectos restantes, en concordancia con los principios de la R.M. 155-2017-VIVIENDA y de la R.M. 013-2020-VIVIENDA, deberán priorizarse teniendo en cuenta:
 - Los proyectos que se financien deben cerrar brechas de cobertura
 - Se ordenarán en función a su indicador de pobreza monetaria

Asimismo, los recursos solicitados para el financiamiento de los proyectos que son ejecutados por las Entidades Prestadores de Servicios de Saneamiento (EPS), se

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA OEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

realizará por transferencia financiera, utilizando el marco legal autorizado mediante el literal d) del numeral 16.1 y en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

EVALUACION DEL PRESUPUESTO DEL MVCS

Tomando en consideración la información presupuestal al mes de octubre de 2021, se verifica que el Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado que asciende a S/ 3 248 707,00, por toda fuente de financiamiento; de los cuales, S/ 1 954 605 635,00 corresponden a Recursos Ordinarios, S/ 23 332 155,00 a Recursos Directamente Recaudados, S/ 1 151 056 606,00 a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, S/ 94 863 386,00 a Donaciones y Transferencias; y, S/ 24 849 376,00 a Recursos Determinados.

Para el año 2021, se ha considerado la evaluación de la disponibilidad del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento RO, RDR y ROOC, considerando que las fuentes de financiamiento DyT y RD han sido asignadas para fines específicos y no pueden ser reorientados a otros gastos. En ese sentido, se presenta el detalle del cronograma mensualizado de certificación del crédito presupuestario, compromiso y devengado de los recursos sin comprometer en el Anexo adjunto al presente informe; en el cual, de acuerdo a la programación de gastos de la entidad, no se presenta saldos de libre disponibilidad que puedan atender la demanda adicional requerida de S/ 82 780 421,00, necesarias para la ejecución de inversiones en materia de saneamiento urbano, drenaje pluvial, saneamiento rural e Infraestructura Vial y Equipamiento Urbano. El resumen del mencionado Anexo, se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO 06
SUSTENTO DE NO DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL PLIEGO 037:
MVCS-FF RO, RDR Y ROOC.**

Sector 37: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Pliego 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
FUENTES: RO, RDR Y ROOC

Categoría y Genérica de Gasto	PIA	PIM	Certif.	% Certif.	Compr.	% Compr.	Deven. 31.08	%Avance 31.09	Prog. Total 31.12	Saldo
5. GASTOS CORRIENTES	592.0	615.0	588.5	96%	571.7	93%	484.3	79%	610.9	4.0
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10.2	10.1	9.8	97%	9.8	97%	5.9	59%	10.1	0.0
5-22: PENSIIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2/	2.2	2.3	2.3	97%	2.3	97%	1.7	72%	2.3	0.0
5-23: BIENES Y SERVICIOS 2/	344.9	305.3	279.2	91%	263.2	86%	180.2	59%	301.2	4.0
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5.3	0.6	0.6	99%	0.3	51%	0.3	51%	0.6	0.0
5-25: OTROS GASTOS	229.4	296.7	296.6	100%	296.1	100%	296.3	100%	296.7	0.0
6. GASTOS DE CAPITAL	2,347.5	2,419.3	2,331.4	96%	2,246.0	93%	1,673.6	69%	2,405.5	13.7
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	843.4	1,499.8	1,492.3	100%	1,492.3	100%	1,116.2	74%	1,499.8	0.0
6-25: OTROS GASTOS	0.0	22.6	22.6	100%	22.6	100%	20.7	92%	22.6	0.0
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,504.1	896.9	816.5	91%	731.1	82%	536.7	60%	883.1	13.7
Proyectos 1/ 2/	1,504.1	892.0	814.4	91%	731.0	82%	536.6	60%	878.2	13.7
Actividades	0.0	4.9	2.1	43%	0.1	2%	0.1	2%	4.9	0.0
TOTAL PLIEGO (Sin incluir transferencias, FONDES y Otros)	2,939.5	3,034.2	2,919.9	96%	2,817.7	93%	2,157.9	71%	3,016.4	17.8

FUENTE: CONSULTA AMIGABLE 21.10.2021

NOTAS:

1/ No incluye transferencia a Núcleos Ejecutores
2/ No incluye FONDES (5-22, 5-23 y 6-26)

Al respecto, en el Cuadro 06 se evidencia que los niveles de certificación y compromiso, al cierre de setiembre, alcanzaron el 96% y 93% respecto del PIM; Asimismo, la ejecución registró un avance del 71% de PIM.

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

Cabe señalar, que la ejecución del MVCS a la fecha, por toda fuente de financiamiento, alcanza el 81.8% respecto a su PIM.

De los saldos reflejados por la suma de S/ 17.8 millones, es preciso mencionar que, S/ 13.7 millones corresponde a saldos de inversiones financiadas mediante el DU N° 005-2021 (no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos) y S/ 4.1 millones corresponden a partidas restringidas (CAS y Servicios Básicos), con lo cual se evidencia la no disponibilidad de recursos para atender la demanda solicitada en el presente año fiscal.

Considerando estos aspectos, el Decreto de Urgencia contiene, entre otras, las medidas siguientes:

- **Medidas Económicas Financieras**
 - a) Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 34 382 297,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar la ejecución de intervenciones en materia de saneamiento urbano y rural.
 - b) Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 48 398 124,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar inversiones en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano.
 - c) Se autoriza a los Gobiernos Locales a emitir la constancia respecto a la previsión de recursos para las convocatorias realizadas en el marco del procedimiento especial de selección autorizado en el presente Decreto de Urgencia cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2021, las mismas que se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2022 de los Gobiernos Locales. En defecto de ello y de resultar necesario, se procede a autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, a favor de los Gobiernos Locales, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - d) Con la finalidad de garantizar, en el Año Fiscal 2022, la sostenibilidad de ejecución de inversiones señaladas en el Anexo N° 04 del Decreto de Urgencia, se dispone su financiamiento con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Asimismo, en defecto de lo señalado y de resultar necesario, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, a favor del

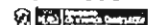
VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON OIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

VIVIENDA

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

De conformidad a lo señalado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el Programa Nacional de Saneamiento Rural, a fin de impulsar la reactivación económica del país se han identificado determinados proyectos de inversión, por lo que se requiere poder transferir recursos hasta por la suma de S/ 34 382 297,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; los cuales deben ser transferidos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que en el marco de lo establecido en el literal d) del numeral 16.1 y en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la atención de la población a través de la Inversión Pública, ante la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19 y que dicta otras medidas, según corresponda, posteriormente se transfieran financieramente mediante Resolución del Titular del Pliego.

De esta manera, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, han identificado una cartera priorizada de 132 inversiones (43 proyectos de infraestructura vial y equipamiento urbano, 85 proyectos de saneamiento rural y 4 proyectos de saneamiento urbano), las cuales tiene por finalidad contribuir al incremento de la infraestructura en saneamiento urbano, saneamiento rural, drenaje pluvial, espacios públicos y movilidad urbana.


Se debe precisar que los proyectos son de interés nacional y de necesidad pública, pues la implementación de estos proyectos de inversión contribuirá a incrementar la infraestructura de los servicios de saneamiento urbano y drenaje pluvial, así como también a la mejora de la salud pública, ello en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe y del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1280.

Por ello, es de vital importancia la ejecución y/o culminación de los proyectos identificados en el presente Decreto de Urgencia, para que la población vulnerable, puedan contar con servicios de saneamiento, así como espacios públicos que les doten de accesibilidad; siendo necesario asegurar dichos servicios en condiciones aceptables de continuidad, calidad, asequible y equitativa a toda la población, especialmente a los más vulnerables que son los más afectados como resultado de la actual Pandemia que se vive en el país y el mundo; teniendo en cuenta que estamos ante la posibilidad de atravesar por una tercera ola de contagios.

~~X~~ • **Procedimiento especial de selección**

Con la finalidad de contribuir a la reactivación económica y reducir el impacto negativo por la propagación de la COVID-19, se propone que para la contratación de los proyectos de inversión, señalados en el Anexo N° 05: "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección" del proyecto de Decreto de Urgencia, se aplica el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada prevista en el Texto Único

VISTO BUENO




Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO




Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con algunas reglas especiales dispuestas en el Anexo I: "Procedimiento Especial de Selección", el cual permitirá adjudicar y ejecutar los proyectos en un menor plazo; a diferencia de una licitación pública o concurso público; toda vez, que entre la convocatoria, presentación de ofertas, otorgamiento de buena pro y suscripción de contrato, este procedimiento se puede realizar en un plazo de veintidós (22) días hábiles después de convocado. A partir de ello, es evidente que viabilizar la aplicación de dicho procedimiento será una herramienta clave para coadyuvar a disminuir los plazos para el inicio de la ejecución de las obras.

Adicionalmente, a diferencia de la Adjudicación Simplificada regulada por la normativa de contratación estatal, la presente propuesta incluye algunas reglas especiales dispuestas en el Anexo I: "Procedimiento Especial de Selección", pues reduce los plazos relacionados a la subsanación de los documentos para la suscripción del contrato, estableciéndose un plazo de dos (2) días hábiles después de presentada la documentación, mientras que en la normativa de contratación pública se establece un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, así como de un (1) día hábil para suscribir el contrato, después de subsanadas las observaciones en tanto en la normativa de contrataciones este plazo es de dos (2) días hábiles.

Asimismo, se ha reducido el plazo para tramitar y resolver el recurso de apelación previsto en la normativa de contrataciones, que sería de trece (13) días hábiles luego de la interposición de dicho recurso.

Así también, con la finalidad de garantizar el respaldo económico y financiero de la ejecución de obras y consultorías de obras, en el procedimiento propuesto, se estima necesario que las empresas que sean adjudicatarias cuyo monto del contrato de obra sea igual o mayor a S/ 1 800 000,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) o cuando el monto del contrato de supervisión de obra sea igual o mayor a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), deban presentar una garantía de fiel cumplimiento a través de una carta fianza o póliza de caución emitida por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, o la constitución de un fondo de garantía en el marco de lo previsto en el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 063-2021, de corresponder, los cuales aseguran el cumplimiento de las obligaciones contractuales con una garantía líquida y de ejecución inmediata en caso de resolución de contrato por incumplimiento, sin que ello signifique limitar la oferta del mercado, ya que con esta propuesta se estaría replicando la disposición normativa respecto a la garantía en un procedimiento de selección de Licitación Pública o Concurso Público. Para tal efecto, se propone que en el procedimiento de selección no se aplique lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para mayor detalle respecto a los plazos del procedimiento de selección se muestra en el siguiente cuadro comparativo los beneficios que conlleva:

CUADRO 06: COMPARACION DE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo de procedimiento	Convocatoria	Presentación de ofertas	Suscripción de contrato	Total días hábiles	Total días calendario
-----------------------	--------------	-------------------------	-------------------------	--------------------	-----------------------

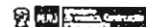
VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 2021/10/22 20:00:28-0500

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

Licitación Pública y Concurso Público conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Ley N° 30225)	22 d/h	+16 d/h	38	48
Adjudicación Simplificada (procedimiento especial propuesto para la aplicación del D.U.)	9 d/h	+13 d/h	22	32

Del cuadro precedente, se aprecia la diferencia del plazo establecido para una Licitación Pública y/o Concurso Público que se rigen por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que duran 38 días hábiles; mientras, el procedimiento especial de Adjudicación Simplificada propuesto demoraría 22 días hábiles, generando de esta forma una contratación más rápida, a fin que los proyectos sean ejecutados prontamente y se genere un real impacto de la medida, en momentos en que se tiene que actuar con la celeridad y oportunidad que la emergencia exige para así contar con la puesta en servicio, en menor plazo, de la infraestructura de saneamiento, drenaje pluvial, movilidad urbana y espacios públicos a favor de la población beneficiaria, la cual es necesaria para el lavado de manos y para combatir esta coyuntura de Pandemia por la Covid-19, la cual viene perjudicando la vida de la nación, más aún si estamos ante la presencia de nuevas variantes del virus y el probable inicio de una tercera ola de contagios.

En tal sentido, es relevante y necesario aprobar una medida que pueda optimizar los plazos de las adjudicaciones, de esa forma atender en el menor plazo a la población sin infraestructura de saneamiento, movilidad urbana y espacios públicos.

Se debe resaltar que dicho procedimiento especial de selección permitirá establecer mecanismos que aseguren la ejecución de los proyectos de manera oportuna y dentro de los plazos necesarios para poner a disposición los servicios de saneamiento en menor plazo en beneficio de la sociedad.

Respecto al procedimiento especial de selección propuesto, cabe señalar que, el artículo 76 de la Constitución Política del Perú establece que la contratación de bienes, servicios u obras, con cargo a fondos públicos se realiza obligatoriamente a través de licitaciones o concursos públicos, de acuerdo con la normatividad de la materia.

Al respecto, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, es el instrumento legal de aplicación a las contrataciones que deben realizar las entidades del Estado, para proveerse de bienes, servicios u obras, que asumen el pago con fondos públicos.

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional, a través de la Sentencia recaída sobre el Expediente N° 020-2003-AI/TC, ha señalado que "(...) si bien es cierto que la Ley de Contrataciones del Estado representa la norma de desarrollo constitucional que recoge los principios señalados en el artículo 76° de la Constitución, también lo es que el contexto socioeconómico puede determinar la necesidad de establecer mecanismos excepcionales de adquisición, conforme lo señala la propia Constitución, y cuya única condición exigible será que estén regulados por ley y que respeten los principios constitucionales que rigen toda adquisición pública".

En ese sentido, resulta viable que mediante Decreto de Urgencia (norma con rango de Ley) se apruebe, excepcionalmente, un procedimiento especial de selección que

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Mañbel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

agilice las contrataciones para la ejecución de los proyectos de inversión financiados por la propuesta normativa.

- **Medidas para asegurar sostenibilidad de la ejecución de las inversiones**

Es necesario garantizar los recursos de sostenibilidad motivo por el cual se propone un articulado que permita a los Gobiernos Locales a emitir las previsiones presupuestarias por los proyectos de inversión considerados en el Anexo N° 05: "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección" del presente Decreto Urgencia, para cumplir con la normatividad presupuestaria que la establece como requisito indispensable para suscribir contratos o adquirir compromisos para aquellos casos en que el periodo de ejecución se proyecta superará el ejercicio fiscal vigente, en los términos siguientes:

- Dispóngase que los Gobiernos Locales emiten la constancia respecto a la previsión de recursos para las convocatorias a procedimientos de selección cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2021, por los proyectos de inversión y hasta por el monto señalado en Anexo N° 03 "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022".
- Dichas constancias respecto a la previsión de recursos se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2022 de los Gobiernos Locales, a los que se hace referencia en el Anexo N° 03 hasta por la suma señalada en dicho Anexo. En defecto de lo señalado y de resultar necesario, autorizase al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, hasta por la suma señalada en el Anexo N° 03, a favor de los Gobiernos Locales, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a las que se refiere el numeral precedente financian sólo las inversiones a las que se hace referencia en el Anexo N° 03, cuyos créditos presupuestarios habilitados por el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2021. El compromiso se determina en función al registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) vinculado a los contratos derivados del procedimiento especial de selección en el ámbito del artículo 5 del presente Decreto de Urgencia, registrados al 31 de diciembre de 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a las validaciones de la interfaz SIAF-SEACE y a la información que remita formalmente el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Los Gobiernos Locales a los que se hace referencia en el Anexo N° 03: "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022", bajo responsabilidad de su Titular, deben priorizar, y programar durante las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria correspondientes, los recursos necesarios para financiar la continuidad de la ejecución de aquellas inversiones consideradas en el Anexo N° 03, cuya ejecución supere el Año Fiscal 2022, hasta su culminación.

- **Marco legal que permite la ejecución de intervenciones a través de la modalidad de núcleo ejecutor de proyectos de saneamiento rural**

Con fecha 28 de marzo de 2020, se publica en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de Intervenciones de infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, que tiene por objeto autorizar a los ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales para que, en el marco de sus competencias, ejecuten intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural o de mantenimiento de las mismas, que contribuyan efectivamente al cierre de brechas orientadas a reducir la pobreza y extrema pobreza en el ámbito rural y periurbano, incluyendo a las comunidades afectadas por terrorismo, bajo modalidad de núcleos ejecutores.

En ese sentido, el numeral 4.1 del artículo 4 de la precitada Ley define a las "Intervenciones de infraestructura social básica" como "inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) y, las actividades para la ejecución de pequeñas obras, cuyo objeto es contribuir a satisfacer las necesidades básicas de la población rural o periurbana en situación de pobreza y extrema pobreza, entre ellas las vinculadas a infraestructura de centros educativos, puestos de salud, agua potable, letrinas, mini presas, reparación o apertura de trochas carrozables, puentes, muros de contención, redes secundarias de electrificación, mejoramiento de vivienda social, entre otras".

Al respecto, es necesario recordar que el numeral 4.2 del Artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que "las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no constituyen un proyecto de inversión (...)".

A través de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 31015, entre otros, se deroga la Ley N° 30533, Ley que autoriza al MVCS a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores, así como cualquier otra disposición que se oponga a la Ley N° 31015.

En ese sentido, mediante el Decreto Legislativo N° 1482, se autorizó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que de forma excepcional durante el año 2020, pueda continuar la fase de Ejecución de las intervenciones a través de la modalidad de núcleo ejecutor que se hayan iniciado en el marco de la Ley N° 30533, esto es con la implementación de las intervenciones conducentes a dotar a las poblaciones vulnerables en situación de pobreza y extrema pobreza de las zonas rurales, con viviendas mejoradas estructuralmente seguras, con espacios y temperatura saludables; así como, con servicios básicos de agua potable y saneamiento; lo cual fue replicado para el año 2021 por el Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica a través de la inversión pública, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 y que dicta otras medidas.

Al respecto, con la autorización vigente (Decreto de Urgencia N° 114-2020) se identifican los proyectos que serían beneficiarios con esta medida, los mismos que se consignan a continuación:

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU

20504743307 hard

Motivo: Doy V. B.

Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500



VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL

CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307

hard

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500



CUADRO 07: INVERSIONES EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD NÚCLEO EJECUTOR

Nº	Código Único	Nombre de la Inversión	Monto de la Inversión, actualizado en el día	Monto que corresponde a la ejecución del INE	Monto que corresponde al componente de gestión del proyecto	Monto + N.º 2	ESTADO SITUACIONAL
1	2202117	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE UCRO (DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO)	1,855,241.12	1,465,437	130,000	1,595,437.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 168 - 2021 de fecha 30/05/2021
2	2202990	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ALONDA, DISTRITO DE PAMPACHOS - CUTervo - CALAMARCA	2,394,850.86	2,132,261	200,000	2,332,261.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 466-2020 de fecha 18/12/2020
3	2202907	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE GARZA COCHA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATEPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	2,128,317.47	1,982,053	72,000	2,054,053.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 439-2020 de fecha 21/12/2020
4	2201120	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TAMBILLO CHICO, DISTRITO DE PANAO, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANCUCO	2,373,124.65	2,207,009	85,000	2,292,029.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 000-2021 de fecha 31/03/2021
5	2202967	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO LA FLOR, DISTRITO DE CUMBA - UTCUBAMBA -	3,048,802.04	2,780,750	210,000	2,970,750.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 182-2021 de fecha 25/05/2021
6	2203028	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO HUANCABAMBA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN	3,333,022.99	3,086,874	129,500	3,216,374.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 256-2021 de fecha 31/08/2021
7	2202915	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE SAN JAVIER, DISTRITO DE SAN JAVIER - SATEPO - JUNIN	1,974,693.96	1,716,107	170,000	1,886,107.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 005-2021 de fecha 15/03/2021
8	2214407	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE HUACAYMO, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN	2,363,129.32	2,132,371	129,500	2,261,871.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 290-2021 de fecha 27/08/2021
9	2215460	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO EL MILAGRO, DISTRITO DE PICHINACHO - CHACHAPAYCO - JUNIN	1,563,252.16	1,751,442	140,000	1,831,442.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 527 - 2020 de fecha 28/12/2020
10	2202934	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE LAYLLA - SATEPO - JUNIN	2,430,836.26	2,149,999	210,000	2,359,999.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 061-2021 de fecha 10/03/2021
11	2216025	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO CHOTA, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO - LAYLLA - SAN MARTIN	2,720,396.87	2,513,611	147,500	2,661,111.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 297-2021 de fecha 17/08/2021
12	2202143	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE SANTIAYACU, DISTRITO DE ZAPATERO - LAYLLA - SAN MARTIN	3,022,765.77	2,730,731	210,000	2,943,731.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 152-2021 de fecha 18/05/2021
13	2203587	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PAL TASH, DISTRITO DE MARCARA - CAHUAZ - ANCASH	2,853,792.06	2,635,907	150,000	2,785,907.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 460-2020 de fecha 11/12/2020
14	2216686	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE SAUGU, DISTRITO DE LARES - CAJCA - CUSCO	2,543,832.10	2,335,283	119,500	2,454,783.00	Expediente técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Directoral 304 - 2021 de fecha 30/09/2021
TOTAL			31,602,621.00	2,860,200.00	33,765,821.00		

Es de precisar que, a la fecha con la autorización de excepción, se ha concretado con 108 proyectos beneficiados, que sumados a la propuesta planteada en el PDU alcanzaríamos 122 proyectos. Las medidas dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1482 y el Decreto de Urgencia N° 114-2020 han visto limitada su implementación debido a la complejidad de la ejecución de proyectos en las zonas rurales por los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, lo cual no ha permitido consolidar debidamente la reactivación de los proyectos de inversión.

IV. ESTRATEGIA DE EJECUTABILIDAD

RESPECTO A LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO RURAL:

a) Cronograma de Ejecución de los proyectos

De acuerdo a la aprobación del expediente técnico, los plazos de ejecución varían de 90 a 300 días calendario.

Teniendo el supuesto de que el referido dispositivo legal se promulgue el mes de octubre de 2021, la suscripción de los contratos de ejecución de obra se estaría realizando en la tercera semana del mes de diciembre de 2021, cabe precisar que la ejecución a nivel de devengado de los recursos requeridos para el presente año se realizará en el mes de diciembre

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

CUADRO 08: CRONOGRAMA DE EJECUCION

Nº	CUI	PROGRAMACION DE GASTO 2011 (DEVENGACION)		PROGRAMACION DE GASTO 2021												TOTAL		
		DIC	YAN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DEC			
1	2313462	995,534	995,534	1,991,068	774,304	774,304	774,304	774,304	774,304	774,304	774,304	774,304	774,304	774,304	774,304	0	0	8,959,806
2	2377322	680,387	680,387	1,360,774	793,784	793,784	793,784	793,784	793,784	793,784	793,784	793,784	793,784	793,784	793,784	0	0	6,123,479
3	2418794	333,559	333,559	667,118	583,728	583,728	583,728	583,728	583,728	583,728	583,728	583,728	583,728	583,728	583,728	0	0	3,002,031
4	2435464	372,257	372,257	744,514	375,965	375,965	375,965	375,965	375,965	375,965	375,965	375,965	375,965	375,965	375,965	0	0	2,900,905
5	2455094	258,399	258,399	516,798	457,197	457,197	457,197	457,197	457,197	457,197	457,197	457,197	457,197	457,197	457,197	0	0	2,375,587
6	2486119	372,801	372,801	745,602	652,402	652,402	652,402	652,402	652,402	652,402	652,402	652,402	652,402	652,402	652,402	0	0	3,355,208
7	2478595	672,176	672,176	1,344,351	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	470,523	0	6,049,978
8	2329394	355,204	355,204	710,408	414,404	414,404	414,404	414,404	414,404	414,404	414,404	414,404	414,404	414,404	414,404	0	0	3,195,832
9	2226448	179,962	179,962	359,924	251,946	251,946	251,946	251,946	251,946	251,946	251,946	251,946	251,946	251,946	251,946	0	0	1,619,656
10	2255187	676,215	676,215	1,352,430	788,918	788,918	788,918	788,918	788,918	788,918	788,918	788,918	788,918	788,918	788,918	0	0	6,085,935
11	2281612	867,418	867,418	1,734,836	621,193	621,193	621,193	621,193	621,193	621,193	621,193	621,193	621,193	621,193	621,193	621,193	0	7,986,761
12	2441041	441,733	441,733	883,466	618,426	618,426	618,426	618,426	618,426	618,426	618,426	618,426	618,426	618,426	618,426	0	0	3,975,595
13	2335869	645,887	645,887	1,291,774	753,534	753,534	753,534	753,534	753,534	753,534	753,534	753,534	753,534	753,534	753,534	0	0	5,812,832
14	2332140	505,348	505,348	1,010,696	442,179	442,179	442,179	442,179	442,179	442,179	442,179	442,179	442,179	442,179	442,179	0	0	4,548,129
15	2310563	711,635	711,635	1,423,270	830,240	830,240	830,240	830,240	830,240	830,240	830,240	830,240	830,240	830,240	830,240	0	0	6,404,732
16	2301371	272,837	272,837	545,674	381,972	381,972	381,972	381,972	381,972	381,972	381,972	381,972	381,972	381,972	381,972	0	0	2,455,532
17	2346998	386,362	386,362	772,724	450,755	450,755	450,755	450,755	450,755	450,755	450,755	450,755	450,755	450,755	450,755	0	0	3,477,252
18	2409418	611,574	611,574	1,223,147	535,127	535,127	535,127	535,127	535,127	535,127	535,127	535,127	535,127	535,127	535,127	0	0	5,504,159
19	2310802	252,464	252,464	504,927	353,449	353,449	353,449	353,449	353,449	353,449	353,449	353,449	353,449	353,449	353,449	0	0	2,272,171
20	2377660	343,203	343,203	686,405	600,604	600,604	600,604	600,604	600,604	600,604	600,604	600,604	600,604	600,604	600,604	0	0	3,088,819
21	2461637	455,572	455,572	911,143	531,500	531,500	531,500	531,500	531,500	531,500	531,500	531,500	531,500	531,500	531,500	0	0	4,100,140
22	2400506	729,150	729,150	1,458,300	729,149	729,149	729,149	729,149	729,149	729,149	729,149	729,149	729,149	729,149	729,149	0	0	6,562,241
23	2499300	703,994	703,994	1,407,988	615,995	615,995	615,995	615,995	615,995	615,995	615,995	615,995	615,995	615,995	615,995	615,995	0	6,335,444
24	2390279	236,371	236,371	472,742	551,532	551,532	551,532	551,532	551,532	551,532	551,532	551,532	551,532	551,532	551,532	0	0	2,127,338
25	2344907	509,485	509,485	1,018,970	594,399	594,399	594,399	594,399	594,399	594,399	594,399	594,399	594,399	594,399	594,399	0	0	4,585,361
26	2487311	657,200	657,200	1,314,400	657,200	657,200	657,200	657,200	657,200	657,200	657,200	657,200	657,200	657,200	657,200	0	0	5,914,399
27	2309140	876,887	876,887	1,753,774	723,526	723,526	723,526	723,526	723,526	723,526	723,526	723,526	723,526	723,526	723,526	0	0	7,441,979
28	2338324	123,395	123,395	246,789	215,939	215,939	215,939	215,939	215,939	215,939	215,939	215,939	215,939	215,939	215,939	0	0	1,130,546
29	2310374	681,813	681,813	1,363,626	736,413	736,413	736,413	736,413	736,413	736,413	736,413	736,413	736,413	736,413	736,413	0	0	6,154,313
30	2309645	774,913	774,913	1,549,826	602,710	602,710	602,710	602,710	602,710	602,710	602,710	602,710	602,710	602,710	602,710	602,710	0	6,974,213
31	2327564	456,860	456,860	913,720	533,003	533,003	533,003	533,003	533,003	533,003	533,003	533,003	533,003	533,003	533,003	0	0	4,111,740
32	2330656	422,379	422,379	844,757	492,775	492,775	492,775	492,775	492,775	492,775	492,775	492,775	492,775	492,775	492,775	0	0	3,801,406
33	2307907	1,982,053	1,982,053	3,964,106	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	4,353	0	72,000
34	2307909	2,132,261	2,132,261	4,264,522	17,962	18,659	20,500	22,500	24,500	26,500	28,500	30,500	32,500	34,500	36,500	13,341	0	700,000
35	2201430	2,707,079	2,707,079	5,414,158	7,107	8,500	8,800	9,200	9,700	10,200	10,700	11,200	11,700	12,200	12,700	13,200	0	85,000
36	2215660	1,751,442	1,751,442	3,502,884	12,533	12,767	13,760	14,760	15,760	16,760	17,760	18,760	19,760	20,760	21,760	9,178	3,267	140,000
37	2265597	2,635,907	2,635,907	5,271,814	13,258	15,749	17,749	19,749	21,749	23,749	25,749	27,749	29,749	31,749	33,749	9,830	9,830	150,000
38	2202915	1,716,107	1,716,107	3,432,214	35,352	36,713	38,500	40,370	42,250	44,150	46,050	47,950	49,850	51,750	53,650	11,235	8,235	170,000

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
 20504743307 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

N°	C/C	PROGRAMACION DE GASTO 2021 (REVENGADOS)		PROGRAMACION DE GASTO 2022												TOTAL
		ENC	FINAN	ENC	FIN	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	ENE	
39	2202165	2,733,731	1,733,731	18,939	19,641	20,450	20,450	22,860	25,680	18,043	18,790	19,850	14,043	11,254	0	210,000
40	2202170	1,465,437	1,465,437	11,364	15,785	16,850	14,350	15,785	15,785	17,450	8,426	8,426	8,475	1,353	0	130,000
41	2202967	2,760,756	2,760,756	18,939	19,641	20,450	20,450	22,860	25,680	18,043	18,790	19,850	14,043	11,254	0	210,000
42	1701914	2,149,959	2,149,959	18,939	19,641	20,450	20,450	22,860	25,680	18,043	18,790	19,850	14,043	11,254	0	210,000
43	2186601	2,513,611	2,513,611	12,311	14,767	15,760	15,760	15,470	12,767	15,450	12,850	12,400	11,450	8,515	0	147,500
44	2278407	2,137,371	2,137,371	10,000	12,578	12,578	10,500	13,580	13,597	14,850	12,470	12,350	10,450	6,547	0	129,500
45	2251094	3,086,874	3,086,874	10,000	12,578	12,578	10,500	13,580	13,597	14,850	12,470	12,350	10,450	6,547	0	129,500
46	2221257	596,882	596,882	1,193,764	596,882	596,882	596,882	596,882	596,882	596,882	596,882	596,882	596,882	596,882	0	5,371,937
47	2414356	331,507	331,507	663,014	386,758	386,758	386,758	386,758	386,758	386,758	386,758	386,758	386,758	386,758	0	2,963,559
48	2490792	407,146	407,146	814,291	570,004	570,004	570,004	570,004	570,004	570,004	570,004	570,004	570,004	570,004	0	3,064,310
49	2320919	578,821	578,821	1,157,641	675,290	675,290	675,290	675,290	675,290	675,290	675,290	675,290	675,290	675,290	0	5,202,380
50	2326100	709,065	709,065	1,418,129	709,064	709,064	709,064	709,064	709,064	709,064	709,064	709,064	709,064	709,064	0	6,381,577
51	2320127	433,567	433,567	867,133	505,827	505,827	505,827	505,827	505,827	505,827	505,827	505,827	505,827	505,827	0	3,902,097
52	2341334	196,291	196,291	392,582	343,509	343,509	343,509	343,507	0	0	0	0	0	0	0	1,766,616
53	2124419	595,521	595,521	1,191,042	1,042,162	1,042,162	1,042,162	1,042,162	1,042,162	1,042,162	1,042,162	1,042,162	1,042,162	1,042,162	0	5,359,688
54	2338016	647,788	647,788	1,295,576	906,903	906,903	906,903	906,903	906,903	906,903	906,903	906,903	906,903	906,903	0	5,830,080
55	2337467	295,853	295,853	591,706	414,194	414,194	414,194	414,194	414,195	0	0	0	0	0	0	2,602,677
56	2452010	512,237	512,237	1,024,473	512,236	512,236	512,236	512,236	512,236	512,236	512,236	512,236	512,236	512,236	0	4,610,125
57	2286466	2,335,283	2,335,283	8,500	14,500	15,500	15,500	15,890	14,800	12,480	11,520	10,810	0	0	0	115,500
58	2471218	862,315	862,315	1,724,629	754,525	754,525	754,525	754,525	754,525	754,525	754,525	754,525	754,525	754,525	0	7,760,626
59	2445165	419,866	419,866	839,732	489,843	489,843	489,843	489,843	489,843	489,843	489,843	489,843	489,843	489,843	0	3,778,791
60	2450179	181,301	181,301	362,601	362,601	362,601	362,601	362,601	181,300	0	0	0	0	0	0	1,631,704
61	2447656	726,234	726,234	1,452,467	847,272	847,272	847,272	847,272	847,272	847,272	847,272	847,272	847,272	847,272	0	6,538,098
62	2327448	215,021	215,021	430,042	376,286	376,286	376,286	376,286	376,286	0	0	0	0	0	0	1,925,186
63	2352683	613,727	613,727	1,227,453	716,014	716,014	716,014	716,014	716,014	716,014	716,014	716,014	716,014	716,014	0	5,523,517
64	2272347	406,876	406,876	813,751	474,688	474,688	474,688	474,688	474,688	474,688	474,688	474,688	474,688	474,688	0	3,661,882
65	2209354	754,145	754,145	1,508,290	663,377	663,377	663,377	663,377	663,377	663,377	663,377	663,377	663,377	663,377	0	6,821,302
66	2489334	232,702	232,702	465,403	407,228	407,228	407,228	407,228	407,228	0	0	0	0	0	0	2,094,313
67	2457899	719,409	719,409	1,438,817	629,482	629,482	629,482	629,482	629,482	629,482	629,482	629,482	629,482	629,482	0	6,476,676
68	2241612	250,790	250,790	501,579	351,104	351,104	351,104	351,104	351,104	151,106	0	0	0	0	0	2,251,101
69	2331601	333,534	333,534	667,068	583,684	583,684	583,684	583,684	583,684	0	0	0	0	0	0	1,001,802
70	2352914	211,459	211,459	422,917	296,041	296,041	296,041	296,041	296,041	296,041	296,041	296,041	296,041	296,041	0	1,903,122
71	2192852	208,084	208,084	417,368	365,197	365,197	365,197	365,197	365,196	0	0	0	0	0	0	1,878,155
72	2492712	275,535	275,535	551,070	385,749	385,749	385,749	385,749	385,749	385,747	0	0	0	0	0	2,479,811
73	2243746	552,950	552,950	1,105,899	483,831	483,831	483,831	483,831	483,831	483,831	483,831	483,831	483,831	483,831	0	4,976,544
74	2336892	540,613	540,613	1,081,225	630,714	630,714	630,714	630,714	630,714	630,714	630,714	630,714	630,714	630,714	0	4,865,508
75	2316387	795,600	795,600	1,591,200	928,200	928,200	928,200	928,200	928,200	928,200	928,200	928,200	928,200	928,200	0	7,169,400
76	2515447	205,234	205,234	410,468	287,327	287,327	287,327	287,327	287,327	287,327	287,327	287,327	287,327	287,327	0	1,847,305
77	2316271	251,732	251,732	503,463	440,530	440,530	440,530	440,530	440,530	0	0	0	0	0	0	2,265,587
78	2303146	198,534	198,534	397,068	231,623	231,623	231,623	231,623	231,623	231,623	231,623	231,623	231,623	231,623	0	1,786,803
79	2248444	614,547	614,547	1,229,094	477,981	477,981	477,981	477,981	477,981	477,981	477,981	477,981	477,981	477,981	0	5,520,821
80	2464550	622,427	622,427	1,244,853	737,831	737,831	737,831	737,831	737,831	737,831	737,831	737,831	737,831	737,831	0	5,693,856
81	2399361	562,817	562,817	1,125,634	656,619	656,619	656,619	656,619	656,619	656,619	656,619	656,619	656,619	656,619	0	5,065,350
82	2306101	252,257	252,257	504,513	353,859	353,859	353,859	353,859	353,859	353,859	353,859	353,859	353,859	353,859	0	2,274,808
83	2276337	831,714	831,714	1,663,428	583,600	583,600	583,600	583,600	583,600	583,600	583,600	583,600	583,600	583,600	583,597	7,502,425
84	2489554	234,449	234,449	468,898	328,229	328,229	328,229	328,229	328,229	328,227	0	0	0	0	0	2,110,041
85	1465197	554,528	554,528	1,109,056	646,949	646,949	646,949	646,949	646,949	646,948	0	0	0	0	0	4,990,749
TOTAL		66,037,973	66,037,973	69,050,935	39,495,373	39,506,729	39,503,233	38,782,785	32,540,362	27,021,384	12,149,362	8,557,156	3,663,366	1,747,678	0	312,019,084

M

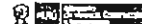
VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V B
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

Acreditación Hídrica:

Se identificó 11 proyectos a ejecutarse a través de Núcleos Ejecutores (CUI N° 2202907, 2307909, 2235660, 2265597, 2202915, 2289967, 2202914, 2286605, 2278407, 2251098 y 2286686), los cuales han sido ingresados en el aplicativo del ANA, solicitando la ampliación de las vigencias de la disponibilidad hídrica.

Del mismo modo, se identificó 05 proyectos a ejecutarse a cargo de los Gobiernos Locales, (CUI N° 2226387, 2192852, 2465393, 2310127 y 2445565), de los cuales se ha verificado que el CUI N° 2226387 cuenta con Resolución Administrativa N° 13-2020-ANA-AAA.M-ALA.AM de fecha 02/03/2020, el CUI N° 2192852 cuenta con Resolución Administrativa N° 66-2021-ANA-AAA.TIT-ALA.JULIACA de fecha 24/08/2021, al igual que el CUI: 2465393 cuenta con Resolución Administrativa N° 301-2021-ANA-AAA.PA-ALA.MAP de fecha 23/08/2021, por lo que sus disponibilidades hídricas se encuentran vigentes y registrado en notas de ejecución del formato N° 08-A del banco de inversiones.

En relación a los otros 02 proyectos de inversión (CUI: 2310127 y 2445565) ya han sido ingresados en el aplicativo del ANA, solicitando la ampliación de las vigencias de la disponibilidad hídrica y cuyos trámites se encuentran registrados en notas de ejecución del Formato N° 08-A del Banco de Inversiones.

Por otra parte, el equipo técnico del PNSR como parte del seguimiento y asistencia técnica que brinda a los Gobiernos Locales, los viene acompañando a fin de garantizar que los documentos de disponibilidad hídrica, se encuentren con las vigencias ampliadas previas a la ejecución de las obras.

Inversiones en diversos centros poblados con sistemas independientes:

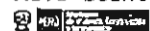
El proyecto de Decreto de Urgencia tiene (10) diez proyectos de inversión con CUI N° 2477732, 2410794, 2435654, 2486119, 2478595, 2400506, 2495300, 2452010, 2447656 y 2306101, los cuales fueron declarados viables con ficha técnica estándar (FTE), aprobada con RM 263-2017-VIVIENDA, su intervención es en más de una localidad con sistemas independientes de agua potable y disposición sanitaria de excretas.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, emite opinión indicando que las citadas inversiones son compatibles con los objetivos estratégicos, metas e indicadores establecidos por el Sector, cumplen con los criterios de viabilidad de acuerdo al artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", así como con la metodología específica del Sector aprobada con la RM 263-2017-VIVIENDA.

Cabe señalar que, las referidas inversiones cuentan con la opinión del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) respecto al cumplimiento de las normas técnicas del Sector.

Asimismo, las inversiones cuentan con el informe de sustento del Gobierno Local referidos a la sostenibilidad, capacidad financiera, capacidad técnico operativa y

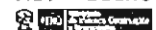
VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Ooy V B
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackieine Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

VIVIENDA

organizacional, los cuales, se encuentran adjuntos en las Notas de Ejecución del Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución del Banco de Inversiones.

Del mismo modo, es importante señalar que, dentro de los principios rectores, establecidos en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1432 "Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, se precisa que los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

b) Estrategia de Contratación (modalidad y plazo de ejecución)

Se propone que para la contratación de los proyectos de inversión, señalados en el Anexo N° 05: "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección" del proyecto de Decreto de Urgencia, se tome como referencia el procedimiento especial de selección, el cual permitirá adjudicar y ejecutar los proyectos en un menor plazo, que resulta ser más ágil en plazos a diferencia de una licitación pública o concurso público; toda vez, que entre la convocatoria, presentación de ofertas, otorgamiento de buena pro y suscripción de contrato, este procedimiento se puede realizar en un plazo de veintidós (22) días hábiles después de convocado. A partir de ello, es evidente que viabilizar la aplicación de dicho procedimiento será una herramienta clave para coadyuvar a disminuir los plazos para el inicio de la ejecución de las obras.

Se estima que la emisión del DU sea la tercera semana de octubre de 2021, se ha planteado que en 14 días calendario se realice la convocatoria para los procesos de selección de obra y supervisión a través de una Adjudicación Simplificada (tipo de proceso incluido en el DU), considerando todas las etapas del proceso, se tendría la firma de contrato aproximadamente el 21 de diciembre de 2021, con lo que el compromiso y devengado de los recursos para el adelanto directo se concretarían en el presente año fiscal.

CUADRO 09: CRONOGRAMA DE CONTRATACION

TIPO DE PROYECTO	PUBLICACION DE	EMISIÓN DE INDIQUE PUBLICACION DE CONVOCATORIA	REGISTRO DE PARTICIPANTES	COORDINACIÓN DE CONSULTAS OBSERVACIONES	ASOCIACIÓN E INTEGRACIÓN DE OFERTAS	RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS	FECHA BUENA PRO	FIRMA BUENA PRO CONSENTIDA	FIRMACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO	PROGRAMADO FECHA FIRMA DE CONTRATO	SURTIDOS DE ADJUVU	VALUACIÓN DEL MONEDERO	CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO PASADO DEL CDB	FIN DE OBRA	
																1 DC
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021	07/10/2021

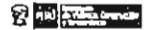
c) Estrategia de Seguimiento de los programas

El MVCS tiene en las regiones oficinas descentralizadas denominadas Centro de Atención al Ciudadano – CAC, que cuenta con especialistas de monitoreo que realizarán el seguimiento de asistencia técnica y acompañamiento desde la incorporación de recursos, convocatoria del proceso de selección, firma de contrato, inicio de obra hasta la culminación de la obra, asimismo se hará un seguimiento financiero respecto al avance físico de la obra, a fin de cumplir con los plazos establecidos en el contrato de obra. Durante la ejecución de la obra, los especialistas de monitoreo realizarán visitas que correspondan a fin de garantizar la culminación en los plazos programados.

En el caso de los proyectos a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, se contarán con monitores técnicos y sociales a fin de hacer seguimiento y garantizar la ejecución de la obra con los plazos establecidos en el expediente técnico. Asimismo,

12

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

VIVIENDA

se contará con liquidadores que harán seguimiento a las pre liquidaciones mensuales presentadas por el Núcleo ejecutor.

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

d) Estrategia de Financiamiento diferenciada.

Para los Núcleos Ejecutores:

Para la ejecución financiera en los proyectos bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, se deben realizar acciones previas para la transferencia de recursos al Núcleo Ejecutor:

- Conformación del NE
- Firma de convenio (NE y PNSR)
- Creación de la cuenta del NE
- Trámites para la transferencia de recurso a la cuenta del NE (Ejecución financiera – devengado – girado)
- Contratación del personal externo (supervisores, residentes, arqueólogos, gestor social, entre otros)
- Inducción al personal externo
- Ejecución de la obra

CUADRO 10: CRONOGRAMA NÚCLEOS EJECUTORES

DESCRIPCION	PROGRAMACION / PLAZOS			2021			2022											
	FECHA INICIO	PLAZO (días)	FECHA FIN	OCT	NOV	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
1. 14 PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES																		
A. Habilitación presupuestal*	25/10/2021	5	29/10/2021	■														
B. Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal	03/11/2021	1	04/11/2021		■													
C. Conformación del NE	05/11/2021	5	12/11/2021		■													
D. Firma de convenio (NE y PNSR)	15/11/2021	3	18/11/2021			■												
E. Creación de la cuenta del NE (Convenio Banco y PNSR)	19/11/2021	3	25/11/2021			■												
F. Trámites para la transferencia de recurso a la cuenta del NE (ejecucion presupuestal - devengado)	26/11/2021	3	01/12/2021				■											
G. Contratación del personal externo (supervisores, residentes, arqueólogos, gestor social, entre otros)	02/12/2021	10	15/12/2021					■										
H. Inducción al personal externo	16/12/2021	3	21/12/2021						■									
I. Inicio de actos previos al inicio de la ejecución de la obra	22/12/2021	10	03/01/2022							■								
J. Ejecución física de la obra (componente técnico y componente social)	04/01/2022	310	10/11/2022								■	■	■	■	■	■	■	■

En el caso de los proyectos a ejecutarse por el PNSR a través de Núcleos Ejecutores – NE se ha solicitado el monto correspondiente al componente de obra, componente social y supervisión de obra en la genérica de gasto 6.2.5, el mismo que de acuerdo a la programación, la transferencia al NE se realizaría en el año 2021, mientras que el monto correspondiente a la gestión del proyecto se ha programado ejecutar en el año 2022 en la genérica de gasto 6.2.6, ahora los saldos existentes no programados, corresponden a la gestión administrativa para el cierre del proyecto (liquidación del proyecto), y cuyos gastos se realizarán una vez culminados la ejecución del proyecto y que el PNSR estará a cargo de dichas gestiones y gastos con el personal en planta.

Para los Gobiernos Locales:

Las transferencias para los Gobiernos Locales, consideran el monto de obra y supervisión, en el año 2021 considera una programación del 10% correspondiente al adelanto directo que se encuentra en el Anexo 02 y 90% para el año 2022 que se encuentra en el Anexo 04.

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackieine Maribel FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

En el caso de los proyectos a realizar transferencia a los Gobiernos locales, el monto que se transfiere corresponden a montos de obra + supervisión, de acuerdo a la conformidad del Expediente Técnico presentado al MVCS a través de la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos - PRESET, cuyos montos de obra + supervisión han sido considerados en su totalidad en la programación del año 2021 y 2022, ahora los saldos existentes respecto al costo del proyecto, corresponden a montos de expediente técnico, que los GL no han devengado, o solo de forma parcial, generando saldos, que no se van a programar a futuro, ni demandaran mayores transferencias a requerir por el sector para fines que no sea obra y supervisión.

De acuerdo a lo expuesto, los recursos asignados en el 2021 mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia para los 85 proyectos de saneamiento rural se devengarán antes del cierre del presente año.

RESPECTO A LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO URBANO Y DRENAJE PLUVIAL:

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

a) Cronograma de Ejecución de los proyectos

De acuerdo a la aprobación del expediente técnico, los plazos de ejecución varían de 90 a 210 días calendario.

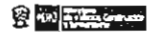
Teniendo el supuesto de que el referido dispositivo legal se promulgue la tercera semana del mes de octubre, la suscripción de los contratos de ejecución de obra se estaría realizando en la tercera semana del mes de diciembre, por lo que el inicio de obra se realizaría en el mes de enero, y por los plazos de ejecución, estarían culminando a más tardar en octubre de 2022, por lo que no demandarían recursos para el año 2023.

CUADRO 11: CRONOGRAMA DE EJECUCION GOBIERNOS LOCALES

ITEM	CUR	NOMBRE DEL PROYECTO	2021	2022											
			DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	
1	206823	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL C.P. SETIABA Y CASERO PINTOYACU DISTRITO DE PINTO RECORDO, DISTRITO DE TABALOSOS - LAMAS - SAN MARTIN	312,563	625,365	período Llamas			625,365	625,365	625,365	625,365				
2	260119	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. INDEPENDENCIA CO.09 - CO.14, JR. 2 DE MAYO C13 - C15, JR. AREQUIPA CO.13 Y CO.14, JR. SARGENTO FERNANDEZ CO.09, JR. SAJON BOLIVAR CO.02 - CO.06, JR. 2 CO.01 Y CO.02, JR. ATAHUALPA CO.01 - CO.03, JR. AYACUCHO CO.01, JR. LEONCIO PRADO CO.01 - CO.05, JR. SAN MARTIN CO.01 - CO.04 EN EL "SECTOR O" JUNI GUERRA DEL DISTRITO DE JUNI GUERRA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	654,925	1,081,156	período Llamas			1,081,156	1,081,156	1,081,156	1,081,156	1,081,156	1,081,156	1,081,156	

Se presenta el cronograma de ejecución de los proyectos a ser ejecutados por EPS.

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

CUADRO 12: CRONOGRAMA DE EJECUCION EPS

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	POR PARTE DEL MVCS			POR PARTE DE LA EPS						
			NOVIEMBRE 2021	NOVIEMBRE 2021	FEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	MAYO 2022	JUNIO 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	
1	2030722	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ	308,432		61,696	61,696	61,696	61,696	61,696			
2	2314553	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 7 DE MAYO, DISTRITO Y PROVINCIA DE S.O. MOLLECHUCA	1,757,304		292,864	292,864	292,864	292,864	292,864	292,864	292,864	292,864
3	2106779	INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEX. DOM. DE LOS PP. JJ. V. PROGRESO, MIRAFLORES, LAS VEGAS, SAMAN, SAN FRANCISCO DE ASB, LA UNION, SAN JUAN DE DIOS Y RAMIRO PRIALE CHICLAYO	713,740	713,740								
TOTAL			2,778,478	713,740	354,576	61,696	354,576	354,576	354,576	292,864	292,864	292,864

* Para este caso los recursos vienen primero al MVCS para luego ser transferidos a la EPS.

La ejecución y programación de las inversiones indicadas en el cuadro 12, se detallan:

CUI 2030722

Obra paralizada desde el año 2010 con un avance físico del 83% debido a deficiencias constructivas. El PNSU ha brindado asistencia técnica en el marco del DL 1280 y como parte de la reactivación de obra, se ha aprobado el financiamiento del Expediente Técnico de Saldo de Obra, luego de que la EPS haya acreditado la disponibilidad de terreno para el componente de saldo de obra (PTAR), así como elaborado su peritaje, informe financiero y legal. Es por ello, que se requiere el financiamiento para el Expediente Técnico de Saldo de Obra según el siguiente detalle:

CUADRO N° 13: MONTO A TRANSFERIR CUI 2030722

MONTO		
E.T. SALDO OBRA	SUPERVISIÓN ET	MONTO TOTAL
199,608.00	108,826.00	308,432

El proyecto tiene como unidad ejecutora a E.P.S. SEDACAJ S.A. a la cual el PNSU ha realizado las siguientes transferencias:

CUADRO N° 14: TRANSFERENCIAS AL CUI 2030722

DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA	FECHA	MONTO TRANSFERIDO (S/.) (Según DS)
RM 389-2008-VIVIENDA	2008	45,000.00
DS 101-2009-EF	2009	2,018,761.00

Sin embargo, los recursos no figuran en la consulta del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) debido a que la Unidad Ejecutora es una EPS. Según el informe financiero de la obra, la EPS ha ejecutado un monto de 1 945 603,04

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

En este caso no se requiere la asignación de recursos para el año 2022 debido a que el objeto a financiar (elaboración de E.T de saldo de obra) es cubierto al 100% con la transferencia a aprobar con el presente PDU.

Así mismo por ser un Proyecto a ser ejecutado por EPS, no se encuentra en la relación de Proyectos que requieren acogerse al Proceso Especial de Selección.

CUI 2314553

Actualmente se encuentra con Expediente técnico con conformidad técnica. Tiene como unidad ejecutora a la EPS Entidad Prestadora de Servicios de Ilo S.A., a la cual se tiene previsto transferir según el siguiente esquema:

CUADRO N° 15: MONTO A TRANSFERIR CUI 2314553

OBRA / ET.	MONTO	
	MONTO SUPERVISIÓN	MONTO TOTAL
1,642,340	114,964	1,757,304

El monto previsto a transferir coincide con los montos de obra y supervisión registrados en el formato N° 08 del SSI.

CUI 2106779

La obra se encuentra en ejecución al 69% (con suspensión de plazo temporal desde el 18/08/2021). Actualmente existe riesgo de paralización permanente de la obra, debido a que la Empresa contratista a cargo de la supervisión tiene intención de resolver el contrato por demora en los pagos de un adicional aprobado a la supervisión.

Con el financiamiento de este proyecto se atenderá un adicional de supervisión por un monto ascendente a S/ 713,740.00, con lo cual se asegura que la obra, no se paralice permanentemente.

El proyecto tiene como unidad ejecutora a ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A. (EPSEL) a la cual el PNSU ha realizado las siguientes transferencias:

CUADRO N° 16: TRANSFERENCIAS al CUI 2106779

DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA	FECHA	MONTO TRANSFERIDO
		(S/.) (Según DS)
DS N° 085-2017-EF	31/03/2017	21,086,353.00
DS N° 246-2019-EF	4/08/2019	12,887,663.00
DS N° 152-2020-EF	21/06/2020	18,212,958.00
PA LLEY 31084 - MEF *	2021	3,659,380.00
MONTO TOTAL TRANSFERIDO		55,846,354.00

*Recursos destinados al GORE Lambayeque fueron transferidos por este a EPSEL

Sin embargo, estos recursos no figuran en la consulta del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) debido a que la Unidad Ejecutora es una EPS.

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

En este caso no se requiere la asignación de recursos para el año 2022 debido a que el objeto a financiar (supervisión) es cubierto al 100% con la transferencia a aprobar con el presente PDU.

15



Cabe: Firma con V.B.

b) Estrategia de Contratación (modalidad y plazo de ejecución)

Para Gobiernos Locales

En el caso de proyectos de Gobiernos Locales, se propone que para la contratación de los proyectos de inversión, señalados en el Anexo N° 02: Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021 del proyecto de Decreto de Urgencia, se utilice el procedimiento especial de selección, el cual permitirá adjudicar y ejecutar los proyectos en un menor plazo a diferencia de una licitación pública o concurso público; toda vez, que entre la convocatoria, presentación de ofertas, otorgamiento de buena pro y suscripción de contrato, este procedimiento se puede realizar en un plazo de veintidós (22) días hábiles después de convocado.

Se ha planteado que en 14 días calendario se realice la convocatoria para los procesos de selección de obra y supervisión a través de una Adjudicación Simplificada (tipo de proceso incluido en el DU), considerando todas las etapas del proceso, se tendría la firma de contrato aprox. el 21.dic. 2021, con lo que el compromiso y devengado de los recursos para el adelanto directo se concretaría en el presente año fiscal.

CUADRO 17: CRONOGRAMA DE CONTRATACION

TIPO DE PROCESO	PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS DE CONVOCATORIA	REVISIÓN DE ANUNCIOS DE CONVOCATORIA	REGISTRO DE PARTICIPANTES	EVALUACIÓN DE CONSULTAS / OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN / INTEGRACIÓN DE DATOS	RECEPCIÓN / PRESENTACIÓN DE OFERTAS	EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN DE OFERTAS	FIRMA BUENA PRO	FIRMA BUENA PRO (CONVENIO)	FIRMAMENTO DE DOCUMENTOS		SOLICITUD DE ADELANTO	DEVENGADO DE ADELANTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE OBRA		INICIO DE OBRA
										1	2			3	4	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	24/10/2021	04/11/2021	06/11/2021	08/11/2021	09/11/2021	10/11/2021	14/11/2021	20/11/2021	03/12/2021	06/12/2021	07/12/2021	20/12/2021	14/12/2021	06/01/2022	06/01/2022	06/01/2022

Para EPS

Las EPS emplearán el procedimiento de selección convencional relacionado al monto del valor referencial tanto de la respectiva obra o consultoría a convocar. Esto debido a que los recursos son transferidos en primera instancia por el MEF hacia el MVCS, para luego ser transferidos a las EPS en el marco del artículo 16 de la Ley de presupuesto 2021 mediante Resolución Ministerial.

c) Estrategia de Seguimiento de los programas

El PNSU cuenta con la Directiva N° 002-2020 Lineamientos para el seguimiento de los proyectos de inversión financiados por el MVCS, a través del PNSU, en el marco de los convenios de transferencias de recursos suscritos con los gobiernos locales, gobiernos regionales y las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, por lo que se utilizarán estos lineamientos para el seguimiento de estos proyectos.

Asi mismo, el PNSU tiene a su cargo ingenieros monitores en las regiones Cajamarca, San Martín, Lambayeque y Moquegua, quienes estarán a cargo del monitoreo del seguimiento de los 04 proyectos a financiar, desde la incorporación de recursos, convocatoria del procedimiento de selección, firma de contrato, inicio de obra hasta la culminación de la obra, seguimiento financiero respecto al avance físico de la obra, asistencia técnica en caso de riesgo de paralización de obra, a fin de cumplan con los plazos establecidos en el contrato de obra. Dicho seguimiento se realizará mediante reuniones de coordinación y visitas de campo periódicas durante el plazo de ejecución.

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

quinientos cuarenta y siete.

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

d) Estrategia de Financiamiento diferenciada

d.1. Transferencias para Gobiernos Locales

Se tiene previsto que el financiamiento sea directamente del Ministerio de Economía y Finanzas hacia los respectivos Gobiernos Locales.

Para asegurar el compromiso de los recursos, se ha propuesto un proceso especial de selección con lo cual se reducirá el tiempo del proceso de convocatoria, así como el compromiso de los recursos.

d.2. Transferencias para EPS

Para las EPS se transfiere el 100% de los recursos en el año 2021. En el artículo 3 del proyecto de Decreto de Urgencia, se establece la autorización de transferencia de recursos en el 2021 al pliego MVCS para financiar proyectos a cargo de las EPS, dado que las EPS no son Pliegos Presupuestarios y no tiene marco legal para realizar transferencias financieras directa, por lo que el MVCS en el marco del literal d) del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, tiene autorización para realizar dichas transferencias.

De acuerdo a lo expuesto, los recursos asignados en el 2021 mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia para los 5 proyectos de saneamiento urbano y drenaje fluvial se devengarán antes del cierre del presente año.

RESPECTO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

a) Cronograma de Ejecución de los proyectos

El cronograma de ejecución se encuentra programado en dos años conforme al detalle siguiente:

AW yodu
Armas de 2



CUADRO 20: CRONOGRAMA DE EJECUCION GOBIERNO LOCAL

N°	CUI	PROGRAMACION DE GASTO 2021 (DEVENGADO)		PROGRAMACION DE GASTO 2022												
		DIC	Total	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	TOTAL	
1	2492094	776,897.00	776,897	1,347,139	782,480.00	782,480	782,480	782,480	782,480	782,480	782,480					6,342,069
2	2496221	57,607.00	57,607	115,177	67,695.00	67,695	67,695	67,695								518,461
3	2443128	78,568.00	78,568	514,278	45,544.00	45,544	45,544	45,544	45,544							707,104
4	2489267	38,297.00	38,297	170,764	57,970.00	57,970	57,970	57,970								346,672
5	2489558	65,911.00	65,911	470,147	50,021.00	50,021	50,021	50,021								630,214
6	2481562	311,035.00	311,035	925,449	468,465.00	468,465	468,465	468,465	468,465							2,799,307
7	2481711	174,960.00	174,960	634,072	313,521.00	313,521	313,521	313,521								1,574,633
8	2152739	960,272.00	960,272	1,102,771	1,102,935.00	1,102,935	1,102,935	1,102,935	1,102,935	1,102,935						8,642,416
9	2437242	54,208.00	54,208	405,040	60,941.00	60,941	60,941	60,941								487,863
10	2391773	68,960.00	68,960	399,878	73,585.00	73,585	73,585	73,585								630,632
11	2475834	59,072.00	59,072	226,932	101,572.00	101,572	101,572	101,572								581,647
12	2175216	509,723.00	509,723	1,430,154	530,275.00	530,275	530,275	530,275	530,275	530,275	530,275					4,581,001
13	2488140	49,819.00	49,819	347,482	33,627.00	33,627	33,627	33,627								448,362
14	2484464	143,634.00	143,634	475,917	272,263.00	272,263	272,263	272,263								1,292,704
15	2480210	44,475.00	44,475	259,335	70,469.00	70,469	70,469	70,469								400,273
16	2453387	536,961.00	536,961	1,885,506	589,428.00	589,428	589,428	589,428	589,428	589,428						4,832,646
17	2461349	68,858.00	68,858	718,578	133,713.00	133,713	133,713	133,713								619,715
18	2131755	476,175.00	476,175	1,502,883	556,539.00	556,539	556,539	556,539	556,539	556,539						4,285,574
19	2488141	53,620.00	53,620	284,380	66,066.00	66,066	66,066	66,066								481,576
20	2481469	567,487.00	567,487	1,834,656	694,545.00	694,545	694,545	694,545	694,545	694,545						5,107,378
21	2458950	75,333.00	75,333	215,593	154,135.00	154,135	154,135	154,135								677,996
22	2331785	624,178.00	624,178	1,516,064	585,934.00	585,934	585,934	585,934	585,934	585,934	585,934					5,617,596
23	2392470	561,637.00	561,637	1,517,170	884,390.00	884,390	884,390	884,390	884,390							5,054,730
24	2429258	65,330.00	65,330	419,681	56,094.00	56,094	56,094	56,094								587,963
25	2428290	215,517.00	215,517	865,111	214,908.00	214,908	214,908	214,908	214,908	214,908						1,939,651
26	2428261	360,482.00	360,482	1,706,745	365,258.00	365,258	365,258	365,258	365,258	365,258	365,258					3,294,333
27	2445562	45,120.00	45,120	384,275	10,901.00	10,901	10,901	10,901								406,077
28	2445265	65,331.00	65,331	386,484	67,169.00	67,169	67,169	67,169								587,989
29	2476179	53,016.00	53,016	270,863	85,426.00	85,426	85,426	85,426								477,140
30	2445639	770,821.00	770,821	2,772,380	666,430.00	666,430	666,430	666,430	666,430	666,430	666,430	666,430				6,937,387
31	2449522	46,084.00	46,084	177,000	79,252.00	79,252	79,252	79,252								414,755
32	2443109	926,010.00	926,010	2,232,996	610,110.00	610,110	610,110	610,110	610,110	610,110	610,110	610,110	610,110	610,110	610,110	8,734,089
33	2309726	499,156.00	499,156	1,573,023	486,563.00	486,563	486,563	486,563	486,563	486,563	486,563					4,822,402
34	2433820	446,533.00	446,533	1,859,581	539,804.00	539,804	539,804	539,804	539,804	539,804						4,018,796
35	2439825	50,178.00	50,178	424,887	9,203.00	9,203	9,203	9,203								452,485
36	2481734	940,465.00	940,465	2,644,548	969,939.00	969,939	969,939	969,939	969,939	969,939	969,939					8,464,177
37	2453084	31,022.00	31,022	176,994	51,099.00	51,099	51,099	51,099								278,191
38	2441661	684,594.00	684,594	2,438,238	744,621.00	744,621	744,621	744,621	744,621	744,621	744,621					6,161,341
39	2202317	678,450.00	678,450	1,542,382	685,627.00	685,627	685,627	685,627	685,627	685,627	685,627					5,656,043
40	2467457	59,329.00	59,329	496,759	12,399.00	12,399	12,399	12,399								531,956
41	2395410	57,601.00	57,601	345,961	57,480.00	57,480	57,480	57,480								518,401
42	2427512	65,711.00	65,711	280,671	77,682.00	77,682	77,682	77,682								591,398
43	2175599	458,323.00	458,323	1,520,899	434,001.00	434,001	434,001	434,001	434,001	434,001	434,001	434,001				4,124,303
TOTAL		12,785,364.00	12,785,364.00	47,150,886	13,825,081	13,825,080	13,825,080	13,825,080	13,825,080	13,825,080	13,825,080	13,825,080	13,825,080	13,825,080	13,825,080	115,064,085.00

b) Estrategia de Contratación (modalidad y plazo de ejecución)

Con la finalidad de contribuir a la reactivación económica y reducir el impacto negativo por la propagación de la COVID-19, se propone un procedimiento especial de selección para la contratación de los proyectos de inversión, señalados en el Anexo N° 05: "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección" del proyecto de Decreto de Urgencia, lo cual permitirá adjudicar y ejecutar los proyectos en un menor plazo; siendo el caso que, dicho proceso resulta ser más ágil en plazos a diferencia de una licitación pública o concurso público; toda vez, que entre la convocatoria, presentación de ofertas, otorgamiento de buena pro y suscripción de contrato, este procedimiento se puede realizar en un plazo de veintidós (22) días hábiles después de convocado. A partir de ello, es evidente que viabilizar la aplicación de dicho procedimiento será una herramienta clave para coadyuvar a disminuir los plazos para el inicio de la ejecución de las obras.

Adicionalmente, a diferencia de la Adjudicación Simplificada regulada por la normativa de contratación estatal, la presente propuesta incluye algunas reglas especiales dispuestas en el Anexo I: "Procedimiento especial de selección", pues reduce los plazos relacionados a la subsanación de los documentos para la suscripción del contrato, estableciéndose un plazo de dos (2) días hábiles después de presentada la documentación, mientras que en la normativa de

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20504743307 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

contratación pública se establece un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, así como de un (1) día hábil para suscribir el contrato, después de subsanadas las observaciones en tanto en la normativa de contrataciones este plazo es de dos (2) días hábiles.

Asimismo, se ha reducido el plazo para tramitar y resolver el recurso de apelación previsto en la normativa de contrataciones, que sería de trece (13) días hábiles luego de la interposición de dicho recurso.

Para mayor detalle respecto a los plazos del procedimiento de selección se muestra en el siguiente cuadro comparativo los beneficios que conlleva:

CUADRO 21: COMPARACION DE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de procedimiento	Convocatoria	Presentación de ofertas	Suscripción de contrato	Total días hábiles	Total días calendario
Licitación Pública y Concurso Público conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Ley N° 30225)		22 d/h	+16 d/h	38	48
Adjudicación Simplificada (procedimiento especial propuesto para la aplicación del D.U.)		9 d/h	+13 d/h	22	32

Sobre el particular se aprecia la diferencia del plazo establecido para una Licitación Pública y/o Concurso Público que se rigen por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que duran 38 días hábiles; mientras, el procedimiento especial de Adjudicación Simplificada propuesto demoraría 22 días hábiles, generando de esta forma una contratación más rápida, a fin que los proyectos sean ejecutados prontamente y se genere un real impacto de la medida, en momentos en que se tiene que actuar con la celeridad y oportunidad que la emergencia exige para así contar con la puesta en servicio, en menor plazo, de la infraestructura de movilidad urbana y espacios públicos a favor de la población beneficiaria.

Se ha planteado que en 14 días calendario se realice la convocatoria para los procesos de selección de obra y supervisión a través de una Adjudicación Simplificada (tipo de proceso incluido en el DU), considerando todas las etapas del proceso, se tendría la firma de contrato aprox. el 21.dic. 2021, con lo que el compromiso y devengado de los recursos para el adelanto directo se concretaría en el presente año fiscal.

CUADRO 21: CRONOGRAMA DE CONTRATACION

TIPO DE PROCESO	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO PÚBLICO	REVISIÓN DE OFERTAS	INFORMACIÓN DE OFERTAS	ADJUDICACIÓN DE OFERTAS	ATENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	EVALUACIÓN DE OFERTAS	FORMACIÓN DE OFERTAS	FIRMA DE CONSENTIMIENTO	FIRMA DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO		SOLICITUD DE PAGOS	DEVENGADO DE PAGOS	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	FIN DE OBRA
										1	2				
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	24/10/2021	01/11/2021	06/11/2021	10/11/2021	15/11/2021	17/11/2021	24/11/2021	25/11/2021	01/12/2021	02/12/2021	03/12/2021	04/12/2021	05/12/2021	06/12/2021	07/12/2021

c) Estrategia de Seguimiento de los programas.

17

Se cuenta con 8 analistas de proyectos, que entre otras funciones se encargaran de efectuar el seguimiento y monitoreo técnico y económico de las intervenciones físicas a cargo del PMIB.

En ese sentido, se plantea la distribución equitativa de las 43 inversiones propuestas entre el personal contratado.

d) Estrategia de Financiamiento diferenciada

Las 43 inversiones priorizadas en materia de infraestructura vial y equipamiento urbano, cuentan con evaluación culminada por parte del PMIB y opinión favorable de la Oficina de Inversiones del MVCS, cuya propuesta de transferencia es hasta por un monto de S/ 127 853 449,00.

Al respecto, es preciso señalar que la ejecución presupuestal se encontraría programado para dos años, en ese sentido para el año 2021 se ejecutaría el monto de S/ 12 785 364,00, cuya programación se encuentra sustentada bajo el entendido que en el mes de diciembre se solicitarían los adelantos directos (10%) de los contratos suscritos y se contemplaría la sostenibilidad para el año 2022 por el monto de S/ 115 068 085,00.

La implementación del procedimiento especial de contratación tiene por finalidad que los recursos a transferir sean ejecutables en el presente año fiscal.

De acuerdo a lo expuesto, los recursos asignados en el 2021 mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia para los 43 proyectos de Infraestructura Vial y Equipamiento se devengarán antes del cierre del presente año.

V. ANÁLISIS DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO DE URGENCIA

Al respecto, de acuerdo a las facultades conferidas al Presidente de la República por el inciso 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, y a que se refiere el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 2 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde al Presidente de la República dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso, de acuerdo a lo siguiente:

"Constitución Política del Perú:

Artículo 118.- Corresponde al Presidente de la República:

(...)

19. Dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso. El Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia.

Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo:

Artículo 8.- Funciones del Presidente de la República

Fundamento jurídico

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Ocy V B
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

Corresponde al Presidente de la República, el ejercicio de las siguientes funciones:

(...)

2. En su calidad de Jefe del Poder Ejecutivo:

(...)

f) *Dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso. El Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia.*

Artículo 11.- Facultad normativa del Presidente de la República

Corresponde al Presidente de la República dictar los siguientes dispositivos:

(...)

2. **Decretos de Urgencia.** - *Son normas con rango y fuerza de ley por las que se dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera, salvo materia tributaria. Se expiden cuando así lo requiere el interés nacional. Se fundamentan en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles. Son aprobados por el Consejo de Ministros, rubricados por el Presidente de la República y refrendados por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y, en los casos que corresponda, por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia esté referido. Los Decretos de Urgencia entran en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, salvo disposición contraria del mismo, que postergue su vigencia en todo o en parte”.*

En ese sentido, el Tribunal Constitucional ha señalado en la sentencia recaída sobre el Expediente N° 00004-2011-PI/TC (Fundamento 20) que el Decreto de Urgencia debe responder a los siguientes presupuestos habilitantes:

“a) Excepcionalidad: La norma debe estar orientada a revertir situaciones extraordinarias e imprevisibles, condiciones que deben ser evaluadas en atención al caso concreto y cuya existencia, desde luego, no depende de la “voluntad” de la norma misma, sino de datos fácticos previos a su promulgación y objetivamente identificables. Ello sin perjuicio de reconocer, tal como lo hiciera el Tribunal Constitucional español, en criterio que este Colegiado sustancialmente comparte, que “en principio, y con el razonable margen de discrecionalidad, es competencia de los órganos políticos determinar cuándo la situación, por consideraciones de extraordinaria y urgente necesidad, requiere el establecimiento de una norma” (STC N.º 29/1982, F.J. 3).

b) Necesidad: Las circunstancias, además, deberán ser de naturaleza tal que el tiempo que demande la aplicación del procedimiento parlamentario para la expedición de leyes (iniciativa, debate, aprobación y sanción), no pudiera impedir la prevención de daños o, en su caso, que los mismos devengan en irreparables.

c) Transitoriedad: Las medidas extraordinarias aplicadas no deben mantener vigencia por un tiempo mayor al estrictamente necesario para revertir la coyuntura adversa.

d) Generalidad: El principio de generalidad de las leyes que-conforme se ha tenido oportunidad de precisar en el Caso Colegio de Notarios de Lima (STC 0001-2003-AI/TC y 0003-2003-AI/TC, fundamento 6 y ss.)- puede admitir excepciones, alcanza

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

especial relevancia en el caso de los decretos de urgencia, pues tal como lo prescribe el inciso 19 del artículo 118° de la Constitución, debe ser el "interés nacional" el que justifique la aplicación de la medida concreta. Ello quiere decir que los beneficios que depare la aplicación de la medida no pueden circunscribir sus efectos en intereses determinados, sino por el contrario, deben alcanzar a toda la comunidad.

*e) **Conexidad:** Debe existir una reconocible vinculación inmediata entre la medida aplicada y las circunstancias extraordinarias existentes. En tal sentido, este Tribunal comparte el criterio de su homólogo español cuando afirma que la facultad del Ejecutivo de expedir decretos de urgencia no le autoriza a incluir en él "cualquier género de disposiciones: ni aquellas que por su contenido y de manera evidente, no guarden relación alguna (...) con la situación que se trata de afrontar ni, muy especialmente aquellas que, por su estructura misma, independientemente de su contenido, no modifican de manera instantánea la situación jurídica existente, pues de ellas difícilmente podrá predicarse la justificación de la extraordinaria y urgente necesidad" (STC 29/1982, F.J. 3).*

Las medidas extraordinarias y los beneficios que su aplicación produzcan deben pues surgir del contenido mismo del decreto de urgencia y no de acciones diferidas en el tiempo, pues ello sería incongruente con una supuesta situación excepcionalmente delicada.

(...)."

De conformidad con ello, para efectos de determinar el cumplimiento de los presupuestos constitucionales corresponde verificar si el presente Decreto de Urgencia cumple con los requisitos señalados.

Requisitos formales

a): El Decreto de Urgencia deberá contar con la rúbrica del Presidente de la República y el refrendo de la Presidenta del Consejo de Ministros, del Ministro de Economía y Finanzas, del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República.

Al respecto, se observa que el decreto de urgencia prevé tales refrendos, siendo que luego continuará con su tramitación. Por lo que se considera cumplido el requisito.

b): El decreto de urgencia deberá contar con una fundamentación.

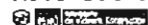
Sobre el particular, se observa que el presente Decreto de Urgencia se encuentra fundamentado a través de los informes técnicos remitidos, además de estar acompañado de una exposición de motivos, por lo que se tiene por cumplido este requisito.

Requisitos sustanciales

c. Regulación en materia económica y financiera

Como se puede apreciar en el presente Decreto de Urgencia, éste tiene por objeto aprobar medidas extraordinarias que permitan al MVCS y a los Gobiernos Locales implementar, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas,

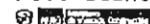
VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500



VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500



en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional.

En esa línea, el presente Decreto de Urgencia contiene las siguientes medidas económicas y financieras:

- a) Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 34 382 297,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar la ejecución de intervenciones en materia de saneamiento urbano y rural.
- b) Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 48) 398 124,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar inversiones en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y equipamiento urbano.
- c) Se autoriza a los Gobiernos Locales a emitir la constancia respecto a la previsión de recursos para las convocatorias realizadas en el marco del procedimiento especial de selección autorizado en el presente Decreto de Urgencia cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2021, las mismas que se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2022 de los Gobiernos Locales. En defecto de ello y de resultar necesario, se procede a autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, a favor de los Gobiernos Locales, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- d) Con la finalidad de garantizar, en el Año Fiscal 2022, la sostenibilidad de ejecución de inversiones señaladas en el Anexo N° 04 del Decreto de Urgencia, se dispone su financiamiento con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Asimismo, en defecto de lo señalado y de resultar necesario, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

d. Sobre la excepcionalidad

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Ooy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

De acuerdo con este requisito, la norma debe estar orientada a revertir situaciones extraordinarias e imprevisibles, condiciones que deben ser evaluadas en atención al caso concreto y cuya existencia depende de información fáctica previa a su promulgación y objetivamente identificable.

En cuanto al cumplimiento de esta condición debe indicarse que la situación imprevisible que da origen a la propuesta normativa está dada por dos situaciones:

- a) La persistencia del COVID-19 en el país, incluyendo nuevas variantes del virus, lo cual ha llevado a que el gobierno establezca medidas sanitarias para prevenir la propagación en el territorio nacional de nuevas variantes del virus SARS-CoV-2, así como medidas más flexibles, aunque igualmente restringidas, para la reactivación económica. Como consecuencia de estas medidas la economía ha tenido un inevitable deterioro y las perspectivas de crecimiento del PBI para 2021 han sido reajustadas. Así, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento del PBI de 9%, desempeño aún por debajo de los niveles pre-COVID-19. Asimismo, a nivel de empleo en Lima Metropolitana se advierte que, si bien existe una ligera recuperación con respecto al mes anterior, dicho nivel se mantiene rezagado con respecto a niveles pre pandemia, conforme a lo señalado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía Finanzas⁵.

Esta situación genera la necesidad de establecer medidas que permitan contribuir a mitigar el impacto sobre la economía y que se siga garantizando la protección de la vida y la salud de las personas a través de la ejecución de gasto público especialmente en materia de inversión, como mecanismo dinamizador de la economía.

En ese sentido, se propone la ejecución de los proyectos de inversión, en materia de saneamiento, drenaje pluvial y en movilidad urbana y espacios públicos, a fin de contribuir en la reactivación económica dado que se orientan a propiciar la dinamización de la inversión pública, que a su vez potencia el crecimiento económico impulsando la demanda, aumenta la productividad, incrementa la competitividad de las economías, genera empleos sostenibles y mejora la distribución del ingreso.

Así, la cartera de inversiones del Sector tiene entre en sus características, el empleo de mano de obra especializada y además de mano de obra no especializada (núcleos ejecutores, pistas y veredas; y saneamiento rural); contribuyendo a mejorar el ingreso de la población en las zonas consideradas como pobres y extremadamente pobres

- b) El mayor incremento de la recaudación de ingresos respecto a lo proyectado para la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021, tal como ha sido señalado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía Finanzas. Esta previsión de los ingresos del gobierno en general fue acentuada por el resultado favorable de la campaña de regularización del impuesto a la renta del ejercicio 2020; así como por el registro de ingresos de carácter extraordinario no previstos, entre los que

⁵ Informe N° 018-2021-EF/60.02, de fecha 12.10.2021.

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

destacan los pagos provenientes del sector minería. De hecho, en lo que va del año se han registrado S/ 4 821 millones de ingresos extraordinarios tributarios.

De esta manera, la proyección actual de Recursos Ordinarios para el año 2021, es superior en S/ 7 449 millones respecto a lo previsto en el PIA. Asimismo, cabe mencionar que con cargo a dichos mayores ingresos, ya se han incorporado en el presupuesto del sector público del presente la suma de S/ 3 331 millones, a través de los Decretos de Urgencia 052 y 086-2021, quedando un saldo disponible factible de poder ser incorporado en el presupuesto 2021 la suma de S/ 4 118 millones.

Por lo expuesto, es de vital importancia la ejecución y/o culminación de los proyectos identificados en el presente Decreto de Urgencia, para que la población vulnerable, puedan contar con espacios públicos que les doten de accesibilidad; siendo necesario asegurar dichos servicios en condiciones aceptables de continuidad, calidad, asequible y equitativa a toda la población, especialmente a los más vulnerables que son los más afectados como resultado de la actual Pandemia que se vive en el país y el mundo; teniendo en cuenta que estamos ante la posibilidad de atravesar por una tercera ola de contagios.

Al respecto, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, han identificado una cartera priorizada de 132 inversiones (43 proyectos de infraestructura vial y equipamiento urbano, 85 proyectos de saneamiento rural y 4 proyectos de saneamiento urbano), las cuales tiene por finalidad contribuir al incremento de la infraestructura en saneamiento urbano, saneamiento rural, drenaje pluvial, espacios públicos y movilidad urbana.

Por lo tanto, como se puede apreciar, la emisión del presente Decreto de Urgencia responde a una situación extraordinaria e imprevisible como lo constituye el impacto sobre la economía originada por la pandemia generada por la COVID-19 y las medidas excepcionales y urgentes que se pretenden implementar a través de la ejecución de los proyectos de inversión, en materia de saneamiento, drenaje pluvial y en movilidad urbana y espacios públicos, tienen incidencia y conexión directa con la situación que se busca revertir.

e. Sobre la necesidad

Este requisito exige que las circunstancias, además, deberán ser de naturaleza tal que el tiempo que demande la aplicación del procedimiento parlamentario para la expedición de leyes (iniciativa, debate, aprobación y sanción), pudiera impedir la prevención de daños o, en su caso, que los mismos devengan en irreparables.

Cabe indicar, que las medidas propuestas en el presente Decreto de Urgencia, por su naturaleza son necesarias debido a que recurrir al proceso parlamentario implicaría la emisión de una Ley formal del Congreso, lo cual podrían tomar algunos meses y, con ello, se produciría un inminente deterioro en el proceso de dinamización que de manera urgente requiere el país.

Como se ha señalado, la pandemia originada por la persistente presencia de la Covid-19 y sus nuevas variantes en el país, ha impactado en el desarrollo económico nacional, lo cual se manifiesta claramente en los niveles de empleo que aún no llegan a los

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

niveles de pre pandemia. Ello genera la necesidad de aprobar medidas económicas y financieras que contribuyan a dinamizar la economía, en esta oportunidad, a través de medidas para financiar la ejecución de gasto público en el año fiscal 2021 y su continuidad en el año 2022; necesidad que claramente resulta de urgente implementación.

Tales medidas permitirán, además, financiar de manera oportuna las demandas de gastos para la atención de la Emergencia Sanitaria originada por la COVID-19 y, específicamente, ante la posibilidad de una tercera ola de contagios; aspecto que igualmente resulta de urgente implementación, no pudiendo esperar a su aprobación a través del procedimiento parlamentario regular.

En ese sentido, es pertinente indicar que la aprobación de las medidas propuestas en el presente Decreto de Urgencia se hace necesaria para reactivar la ejecución de diversas inversiones a cargo de los diferentes sectores del Gobierno Nacional y Gobiernos Locales, los que permitirán cerrar brechas en beneficio de la población y la generación inmediata de empleo a nivel nacional, lo cual permitirá reactivar la economía.

Es así, que como consecuencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y modificatorias, así como de la Emergencia Nacional declarada por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y modificatorias, la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión indicados en el presente Decreto de Urgencia se ha visto afectada, debido a que aun cuando la declaración del Estado de Emergencia Nacional se mantiene, las limitaciones y restricciones en la realización de actividades económicas y productivas vienen variando porque el número de personas contagiadas va en aumento día a día, por lo que resulta necesario adoptar medidas excepcionales, urgentes y de carácter económico y financiero que permitan garantizar la continuidad de su ejecución, con la finalidad de evitar la generación de un grave perjuicio económico y social que se ocasionaría si no cuentan con el financiamiento requerido, conllevando al retraso en la ejecución de las inversiones, lo que a su vez ocasionaría el incumplimiento de los compromisos contractuales.

Así, la expedición de la norma propuesta resulta imprescindible. Según el Ministerio de Salud, en enero de 2021, el número de contagiados superaba el millón de personas, pero esa cifra a agosto de 2021 excede los dos millones, encontrándonos próximos a la tercera ola en nuestro país.

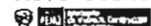
f. Sobre la Transitoriedad

En este caso se exige que las medidas extraordinarias aplicadas no deben mantener su vigencia por un tiempo mayor al estrictamente necesario para revertir la coyuntura adversa.

Al respecto, el Decreto de Urgencia tiene como plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, periodo en el cual se podrá utilizar, para los proyectos en materia de saneamiento urbano y rural, drenaje pluvial e infraestructura vial y urbana, el procedimiento especial de selección, el mismo que busca que la firma del contrato correspondiente se realice hasta fines del mes de diciembre de 2021.

Por otro lado, debido a que la ejecución de las obras de dichos proyectos será realizada durante el año 2022, conforme se indican en los cronogramas de los

VISTO BUENO

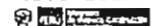


Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VIVIENDA

quinientos cincuenta y dos.

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

VIVIENDA

Cuadros 10 a 13 de la Exposición de Motivos, se debe exceptuar de la vigencia antes señalado a los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 del artículo 3 y en el artículo 4 los cuales se sujetarán a los plazos previstos para su implementación.

Asimismo, dado que el artículo 9 establece obligaciones que superan el año 2021, corresponde que se exceptúe a dicho artículo de la vigencia del presente Decreto de Urgencia.

De esta manera, el plazo de vigencia propuesto permitirá la ejecución de las acciones dispuestas en el presente Decreto de Urgencia a fin de dar solución a las circunstancias excepcionales e imprevisibles que justifican la emisión de la presente norma.

g. Sobre la Generalidad

Esta exigencia implica que debe ser el "interés nacional" que justifique la aplicación de la medida concreta. Ello quiere decir que los beneficios que depare la aplicación de la medida no pueden circunscribir sus efectos en intereses determinados, sino por el contrario, deben alcanzar a toda la comunidad.

Al respecto, es necesario reiterar que las medidas contenidas en el Decreto de Urgencia son de interés nacional, toda vez que están orientadas a aprobar medidas económico financieras que benefician a la ciudadanía en general, a través de la ejecución de diversas inversiones lo que tendrá como consecuencia la mejora y continuidad de los servicios públicos que brindan entidades del Gobiernos Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Las medidas contenidas en el Decreto de Urgencia, son de interés nacional, en la medida que los proyectos de inversión se ejecutan a nivel nacional, beneficiando a diversas regiones, y por ende beneficiarán a muchos ciudadanos del país, razón por la cual su adopción es de carácter imprescindible y de alcance general.

h. Sobre la Conexidad

El cumplimiento de este requisito se da por cuanto las medidas que se proponen guardan conexidad con el hecho generador, como es la imprevisibilidad de los efectos negativos de la COVID-19 que han conllevado a una contracción económica, cuyo impacto en el presente año es mayor al estimado desde el año 2020, con la probabilidad de la ocurrencia de una tercera ola, de acuerdo a lo manifestado por la autoridad correspondiente.

Así, este principio se cumple en tanto que la presente propuesta normativa tiene conexión directa con las circunstancias generadas por la COVID-19, por la llamada Tercera Ola de contagios, además de las Variantes de la COVID-19 ya presentes en el país, que tiene implicancia con la continuidad de la ejecución de las inversiones referidas a los diversos servicios públicos, lo cual disminuirá el riesgo de propagación de la COVID-19, en tanto posibilitará que la población pueda acceder a los servicios de saneamiento, drenaje pluvial movilidad urbana y espacios públicos, así como se contribuya con la reactivación económica del país. En ese sentido, las medidas tienen incidencia y conexión directa con las situaciones que se busca revertir.

21

Asimismo, permitirá la atención oportuna de la Emergencia Sanitaria y, a su vez, coadyuvar en la reactivación económica, asegurando el financiamiento de la ejecución de intervenciones priorizadas, principalmente de la inversión pública, que permita impulsar la generación del empleo que aún se encuentra en nivel prepandemia.

Por tanto, la propuesta se encuentra estrechamente vinculada con la atención de la Emergencia Sanitaria y la reactivación económica dado que busca dinamizar la economía nacional, y con ello minimizar el impacto negativo en materia económica que viene sufriendo el país a consecuencia de la COVID-19 y de las medidas restrictivas dadas por el Gobierno para hacer frente a la Emergencia Sanitaria.

En ese sentido, las medidas tienen incidencia y conexión directa con la situación que se busca revertir.

i. No contiene normas sobre materia tributaria

Finalmente, como se puede apreciar del texto del Decreto de Urgencia, en el mismo no se establece normas que versen sobre materia tributaria.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

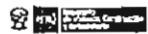
La propuesta normativa no ocasionará mayores gastos al Estado, toda vez que la aplicación del Decreto de Urgencia se financia con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del presupuesto institucional de las entidades involucradas, según corresponda.

Las medidas contenidas en el presente Decreto de Urgencia, buscan que los efectos económicos causados por la pandemia puedan ser mitigados en el corto y mediano plazo, así como para incentivar la reactivación de la economía, resulta necesario implementar medidas que permitan al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como a los Gobiernos Locales, asegurar el acceso a los servicios de saneamiento y de drenaje pluvial, a través de la continuidad de ejecución de las inversiones en favor de las poblaciones más vulnerables de las zonas urbanas y rurales de pobreza y extrema pobreza, así como, asegurar el acceso a servicios de movilidad urbana, a través de la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura vial y la implementación de espacios públicos mediante proyectos de inversión de equipamiento urbano, en favor de las poblaciones más vulnerables.

Al respecto, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, han identificado una cartera priorizada de 132 inversiones (43 proyectos de infraestructura vial y equipamiento urbano, 85 proyectos de saneamiento rural y 4 proyectos de saneamiento urbano), las cuales tiene por finalidad contribuir al incremento de la infraestructura en saneamiento urbano, saneamiento rural, drenaje pluvial, espacios públicos y movilidad urbana.

De esta manera, las medidas referidas a los proyectos de inversión, permitirán que la población beneficiaria pueda acceder a los servicios de saneamiento y drenaje pluvial, por lo tanto, posibilitará la limpieza, así como la implementación del frecuente lavado de manos y del aseo de superficies de contacto, prácticas altamente recomendadas e indispensables, como medidas de prevención, para minimizar el riesgo de contagiarse

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/22 20:00:20-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL
CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/10/23 08:43:02-0500

VIVIENDA

con la COVID-19 y de la propagación de la pandemia en sus comunidades, así como, las medidas referidas a los proyectos de infraestructura vial permitirán que la población beneficiaria pueda acceder a los servicios de movilidad urbana mientras que los proyectos de equipamiento urbano garantizarán la implementación de espacios públicos amplios, para minimizar el riesgo de contagiarse con la COVID-19 y de la propagación de la pandemia en sus comunidades.

Por ello, es de vital importancia la ejecución y/o culminación de los proyectos identificados en el presente Decreto de Urgencia, para que la población vulnerable, puedan contar con los servicios de saneamiento, así como con espacios públicos que les doten de accesibilidad; siendo necesario asegurar dichos servicios en condiciones aceptables de continuidad, calidad, asequible y equitativa a toda la población, especialmente a los más vulnerables que son los más afectados como resultado de la actual Pandemia que se vive en el país y el mundo; teniendo en cuenta que estamos ante la posibilidad de atravesar por una tercera ola de contagios.

En consecuencia, en esa medida, los costos de esta norma son menores a los beneficios que se pretende lograr.

VI. ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma se emite en concordancia con la normatividad vigente. Asimismo, su entrada en vigencia permitirá disponer de manera oportuna de recursos que coadyuven a financiar la atención de la Emergencia Sanitaria y medidas que promuevan la reactivación económica.

Asimismo, se debe precisar que la entrada en vigor del presente Decreto de Urgencia, determinará una serie de beneficios principalmente a favor de los Gobiernos Locales, con la implementación de las medidas anteriormente descritas lo que contribuirá con la reactivación de la economía nacional, y al impulso a la ejecución de un mayor gasto público a través del financiamiento de la ejecución de inversiones, a fin de continuar con la recuperación de la economía y amortiguar los efectos negativos en el empleo, cerrando brechas y coadyuvando a su generación, para continuar con la recuperación de la economía y contribuir a la mejora de los ingresos de las familias.

Finalmente, el presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, a través de las cuales se contribuya a financiar el gasto público en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional originada por la COVID-19, a fin de contribuir a la reactivación de la economía nacional, así como otras medidas que impulsen la ejecución de un mayor gasto público a través del financiamiento de la ejecución de inversiones, a fin de continuar con la recuperación de la economía y amortiguar los efectos negativos en el empleo, cerrando brechas y coadyuvando a su generación, para continuar con la recuperación de la economía y contribuir a la mejora de los ingresos de las familias, y en ese sentido, no deroga ni modifica alguna norma del ordenamiento jurídico vigente.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 25 de octubre de 2021

OFICIO N° 01567 -2021-VIVIENDA/SG

Señora
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaría General
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente. -

Asunto : Se remite Anexo I: Procedimiento Especial de Selección

Ref. : Oficio N° 01564-2021-VIVIENDA/SG

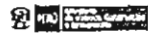
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se remitió el proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano.

Al respecto, se adjunta al presente documento, el Anexo I: Procedimiento Especial de Selección, debidamente visado, el mismo que forma parte del citado proyecto de Decreto de Urgencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: WHITTEMBURY TALLEDO Durich Francisco FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2021/10/25 12:47:02-0500



DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
SECRETARIO GENERAL



BICENTENARIO PERÚ 2021

Av. República de Panamá 3650, San Isidro - Lima 15047 - Perú

Tel.: 211 7930

www.gob.pe/vivienda



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 23 de octubre de 2021

OFICIO N° 01564 -2021-VIVIENDA/SG

Señor
JULIO SALAS BECERRA
 Secretario del Consejo de Ministros (e)
 Despacho Presidencial
 Presente.-

Asunto: Se remite el proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano


Tengo a bien dirigirme usted para saludarlo y por especial encargo del señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitarle se agende en la próxima sesión de Consejo de Ministros, el proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano, el cual cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Presidencia del Consejo de Ministros.

Al respecto, se adjunta al presente documento, los informes técnicos y legales que sustentan la propuesta, así como el proyecto de Decreto de Urgencia antes mencionado con su correspondiente Exposición de Motivos. Cabe indicar que los antecedentes obran en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1aLeNjiSdwk9wuTaqg-JvniRyS1R-dv9Z?usp=sharing>

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

 Firmado digitalmente por: WHITTEMBURY
 TALLEDO Durich Francisco FAU
 20504743307 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/10/23 09:35:26-0500

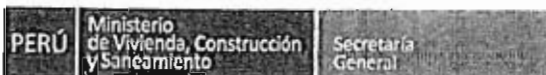
DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
SECRETARIO GENERAL



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

Av. República Panamá 3650, San Isidro - Lima 15047 - Perú
 Telf.: 211 7930

www.gob.pe/vivienda



VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: TANG
 MENENDEZ Jennifer Azalea FAU
 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/23 08:44:27-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 23 de octubre de 2021

OFICIO N° 01563 -2021-VIVIENDA/SG

Señora

KITTY TRINIDAD GUERRERO

Secretaria General

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente.-

Asunto : Proyecto de DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO EN MATERIA DE INVERSIÓN ORIENTADO AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla y por especial encargo del señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remitirle para su consideración y trámite respectivo, el proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano.

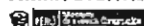
Al respecto, se adjunta al presente documento, los informes técnicos y legales que sustentan la propuesta, así como el proyecto de Decreto de Urgencia y su Exposición de Motivos, agradeciéndole a su Despacho proseguir con el trámite correspondiente. Cabe indicar que los antecedentes obran en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1aLeNjiSdwk9wuTaaq-JvniRyS1R-dv9Z?usp=sharing>

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: WHITTEMBURY
 TALLEDO Durich Francisco FAU
 20504743307 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/10/23 08:58:31-0500



DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
SECRETARIO GENERAL

00118986-2021



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

Av. República Panamá 3650, San Isidro - Lima 15047 - Perú
 Telf.: 211 7930

www.gob.pe/vivienda

Carpeta Fiscal n.º : 170-2022

Sumilla: SOLICITO
REPROGRAMACIÓN DE LA
DECLARACIÓN INDAGATORIA DE
MI PATROCINADO



SEÑORA FISCAL DE LA NACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ:

MPFN-ORIGINAL
 Mesa Unica de Partes - SG

19/08/2022 - 11:50:00

Expediente 0018161-2022



Nota: La recepción no da conformidad al contenido.

(511)625-5555 5025

Visítanos : www.mpfm.gob.pe

Obs.:

Firma: PCORDOVA

Folios: 1

BENJI ESPINOZA RAMOS,
 abogado defensor de don **JOSÉ**
PEDRO CASTILLO TERRONES, en
 la investigación inconstitucional que
 se le sigue por la presunta y negada
 comisión del delito de organización
 criminal y otros; a Usted, con el
 debido respeto, me presento y digo:

1. Mediante la **Providencia fiscal n.º 15 -de fecha 18 de agosto de 2022-** vuestro despacho dispuso la realización de una serie de diligencias, entre ellas, la declaración indagatoria de mi patrocinado don Pedro Castillo Terrones para el día 26 de agosto de 2022 a horas 09:00 de la mañana.
2. Ante ello, debo comunicar que, el suscrito *-quien realiza la defensa técnica principal del Presidente de la República en funciones-* se encontrará fuera del país desde el 21 al 27 de agosto del presente año (conforme se acredita en el **ANEXO 01**). Viaje que se programó mucho antes de asumir la defensa de don Pedro Castillo Terrones.
3. Por tal motivo, en virtud del derecho a la defensa de mi representado, en su manifestación de contar con un abogado de su libre elección y, asimismo, en su manifestación de una defensa eficaz, **SOLICITO**, muy respetuosamente, **SE REPROGrame LA DECLARACIÓN INDAGATORIA** de don Pedro Castillo Terrones para otra fecha que vuestro despacho considere pertinente.

4. Respecto al derecho de defensa eficaz, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido lo siguiente:

"(...) **el derecho de defensa comprende un carácter de defensa eficaz**, oportuna, realizada por gente capacitada, que permita fortalecer la defensa del interés concreto del imputado y no como un simple medio para cumplir formalmente con la legitimidad del proceso. Por ende, cualquier forma de defensa aparente resultaría violatoria de la Convención Americana."¹

5. En ese sentido, se invoca el derecho a la defensa eficaz, ya que el suscrito es el encargado de la defensa principal del Presidente de la República en funciones, asistiendo a toda diligencia donde mi patrocinado es convocado y quien conoce los pormenores de la causa que se lleva en su contra.
6. Respecto a contar con un abogado de libre elección como manifestación del derecho a la defensa, el Tribunal Supremo español ha destacado su importancia, a saber:

"(...) la **confianza** que al asistido le inspiren las condiciones profesionales y humanas de su Letrado **ocupa un lugar destacado en el ejercicio del derecho de asistencia letrada cuando se trata de la defensa de un acusado en un proceso penal**"²

7. En ese sentido, se invoca el derecho a contar con un abogado de libre elección ya que mi patrocinado desea que el suscrito lo asista en este tipo de diligencias.

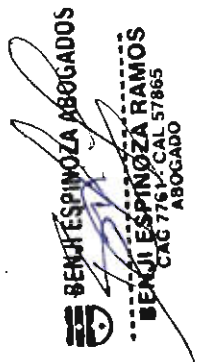
POR TANTO:

Pido a Usted, Señora Fiscal de la Nación, acceder a lo solicitado.

Lima, 19 de agosto de 2022

¹ CASO RUANO TORRES Y OTROS VS. EL SALVADOR, sentencia de 5 de octubre de 2015, Corte IDH. Fundamento 158.

² Sentencia 821/2016, de 02 de noviembre de 2016 (Tribunal Supremo Español), fundamento sexto.




BENJ ESPINOZA ABOGADOS
BENJI ESPINOZA RAMOS
CAC 7761 - CAL 57865
ABOGADO



ANEXO N.º 01

Comprobante de Billete Electrónico

560

Loc. Reserva: 2VNSG! [CheckMyTrip App](#)
 Fecha de Emisión: 13 JULIO 22
 Código de Reserva: CM/AIAGNJ
 Compañía Emisora: COPA AIRLINES
 Ruc: 20258937784
 Billete Electrónico: 230-3910299930

Trip in Messenger
[Equipaje](#)

Viajero	Espinoza Ramos Benji (ADT) PP118331729	Agencia	CONEXION TRAVEL SOLUTIONS SAC CALLE MARIANO DE LOS SANTOS 183 OF 302. SAN ISIDRO. LIMA
		Teléfono	14218520
		IATA	91503694
		Agente	0040

Offset your carbon footprint

[Learn more](#)

Powered by **CHO^OOSE**

Itinerario

De	A	Vuelo	Clase	Fecha	Salida	Llegada	Resa (1)	NVA(2)	NVD(3)	Último check-in	Equipaje (4)	Asiento
Sunday 21 August 2022												
LIMA	PANAMA CITY	PTYCM0436	E	21Aug	06:44	10:27	Ok	21Aug	21Aug		1PC	
Operado por		COPA AIRLINES		Base Tarifa		EAA3VZ1N/W20P		Comercializado por		COPA AIRLINES		
Equipo		Boeing 737-800		Duración		03:43 (Sin parar)		Comidas		Meal		
Sunday 21 August 2022												
PANAMA CITY	ORLANDO INT	CM0478	E	21Aug	11:36	16:02	Ok	21Aug	21Aug		1PC	
Operado por		COPA AIRLINES		Base Tarifa		EAA3VZ1N/W20P		Comercializado por		COPA AIRLINES		
Equipo		Boeing 737-900		Duración		03:26 (Sin parar)		Comidas		Meal		
Saturday 27 August 2022												
ORLANDO INT	PANAMA CITY	PTYCM0479	E	27Aug	14:19	16:44	Ok	27Aug	27Aug		1PC	
Operado por		COPA AIRLINES		Base Tarifa		EAA3VZ1N/W20P		Comercializado por		COPA AIRLINES		
Equipo		Boeing 737-800		Duración		03:25 (Sin parar)		Comidas		Meal		
Saturday 27 August 2022												
PANAMA CITY	LIMA	CM0489	E	27Aug	19:01	22:36	Ok	27Aug	27Aug		1PC	
Operado por		COPA AIRLINES		Base Tarifa		EAA3VZ1N/W20P		Comercializado por		COPA AIRLINES		
Equipo		Boeing 737-800		Duración		03:35 (Sin parar)		Comidas		Meal		

(1) Ok = confirmado (2)NVA= No válido antes de (3)NVD= No válido después de(4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional,tal y como se indica en en la columna de equipaje.

CheckIn. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía.

5
CIMO

1er Equipaje facturado:	Gratuito	UPTO50LB/23KG AND62LI/158LCMOR CARRY 10KG 22LB UPTO 46LIOR STROLLER OR PUSHCHAIROR INFANT CAR SEAT
2o Equipaje facturado:	50.00USD	UPTO50LB/23KG AND62LI/158LCMOR CARRY 10KG 22LB UPTO 46LIOR STROLLER OR PUSHCHAIROR INFANT CAR SEAT
MCOLIM		
1er Equipaje facturado:	Gratuito	UPTO50LB/23KG AND62LI/158LCMOR CARRY 10KG 22LB UPTO 46LIOR STROLLER OR PUSHCHAIROR INFANT CAR SEAT
2o Equipaje facturado:	50.00USD	UPTO50LB/23KG AND62LI/158LCMOR CARRY 10KG 22LB UPTO 46LIOR STROLLER OR PUSHCHAIROR INFANT CAR SEAT

EQUIPAJE DE MANO:

LIMPTY: MAX	Gratuito	CARRY 10KG 22LB UPTO 46LI
PTYMCO: MAX	Gratuito	CARRY 10KG 22LB UPTO 46LI
MCOPTY: MAX	Gratuito	CARRY 10KG 22LB UPTO 46LI
PTYLIM: MAX	Gratuito	CARRY 10KG 22LB UPTO 46LI

LB = peso en libras, KG = peso en kilos, IN = longitud en pulgadas, CM = longitud en centímetros MAX =Máximo permitido, PC= Número de maletas

El límite de equipaje y su coste se proporciona a título informativo. Descuentos adicionales podrán ser aplicados dependiendo de el anticipo en la compra o de factores específicos del cliente. (por ejemplo, al viajero es miembro de un programa de afiliación como Frequent Flyer, si es militar, cuando se use algunas determinadas tarjetas de crédito, para compras hechas con gran antelación a través de internet, etc.) Por favor, tenga en cuenta que la información de equipaje no está actualmente disponible. La mayoría de los billetes electrónicos de las aerolíneas, tienen condiciones de uso. Para más información, revise las condiciones de tarifa de la compañía aérea.

Comprobante

Nombre	: Espinoza Ramos Benji (ADT)		
Numero de Billete	: 230 3910299930		
I. de Viaje	: MPE0014		
Modo de pago	: CASH		
Cálculo de Tarifa	: LIM CM X/PTY CM ORL M/IT CM X/PTY CM LIM M/IT END XF MCO4.5		
Tarifa aérea	: IT		
Tasa	: USD 15.00DY	USD 30.01HW	USD 60.80PE
	USD 2.50AH	USD 5.60AY	USD 19.70US
	USD 19.70US	USD 3.96XA	USD 7.00XY
	USD 6.11YC	USD 4.50XF	
Importe Total	: IT Fare		
Compania Emisora y fecha	: COPA AIRLINES 13Jul22		
Restriccion(es)/Endosos	: NON END/NON REF VALID CM ONLY -BG CM		
PAYABLE ONLY IN USD			

La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente válida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete

Offset your carbon footprint

[Learn more](#)

 Powered by CHO^{OSE}

El cálculo medio de emisiones de CO2 durante el vuelo es 712.30 kg/persona
 Fuente: ICAO Calculadora de emisiones de carbono
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Le deseamos un viaje agradable
 Este documento implica la creación de su billete(s) electrónico(s) en nuestros sistemas informáticos.

El transporte y otros servicios provistos por la compañía están sujetos a las condiciones de transporte, las cuáles se incorporan por referencia. Estas condiciones pueden ser obtenidas de la compañía emisora. El Itinerario/Recibo constituye el billete de pasaje a efectos del artículo 3 de la Convención de Varsovia, a menos que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del artículo 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas (GDS), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.latastravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

Carpeta Fiscal N.º 170-2022.

Investigado: José Pedro Castillo Terrones.

Delito: Organización Criminal.

Agraviado: El Estado.

PROVIDENCIA N.º 19

Lima, 22 de agosto de 2022.

DADO CUENTA: En la fecha, el escrito de fecha 19 de agosto de 2022, presentado por la defensa legal de José Pedro Castillo Terrones, solicitando la reprogramación de la declaración indagatoria de su patrocinado, aduciendo que antes de asumir la defensa, ya había programado un viaje al extranjero, en el periodo del 21 al 27 de agosto último; y

CONSIDERANDO:

1. El despacho fiscal, con la Disposición N.º 01, de fecha 10 de agosto de 2022, dispuso, realizar diversas diligencias, con la finalidad de cumplir con el objeto de la etapa preliminar, prevista en el artículo 330.2º del Código Procesal Penal, esto es, realizar actos urgentes o inaplazables.



2. Mediante providencia N.º 03, de fecha 12 de agosto del año en curso, se programó recibir la declaración indagatoria de José Pedro Castillo Terrones, en esta sede fiscal, para el día 19 de agosto de 2022, a las 15:00 horas. Sin embargo, en la misma fecha y hora se habían programado diligencias en otras investigaciones seguidas también contra José Pedro Castillo Terrones.
3. Es así, como el despacho fiscal, con la providencia N.º 15, de fecha 18 de agosto de 2022, dispuso que la declaración indagatoria de José Pedro Castillo Terrones, se lleve a cabo en esta sede fiscal, el día 26 de agosto último, a las 09:00 horas, el cual, le fue debidamente notificado.
4. Empero, la defensa legal del investigado, solicita la reprogramación de la diligencia tantas veces citada, alegando el abogado defensor Espinoza Ramos, que estará ausente del país, en el periodo del 21 al 27 de agosto de presente año, el cual, lo había programado, antes que asumiera la defensa legal de su patrocinado. También, sostiene que el investigado Castillo Terrones, le ha solicitado que sea él, quien lo asista, cuando rinda su declaración indagatoria.
5. Respecto a la referida solicitud de reprogramación, este Despacho Fiscal, admitirá lo peticionado por el recurrente, precisándose que, la reprogramación que viene solicitando, altera la agenda del Despacho Fiscal, que tiene ya, programadas diligencias con antelación.



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

Por lo expuesto, el despacho fiscal **DISPONE:**

1. **Reprogramar** por última vez, la declaración indagatoria de José Pedro Castillo Terrones, diligencia a llevarse a cabo en esta sede fiscal, el día 05 de setiembre de 2022, a las 12:00 horas.

Regístrese y notifíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Huaman Muñoz', written over a horizontal dashed line.

MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

Caso N° : **170-2022**
 Investigados : Pedro Castillo Terrones y otros.
 Delito : Organización Criminal.
 Agravado : El Estado

Providencia N° 20

Lima, 22 de agosto de 2022

DADO CUENTA: El estado de la presente investigación preliminar seguida contra José Pedro Castillo Terrones, en su condición de Presidente de la República y Geiner Alvarado López, en su condición de Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ambos por la presunta comisión del delito contra la Tranquilidad Pública, en su modalidad de Organización Criminal, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 317° del Código Penal, en agravio del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo establecido en el artículo 330° del Código Procesal Penal, las diligencias preliminares tienen como finalidad inmediata realizar actos urgentes e inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, así como, asegurar los elementos materiales de su comisión e individualizar a las personas involucradas y a los agraviados y, dentro de los límites de la Ley, asegurarlas debidamente.

Siendo esto así, de la revisión de la carpeta fiscal se advierte que se hace necesario recabar la declaración testimonial de Jackeline Castañeda Del Castillo, Alejandro Sánchez Sánchez y Durich Francisco Whittembur Talledo, a razón de que en la declaración del Testigo Protegido N° TP01-170-2022/AEIDC, ha hecho referencia a los testigos Jackeline Castañeda Del Castillo y Alejandro Sánchez Sánchez, señalando que éstos habrían participado en una reunión llevada a cabo en el domicilio ubicado en Palo Blanco N° 296 – Surquillo, con los denominados "Buró Político". Asimismo, en el caso del testigo Durich Francisco Whittembur Talledo, habría sido nombrado por el entonces Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado, como Secretario General del referido ministerio y que sería uno de sus allegados.

Por lo antes expuesto, este Despacho Fiscal **DISPONE:**

PRIMERO: RECIBIR las siguientes declaraciones testimoniales:

1. **Recibir** la declaración testimonial de Jackeline Castañeda Del Castillo, para el día 08 de setiembre de 2022 a las 09:00 horas.
2. **Recibir** la declaración testimonial de Alejandro Sánchez Sánchez, para el día 08 de setiembre de 2022 a las 14:30 horas.
3. **Recibir** la declaración testimonial de Durich Francisco Whittembur Talledo, para el día 09 de setiembre de 2022 a las 09:00 horas.





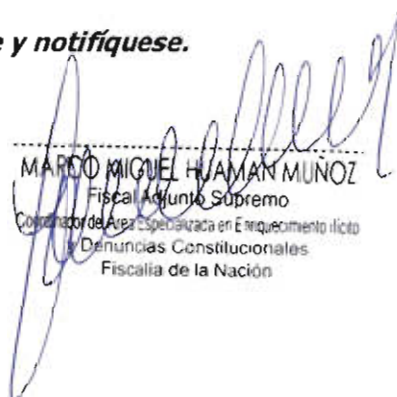
*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

SEGUNDO: OFÍCIESE al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder a efectos que remitan copia certificada de las declaraciones brindadas por Hugo Jhony Espino Lucana y Anggi Estefani Espino Lucana.

TERCERO: OFÍCIESE al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectos que informen y remitan información documentada (currículum, legajo personal, régimen de trabajo, remuneración) de los funcionarios que, durante el período de julio a diciembre de 2021, ejercieron como Directores de los siguientes organismos: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), Fondo MIVIVIENDA, Secretaría General, Proyecto Nacional de Saneamiento Urbano, Proyecto Nacional de Saneamiento Rural.

CUARTO: OFÍCIESE al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectos que informen y remitan información documentada (currículum vitae, legajo personal, régimen de trabajo, remuneración) del personal de confianza del despacho ministerial que laboró durante el período de julio a diciembre de 2021.


Regístrese, ofíciense y notifíquese.




MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador de Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación


Acta Fiscal


En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas de la mañana del día 23 de Agosto de 2022, el suscrito Renato Antonio Perez Corrales, Fiscal Adjunto Provincial del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de La Nación, se apersonó a las oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas, ubicado en Jr. Junín N° 319 - Cercado de Lima; ello en mérito al Oficio N° 170-2022-MP-EN-EI&DC, a fin de recabar copias certificadas del Informe Legal, Informe Técnico y Anexos en su totalidad que motivaron el Decreto de Urgencia N° 102-2021-VIVIENDA: "Decreto de Urgencia que dicta medidas extraor- dinarias para la ejecución del gasto"


RENATO ANTONIO PEREZ CORRALES
Fiscal Adjunto Provincial
Área de Enriquecimiento Ilícito y
Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación


JUAN ALBERTO MORALES COLQUE
ABOGADO
CAL 23307

público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de Saneamiento Infraestructura vial y equipamiento Urbano; Siendo atendido por el Abogado Juan Alberto Morales Colque, con registro CAL N.º 023307, con DNS N.º 06098879, Abogado de la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, quien refiere que: la documentación será alcanzada el día de mañana 24 de Agosto del presente año ante las oficinas del Despacho Fiscal; en este acto se le solicita su número de celular para las coordinaciones respectivas : 993800443; ello bajo el apercibimiento establecido en la Providencia N.º 21; por lo que se da por concluida la presente, firmando en señal de conformidad, siendo las 11:30 horas.


RENATO ANTONIO PEREZ CORRALES
Fiscal Adjunto Provincial
Area de Enriquecimiento Ilícito y
Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación


JUAN ALBERTO MORALES COLQUE
ABOGADO
CAL 23307

Acta Fiscal

Siendo las 11:35 horas de la mañana, del día 23 de Agosto de 2022, en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, ubicado en Jr. Junín N° 319 - Cercado de Lima, el Suscrito Renato Antonio Pérez Corrales - Fiscal Adjunto Provincial Adscrito a la Fiscalía de la Nación en el Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, le solicito al Abogado de la Procuraduría del Ministerio de Economía y Finanzas el Dr. Juan Alberto Morales Colque, identificado con registro CAL N° 023307, DNI N° 06098879, que se remita también copias legalizadas o febratadas del Manual de Organización y Funciones (MOF) y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Economía y Finanzas (vigente), el mismo que deberá de ser

RENATO ANTONIO PEREZ CORRALES
Fiscal Adjunto Provincial
Área de Enriquecimiento Ilícito y
Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

JUAN ALBERTO MORALES COLQUE
ABOGADO
CAL 23307

al cargado al Despacho Fiscal, ubicado en la Av. Abascoy cuadra 5 s/n - 8° piso, oficina 801-A - Cercado de Lima, el día de mañana 24 de Agosto de 2022. - - -
Dando por concluida la presente, firmando las 11:45 horas de la mañana, firmando los participantes.

JUAN ALBERTO MORALES COLQUE
ABOGADO
CAL 23307

RENATO ANTONIO PEREZ CORRALES
Fiscal Adjunto Provincial
Área de Enjuiciamiento Ictivo y
Demeritas Constitucionales
Fiscalia de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
ÁREA DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

Lima, 23 de agosto de 2022

OFICIO N° 170-2022-MP-FN-EI&DC

Señor:

KURT JOHNNY BURNEO FARFAN
Ministro del Ministerio de economía y Finanzas
Presente.-




Asunto: Recabar información.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, solicitarle que disponga a quien corresponda, entregue copias certificadas del Informe Legal, Informe Técnico y sus anexos, que motivaron el Decreto de Urgencia N.º 102-2021- VIVIENDA, de conformidad con lo dispuesto por este Despacho, en la Providencia N.º 21, de fecha 23 de agosto de 2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima institucional.

Atentamente,



MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

Caso N°: 170-2022

Providencia N° 21

Lima, veintitrés de agosto
del dos mil veintidós

DADO CUENTA: El estado de la presente investigación y de la revisión de la misma se advierte la necesidad de practicar otros actos de investigación, como es el caso de recabar copia certificada del Informe Legal, Informe Técnico y sus antecedentes que motivaron el DECRETO DE URGENCIA N.º 102-2021-VIVIENDA "Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano", debiendo; de ser el caso, proceder de conformidad con lo señalado en el inciso 1) del artículo 224º del Código Procesal Penal: "También pueden ser objeto de exhibición forzosa o incautación las actuaciones y documentos que no tienen la calidad de privados (...)", en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas; siendo esto así se **DISPONE:** **RECABAR** copia certificada del Informe Legal, Informe Técnico y sus antecedentes que motivaron el DECRETO DE URGENCIA N.º 102-2021-VIVIENDA de conformidad a la parte considerativa de la presente providencia.

Regístrese.


MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



Fiscalía de la Nación
Área de Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Carpeta fiscal No. 170 - 2022

Acusa recibo y otro

Señora Fiscal de la Nación,

Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballve, identificado con D.N.I. No. 10146581, a usted atentamente digo:

Acuso recibo de la cédula de notificación, a través de la cual se me cita para el día 1 de septiembre de 2022, a horas 9:00 a.m., a fin de rendir mi declaración testimonial respecto a los hechos que vienen siendo investigados por su Despacho.

Para cualquier tipo de comunicación relacionada a esta diligencia, autorizo a los doctores César Azabache Caracciolo y Mery Alonzo Velapatiño; y, hago de conocimiento sus datos de contacto: azabache@ac-firma.com/997576745; malonzo@ac-firma.com/981376998.

Por tanto,

A usted señora Fiscal de la Nación, solicito tener presente lo expuesto.


Lima, 18 de agosto de 2022

Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballve
D.N.I. No. 10146581

César Azabache Caracciolo
C.A.L No. 16206



Mery Alonzo Velapatiño
C.A.L. No. 71974


 **REPÚBLICA DEL PERÚ**
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD


CUI
10146581-6


Primer Apellido
FRANCKE

Segundo Apellido
BALLVE

Primeros Nombres
PEDRO ANDRES TORIBIO TOPILTZIN







10146581

Franchke

884113	Sexo	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento
	M	PER	01 11 1960
	Estado Civil		Fecha de Emisión
	CASADO		11 08 2021
	N° de Tarjeta		Fecha de Caducidad
	0200393151		NO CADUCA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Isabel Consuelo Soto Albarracin <issotodj@mpfn.gob.pe>

Carpeta fiscal No. 170-2022. Acusa recibo y otros. Pedro Francke Ballve

2 mensajes

Mery Alonzo Velapatiño <malonzo@ac-firma.com>
Para: eiydc.mp@mpfn.gob.pe

19 de agosto de 2022, 11:04

Buen día,

A través del presente correo, se envía el siguiente escrito:

Carpeta fiscal: 170-2022

Sumilla: Acusa recibo y otro

Abogados que suscriben: César Azabache Caracciolo y Mery Alonzo Velapatiño

Patrocinado: Pedro Francke Ballve

Anexo: Copia de DNI

Por favor, confirmar la recepción del escrito.

Saludos cordiales,

Mery Alonzo

2 archivos adjuntos **Carpeta fiscal No. 170-2022. Acusa recibo y otro. Pedro Francke Ballve.pdf**
506K **DNI Pedro Francke.pdf**
100K

Isabel Consuelo Soto Albarracin <issotodj@mpfn.gob.pe>

19 de agosto de 2022, 11:18

Para: Mery Alonzo Velapatiño <malonzo@ac-firma.com>

CC: Isabel Consuelo Soto Albarracin <eiydc.mp@mpfn.gob.pe>

RECIBIDO.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN**Isabel C. Soto Albarracin**

Asistente Administrativo

Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales

Fiscalía de la Nación

Av. Abancay Cdra. 5

N° teléfono: 6255555 Anexo: 6028

correo de mesa de partes: eiydc.mp@mpfn.gob.pe

[Texto citado oculto]



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

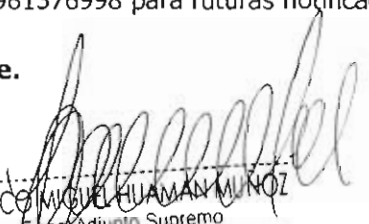
Caso N° : 170-2022
Investigados : Pedro Castillo Terrones y otro.
Delito : Organización Criminal.
Agravado : El Estado

Providencia N° 22

Lima, 22 de agosto de 2022

DADO CUENTA: El escrito presentado por Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballve, mediante el cual acusa recibo de la cédula de notificación a través de la cual se le cita para rendir su declaración testimonial el día 01 de setiembre de 2022 a las 09:00 horas y autoriza a los letrados César Azabache Caracciolo y Mery Alonzo Velapatiño, haciendo de conocimiento sus datos de contacto: azabache@ac-firma.com / 997576745 y malonzo@ac-firma.com / 981376998, respectivamente; siendo esto así, este Despacho Fiscal **DISPONE: TÉNGASE POR AUTORIZADOS** a los abogados señalados en el introito de la presente y **REGÍSTRESE** sus datos de contacto azabache@ac-firma.com / 997576745 y malonzo@ac-firma.com / 981376998 para futuras notificaciones.

Regístrese y notifíquese.

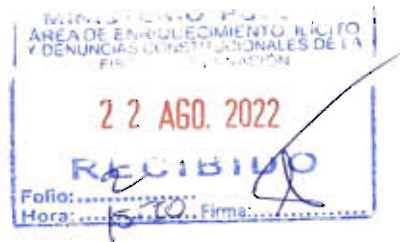


MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

Carpeta Fiscal n. ° : 170-2022

Sumilla: SOLICITO, MUY
RESPETUOSAMENTE, QUE LA
NUEVA FECHA DE DECLARACIÓN
INDAGATORIA DE MI
PATROCINADO SE LLEVE A CABO
A PARTIR DEL DÍA 08 DE
SEPTIEMBRE DE 2022

SEÑORA FISCAL DE LA NACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ:



BENJI ESPINOZA RAMOS, abogado defensor de don **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**, en la investigación inconstitucional que se le sigue por la presunta y negada comisión del delito de organización criminal y otros; a Usted, con el debido respeto, me presento y digo:

1. Mediante la **Providencia fiscal n.° 15 -de fecha 18 de agosto de 2022-** vuestro despacho dispuso la realización de una serie de diligencias, entre ellas, la declaración indagatoria de mi patrocinado don Pedro Castillo Terrones para el día 26 de agosto de 2022 a horas 09:00 de la mañana.
2. Posteriormente, ante el pedido por parte de la defensa técnica, se autorizó la reprogramación de dicha diligencia. Siendo ello así, **SOLICITO**, muy respetuosamente, **QUE LA NUEVA FECHA DE LA DECLARACIÓN INDAGATORIA DE MI PATROCINADO SEA A PARTIR DEL DÍA 08 DE SETIEMBRE DE 2022.**

POR TANTO:

Pido a Usted, Señora Fiscal de la Nación,
acceder a lo solicitado.

Lima, 22 de agosto de 2022





Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

Caso N° : 170-2022
Investigados : Pedro Castillo Terrones y otro.
Delito : Organización Criminal.
Agravado : El Estado

Providencia N° 23

Lima, 23 de agosto de 2022

DADO CUENTA: El escrito presentado por la defensa técnica del investigado José Pedro Castillo Terrones, mediante el cual solicita se re programe la declaración indagatoria de su patrocinado, programada para el 26 de agosto del año en curso a las 09:00 horas, solicitando que la nueva fecha de declaración sea a partir del día 08 de setiembre de 2022; siendo esto así, este Despacho Fiscal **DISPONE: ESTÉSE** a lo dispuesto mediante Providencia N° 19, de fecha veintidós de agosto de 2022.

Regístrese y notifíquese.



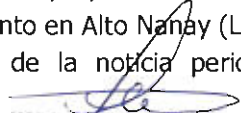
MARCO MIGUEL HUAMAN MUNOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador de Sala Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

ACTA FISCAL

En las oficinas del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación, ubicado en la Av. Abancay, cuadra 5 s/n, piso 08 oficina 801-A, siendo las 10:30 horas del día 23 de agosto de 2022, el suscrito Alain Dudley Flores Quispe, Fiscal Provincial adscrito de la aludida área procede a realizar la diligencia de recolección de noticia periodística de fuente abierta relacionado a los hechos materia de investigación carpeta fiscal N° 170-2022, en los siguientes términos:

Desarrollo de la diligencia

1. Se ingresó en el portal web del Diario "El Comercio", donde, luego de la búsqueda realizada, se encontró la noticia periodística titulada: *"Sobrino de Fermín Silva ganó obras por S/. 33,9 millones con decreto de urgencia"*. Se informa que, tras la publicación del Decreto de Urgencia N° 102-2021 del 29 de octubre de 2022 -suscrito por el Presidente de la República Pedro Castillo Terrones y el ministro Geiner Alvarado López-, la empresa Lenus S.A.C -cuyo dueño sería Leyder Núñez, sobrino de Fermín Silva, quién sería amigo del Presidente de la república- en consorcio habría ganado siete procesos, a saber: **i)** El 23/11/21 Lenus S.A.C. en consorcio, gana la buena pro de una obra por S/. 329 mil en Cumba (Amazonas), que sería distrito natal del ex asesor de Vivienda Salatiel Marrufo; **ii)** El 24/11/21 Lenus S.A.C. se habría adjudicado una obra de saneamiento en San Luis de Lucma (Cajamarca) por S/. 4 millones; **iii)** El 25/11/21 Lenus S.A.C. habría ganado la buena pro de proyecto en Huarango (Cajamarca) por monto de S/. 6,2 millones; **iv)** El 26/11/21 Lenus S.A.C. se habría adjudicado una obra para la creación del servicio de agua potable en Pomahuaca (Cajamarca) por S/. 6.2 millones; **v)** El 10/12/21 Lenus S.A.C. habría ganado la quinta adjudicación vía el Decreto de Urgencia 102-2021, esta vez en Condebamba (Cajamarca) por más de S/. 4,3 millones; **vi)** El 13/12/21 Lenus S.A.C. habría obtenido el contrato para un proyecto de saneamiento en Cochabamba (Cajamarca) por S/. 5,6 millones; y, **vii)** El 27/01/22 Lenus S.A.C. en consorcio habría ganado la buena pro para una obra de saneamiento en Alto Nanay (Loreto) por S/. 7,1 millones. Siendo esto así, se dispone la impresión de la noticia periodística para ser incorporado a la carpeta fiscal.
2. Acto seguido, se ingresó al portal web de "Thenews", donde, luego de la búsqueda realizada, se encontró la noticia periodística: *"Sobrino de Fermín Silva ganó obras por S/. 33,9 millones con decreto de urgencia"*. En forma similar que el Diario "El Comercio", informa que, luego la publicación del Decreto de Urgencia N° 102-2021 del 29 de octubre de 2022 la empresa Lenus S.A.C en consorcio habría ganado siete procesos, a saber: **i)** El 23/11/21 Lenus S.A.C. en consorcio, gana la buena pro de una obra por S/. 329 mil en Cumba (Amazonas), que sería distrito natal del ex asesor de Vivienda Salatiel Marrufo; **ii)** El 24/11/21 Lenus S.A.C. se habría adjudicado una obra de saneamiento en San Luis de Lucma (Cajamarca) por S/. 4 millones; **iii)** El 25/11/21 Lenus S.A.C. habría ganado la buena pro de proyecto en Huarango (Cajamarca) por monto de S/. 6,2 millones; **iv)** El 26/11/21 Lenus S.A.C. se habría adjudicado una obra para la creación del servicio de agua potable en Pomahuaca (Cajamarca) por S/. 6.2 millones; **v)** El 10/12/21 Lenus S.A.C. habría ganado la quinta adjudicación vía el Decreto de Urgencia 102-2021, esta vez en Condebamba (Cajamarca) por más de S/. 4,3 millones; **vi)** El 13/12/21 Lenus S.A.C. habría obtenido el contrato para un proyecto de saneamiento en Cochabamba (Cajamarca) por S/. 5,6 millones; y, **vii)** El 27/01/22 Lenus S.A.C. en consorcio habría ganado la buena pro para una obra de saneamiento en Alto Nanay (Loreto) por S/. 7,1 millones. Siendo esto así, se dispone la impresión de la noticia periodística para ser incorporado a la carpeta fiscal.


Alain Dudley Flores Quispe
Fiscal Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación

- Finalmente, se ingresó al portal web Newsbeezzer, donde, luego de la búsqueda realizada, se encontró la noticia periodística titulada: "Sobrino de Fermin Silva ganó obras por 33.9 millones"; la misma que en forma similar que el Diario "El Comercio y Thenews" informa respecto a los siete procesos de licitación que habría ganado la empresa Lenus S.A.C. de Leyder Núñez, sobrino de Fermín Silva. Adjudicaciones que se encuentran detalladas en el numeral 1 y 2 de la presente, por lo que, se dispone la impresión de la noticia periodística para ser incorporado a la carpeta fiscal.

Siendo las 11:35 horas se da por concluida la presente diligencia, suscribiendo el presente documento, en señal de conformidad.



Aldin Dudley Flores Guispe
Fiscal Provincial
Área Especializada en Enriquecimiento ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación



Home » Perú » Sobrino de Fermin Silva ganó obras por S/33,9 millones con decreto de urgencia | Pedro Castell...

Sobrino de Fermin Silva ganó obras por S/33,9 millones con decreto de urgencia | Pedro Castillo | Geiner Alvarado | Yenifer Paredes | POLITICA



By admin — August 19, 2022 0 Comments 0 Mins

THE NEWS



Unidad de Investigación

En la relación de obras públicas financiadas con el aval del Decreto de Urgencia 102-2021, firmado por el presidente Pedro Castillo y el ministro Geiner Alvarado en octubre pasado, figuran siete proyectos que fueron adjudicados a consorcios integrados por

Lenus S.A.C., empresa cuyo dueño es Leyder Núñez, sobrino de Fermín Silva Cayatopa, amigo del jefe de Estado. Núñez, Silva y Castillo nacieron en Chota, Cajamarca.

Según información obtenida por El Comercio, el monto de los contratos otorgados al familiar del propietario de la clínica La Luz asciende a S/33,9 millones, los cuales se adjudicaron entre noviembre del 2021 y enero de este año mediante procesos de selección realizados por municipalidades distritales de Cajamarca, Amazonas y Loreto.

MIRA: Fermín Silva, el médico amigo de Pedro Castillo que reclutó al gerente general de Petro-Perú

En la fiscalía se investiga el caso de Yenifer Paredes, y de otros parientes del mandatario, por presunta corrupción en adjudicaciones de obras en Anguía, Chota, que también se entregaron con el respaldo del mencionado decreto de urgencia.

La vinculación entre el médico Fermín Silva y el empresario Leyder Núñez fue confirmada por este último. **“Somos familiares. Su padre y el mío son primos”**, dijo Núñez a este Diario en referencia a Ezequiel Silva y a Eloy Núñez.

Lenus S.A.C., con sede en Chiclayo (Lambayeque), fue constituida en el 2011 por Leyder Núñez y José Ávila Vargas. Años después, Arnaldo Tapia Delgado se incorporó como accionista.

Tapia registra un ingreso a Palacio de Gobierno, el 23 de agosto del año pasado, para reunirse con el entonces jefe del gabinete técnico de la Presidencia de la República, Aune Vásquez.

En junio último, la compañía incrementó su capital social de S/99 millones a S/307,8 millones con “bonos de reconstrucción”, emitidos por el Estado tras el fenómeno de El Niño de 1983, de acuerdo con Registros Públicos. En la actualidad, el valor de estos bonos no son reconocidos por entidades estatales debido a que se encuentran prescritos.

Cabe anotar que en octubre del 2020, el Tribunal de Contrataciones del Estado sancionó a Lenus S.A.C. con ocho meses de inhabilitación como proveedor por **“haber ocasionado que la entidad [comuna de Kañaris, de Lambayeque] resuelva el contrato [de S/2,7 millones]”**.

Obras con decreto

Bajo el decreto de urgencia, en noviembre –en menos de una semana y en días consecutivos–, la empresa del sobrino de Fermín Silva obtuvo cuatro contrataciones, como parte de consorcios, que suman S/16,8 millones solo en ese mes.

La primera buena pro fue entregada el 23 de noviembre por la Municipalidad de Cumba, región Amazonas, distrito donde nació Salatiel Marrufo, quien fue jefe del gabinete de asesores del ministro Alvarado hasta el 4 de agosto reciente. Antes, Marrufo había sido asesor externo del alcalde de Anguía, José Medina, investigado por el caso de la cuñada del presidente Castillo, según reveló El Comercio.

La adjudicación de ese contrato, de S/329 mil, fue a nombre de Consorcio Sinai para que se construyera un parque en aquella localidad de Amazonas.

El día siguiente, el 24 de noviembre, la comuna de San Luis de Lucma (Cutervo, Cajamarca) otorgó la adjudicación de una obra de S/4 millones a Consorcio San Luis, con el fin de que se mejoraran las instalaciones de agua potable y saneamiento.

En junio último, Lenus S.A.C. incrementó su capital social a S/307,8 millones con “bonos de reconstrucción”, de 1984, cuyo valor no es reconocido por el Estado, en la actualidad.

El 25 de noviembre, en el distrito de Huarango (San Ignacio, Cajamarca), Consorcio Constructor Naranjo consiguió la buena pro de un proyecto de S/6,2 millones.

Un día después, el 26 del mismo mes, la Municipalidad de Pomahuaca (Jaén, Cajamarca) adjudicó un contrato de S/6,2 millones a Consorcio Ejecutor Sondor, también conformado por la empresa de Leyder Núñez.

Luego, en diciembre y enero pasado, consorcios integrados por Lenus S.A.C. ganaron los últimos tres procesos de selección, con el referido decreto de urgencia vigente.

El 10 de diciembre, la comuna de Condebamba (Cajabamba, Cajamarca) otorgó la buena pro de un proyecto de S/4,3 millones a Consorcio Ejecutor Agua Potable.



Tribunal de Contrataciones del Estado

Resolución N° 2201-2020-TCE-S1

2020, en el extremo de la cuantía de la sanción impuesta contra quienes, decididamente reformulan el periodo de selección impuesta por el artículo 181 bis de la Ley de Contrataciones del Estado...

Por estos fundamentos, con el informe del Vocal Ponente, Guisela de Cabrera G., y con la intervención de los Vocales Huelgas Martín Inga Huamani y Carlos Enrique Durango Pericte, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 096200-TCE/PEE de fecha 15 de abril de 2020...

LA SALA INTEGRAL:

- 1. DECLARAR FUNDADA EN PARTE el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa COLONIA - INGENIEROS S.A.C., con R.U.C. N° 2020450982, contra la Resolución N° 2958-2020-TCE-S1 del 24 de septiembre de 2020, en el extremo que lo sanciona con inhabilitación temporal por el periodo de diez (10) meses en su calidad de proveedor para participar en procedimientos de selección y contratar con el Estado...

2020/12/13



Tribunal de Contrataciones del Estado

Resolución N° 2201-2020-TCE-S1

de OCHO (8) MESES de inhabilitación temporal por la infracción tipificada en el ítem F del numeral 50.1 del artículo 30 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30228, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF...

- 3. DEVOLVER la garantía presentada por la empresa COLONIA - INGENIEROS S.A.C., con R.U.C. N° 2020450982, por la interposición de su recurso de reconsideración.
4. DEVOLVER la garantía presentada por la empresa LENUS S.A.C., con R.U.C. N° 2147736172, por la interposición de su recurso de reconsideración.
5. Tener la presente Resolución en conocimiento de la Secretaría del Tribunal para que registre la situación en el módulo informático correspondiente.
6. Dar por agotada la vía administrativa.



Guisela Pericte Durango

2020/12/27

En octubre del 2020, el tribunal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) sancionó a Lenus S.A.C. por ocasionar la resolución de un contrato adjudicado.

El 13 de diciembre, en el municipio de Cochabamba (Chota, Cajamarca) se adjudicó el contrato de S/5,6 millones a Consorcio Los Andes.

Y el 27 de enero, la Municipalidad de Alto Nanay (Maynas, Loreto) contrató a Consorcio Santa María por S/7,1 millones.

Consultado por este Diario, Leyder Núñez negó que su tío Fermín Silva, amigo del presidente Castillo, haya intercedido para favorecerlo con contratos de organismos públicos. "No tengo una relación cercana con él [Fermín Silva], ni amical ni empresarial, pues somos de distintas generaciones y nos dedicamos a rubros distintos", sostuvo.

Agregó que "soy un empresario con más de diez años de trayectoria. No teníamos impedimento alguno para participar [en los procesos de selección]. Hemos participado en diferentes convocatorias; a veces ganamos y en otras nos tocó perder".

De otro lado, sobre su visita a Palacio de Gobierno, Arnaldo Tapia dijo que el exasesor presidencial Auner Vásquez es su amigo desde que eran estudiantes universitarios y que su reunión con él iba a ser para que lo designaran en algún cargo en el gobierno. "Lo esperé, pero al final no pudimos reunirnos", refirió.



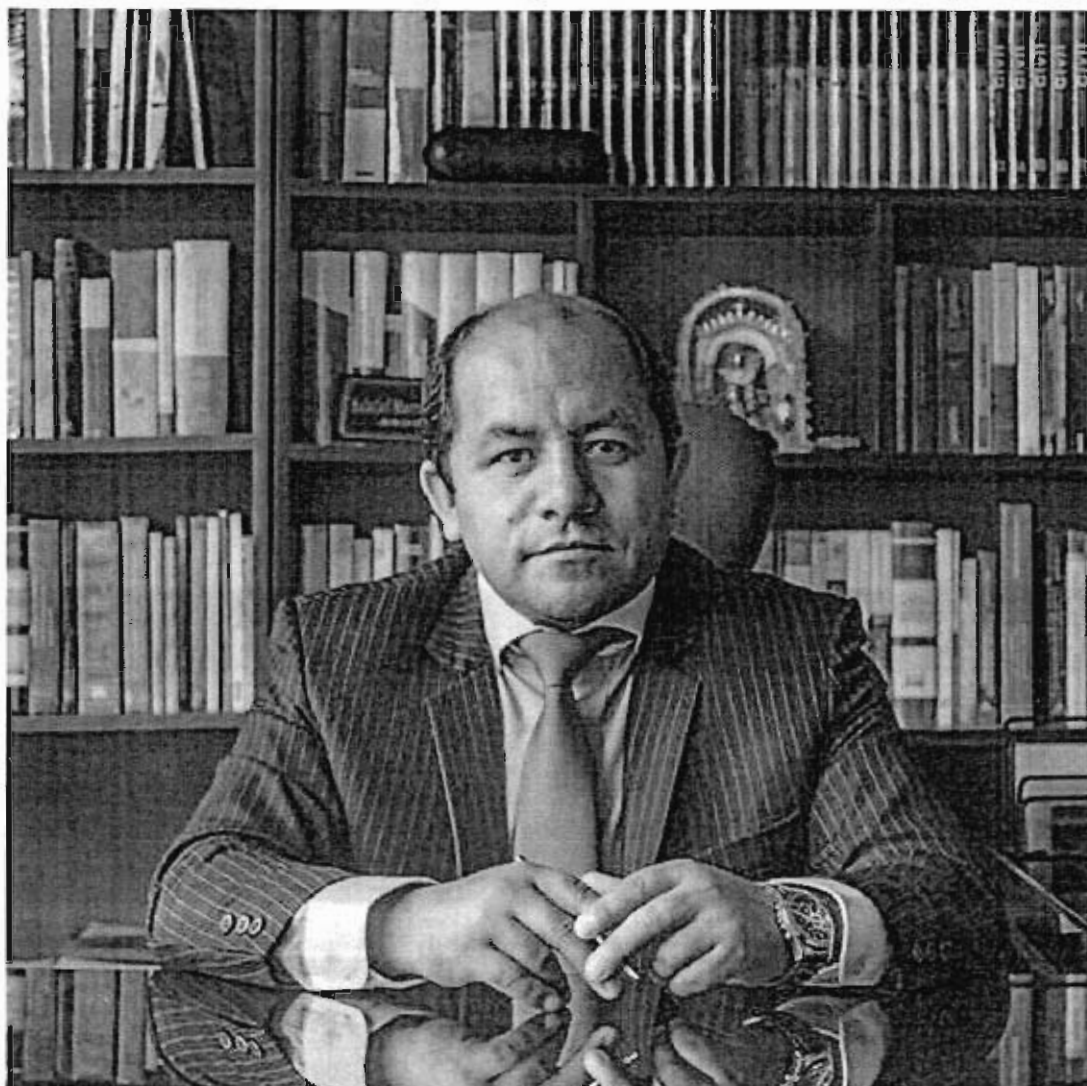
13/8/2021

El empresario Arnaldo Tapia, accionista de Lenus S.A.C., ingresa a Palacio de Gobierno para reunirse con el asesor Auner Vásquez.

29/10/2021

Se publica el Decreto de Urgencia 102-2021.

3



23/11/2021

Lenus S.A.C., en consorcio, gana la buena pro de una obra por S/329 mil en Cumba (Amazonas), distrito natal del exasesor de Vivienda Salatiel Marrufo.

24/11/2021

Se le adjudica una obra de saneamiento en San Luis de Lucma (Cajamarca) por S/4 millones.

25/11/2021

Gana la buena pro de proyecto en Huarango (Cajamarca) por un monto de S/6.2 millones.

26/11/2021

Se le adjudica una obra para la creación del servicio de agua potable en Pomahuaca (Cajamarca) por S/6,2 millones.

10/12/2021

Gana la quinta adjudicación vía el Decreto de Urgencia 102-2021. Esta vez, en Condebamba (Cajamarca) por más de S/4,3 millones.

13/12/2021

Obtiene el contrato para un proyecto de saneamiento en Cochabamba (Cajamarca) por S/5,6 millones.

27/1/2022

Lenus S.A.C., en consorcio, gana la buena pro para una obra de saneamiento en Alto Nanay (Loreto) por S/7,1 millones.

Más detalles

Este Diario trató de recoger la versión del ministro Geiner Alvarado, quien fue titular de Vivienda entre julio del 2021 y agosto de este año, pero hasta el cierre de esta edición su abogado no respondió.

También se hizo llamadas y se envió mensajes a Fermín Silva, dueño de la clínica La Luz, para que brindase declaraciones. El médico tampoco contestó.

Según las pesquisas, Silva tuvo injerencia en la designación de Hugo Chávez Arévalo como gerente general de Petro-Perú, investigado en el caso de la licitación de biodiésel.

Alvarado Anguía cajamarca Castillo con decreto Fermín Fermín Silva ganó
Geiner geiner alvarado Lenus S.A.C. Leyder Núñez millones obras Paredes
Pedro Pedro Castillo Política por S339 Silva Sobrino urgencia Yenifer
Yenifer Paredes

Artículos Relacionados

Testaferro firmó contrato con municipio de Chachapoyas tras visitas de alcalde a la oficina de primera dama | Lilia Paredes | Pedro Castillo | Yenifer Paredes | POLITICA

August 23, 2022

Manchester United vs Liverpool: Cristiano Ronaldo tuvo un desplante con Jamie Carragher en la previa del partido por Premier League VIDEO | FUTBOL-INTERNACIONAL

August 23, 2022

¿Cómo fue el experimento para crear hombres mono financiado por el gobierno soviético? atmp ntlr | Ciencia

August 23, 2022

Comments are closed.

No te pierdas

Con Dembélé y Haaland: el gran XI que tendría el Dortmund si no hubiera vendido a sus estrellas – Diario Depor

Perú

Con Dembélé y Haaland: el gran XI que tendría el Dortmund si no hubiera vendido...

Magaly Medina sobre carta notarial de Melissa Paredes donde amenaza con denunciarla: "Me defiendo como lo hago siempre" RMMN | ESPECTACULOS

May 31, 2022

MAZABI potencia el área de negocio de residencial incorporando a Ignacio Bezares

June 8, 2022

Richard Arce: El Perú ya conoce quiénes son los Humala

August 21, 2022

Nuestros selecciones

WhatsApp permitirá ver los Estados sin salir de los chats

August 23, 2022

Conoce a Clara Chía, la nueva pareja del futbolista catalán Gerard Piqué | Shakira | RESPUESTAS

August 23, 2022

Qu momento: Milner enfureci y le dijo de todo a Van Dijk

August 23, 2022

Cambios de hábitos alimenticios y la importancia en el bienestar personal

August 23, 2022

Copyright © All rights reserved. | thenews.pe

[Principal](#) [Sobre nos](#) [Formulario de Contacto](#) [Política Editorial](#) [Divulgación de afiliados](#) [DMCA](#)

SOBRINO DE FERMÍN SILVA GANÓ OBRAS POR 33.9 MILLONES S/ PETERBURG | GEINER ALVARADO | YENIFER PAREDES | POLÍTICA

🕒 August 19, 2022 🇵🇪 Perú 👁 0 Views



Unidad de investigación

En el listado de obras públicas financiadas con la aprobación del Decreto de Urgencia 102-2021 firmado por el Presidente petersburgo y el ministro geiner alvarado En octubre pasado se adjudicaron siete proyectos a consorcios conformados por Lenus SAC, empresa propiedad de Leyder Núñez, sobrino de Leyder Núñez Fermín Silva Cayatopa, amigo del jefe de estado. Núñez, Silva y Castillo nacieron en Chota, Cajamarca.

Según información de **Acto**El monto de los contratos adjudicados a los familiares del titular de la Clínica La Luz asciende a S/ 33,9 millones adjudicados entre noviembre de 2021 y enero de este año mediante licitaciones públicas realizadas por las municipalidades distritales de Cajamarca, Amazonas y Loreto.

MIRA: *Fermín Silva, el médico amigo de Pedro Castillo que reclutó al directivo de Petro-Perú*

Fiscales investigan el caso de Yenifer Paredes y otros familiares del Presidente por presunta corrupción en la contratación de obras en Anguía, Chota, también entregadas con el apoyo del mencionado decreto de emergencia.

La conexión entre el doctor Fermín Silva y el empresario Leyder Núñez fue confirmada por este último. *"Somos una familia. Su padre y el mío son primos.*Núñez le dijo a este diario sobre Ezequiel Silva y Eloy

Núñez.

Lenus SAC, con sede en Chiclayo (Lambayeque), fue fundada en 2011 por Leyder Núñez y José Ávila Vargas. Años más tarde, Arnaldo Tapia Delgado se convirtió en accionista.

Tapia registra ingreso a palacio de gobierno el 23 de agosto del año pasado reunirse con el entonces jefe del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República, Auner Vásquez.

En junio pasado, la empresa aumentó su capital social de S/ 99 millones a S/ 307,8 millones con “bonos de reconstrucción” emitidos por el Estado tras el fenómeno de El Niño de 1983, según Registros Públicos. Actualmente, las agencias gubernamentales no reconocen el valor de estos bonos porque son obligatorios.

Cabe señalar que en octubre de 2020, el Tribunal de Contrataciones Públicas del Estado impuso a Lenus SAC ocho meses de inhabilitación como proveedor de *“hizo que la entidad [comuna de Kañaris, de Lambayeque] disolver el contrato [de S/2,7 millones]”*.


Obras con decreto

De acuerdo con el decreto de emergencia, en noviembre, en menos de una semana y en días consecutivos, la empresa del sobrino de Fermín Silva recibió cuatro pedidos en consorcio por un valor total de S/ 16.8 millones solo en ese mes.

El primer buen profesional lo entregó el pasado 23 de noviembre el municipio de Cumba, región Amazonas, distrito donde nació Salatiel Marrufo, quien hasta el pasado 4 de agosto era jefe de gabinete de asesores del ministro Alvarado.. Anteriormente, Marrufo fue asesor externo del alcalde de Anguía, José Medina, quien supuestamente investigaba el caso de la cuñada del presidente Castillo. **Acto.**

Este contrato de S/ 329,000 fue adjudicado a nombre del Consorcio Sinaí para construir un parque en esta ciudad amazónica.

Al día siguiente, 24 de noviembre, la Municipalidad de San Luis de Lucma (Cutervo, Cajamarca) adjudicó al Consorcio San Luis un proyecto de S/4 millones para mejorar el suministro de agua potable y saneamiento.

	ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL BAGUA N° Partida: 11050696
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS LENUS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO**B00009**

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO: Mediante Escritura Pública N° 470 del 06/06/2022 otorgada ante notario público de Lima Abg. Víctor Félix Cueva Valverde, que contiene inserta el Acta de Junta General de accionistas del 06/06/2022 redactada de las fojas 65 a la 72 del Libro de Actas N° 02 legalizado el 16/01/2015 por el notario público de Trujillo Abg. Carlos A. Cieza Urrello, los socios **por unanimidad** decidieron lo siguiente:

- **MODIFICAR** el artículo 9° del estatuto.
- **AUMENTAR** el capital social de la empresa de S/ 99'035,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES) a la suma de S/ 307'884,700.00 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), por aporte de dos (02) títulos valores mediante BONOS DE RECONSTRUCCION, EL PRIMERO: BONO DE RECONSTRUCCION N° 0956825 SERIE ÚNICA / SUB - SERIE 10 / LEY 24030 / D.S. 035-85-EF DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1984, EL SEGUNDO: BONO DE RECONSTRUCCION N° 0952984 SERIE ÚNICA / SUB - SERIE 10 / LEY 24030 / D.S. 035-85-EF DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1984 según peritaje, ambos valorizados en S/ 208'849,700.00 (DOS CIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se modifica los **artículos 5° y 9°** del estatuto, los mismos que quedan redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 5°.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de S/ 307'884,700.00 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), representado por 307'884,700.00 (trescientos siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos) acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (UN CON 00/100 SOLES) cada una.

El capital se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado.

ARTÍCULO 9°: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL.- La modificación del estatuto se rige por lo dispuesto en los artículos 198° y 199° de la Ley General de Sociedades, así como el aumento y reducción del capital social se sujeta a lo dispuesto por los artículos 201° al 206° y 215° al 220°, respectivamente, de la ley y las demás contempladas en la nueva Ley General DE Sociedades, admitiendo el aporte de títulos valores o documentos de crédito al capital social.

El título fue presentado el 07/07/2022 a las 04:25:29 PM horas, bajo el N° 2022-01976121 del Tomo Diario 0032. Derechos cobrados S/ 4,622.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00074836-01 00080201-01.-BAGUA, 04 de Agosto de 2022. Presentación electrónica.


WILSON ALFREDO YANEZ ALVARADO
 Registrador Público (E)
 Zona Registral N° II Sede Chiclayo

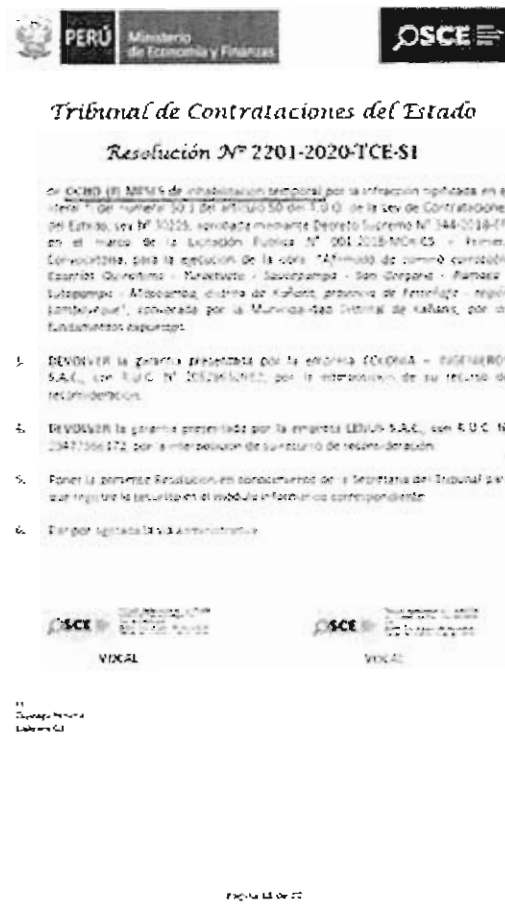
En junio pasado, Lenus SAC aumentó su capital social a S/ 307.8 millones con "Reconstruction Notes" de 1984 cuyo valor no es reconocido actualmente por el Estado.

El 25 de noviembre, Consorcio Constructor Naranja recibió la aprobación de un proyecto de S/6 6,2 millones en el distrito de Huarango (San Ignacio, Cajamarca).

Un día después, el 26 del mismo mes, la Municipalidad de Pomahuaca (Jaén, Cajamarca) adjudicó un pedido de 6,2 millones de S/6 al Consorcio Ejecutor Sondor, integrado también por la empresa de Leyder Núñez.

Luego, en diciembre y enero pasados, los consorcios de Lenus SAC ganaron los últimos tres concursos con el decreto de emergencia antes mencionado.

El pasado 10 de diciembre, la Municipalidad de Condebamba (Cajabamba, Cajamarca) otorgó al Consorcio Ejecutor de Agua Potable el premio bueno por un proyecto de S/4.3 millones.



En octubre de 2020, el tribunal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) sancionó a Lenus SAC por provocar la rescisión de un contrato que le había sido adjudicado.

El 13 de diciembre, en el municipio de Cochabamba (Chota, Cajamarca), se adjudicó el contrato por S/ 5.6 millones a Consorcio Los Andes.

Y el 27 de enero, la Municipalidad de Alto Nanay (Maynas, Loreto) encargó al Consorcio Santa María por 7,1 millones S/S/.

Consultado por ese diario, Leyder Núñez negó que su tío Fermín Silva, amigo del presidente Castillo, haya trabajado para favorecerlo con contratos de organismos públicos. "No tengo una relación cercana con él. [Fermín Silva] ni amigos ni negocios ya que venimos de diferentes generaciones y nos dedicamos a diferentes campos" retenida.

añadió *“Soy un emprendedor con más de diez años de experiencia. No tuvimos ningún obstáculo para participar. [en los procesos de selección]. Hemos participado en diversas licitaciones; a veces ganamos y a veces tenemos que perder”*.

Por otro lado, durante su visita a Palacio de Gobierno, Arnaldo Tapia dijo que el exasesor presidencial Auner Vásquez es su amigo desde que eran estudiantes universitarios y que su encuentro con él serviría para designarlo en un cargo de gobierno. *“Lo esperé, pero al final no pudimos encontrarnos”* se refirió.



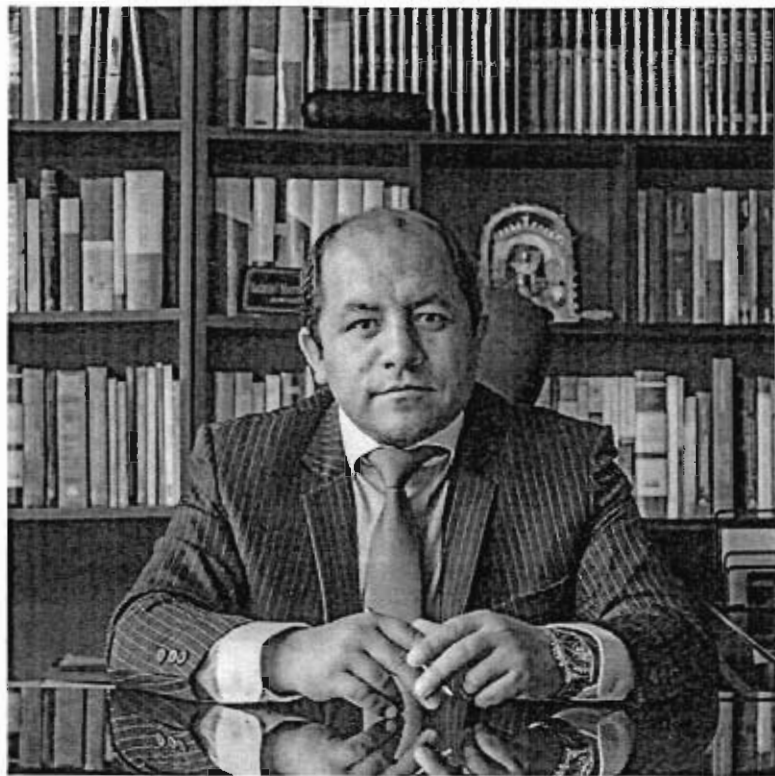
23.8.2021

El empresario Arnaldo Tapia, accionista de Lenus SAC, ingresa a palacio de gobierno para reunirse con la asesora Auner Vásquez.

29/10/2021

Se publica la Ordenanza de Emergencia 102-2021.





23/11/2021

Lenus SAC, en consorcio, gana una planta por S/329,000 en Cumba, Amazonas, barrio de origen de la ex consultora de vivienda Salatiel Marrufo.

24/11/2021

Se adjudica contrato de obras de remodelación en San Luis de Lucma (Cajamarca) por S/ 4 millones.

25/11/2021

Ganar proyecto buen pro en Huarango (Cajamarca) por un monto de S/ 6.2 millones.

26/11/2021

Adjudican obra para la creación del servicio de agua potable en Pomahuaca (Cajamarca) por 6.2 millones de S/s.

12/10/2021

Gana quinto premio vía Decreto de Urgencia 102-2021. Esta vez en Condebamba (Cajamarca) por más de 4.3 millones de S/4.

13.12.2021

Recibe contrato por proyecto de plomería en Cochabamba (Cajamarca) por S/ 5.6 millones.

27/01/2022

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6. OFICIO N° 318-2022-CML/JD, REMITIDO POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

El referido oficio, da cuenta al Presidente del Consejo del Notariado acerca de la negativa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, de otorgar acceso a las imágenes de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción al Colegio de notarios de Lima, solicitando se adopten las medidas de apoyo que correspondan al ejercicio de la función notarial.

7. CARTA N° 942-2022/DLC-INDECOPI

En el marco de los principales aspectos del desarrollo del mercado en términos de sus condiciones de competencia, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, solicita información; asimismo, entrevista virtual.

8. FIRMAS PENDIENTES DE ACTAS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DEL NOTARIADO.

9. APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

Conforme lo establece el literal b) artículo 113° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es facultad del pleno, autorizar la ejecución de los acuerdos adoptados.

Atentamente,

Lima, 22 de agosto del 2022

Aprobado por:



Luis Gabriel Benavides Manzanilla
Secretario Técnico del Consejo del Notariado

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sigadatos.gob.pe/gesdoc_web/ver.jsp e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sigadatos.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

590
Quince años
notariado

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

XXIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL NOTARIADO

Hora : Inicio 10:00 A.M.
Lugar : A través de la plataforma virtual (google meet).
Fecha : Jueves 25 de agosto de 2022.

1.- El Presidente del Consejo del Notariado, en cumplimiento de los literales d) y e) del artículo 142-A del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado, convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo del Notariado, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

AGENDA

1. **APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23-2022 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022.**
Conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 113° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde que, en la presente sesión, se brinde la aprobación de la redacción del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 23-2022.
2. **EXPEDIENTE N° 126-2021-JUS/CN (INFORME N° 113-2022-JUS/CN/ST/TRIBUNAL)**
El Referido expediente, aborda el recurso de apelación interpuesto en contra la Resolución N° 155-2021-CNL/TH emitida por el Tribunal de Honor del Colegio de Notarios de Lima, que resuelve no ha lugar abrir procedimiento disciplinario contra el Notario de Lima Luis Dannon Brender.
3. **EXPEDIENTE N° 124-2021-JUS/CN (INFORME N° 112-2022-JUS/CN/ST/TRIBUNAL)**
El referido expediente, aborda la revisión de la Resolución N° 4 emitida por el Tribunal de Honor del Colegio de Notarios de Lambayeque, que resuelve declarar CONSENTIDA la Resolución Número Tres que sanciona con suspensión y multa al Notario Pedro Abraham Valdivia Dextre.
4. **EXPEDIENTE N° 02-2022-JUS/CN (INFORME N° 114-2022-JUS/CN/ST/TRIBUNAL)**
El Referido expediente, aborda la revisión de la Resolución N° 50-2021-TH emitida por el Tribunal de Honor del Colegio de Notarios de Ica que resuelve declarar la no responsabilidad del Notario de Ica Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado.
5. **ACUERDO N° 118-2022-JUS/CN**
El Referido acuerdo, dispuso se difiera resolver el Expediente N° 85-2021-JUS/CN, referente al el recurso de apelación interpuesto en contra de la Resolución N° 005-2021-TH/CNT, emitida por el Tribunal de Honor del Colegio de Notarios de Tacna que resuelve declarar fundada la queja interpuesta por la señora Luisa Ivonne Velásquez Vildoso contra la Notaria de Tacna Aurora Anguis de Adawi, hasta contar con mayores elementos de lo acordado por el Consejo en la sesión realizada el 20 de mayo de 2022.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.lanotaria.gob.pe/validador>, www.ajugia.gob.pe e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o <https://sgd.mijus.gob.pe/validador>, www.certifica.gob.pe e ingresando el Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

Lenus SAC gana en consorcio el buen profesional para obra de rehabilitación en Alto Nanay (Loreto) por S/ 7.1 millones.

Más detalles

Este diario trató de recoger la versión del ministro Geiner Alvarado, quien fue titular de Vivienda entre julio de 2021 y agosto de este año, pero al momento de cerrar este tema, su abogado no había respondido.

También se realizaron llamadas y mensajes a Fermín Silva, dueño de la clínica La Luz, pidiéndole que declare. El médico tampoco contestó.

Según la investigación, Silva había investigado la injerencia en la designación de Hugo Chávez Arévalo como director general de Petro-Perú en el caso de la licitación del biodiesel.

Source link

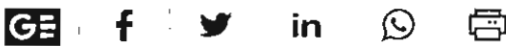


ACTUALIDAD / Investigación

Sobrino de Fermín Silva ganó obras por S/33,9 millones con decreto de urgencia

La compañía Lenus S.A.C., de propiedad de Leyder Núñez, obtuvo siete contratos entre noviembre y enero, bajo la vigencia de la norma firmada por el presidente Pedro Castillo y el ministro Geiner Alvarado. El empresario pariente del amigo del mandatario, también es natural de Chota, Cajamarca.

- > Geiner Alvarado, el ministro investigado por la fiscalía y sindicado como “lugarteniente” de una presunta red criminal
- > Caso Yenifer Paredes: ¿En qué delitos podrían incurrir los involucrados?



El mandatario Pedro Castillo; su amigo Fermín Silva, dueño de la clínica La Luz; el empresario Leyder Núñez, sobrino de Silva y propietario de Lenus S.A.C.; y el ministro Geiner Alvarado. Composición: GEC



✉ Óscar Libón ✉ Yesenia Vilcapoma

19/08/2022 17H53

Unidad de Investigación

En la relación de obras públicas financiadas con el aval del Decreto de Urgencia 102-2021, firmado por el presidente Pedro Castillo y el ministro Geiner Alvarado en octubre pasado, figuran siete proyectos que fueron adjudicados a consorcios integrados por Lenus S.A.C., empresa cuyo dueño es Leyder Núñez, sobrino de Fermín Silva Cayatopa, amigo del jefe de Estado. Núñez, Silva y Castillo nacieron en Chota, Cajamarca.

Según información obtenida por **El Comercio**, el monto de los contratos otorgados al familiar del propietario de la clínica La Luz asciende a S/33,9 millones, los cuales se adjudicaron entre noviembre del 2021 y enero de este año mediante procesos de selección realizados por municipalidades distritales de Cajamarca, Amazonas y Loreto.

MIRA: Fermín Silva, el médico amigo de Pedro Castillo que reclutó al gerente general de Petro-Perú

En la fiscalía se investiga el caso de Yenifer Paredes, y de otros parientes del mandatario, por presunta corrupción en adjudicaciones de obras en Anguía, Chota, que también se entregaron con el respaldo del mencionado decreto de urgencia.

La vinculación entre el médico Fermín Silva y el empresario Leyder Núñez fue confirmada por este último. *“Somos familiares. Su padre y el mío son primos”*, dijo Núñez a este Diario en referencia a Ezequiel Silva y a Eloy Núñez.

Lenus S.A.C., con sede en Chiclayo (Lambayeque), fue constituida en el 2011 por Leyder Núñez y José Ávila Vargas. Años después, Arnaldo Tapia Delgado se incorporó como accionista.

Tapia registra un ingreso a Palacio de Gobierno, el 23 de agosto del año pasado, para reunirse con el entonces jefe del gabinete técnico de la residencia de la República, Auner Vásquez.

En junio último, la compañía incrementó su capital social de S/99 millones a S/307,8 millones con “bonos de reconstrucción”, emitidos por el Estado tras el fenómeno de El Niño de 1983, de acuerdo con Registros Públicos. En la actualidad, el valor de estos bonos no son reconocidos por entidades estatales debido a que se encuentran prescritos.

Cabe anotar que en octubre del 2020, el Tribunal de Contrataciones del Estado sancionó a Lenus S.A.C.

con ocho meses de inhabilitación como proveedor por “*haber ocasionado que la entidad [comuna de Kañaris, de Lambayeque] resuelva el contrato [de S/2,7 millones]*”.


Obras con decreto

Bajo el decreto de urgencia, en noviembre –en menos de una semana y en días consecutivos–, la empresa del sobrino de Fermín Silva obtuvo cuatro contrataciones, como parte de consorcios, que suman S/16,8 millones solo en ese mes.

La primera buena pro fue entregada el 23 de noviembre por la Municipalidad de Cumba, región Amazonas, distrito donde nació Salatiel Marrufo, quien fue jefe del gabinete de asesores del ministro Alvarado hasta el 4 de agosto reciente. Antes, Marrufo había sido asesor externo del alcalde de Anguía, José Medina, investigado por el caso de la cuñada del presidente Castillo, según reveló **El Comercio**.

La adjudicación de ese contrato, de S/329 mil, fue a nombre de Consorcio Sinaí para que se construyera un parque en aquella localidad de Amazonas.

Al día siguiente, el 24 de noviembre, la comuna de San Luis de Lucma (Cutervo, Cajamarca) otorgó la adjudicación de una obra de S/4 millones a Consorcio San Luis, con el fin de que se mejoraran las instalaciones de agua potable y saneamiento.

	ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
	OFICINA REGISTRAL BAGUA N° Parrida: 11050696
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS LENUS S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00009

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO: Mediante Escritura Pública N° 470 del 06/06/2022 otorgada ante notario público de Lima Abg. Víctor Félix Cueva Valverde, que contiene inserta el Acta de Junta General de accionistas del 06/05/2022 redactada de las fojas 65 a la 72 del Libro de Actas N° 02 legalizado el 16/01/2015 por el notario público de Trujillo Abg. Carlos A. Gieza Lirreio, los socios por unanimidad decidieron lo siguiente:

- **MODIFICAR** el artículo 9° del estatuto.
- **AUMENTAR** el capital social de la empresa de S/ 99'035,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES) a la suma de S/ 307'884,700.00 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), por aporte de dos (02) títulos valores mediante BONOS DE RECONSTRUCCION, EL PRIMERO: BONO DE RECONSTRUCCION N° 0956825 SERIE UNICA / SUB - SERIE 10 / LEY 24030 / D.S. 035-85-EF DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1984, EL SEGUNDO: BONO DE RECONSTRUCCION N° 0952984 SERIE UNICA / SUB - SERIE 10 / LEY 24030 / D.S. 035-85-EF DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1984 según peritaje, ambos valorizados en S/ 208'849,700.00 (DOS CIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se modifica los **artículos 5° y 9°** del estatuto, los mismos que quedan redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 5°.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de S/ 307'884,700.00 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), representado por 307'884,700.00 (trescientos siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos) acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (UN CON 00/100 SOLES) cada una.

El capital se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado.

ARTÍCULO 9°: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL.- La modificación del estatuto se rige por lo dispuesto en los artículos 198° y 199° de la Ley General de Sociedades, así como el aumento y reducción del capital social se sujeta a lo dispuesto por los artículos 201° al 206° y 215° al 220°, respectivamente, de la ley y las demás contempladas en la nueva Ley General DE Sociedades, admitiendo el aporte de títulos valores o documentos de crédito al capital social.

El título fue presentado el 07/07/2022 a las 04:25:29 PM horas, bajo el N° 2022-01976121 del Tomo Diario 0032. Derechos cobrados S/ 4,622.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00074836-01 00080201-01.-BAGUA, 04 de Agosto de 2022. Presentación electrónica.


 NESTOR ALFREDO CHAMPARANO SERQUEZ
 Registrador Público (E)
 Zona Registral N° II Sede Chiclayo

En junio último, Lenus S.A.C. incrementó su capital social a S/307,8 millones con "bonos de reconstrucción", de 1984, cuyo valor no es reconocido por el Estado, en la actualidad.

El 25 de noviembre, en el distrito de Huarango (San Ignacio, Cajamarca), Consorcio Constructor Naranjo consiguió la buena pro de un proyecto de S/6,2 millones.

Un día después, el 26 del mismo mes, la Municipalidad de Pomahuaca (Jaén, Cajamarca) adjudicó un contrato de S/6,2 millones a Consorcio

por S/7,1 millones.

Consultado por este Diario, Leyder Núñez negó que su tío Fermín Silva, amigo del presidente Castillo, haya intercedido para favorecerlo con contratos de organismos públicos. *“No tengo una relación cercana con él [Fermín Silva], ni amical ni empresarial, pues somos de distintas generaciones y nos dedicamos a rubros distintos”*, sostuvo.

Agregó que *“soy un empresario con más de diez años de trayectoria. No teníamos impedimento alguno para participar [en los procesos de selección]. Hemos participado en diferentes convocatorias; a veces ganamos y en otras nos tocó perder”*.

De otro lado, sobre su visita a Palacio de Gobierno, Arnaldo Tapia dijo que el exasesor presidencial Auner Vásquez es su amigo desde que eran estudiantes universitarios y que su reunión con él iba a ser para que lo designaran en algún cargo en el gobierno. *“Lo esperé, pero al final no pudimos reunirnos”*, refirió.



1

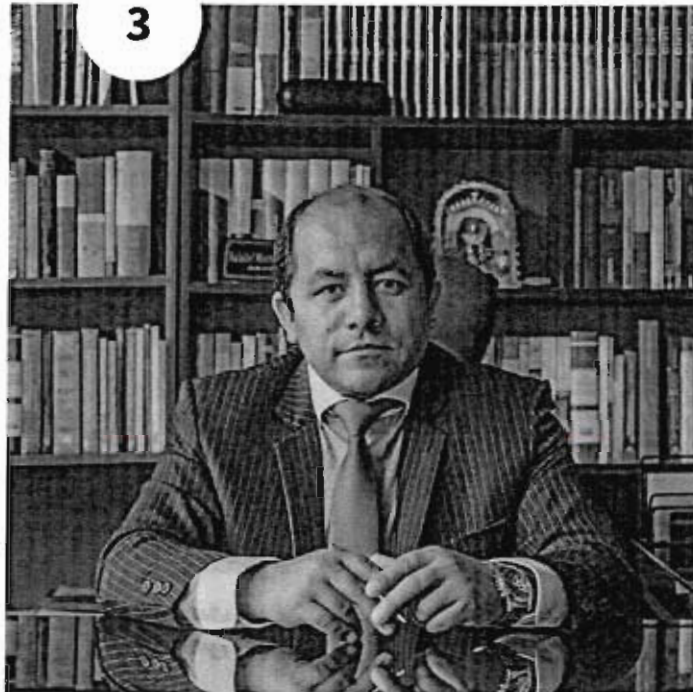
23/8/2021

El empresario Arnaldo Tapia, accionista de Lenus S.A.C., ingresa a Palacio de Gobierno para reunirse con el asesor Auner Vásquez.

2

29/10/2021

Se publica el Decreto de Urgencia 102-2021.



23/11/2021

Lenus S.A.C., en consorcio, gana la buena pro de una obra por S/329 mil en Cumba (Amazonas), distrito natal del exasesor de Vivienda Salatiel Marrufo.

4

24/11/2021

Se le adjudica una obra de saneamiento en San Luis de Lucma (Cajamarca) por S/4 millones.

5

25/11/2021

Gana la buena pro de proyecto en Huarango (Cajamarca) por un monto de S/6,2 millones.

6**26/11/2021**

Se le adjudica una obra para la creación del servicio de agua potable en Pomahuaca (Cajamarca) por S/6,2 millones.

7**10/12/2021**

Gana la quinta adjudicación vía el Decreto de Urgencia 102-2021. Esta vez, en Condebamba (Cajamarca) por más de S/4,3 millones.

8**13/12/2021**

Obtiene el contrato para un proyecto de saneamiento en Cochabamba (Cajamarca) por S/5,6 millones.

9**27/1/2022**

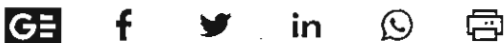
Lenus S.A.C., en consorcio, gana la buena pro para una obra de saneamiento en Alto Nanay (Loreto) por S/7,1 millones.

Más detalles

Este Diario trató de recoger la versión del ministro Geiner Alvarado, quien fue titular de Vivienda entre julio del 2021 y agosto de este año, pero hasta el cierre de esta edición su abogado no respondió.

También se hizo llamadas y se envió mensajes a Fermín Silva, dueño de la clínica La Luz, para que brindase declaraciones. El médico tampoco contestó.

Según las pesquisas, Silva tuvo injerencia en la designación de Hugo Chávez Arévalo como gerente general de Petro-Perú, investigado en el caso de la licitación de biodiésel.



Conforme a los criterios de

TAGS

Pedro Castillo | Geiner Alvarado | Fermín Silva | Yenifer Paredes | Anguía | Cajamarca

TE PUEDE INTERESAR

- > “La permanencia de Pedro Castillo, con la complicidad del Congreso, es corrosiva” | Entrevista
- > Yenifer Paredes: Esta semana vence plazo de detención preliminar por crimen organizado
- > Aníbal Torres: “No estoy incitando a las personas para que hagan algún acto de violencia”



🕒 ÚLTIMAS NOTICIAS



★ La conexión de Geiner Alvarado con Chachapoyas y su alcalde | INFORME

Logo de elcomercio

DIRECTOR PERIODÍSTICO: Juan Aurelio Arévalo Miró Quesada

Empresa Editora El Comercio. Jorge Salazar Araoz # 171 Santa Catalina La Victoria. Copyright ©

Elcomercio.pe. Grupo El Comercio - Todos los derechos reservados



★ “La crítica al gobierno no es por ser de izquierda, sino por ser corrupto”



★ “[Es esencial] discutir seriamente la posibilidad del adelanto de elecciones”



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación


Caso N.º : 170-2022
Investigados : José Pedro Castillo Terrones y otro.
Delito : Organización Criminal.
Agravado : El Estado

Providencia N.º 24

Lima, 23 de agosto de 2022

DADO CUENTA: Con el acta fiscal que antecede, en la que se deja constancia de la recolección de información periodística de diferentes plataformas web, sobre siete obras que habrían sido adjudicadas a consorcios integrados por la empresa Lenus S.A.C., de propiedad de Leyder Núñez, sobrino de Fermín Silva, quien a su vez es amigo del Presidente de la República y que habrían sido otorgadas bajo el amparo del Decreto de Urgencia N.º 102-2021-VIVIENDA, firmado por el Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones y el entonces Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geider Alvarado; por lo que, se **DISPONE: INCORPORAR** a la carpeta fiscal el acta fiscal y la información periodística que se anexa.

Regístrese.


MARCO MIGUEL NUAMAN MUÑOZ
Fiscal Adjunto Supremo
Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito
y Denuncias Constitucionales
Fiscalía de la Nación